

## ACTA NÚM. 14

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero y D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez, D. Antonio Julián Ramos Villarán, D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Angel Andrés Sánchez García, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz, D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares, D. Ruperto Gallardo Colchero, D<sup>a</sup> María Martín Leyras, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

#### **“PRIMERA PARTE**

#### **SECRETARÍA GENERAL**

*PUNTO 1º: Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones plenarias de 29 de junio, 25, 27 y 29 de julio y 1 de septiembre, todas de 2016.*

#### **SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:** **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

*PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones de los meses de julio y agosto de 2016, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.*

PUNTO 3º. *Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2016.*

PUNTO 4º. *Dar cuenta de informes emitidos por el Interventor de Fondos Municipales correspondientes al 4º trimestre de 2015 y 1º y 2º trimestre de 2016 en relación con el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

PUNTO 5º. *Dar cuenta de la información remitida por la Intervención de Fondos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, relativa a la ejecución presupuestaria del 2º trimestre del 2016.*

PUNTO 6º. *Dar cuenta de informes emitidos por el Interventor de Fondos Municipales sobre seguimiento del Plan de Ajuste del 4º trimestre de 2015 y 1º y 2º de 2016.*

PUNTO 7º. *Dar cuenta de expedientes de modificación presupuestaria núms. 13, 16, 17, 18 y 19/2016, por procedimiento simplificado.*

## **SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:**

### **A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.**

PUNTO 8º. *Declaración Institucional de este Excmo. Ayuntamiento sobre presentación de la ciudad de Huelva como Capital Española de la Gastronomía 2017.*

PUNTO 9º. *Declaración Institucional de este Excmo. Ayuntamiento sobre apoyo y adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.*

### **B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.**

#### **1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL**

PUNTO 10º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's para el reconocimiento público al Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la ciudad de Huelva.*

PUNTO 11º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's para mostrar apoyo institucional al Club Baloncesto Conquero con motivo de su exclusión de la Liga Femenina y la Supercopa de España.

## **2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR**

PUNTO 12º. Dictamen relativo a expediente de reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta sobre autorización de operaciones de crédito, actualmente vigentes, concertadas en su día por la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación de Cuentas Anuales del ejercicio 2015 de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta sobre modificaciones presupuestarias no incorporadas.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta sobre expediente de modificación presupuestaria nº 22/2016.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre cumplimiento de la propuesta de resolución aprobada en el debate sobre el estado de la Ciudad relativa a la creación de un grupo de trabajo que elabore un plan de medidas, incentivos y beneficios fiscales para las pequeñas y medianas empresas, autónomos, pequeño y mediano comercio y emprendedores de la Ciudad de Huelva.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que se lleve a cabo con carácter inmediato y por el procedimiento de urgencia, el proceso de venta pública de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. expropiadas a GILDOY ESPAÑA, S.L.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por el control de nuestros propios servicios municipales.

## **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

*PUNTO 20°. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la definición de las condiciones de ordenación de espacio libre y aparcamiento bajo rasante de la plaza Virgen del Refugio de Huelva.*

*PUNTO 21°. Dictamen relativo a Propuesta aprobación del Documento Anexo-Refundido elaborado en cumplimiento de informe aclaratorio de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 19 de mayo de 2016 sobre el Documento de “Subsanación de error material de la adaptación parcial del PGOU de Huelva a la LOUA” referente a elementos o espacios protegidos.*

*PUNTO 22°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para la limpieza y el arreglo urgente de las pistas deportivas de la Barriada Príncipe Juan Carlos.*

*PUNTO 23°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre el estado de las obras de rehabilitación de las viviendas y de los servicios públicos en la Barriada del Torrejón.*

*PUNTO 24°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre reparación y puesta en funcionamiento de las fuentes ornamentales en la ciudad de Huelva.*

*PUNTO 25°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA para la paralización del proyecto gasístico de Gas Natural en el Parque Nacional de Doñana y su entorno.*

*PUNTO 26°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre finalización de la urbanización del Parque Antonio Machado.*

**C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.**

*PUNTO 27°. Propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de representante del Ayuntamiento en la Junta General de Accionistas del Real Club Recreativo de Huelva que celebrará para renovar cargos en su Consejo de Administración.*

*PUNTO 28°. Propuesta sobre declaración de caducidad y nueva incoación de expediente para la interpretación del contrato suscrito con la Mercantil AQUAGEST ANDALUCÍA, S.A. actualmente HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A. respecto de las obligaciones derivadas de la prestación accesoria consistente en la transferencia del “Know how” (saber hacer).*

PUNTO 29°. *Propuesta sobre compromiso de gasto plurianual del contrato de suministro de alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas de la ciudad para los años 2017 y 2018.*

PUNTO 30°. *Propuesta sobre compromiso de gasto del contrato de alquiler de carpas, casetas y varios para la celebración de actividades culturales del año 2017.*

PUNTO 31. *Propuesta sobre compromiso de gasto plurianual del contrato de servicios en almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Parque de Bomberos y prórroga forzosa del contrato anterior.*

PUNTO 32°. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre construcciones ilegales en Santa Lucía.*

PUNTO 33°. *Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por una educación pública y de calidad.*

#### **CUARTA PARTE. URGENCIAS**

PUNTO 34°. *Asuntos que puedan declararse urgentes.*

#### **QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

PUNTO 35°. *Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente:*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre roturas de tuberías y canalizaciones de agua en la zona de c/San José, Paseo de la Independencia y su entorno.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre cumplimiento de la Propuesta aprobada en el Pleno Municipal de convocatoria de un concurso público de ideas que solucione definitivamente la plaza interior del Barrio Obrero ubicada junto a su Paseo Norte.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre el cierre indefinido, por parte de la Junta de Andalucía de la piscina cubierta de la Ciudad Deportiva de Huelva.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre suspensión de la licitación de las obras de construcción de vías ciclistas, señalización y aparcamientos para bicicletas en Huelva.*

- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre inicio de la campaña municipal de natación escolar.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA relativa a las partidas para actuaciones en Marismas del Odiel.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA relativa a las licitaciones de los trabajos de demolición en Marismas del Odiel.*
- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre cumplimiento de la Propuesta aprobada en el Pleno Municipal para el establecimiento de una conexión marítima regular con el Puerto de Cádiz.*
- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo mixto, sobre posible proceso de reubicación en los Centros Deportivos Municipales de los usuarios de la piscina de la Ciudad Deportiva recientemente clausurada.*
- *Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre control de costes de la Magna”.*

D. Saúl Fernández Beviá y D. Francisco Moro Borrero se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

## **PRIMERA PARTE**

### **SECRETARÍA GENERAL**

#### **PUNTO 1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 29 DE JUNIO, 25, 27 Y 29 DE JULIO Y 1 DE SEPTIEMBRE, TODAS DE 2016.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción a las Actas de las sesiones plenarias celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días 29 de junio, 25, 27 y 29 de julio y 1 de septiembre, todas de 2016. No formulándose ninguna observación, se consideran aprobadas dichas Actas por unanimidad de los veinticinco Concejales presentes.

**SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:**  
**INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**

**PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2016, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.**

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes a los meses de julio y agosto de 2016, comenzando por una de 1 de julio de 2016 sobre la incoación de expediente sancionador nº VA-1/16 por ejercicio de venta ambulante de productos perecederos careciendo de la autorización municipal correspondiente y terminando con otra de 31 de agosto del mismo año sobre aprobación del expediente de modificación presupuestaria núm. 19/2016, por procedimiento simplificado.

También se da cuenta de las Actas aprobadas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 11 y 25 de julio y 1 de agosto, todas de 2016.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

**PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2016.**

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....”* y *“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión*

*plenaria*”, al que adjunta las siguientes resoluciones adoptadas durante los meses de julio y agosto, todas de 2016:

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 6 de julio de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/251, por importe de 593,20 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 11 de julio de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/260, por importe de 2.347.580,55 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 13 de julio de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/265, por importe de 90.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de julio de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/268, por importe de 1.068.583,44 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de julio de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/269, por importe de 116.164,72 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de julio de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/271, por importe de 11.271,38 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 20 de julio de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/275, por importe de 247.434,20 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 25 de julio de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/274, por importe de 500 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 25 de julio de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/281, por importe de 307.779,18 euros.

- Acuerdo del Pleno Municipal de 25 de julio de 2016 sobre aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2016 del Ayuntamiento de Huelva.

- Acuerdo del Pleno Municipal de 27 de julio de 2016 sobre reconocimiento de obligaciones.

- Acuerdo del Pleno Municipal de 27 de julio de 2016 sobre compromiso de gastos y prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales de la ciudad de Huelva (expte. 2/2012).

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de julio de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/283, por importe de 5.083,84 euros.



- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de julio de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/284, por importe de 14.455,41 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 1 de agosto de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/287, por importe de 159.541,31 euros.

- Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa Accidental de 19 de agosto de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/297, por importe de 179.311,60 euros.

- Decreto del Ilma. Sra. Alcaldesa de 24 de agosto de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/299, por importe de 161.340,93 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las Resoluciones anteriormente citadas.

**PUNTO 4º. DAR CUENTA DE INFORMES EMITIDOS POR EL INTERVENTOR DE FONDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL 4º TRIMESTRE DE 2015 Y 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2016 EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.**

Se da cuenta de los informes del Interventor de Fondos Municipales remitidos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en relación al asunto del epígrafe, en los siguientes términos:

1º. Informe del Interventor de Fondos de 29 de enero de 2016, correspondiente al 4º trimestre de 2015:

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Número de Pagos	Importe Total Intereses	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total				Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
01-21-041-AA-000	Huelva	Limitativa	121,57	642	2928854,84	2244	9333477,05	4	10479,55	848,21	2447	9510764,74	4103	10798344,85
01-21-041-AP-005	E. Huelva Deporte	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-001	E. M. Aguas de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-007	E. M. Huelva Digital TDTL S.A.	Empresarial	(4,83)	27	17236,96	10	1861,68	0	0	858,77	3	2030,55	90	107776,94
01-21-041-AP-004	E. M. Limpieza Colegios, S.A.	Empresarial	(10,72)	73	18480,55	33	11943,92	0	0	3,26	8	2357,25	7	973,79
01-21-041-AP-002	E. M. Transportes Urb. de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-003	E. M. Vivienda de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-00-073-HH-000	F. Cultural Festival de Cine Iberoamerica no de Huelva	Limitativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Octubre 2015	71,86
Noviembre 2015	75,63
Diciembre 2015	55,91

2º. Informe del Interventor de Fondos de 28 de abril de 2016, correspondiente al 1er. trimestre de 2016:

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago			Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)		Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total Intereses		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
01-21-041-AA-000	Huelva	Limitativa	167,04	846	4731725,76	1249	6975598,70	0	0	1208,30	1342	5418568,78	4693	8144634,94
01-21-041-AP-005	E. Huelva Deporte	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-001	E. M. Aguas de Huelva, S.A.	Empresarial	21,00	694	1540172,79	121	465968,90	0	0	29,00	3	1626,43	0	0
01-21-041-AP-007	E. M. Huelva Digital TDTL S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-004	E. M. Limpieza Colegios, S.A.	Empresarial	(10,50)	64	16971,77	23	7361,25	0	0	44,16	4	626,62	9	12026,78
01-21-041-AP-002	E. M. Transportes Urb. de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-00-073-HH-000	F. Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Limitativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Enero 2016	54,56
Febrero 2016	62,16
Marzo 2016	62,53

3º. Informe del Interventor de Fondos de 21 de julio de 2016, correspondiente al 2º trimestre de 2016:

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Número de Pagos	Importe Total Intereses	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total				Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
01-21-041-AA-000	Huelva	Limitativa	77,85	847	3819605,89	1262	2681040,85	3	443019,04	1145,41	766	4031067,60	5297	10863496,43
01-21-041-AP-005	E. Huelva Deporte	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-001	E. M. Aguas de Huelva, S.A.	Empresarial	22,00	755	1247092,83	44	272921,70	0	0	30,00	4	9879,89	1	844,73
01-21-041-AP-007	E. M. Huelva Digital TDTL S.A.	Empresarial	309,78	19	7137,43	9	4873,73	0	0	838,78	9	9642,26	84	117180,15
01-21-041-AP-004	E. M. Limpieza Colegios, S.A.	Empresarial	12,69	60	17083,50	18	12639,12	0	0	0,36	8	2517,06	9	3027,52
01-21-041-AP-002	E. M. Transportes Urb. de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-00-073-HH-000	F. Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Limitativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Abril 2016	59,61
Mayo 2016	69,33
Junio 2016	75,47

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los informes de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcritos.

**PUNTO 5º. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2º TRIMESTRE DEL 2016.**

Se da cuenta de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administración Pública relativa a la ejecución presupuestaria de este Excmo. Ayuntamiento del segundo trimestre de 2016, para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la información remitida desde la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente citada.

**PUNTO 6º. DAR CUENTA DE INFORMES EMITIDOS POR EL INTERVENTOR DE FONDOS MUNICIPALES SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 4º TRIMESTRE DE 2015 Y 1º Y 2º DE 2016.**

Se da cuenta de los informes emitidos por el Economista Municipal D. Agustín Garzón Núñez, conformados por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, en relación al asunto del epígrafe, en los términos siguientes:

1º. Informe de 29 de enero de 2016, correspondiente al 4º trimestre de 2015:

*“El Economista Municipal que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, emite informe trimestral sobre seguimiento del plan de ajuste aprobado por la Corporación Local con fecha 28 de mayo de 2014 para acogerse a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y que sustituye a los planes de ajuste aprobados con anterioridad en el marco de los Reales Decreto-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013.*

*Por medio de este informe se pone de manifiesto la ejecución trimestral del plan de ajuste, así como las observaciones formuladas por esta Intervención en relación al cumplimiento de las medidas comprometidas en el mismo por la Corporación local, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Falta por incorporar, al no haberse recibido tras su requerimiento, la información relativa a las cuentas anuales de la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L. y el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. y la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L. Asimismo, respecto de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A., fue disuelta con carácter definitivo mediante acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2014, habiéndose aprobado la propuesta de cesión global del pasivo y activo de la misma a favor del Ayuntamiento de Huelva como accionista único, mediante acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2015, no ejerciendo actualmente actividad alguna. No obstante, dicha información no ha sido suministrada pese haber sido requerida por esta Intervención.*

*Se acompaña un resumen de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se adjunta copia de dicha información. A continuación se recoge la ejecución en términos consolidados de los presupuestos de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2015 y su comparación con las previsiones del plan de ajuste. Los datos de ejecución que se suministran son provisionales, ya que existen retrasos en la contabilización de las operaciones, sobre todo por el lado de los ingresos*

*El periodo medio de pago, se ha calculado en los términos establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, obteniéndose el dato medio ponderado del ejercicio 2015. En cuanto al dato del gasto corriente financiado con remanente de tesorería, se ha obtenido de los remanentes de créditos con financiación afectada incorporados en el ejercicio.*

*1) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto y comparación con las previsiones del plan.*

---

<i>Plan de ajuste</i>	<i>Presupuesto 2015</i>	<i>Ejecución Acumulada 4ºTrimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
---------------------------	-----------------------------	--	-----------------------------	--------------------------------

---

<b>Ingresos corrientes</b>	136.717,55	138.101,34	122.742,77	122.742,77	-10,22%
<b>Ingresos de capital</b>	1.025,10	77,29	90,91	90,91	-91,13%
<b>Ingresos no financieros</b>	137.742,65	138.178,63	122.833,68	122.833,68	-10,82%
<b>Ingresos financieros</b>	0,00	28.996,66	0,24	0,24	0,00%
<b>Ingresos totales</b>	137.742,65	167.175,29	122.833,92	122.833,92	-10,82%

	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Presupuesto 2015</b>	<b>Ejecución Acumulada 4º Trimestre</b>	<b>Proyección Anual</b>	<b>Desviación estimada</b>
<b>Gastos corrientes</b>	117.521,53	123.431,79	101.731,58	101.731,58	-13,43%
<b>Gastos de capital</b>	1.025,10	26.765,59	2.251,66	2.251,66	119,65%
<b>Gastos no financieros</b>	118.546,63	150.197,38	103.983,24	103.983,24	-12,28%
<b>Gastos financieros</b>	8.960,77	14.812,67	6.159,63	6.159,63	-31,26%
<b>Gastos totales</b>	127.507,40	165.010,05	110.142,87	110.142,87	-13,62%
<b>Saldo obligaciones ptes. aplicar al presupuesto</b>	6.770,17		4.589,89	4.589,89	-32,20%
<b>Período medio de pago</b>	51,00		51,58	51,58	1,13%
<b>Gasto corriente Financiado con Remanente de Tesorería</b>		3.077,44	2.524,54	2.524,54	

2) Respecto al presupuesto de ingresos, como se indicó en el informe de seguimiento del 4º trimestre del 2014 los ajustes acumulados a dicha fecha se cuantificaron en el importe de 1.216.540,0 euros. El plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores prevé nuevas medidas en el ejercicio 2015 por importe total de 4.000.000,00 euros, que se encuentran en diferentes estados de tramitación pero, en cualquier caso, pendientes de producir efectos al día de la fecha.

No obstante, puede observarse que se ha producido una disminución de los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2015 respecto al 2014 en los capítulos primero, segundo y tercero, cuantificándose dicha reducción en el importe de 8.450.929,63 euros, en cuyo cálculo se ha tenido en cuenta los conceptos tributarios que

se indican en la siguiente tabla, que son los afectados por las medidas previstas en el plan de ajuste.

<b>DERECHOS RECONOCIDOS</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>AHORRO 2015-2014</b>
IBI URBANA	35.195.688,99	32.560.379,39	-2.635.309,60
IBI RUSTICA	88.719,42	92.267,92	3.548,50
IBI VICE	3.513.933,42	3.639.090,50	125.157,08
IAE	6.856.624,91	7.824.679,68	968.054,77
IVTMA	6.399.678,52	6.830.626,26	430.947,74
	<b>52.054.645,26</b>	<b>50.947.043,75</b>	<b>-1.107.601,51</b>
TASAS (30 A 35)	16.561.559,09	9.218.230,97	-7.343.328,12
<b>TOTAL</b>	<b>68.616.204,35</b>	<b>60.165.274,72</b>	<b>-8.450.929,63</b>

Esta disminución de los derechos reconocidos debe achacarse, por un lado, a que el nuevo contrato de recogida de residuos se financia en parte con la tasa de basura, por lo que las cantidades recaudadas por el concesionario por este concepto, que alcanzan los 5,5 millones de euros, se aplican al precio del mismo y no tienen imputación ni en el presupuesto de ingresos ni en el de gastos. Por otro lado, en el citado ejercicio 2014 se realizaron, como hechos puntuales y extraordinarios, liquidaciones de IBI por 2,5 millones de euros a la Autoridad Portuaria de Huelva correspondientes a recibos de ejercicios anteriores, y de la Tasa por Servicios Urbanísticos por importe de 2,5 millones de euros a Endesa Generación, que explican la reducción de derechos reconocidos en el presente ejercicio. No obstante, si se eliminan los efectos producidos por el nuevo contrato de recogida de basuras y por los ingresos de carácter puntual antes mencionados, se observa un incremento de los derechos reconocidos en el ejercicio 2015 de 2.049.070,37 euros.

El resumen de las medidas de ingreso queda como sigue:

	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Ajustes Acumulados Ejercicios Anteriores</b>	<b>Ejecución 4º Trimestre</b>	<b>Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio</b>
<b>Medida 1: Subidas tributarias, exenciones, bonificaciones</b>	0,00	1.619,26	-1.107,60	511,66
<b>Medida 2: Refuerzo eficacia recaudatoria</b>	3.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>Medida 3: Potenciar</b>	1.000,00	0,00	0,00	0,00



<b>inspección tributaria</b>				
<b>Medida 4: Correcta financiación tasas y precios públicos</b>	0,00	-402,72	-7.343,33	-7.746,05
<b>Medida 5: Otras</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ahorro total</b>	4.000,00	1.216,54	-8.450,93	-7.234,39

En consecuencia, si no se tiene en cuenta el efecto en la recaudación que provoca el contrato de recogida de residuos, los ajustes acumulados a 31 de diciembre de 2015 ascienden a -1.734.390,00 euros, por lo que será necesario adoptar medidas adicionales para corregir la desviación producida y cumplir con lo previsto en el plan de ajuste, que prevé un incremento en los ingresos de 4.000.000,00 euros para el ejercicio 2015.

3) Por el lado de los gastos, analizamos los ajustes practicados por capítulos:

- a) Capítulo I de personal, los ajustes acumulados en el ejercicio 2014 fueron cuantificados en el importe de 2.372.900,00 euros. Por otra parte, el ahorro generado en este capítulo en el ejercicio 2015 por las citadas medidas se ha cuantificado en 952.255,53 euros, cantidad que se ha obtenido por diferencia entre las obligaciones reconocidas de los ejercicios 2014 y 2015, realizando la advertencia de que los datos de este último ejercicio son provisionales y que se han tenido en cuenta, con objeto de comparar cifras homogéneas, únicamente el gasto imputable al Ayuntamiento de Huelva, es decir, se han descartado las obligaciones reconocidas financiadas con subvenciones y transferencias finalistas de otras entidades.
- b) Capítulo II: Se ha cuantificado el ahorro acumulado en el ejercicio anterior en el importe de -191.010,00 euros. Por lo que respecta al ejercicio 2015 los ajustes se han cuantificado en el importe de -210.300,00 euros, comparando las obligaciones reconocidas de los ejercicios 2014 y 2015.
- c) Otras medidas. El ahorro acumulado en el ejercicio anterior asciende a -1.456.970,00 euros. Según el criterio indicado, estas medidas se han cuantificado en 6.515.894,00 euros en el cuarto trimestre del 2015. Este ahorro se debe fundamentalmente a la no imputación presupuestaria de la parte del precio del nuevo contrato de recogida de residuos que se financia con la tasa de basura.
- d) El resumen de todo lo anterior quedaría como sigue:

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ajustes Acumulados Ejerc. Anteriores</i>	<i>Ejecución 4ºTrimestre</i>	<i>Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio</i>
<i>Ahorro en capítulo I</i>	1.000,00	2.372,90	952,26	3.325,16
<i>Ahorro en capítulo II</i>	2.680,00	-191,01	-210,30	-410,31
<i>Ahorro en capítulo IV</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Ahorro en otras medidas</i>	687,00	-1.456,97	6.515,89	5.058,92
<i>Ahorro total</i>	4.367,00	724,92	7.257,85	7.982,77

Como puede observarse, durante el ejercicio 2015 se ha producido un ahorro total de 7.257.850,00 euros. No obstante, si no se tienen en cuenta el efecto producido por el contrato de recogida de basuras, el ahorro acumulado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 2.482.770,00 euros y en el plan de ajuste se preveía 4.367.000,00 euros, por lo que será necesario adoptar medidas adicionales de reducción de gastos para compensar la desviación producida.

En resumen, las para cumplir las previsiones del plan de ajuste se hace necesario adoptar medidas de incremento de ingresos por importe de 5.734.390,00 euros y de reducción de gastos en la cuantía de 1.884.230 euros, lo que hace un total de 7.618.620,00 euros, cantidad que, no obstante, puede ser compensada con el ahorro de 6.199.910,00 euros producido en el ejercicio 2015 en intereses bancarios en relación con los previstos en el plan de ajuste, fundamentalmente por el aumento del periodo de carencia de los préstamos de los planes de pago a proveedores, por lo que las medidas adicionales de ajuste que serían necesarias adoptar alcanzarían el importe de 1.418.710,00 euros, sin perjuicio de que en el ejercicio 2016 se incremente el importe de las amortizaciones de los préstamos en vigor.

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio</i>	<i>Desviación</i>
<i>Ahorro en Ingresos</i>	4.000,00	-1.734,39	5.734,39
<i>Ahorro en Gastos</i>	4.367,00	2.482,77	1.884,23
<i>Ahorro Total</i>	<b>8.367,00</b>	<b>748,38</b>	<b>7.618,62</b>
<i>Ahorro en Intereses</i>	9.947,86	3.747,95	6.199,91

---

**Ajustes adicionales**

---

1.418,71

---

En este punto es necesario hacer el inciso de que el plan de ajuste aprobado y remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en la descripción de las medidas de ingresos y gastos, parte de los datos acumulados hasta el ejercicio 2013, indicándose que para el ejercicio 2015 el ahorro en relación con el ejercicio 2014 es de 4.367.000,00 euros por el lado de los gastos y de 4.000.000,00 euros en ingresos. Por tanto, las cantidades anteriores deberían de aparecer en la aplicación de la Oficina Virtual de Entidades Locales en la columna "Dato del plan de ajuste".

4) Principales magnitudes financieras y presupuestarias:

	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Ejecución 4º Trimestre</b>	<b>Proyección Anual</b>	<b>Desviación estimada</b>
<b>Ahorro bruto</b>	19.196,02	21.011,19	21.011,19	9,45%
<b>Ahorro neto (1)</b>	10.235,25	11.600,02	11.600,02	13,33%
<b>Saldo de ONF</b>	19.196,02	18.850,44	18.850,44	-1,80%
<b>Ajustes SEC</b>	-	-2.815,20	-4.894,93	-67,36%
	14.998,91			
<b>Capacidad/Necesidad de financiación</b>	4.197,10	16.035,24	13.955,51	232,50%

5) Endeudamiento

	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Ejecución 4º Trimestre</b>	<b>Proyección Anual</b>	<b>Desviación estimada</b>
<b>Deuda viva a 31/12</b>	259.974,35	237.035,70	237.035,70	-8,82%
<b>A corto plazo</b>	26.556,35	10.194,87	10.194,87	-61,61%
<b>A largo plazo</b>	233.418,00	226.840,83	226.840,83	-2,82%
<b>Op. Endeudamiento FF.PP.</b>	116.727,60	114.845,12	114.845,12	-1,61%
<b>Resto op. endeudamiento</b>	116.690,40	111.995,71	111.995,71	-4,02%
	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Ejecución 4º Trimestre</b>	<b>Proyección Anual</b>	<b>Desviación estimada</b>
<b>Anualidades op. endeudamiento</b>	18.908,63	13.159,12	13.159,12	-30,41%
<b>Cuota total de amortización</b>	8.960,77	9.411,17	9.411,17	5,03%
<b>Cuota total de intereses</b>	9.947,86	3.747,95	3.747,95	-62,32%

**(1) Datos obtenidos según los cálculos realizados por la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.**

No se han considerado dentro el endeudamiento las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, tal como se indica en la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

**6) Remanente de Tesorería**

	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Avance Liquidación 2015</b>	<b>Desviación</b>
<b>Remanente tesorería</b>	-20.119,74	9.049,79	-144,97%
<b>Gastos generales</b>			
<b>Exceso de financiación afectada</b>		23.224,78	
<b>Saldos de dudoso cobro</b>	68.643,20	91.956,32	33,96%

El cálculo del remanente se ha realizado conforme al criterio del Ministerio de Hacienda de incluir las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y los acreedores por devoluciones de ingresos indebidos a 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, los saldos de dudoso cobro se han calculado aplicando los porcentajes del artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local”.

**2º. Informe de 27 de abril de 2016, correspondiente al 1er. trimestre de 2016:**

“El Economista Municipal que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, emite informe trimestral sobre seguimiento del plan de ajuste aprobado por la Corporación Local con fecha 28 de mayo de 2014 para acogerse a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y que sustituye a los planes de ajuste aprobados con anterioridad en el marco de los Reales Decreto-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013.

Por medio de este informe se pone de manifiesto la ejecución trimestral del plan de ajuste, así como las observaciones formuladas por esta Intervención en relación al cumplimiento de las medidas comprometidas en el mismo por la Corporación local, de

*conformidad con lo que dispone el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Falta por incorporar, al no haberse recibido tras su requerimiento, la información relativa a las cuentas anuales de la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L. y de la Empresa Municipal Huelva Digital TDTL, S.A. y el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A., la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L. y la Empresa Municipal Huelva Digital TDTL, S.A*

*Se acompaña un resumen de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se adjunta copia de dicha información. A continuación se recoge la ejecución en términos consolidados de los presupuestos de ingresos y gastos a 31 de marzo de 2016 y su comparación con las previsiones del plan de ajuste. Los datos de ejecución que se suministran son provisionales, ya que existen retrasos en la contabilización de las operaciones, sobre todo por el lado de los ingresos*

*El periodo medio de pago, se ha calculado en los términos establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, obteniéndose el dato medio ponderado del primer trimestre del ejercicio 2016. En cuanto al dato del gasto corriente financiado con remanente de tesorería, se ha obtenido de los remanentes de créditos con financiación afectada incorporados en el ejercicio.*

*1) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto y comparación con las previsiones del plan.*

	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Presupuesto 2016</b>	<b>Ejecución Acumulada 1º Trimestre</b>	<b>Proyección Anual</b>	<b>Desviación estimada</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	137.940,00	134.275,95	11.262,47	124.684,48	-9,60%
<b>Ingresos de capital</b>	16.040,50	0,00	214,41	215,00	-98,65%
<b>Ingresos no financieros</b>	153.980,50	134.275,95	11.476,88	124.899,48	-18,89%
<b>Ingresos financieros</b>	0,00	1.062,14	0,00	0,00	0,00%
<b>Ingresos totales</b>	153.980,50	135.338,09	11.476,88	124.899,48	-18,89%

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Presupuesto 2016</i>	<i>Ejecución Acumulada 1ºTrimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Gastos corrientes</i>	114.544,33	120.551,33	17.527,18	111.031,33	-3,06%
<i>Gastos de capital</i>	1.040,50	1.102,91	4,01	1.497,06	43,87%
<i>Gastos no financieros</i>	115.584,83	121.654,24	17.531,19	112.528,39	-2,64%
<i>Gastos financieros</i>	30.474,68	13.683,83	937,80	12.371,08	-59,40%
<i>Gastos totales</i>	146.059,51	135.338,07	18.468,99	124.899,47	-14,49%
<i>Saldo obligaciones ptes. aplicar al presupuesto</i>	5.789,76		2.561,18	2.561,18	-55,76%
<i>Período medio de pago</i>	30,00		59,51	30,00	0,00%
<i>Gasto corriente Financiado con Remanente de Tesorería</i>		1.484,52	637,38	1.484,52	

2) Respecto al presupuesto de ingresos, como se indicó en el informe de seguimiento del 4º trimestre del 2015 los ajustes acumulados a dicha fecha se cuantificaron en el importe de -7.234.390,00 euros, motivado fundamentalmente a que el nuevo contrato de recogida de residuos se financia en parte con la tasa de basura, por lo que las cantidades recaudadas por el concesionario por este concepto se aplican al precio del mismo y no tienen imputación ni en el presupuesto de ingresos ni en el de gastos. Además, en el ejercicio 2014 se realizaron, como hechos puntuales y extraordinarios, liquidaciones de IBI y de la Tasa por Servicios Urbanísticos que explican la reducción de derechos reconocidos en el ejercicio 2015. No obstante, si se eliminan los efectos producidos por el nuevo contrato de recogida de basuras y por los ingresos de carácter puntual antes mencionados, se observa un incremento de los derechos reconocidos en el ejercicio 2015 de 2.049.070,37 euros.

El plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores prevé nuevas medidas en el ejercicio 2016 por importe total de 16.000.000,00 euros, que se encuentran en diferentes estados de tramitación pero, en cualquier caso, pendientes de producir efectos al día de la fecha.

El resumen de las medidas de ingreso queda como sigue:

<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ajustes Acumulados</i>	<i>Ejecución 1ºTrimestre</i>	<i>Ajustes Acumulados</i>
---------------------------	-------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

		<i>Ejercicios Anteriores</i>		<i>hasta presente ejercicio</i>
<i>Medida 1: Subidas tributarias, exenciones, bonificaciones</i>	200,00	511,65	0,00	711,65
<i>Medida 2: Refuerzo eficacia recaudatoria</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Medida 3: Potenciar inspección tributaria</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Medida 4: Correcta financiación tasas y precios públicos</i>	800,00	-7.746,05	0,00	-6.946,05
<i>Medida 5: Otras</i>	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
<i>Ahorro total</i>	16.000,00	-7.234,39	0,00	8.765,60

3) Por el lado de los gastos, analizamos los ajustes practicados por capítulos:

- a) Capítulo I de personal, los ajustes acumulados en el ejercicio 2015 fueron cuantificados en el importe de 3.325.160,00 euros. Por otra parte, el ahorro generado en este capítulo en el primer trimestre del ejercicio 2016 por las citadas medidas se ha cuantificado en -1.945.320,00 euros, cantidad que se ha obtenido por diferencia entre los créditos presupuestarios del 2016 y las obligaciones reconocidas en el 2015.
- b) Capítulo II: Se ha cuantificado el ahorro acumulado en el ejercicio anterior en el importe de -410.310,00 euros. Por lo que respecta al primer trimestre del 2016 los ajustes se han cuantificado en el importe de 105.940,00 euros, comparando los créditos presupuestarios del 2016 y las obligaciones reconocidas en el 2015.
- c) Otras medidas. El ahorro acumulado en el ejercicio anterior asciende a 5.058.920,00 euros, debido fundamentalmente a la no imputación presupuestaria de la parte del precio del nuevo contrato de recogida de residuos que se financia con la tasa de basura. Según el criterio indicado en los apartados anteriores, estas medidas se han cuantificado en -4.916.500,00 euros en el primer trimestre del 2016.
- d) El resumen de todo lo anterior quedaría como sigue:

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ajustes Acumulados Ejerc. Anteriores</i>	<i>Ejecución 1º Trimestre</i>	<i>Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio</i>
<i>Ahorro en capítulo I</i>	1.500,00	3.325,16	-1.945,32	4.025,16
<i>Ahorro en capítulo II</i>	1.670,00	-401,31	105,94	1.268,89
<i>Ahorro en capítulo IV</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Ahorro en otras medidas</i>	0,00	5.058,92	-4.916,50	5.058,92
<i>Ahorro total</i>	3.170,00	7.982,77	-6.755,88	11.152,77

Como puede observarse, la previsión de ajustes acumulados a final del presente ejercicio es de 11.152.770,00 euros, por lo que será necesario adoptar medidas de reducción de gasto a lo largo del ejercicio para corregir el dato de ejecución del primer trimestre, que se ha cuantificado en -6.755.880,00 euros.

En este punto es necesario hacer el inciso de que el plan de ajuste aprobado y remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en la descripción de las medidas de ingresos y gastos, parte de los datos acumulados hasta el ejercicio 2013, indicándose que para el ejercicio 2016 el ahorro en relación con el ejercicio 2015 es de 3.170.000,00 euros por el lado de los gastos y de 16.000.000,00 euros en ingresos. Por tanto, las cantidades anteriores deberían de aparecer en la aplicación de la Oficina Virtual de Entidades Locales en la columna "Dato del plan de ajuste".

#### 4) Principales magnitudes financieras y presupuestarias:

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 1º Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Ahorro bruto</i>	23.395,67	-6.264,71	13.653,15	-41,64%
<i>Ahorro neto (1)</i>	-7.079,01	-9.291,59	1.282,07	-118,11%
<i>Saldo de ONF</i>	38.395,67	-6.054,31	12.371,09	-67,77%
<i>Ajustes SEC</i>	-14.848,93	-7.298,85	-7.298,85	50,84%
<i>Capacidad/Necesidad de financiación</i>	23.546,74	-13.353,16	5.072,24	-78,45%

#### 5) Endeudamiento



	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 1ºTrimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<b>Deuda viva a 31/12</b>	223.444,67	237.091,62	216.667,34	-5,16%
<i>A corto plazo</i>	25.501,35	15.172,68	7.313,87	-71,31%
<i>A largo plazo</i>	202.943,32	221.918,94	209.353,47	3,16%
<b>Op. Endeudamiento FF.PP.</b>	109.772,36	114.131,46	109.134,52	-0,58%
<b>Resto op. endeudamiento</b>	93.170,96	107.787,48	100.218,95	7,56%
	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 1ºTrimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<b>Anualidades op. endeudamiento</b>	40.230,12	3.969,60	17.205,14	-57,23%
<b>Cuota total de amortización</b>	30.474,68	3.026,88	12.371,08	-59,41%
<b>Cuota total de intereses</b>	9.755,44	942,72	4.834,06	-50,45%

**(1) Datos obtenidos según los cálculos realizados por la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.**

No se han considerado dentro el endeudamiento las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, tal como se indica en la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

**6) Remanente de Tesorería**

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Liquidación 2015</i>	<i>Desviación</i>
<b>Remanente tesorería</b>	-20.119,74	19.314,65	-195,99%
<b>Gastos generales</b>			
<b>Exceso de financiación afectada</b>		25.067,85	
<b>Saldos de dudoso cobro</b>	68.643,20	86.384,24	25,84%

El cálculo del remanente se ha realizado conforme al criterio del Ministerio de Hacienda de incluir las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y los acreedores por devoluciones de ingresos indebidos a 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, los saldos de dudoso cobro se han calculado aplicando los porcentajes del artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

*introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local”.*

**3º. Informe de 28 de julio de 2016, correspondiente al 2º trimestre de 2016:**

*“El Economista Municipal que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, emite informe trimestral sobre seguimiento del plan de ajuste aprobado por la Corporación Local con fecha 28 de mayo de 2014 para acogerse a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y que sustituye a los planes de ajuste aprobados con anterioridad en el marco de los Reales Decreto-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013.*

*Por medio de este informe se pone de manifiesto la ejecución trimestral del plan de ajuste, así como las observaciones formuladas por esta Intervención en relación al cumplimiento de las medidas comprometidas en el mismo por la Corporación local, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Falta por incorporar, al no haberse recibido tras su requerimiento, la información relativa al informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. y la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L.*

*Se acompaña un resumen de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se adjunta copia de dicha información. A continuación se recoge la ejecución en términos consolidados de los presupuestos de ingresos y gastos a 30 de junio de 2016 y su comparación con las previsiones del plan de ajuste. Los datos de ejecución que se suministran son provisionales, ya que existen retrasos en la contabilización de las operaciones, sobre todo por el lado de los ingresos.*

*El periodo medio de pago, se ha calculado en los términos establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, obteniéndose el dato medio ponderado del segundo trimestre del ejercicio 2016. En cuanto al dato del gasto corriente financiado con remanente de tesorería, se ha obtenido de los remanentes de créditos con financiación afectada incorporados en el ejercicio.*

1) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto y comparación con las previsiones del plan.

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Presupuesto 2016</i>	<i>Ejecución Acumulada 2º Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Ingresos corrientes</i>	137.940,00	125.061,89	29.980,04	125.061,89	-9,33%
<i>Ingresos de capital</i>	16.040,50	215,00	214,41	215,00	-98,65%
<i>Ingresos no financieros</i>	153.980,50	125.276,89	30.194,45	125.276,89	-18,64%
<i>Ingresos financieros</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<i>Ingresos totales</i>	153.980,50	125.276,89	30.194,45	125.276,89	-18,64%
	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Presupuesto 2016</i>	<i>Ejecución Acumulada 2º Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Gastos corrientes</i>	114.544,33	111.408,75	42.308,81	111.408,75	-2,73%
<i>Gastos de capital</i>	1.040,50	1.497,06	32,01	1.497,06	43,87%
<i>Gastos no financieros</i>	115.584,83	112.905,81	42.340,82	112.905,81	-2,32%
<i>Gastos financieros</i>	30.474,68	12.371,08	3.201,92	12.371,08	-59,40%
<i>Gastos totales</i>	146.059,51	125.276,89	45.542,74	125.276,89	-14,23%
<i>Saldo obligaciones ptes. aplicar al presupuesto</i>	5.789,76		1.875,71	1.875,71	-67,60%
<i>Período medio de pago</i>	30,00		64,02	30,00	0,00%
<i>Gasto corriente financiado con Remanente de Tesorería</i>		1.484,52	1.065,15	1.484,52	

2) Respecto al presupuesto de ingresos, como se indicó en el informe de seguimiento del 4º trimestre del 2015 los ajustes acumulados a dicha fecha se cuantificaron en el importe de -7.234.390,00 euros, motivado fundamentalmente a que el nuevo contrato de recogida de residuos se financia en parte con la tasa de basura, por lo que las cantidades recaudadas por el concesionario por este concepto se aplican al precio del mismo y no tienen imputación ni en el presupuesto de ingresos ni en el de gastos. Además, en el ejercicio 2014 se realizaron, como hechos puntuales y extraordinarios,

liquidaciones de IBI y de la Tasa por Servicios Urbanísticos que explican la reducción de derechos reconocidos en el ejercicio 2015. No obstante, si se eliminan los efectos producidos por el nuevo contrato de recogida de basuras y por los ingresos de carácter puntual antes mencionados, se observa un incremento de los derechos reconocidos en el ejercicio 2015 de 2.049.070,37 euros.

El plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores prevé nuevas medidas en el ejercicio 2016 por importe total de 16.000.000,00 euros, que se encuentran en diferentes estados de tramitación pero, en cualquier caso, pendientes de producir efectos al día de la fecha.

El resumen de las medidas de ingreso queda como sigue:

	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Ajustes Acumulados Ejercicios Anteriores</b>	<b>Ejecución 2º Trimestre</b>	<b>Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio</b>
<b>Medida 1: Subidas tributarias, exenciones, bonificaciones</b>	200,00	511,65	0,00	711,65
<b>Medida 2: Refuerzo eficacia recaudatoria</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Medida 3: Potenciar inspección tributaria</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Medida 4: Correcta financiación tasas y precios públicos</b>	800,00	-7.746,05	0,00	-6.946,05
<b>Medida 5: Otras</b>	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
<b>Ahorro total</b>	<b>16.000,00</b>	<b>-7.234,39</b>	<b>0,00</b>	<b>8.765,60</b>

3) Por el lado de los gastos, analizamos los ajustes practicados por capítulos:

a) Capítulo I de personal, los ajustes acumulados en el ejercicio 2015 fueron cuantificados en el importe de 3.325.160,00 euros. Por otra parte, el ahorro generado en este capítulo en el primer trimestre del ejercicio 2016 por las citadas medidas se ha cuantificado en -925.096,16 euros, cantidad que se ha

obtenido por diferencia entre los créditos presupuestarios del 2016 y las obligaciones reconocidas en el 2015.

- b) *Capítulo II: Se ha cuantificado el ahorro acumulado en el ejercicio anterior en el importe de -410.310,00 euros. Por lo que respecta al primer trimestre del 2016 los ajustes se han cuantificado en el importe de 105.940,00 euros, comparando los créditos presupuestarios del 2016 y las obligaciones reconocidas en el 2015.*
- c) *Otras medidas. El ahorro acumulado en el ejercicio anterior asciende a 5.058.920,00 euros, debido fundamentalmente a la no imputación presupuestaria de la parte del precio del nuevo contrato de recogida de residuos que se financia con la tasa de basura. Según el criterio indicado en los apartados anteriores, estas medidas se han cuantificado en -4.916.500,00 euros en el primer trimestre del 2016.*
- d) *El resumen de todo lo anterior quedaría como sigue:*

	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Ajustes Acumulados Ejerc. Anteriores</b>	<b>Ejecución 2ºTrimestre</b>	<b>Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio</b>
<b>Ahorro en capítulo I</b>	1.500,00	3.325,16	-925,09	4.825,16
<b>Ahorro en capítulo II</b>	1.670,00	-401,31	105,94	1.268,89
<b>Ahorro en capítulo IV</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ahorro en otras medidas</b>	0,00	5.058,92	-4.916,50	5.058,92
<b>Ahorro total</b>	3.170,00	7.982,77	-5.735,65	11.152,77

Como puede observarse, la previsión de ajustes acumulados a final del presente ejercicio es de 11.152.770,00 euros, por lo que será necesario adoptar medidas adicionales de reducción de gasto a lo largo del ejercicio para corregir el dato de ejecución del segundo trimestre, que se ha cuantificado en - 5.735.650,00 euros.

En este punto es necesario hacer el inciso de que el plan de ajuste aprobado y remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en la descripción de las medidas de ingresos y gastos, parte de los datos acumulados hasta el ejercicio 2013, indicándose que para el ejercicio 2016 el ahorro en relación con el ejercicio 2015 es de 3.170.000,00 euros por el lado de los gastos y de 16.000.000,00 euros en ingresos. Por

tanto, las cantidades anteriores deberían de aparecer en la aplicación de la Oficina Virtual de Entidades Locales en la columna “Dato del plan de ajuste”.

4) Principales magnitudes financieras y presupuestarias:

	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Ejecución 2º Trimestre</b>	<b>Proyección Anual</b>	<b>Desviación estimada</b>
<b>Ahorro bruto</b>	23.395,67	-12.328,77	13.653,14	-41,64%
<b>Ahorro neto (1)</b>	-7.079,01	-22.169,18	1.282,06	-118,11%
<b>Saldo de ONF</b>	38.395,67	-12.146,37	12.371,08	-67,77%
<b>Ajustes SEC</b>	-	-7.298,85	-7.298,85	-50,84%
	14.848,93			
<b>Capacidad/Necesidad de financiación</b>	23.546,74	-19.445,22	5.072,23	-78,45%

5) Endeudamiento

	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Ejecución 2º Trimestre</b>	<b>Proyección Anual</b>	<b>Desviación estimada</b>
<b>Deuda viva a 31/12</b>	228.444,67	226.973,01	210.806,36	-7,72%
<b>A corto plazo</b>	25.501,35	14.894,48	7.313,87	-71,31%
<b>A largo plazo</b>	202.943,32	212.078,53	203.492,49	0,27%
<b>Op. Endeudamiento FF.PP.</b>	109.772,36	113.417,80	109.134,52	-0,58%
<b>Resto op. endeudamiento</b>	93.170,96	98.660,73	94.357,97	1,27%

	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Ejecución 2º Trimestre</b>	<b>Proyección Anual</b>	<b>Desviación estimada</b>
<b>Anualidades op. endeudamiento</b>	40.230,12	11.841,92	17.205,14	-57,23%
<b>Cuota total de amortización</b>	30.474,68	9.840,41	12.371,08	-59,41%
<b>Cuota total de intereses</b>	9.755,44	2.001,51	4.834,06	-50,45%

(1) Datos obtenidos según los cálculos realizados por la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

No se han considerado dentro el endeudamiento las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, tal como se indica en la

aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

6) Remanente de Tesorería

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Liquidación 2015</i>	<i>Desviación</i>
<i>Remanente tesorería</i>	-20.119,74	19.314,65	-195,99%
<i>Gastos generales</i>			
<i>Exceso de financiación afectada</i>		25.067,85	
<i>Saldos de dudoso cobro</i>	68.643,20	86.384,24	25,84%

El cálculo del remanente se ha realizado conforme al criterio del Ministerio de Hacienda de incluir las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y los acreedores por devoluciones de ingresos indebidos a 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, los saldos de dudoso cobro se han calculado aplicando los porcentajes del artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los informes de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcritos.

**PUNTO 7º. DAR CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMS. 13, 16, 17, 18 Y 19/2016, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.**

Se da cuenta de Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, con fecha 22 de junio, 29 de julio, 8, 29 y 31 de agosto de 2016, sobre aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias números 13, 16, 17, 18 y 19/2016, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12 y 14, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal:

- Decreto de 22 de junio de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 13/2016, de transferencia de créditos por importes de 17.293,96 euros y 1.500 euros.

- Decreto de 29 de julio de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 16/2016, de transferencia de créditos por importe de 25.000 euros.

- Decreto de 8 de agosto de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 17/2016, de transferencia de créditos por importe de 5.000 euros.

- Decreto de 29 de agosto de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 18/2016, de transferencia de créditos por importes de 82.800 euros.

- Decreto de 31 de agosto de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 19/2016, de transferencia de créditos por importes de 16.113,29 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

Se ausenta de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

## **SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:**

### **A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.**

#### **PUNTO 8º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO SOBRE PRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DE HUELVA COMO CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA 2017.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 21 de septiembre de 2016 en relación con la siguiente Declaración Institucional, que pasa a ser leída por la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero:

*“Huelva tiene muchas e importantes razones para convertirse en Capital Española de la Gastronomía. Por esta razón, desde hace un año el Ayuntamiento de Huelva está inmerso en un proceso cargado de ilusión, trabajo, esfuerzo y responsabilidad para conseguirlo.*

*En los últimos años la gastronomía se ha convertido en una oportunidad para el sector turístico en el mundo entero; un valor que determina la elección del destino y que ha contribuido a dinamizar y diversificar el turismo.*



*Los atractivos turísticos de las ciudades ya no se circunscriben sólo a su patrimonio material y natural, sino que además se extienden a otros valores culturales o señas identitarias que, en muchos casos, representan su mejor carta de presentación al exterior. Y este es el caso de Huelva, donde la gastronomía ha sido siempre su mejor embajadora en el mundo. Nuestra gastronomía constituye una parte muy importante de nuestro patrimonio inmaterial, un acervo cultural apreciado dentro y fuera de nuestras fronteras.*

*Las excelentes condiciones geográficas y climáticas de la provincia de Huelva, hacen posible una inmejorable materia prima y la elaboración de productos gastronómicos, conocidos por su enorme calidad y de reconocido prestigio nacional e internacional.*

*La riqueza y variedad en este sector onubense ha favorecido una producción agroalimentaria de primer nivel y una amplia oferta gastronómica que abarca desde la cocina más tradicional hasta las más recientes e innovadoras propuestas culinarias; contando siempre como base con la afamada y contrastada calidad de los productos de nuestra tierra. Los restauradores cuentan con esta materia prima y la utilizan sabiamente con calidad, innovación y gran profesionalidad en su quehacer diario, presentando propuestas que consolidan la gastronomía onubense como pieza clave de nuestro patrimonio, que de forma decisiva cada día más influye en nuestro posicionamiento turístico. Pocos lugares tienen, en este sentido, tanto que ofrecer como el nuestro.*

*El Ayuntamiento de Huelva junto al sector hostelero de nuestra ciudad y nuestra provincia, apuesta por seguir impulsando y promocionando esta grandeza gastronómica de nuestra tierra, desde el convencimiento que la gastronomía onubense es uno de los mejores reclamos turísticos que nuestro territorio tiene.*

*En su quinto año de convocatoria, Capital Española de la Gastronomía se ha consolidado como un eficaz instrumento de promoción turística de las capitales de provincia que lo han conseguido anteriormente: Logroño 2012, Burgos 2013, Vitoria-Gasteiz 2014, Cáceres 2015 y Toledo 2016. El incremento de visitantes y la masiva presencia en los medios de comunicación a nivel de promoción turística, son resultados muy positivos obtenidos por las ciudades elegidas en las 5 ediciones transcurridas.*

*De esta forma, conseguir ser Capital Española de la Gastronomía en 2017, sería un importante refuerzo para situar a la ciudad de Huelva como referente turístico, contribuyendo a crear más riqueza en nuestra ciudad y situando al sector del turismo como uno de los principales ejes de desarrollo económico y motor generador de empleo, tanto a nivel local como provincial.*

*Teniendo en cuenta lo expuesto y apostando por hacer de Huelva una capital de la gastronomía con reconocimiento nacional e internacional, el Ayuntamiento de Huelva*

## DECLARA

*Presentar a la Ciudad de Huelva como candidata a Capital Española de la Gastronomía 2017”.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional anteriormente transcrita, en sus justos términos, y por tanto, presentar a la ciudad de Huelva como candidata a Capital Española de la Gastronomía 2017.

Se incorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero.

El siguiente asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** ratificar la misma.

### **PUNTO 9º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO SOBRE APOYO Y ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.**

La Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo, procede a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional:

*“La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.*

*La “accesibilidad universal” se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas”*

*entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.*

*Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.*

*El 30 de enero de 2012 se firmó el “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.*

*El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación.*

*En concreto:*

- a) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.*
- b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.*
- c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:*
  - ✓ Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.*

- ✓ *Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtulado, textos de lectura fácil).*
- ✓ *Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*
- ✓ *Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.*

*d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.*

*De acuerdo con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Huelva manifiesta su apoyo al “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar a la ciudad el cumplimiento de sus objetivos”.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional sobre el Pacto Andaluz por la Accesibilidad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

## **B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.**

### **1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL**

**PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C’S PARA EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL CONSEJO DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE LA CIUDAD DE HUELVA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*La ciudad de Huelva acogió el pasado 17 de septiembre la Procesión Magna con motivo de la celebración del año de la Misericordia. Un evento que ha ido más allá del ámbito cofrade, y que ha conseguido poner a Huelva en el escaparate a nivel nacional, reivindicándose como una ciudad cada vez más capacitada para la celebración de grandes eventos.*

*Aún sin cifras oficiales, estamos hablando de la cita cultural de mayor calado celebrada en los últimos años en nuestra capital, estimándose en más de 80.000 el número de personas que nos han visitado por este motivo.*

*Los días previos y posteriores han servido para mostrar a Huelva como una ciudad acogedora, cargada de grandes valores gastronómicos, turísticos y, sobre todo, humanos; demostrando una sobrada capacidad organizativa en una cita de indudable complejidad.*

*Los beneficios aportados a la ciudad por la celebración de la Procesión Magna son indudables y palpables. La ocupación hotelera ha sido del 100%, resultando imposible encontrar alojamiento desde semanas antes. A eso se une el innegable acicate que ha supuesto para los negocios de Hostelería, que han visto elevadas sus ventas de manera exponencial.*

*Todo esto no hubiera sido posible sin el esfuerzo y el tesón del Consejo de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Huelva, verdaderos responsables del éxito sin precedentes del acto. Su encomiable labor de engrandecimiento de la Semana Santa de Huelva se ve culminada este 17 de septiembre de 2016, que pasará a la historia de nuestra ciudad; y les servirá, sin duda, de punto de partida para futuros proyectos de mayor relevancia si cabe.*

*El Grupo Municipal de Ciudadanos entiende que el Pleno Municipal, máximo órgano de representación de la ciudad de Huelva, está obligado a mostrar su reconocimiento público al Consejo de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa de Huelva, a todas las Hermandades, y a todos los voluntarios que de una u otra forma han contribuido al éxito de la celebración, como forma de agradecimiento al impagable esfuerzo desarrollado.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos-C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente*

## MOCIÓN

*Para que se acuerde:*

*Que la ciudad de Huelva, a través del Pleno, reconozca la labor y felicite públicamente al Consejo de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa de Huelva por la celebración de la Procesión Magna que con motivo del año de la Misericordia tuvo lugar el pasado 17 de septiembre”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Con esta Moción queremos que se reconozca la labor y se felicita a la organización de la Procesión Magna del pasado 17 de septiembre. Creemos que más allá del acto cofrade en si del año de la misericordia, creemos que ha sido una demostración de que Huelva es capaz de celebrar este tipo de eventos, cada vez más grandes, hace poco tuvimos los Juegos de Policías y Bomberos y demostramos que se podían hacer cosas en ese sentido.

En este caso felicitar al Consejo de Hermandades y Cofradías así como a todas las Hermandades participantes, a los voluntarios, también sumar a la Delegación de Protección Ciudadana, Policía, los cortes de tráfico, creemos que han hecho un esfuerzo fundamental, pero esta Moción concretamente va dedicada a todos los voluntarios, a la comisión gestora, al Consejo de Hermandades representado en su Presidente Antonio González, así como Luis Alburquerque.

Creemos que es de justicia que la ciudad, a través de su Ayuntamiento como máximo representante institucional, haga un reconocimiento público a lo que fue la Procesión Magna, a lo que significó para Huelva con un 100% de ocupación hotelera, con bares y restaurantes que vieron cumplidas sus expectativas, calles llenas, un escaparate de Huelva hacia el resto del país, el mundo cofrade y el que no, y creemos que ha sido una oportunidad muy buena para que Huelva se haga ver, se haga notar y confiemos en que la capacidad de realizar eventos de esta magnitud en Huelva se vea reflejada en un agradecimiento y reconocimiento por parte de este Pleno.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Respecto a esta Propuesta no tenemos ningún problema en apoyar a todos los colectivos que han sido partícipes de que esta movilización haya salido bien, ha habido mucho personal en la calle. Sí nos parecía sesgado felicitar sólo a la Junta de Hermandades y queremos felicitar a los 400 efectivos que han velado por la seguridad, que no pase nada en ese día, a los operarios de limpieza, a los que han montado las estructuras, a los que han montado y quitado las sillas, en definitiva a todos estos y a otros colectivos que han hecho que ese día todo funcionase bien e igual que otros días festivos. Por lo tanto nos parecía un poco sesgada la felicitación sólo a los Presidentes.

Respecto a la votación nosotros, como sabéis, nos mantenemos neutrales y respetuosos con los actos religiosos pero entendemos que esa neutralidad y respeto tiene que ser entendida como la no implicación de lo institucional en los actos religiosos y nos abstenemos por ese motivo, como ya sabéis que hemos hecho en otras ocasiones.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Por nuestra parte nos parece acertada esta Moción, este reconocimiento, daba gusto ver como estaba Huelva, como estaban las calles, las tiendas, los bares, en fin eventos como ese son los que redundan en ese objetivo de que podamos vender Huelva al exterior como un destino atractivo para nuestros visitantes.

Por supuesto que vamos a sumarnos a esa felicitación y sí quería hacerla extensiva a la Delegación de Seguridad Ciudadana y a todos los efectivos que estuvieron trabajando ese día y la ausencia total de incidentes. Así que sea extensiva también a la Delegación que te corresponde, Enrique.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Desde el Grupo Popular nos unimos, como no puede ser de otra manera, a las palabras de felicitación y de reconocimiento público tanto al Consejo de Hermandades, encabezado por Tony González, como al Comisario, José Luis Alburquerque, creemos que ambos con el alma mater de este gran evento que ya va a quedar para siempre en la retina no sólo de los cofrades de Huelva sino de toda la ciudad.

El acto evidentemente no era fácil, eran veinticuatro pasos en la calle, más las bandas, más los costaleros, más los cortejos, más el público y por eso mostramos aquí nuestro reconocimiento al Consejo y a los organizadores del acto misericordioso, pero también queríamos acordarnos de otras entidades sin los que tampoco podría haberse realizado este evento. Hablo en primer lugar, y como no puede ser de otra manera, de las Hermandades de Huelva, de sus Juntas de Gobierno, de los Hermanos de todas las Hermandades que son verdaderos motores de muchos barrios y de muchas entidades y asociaciones de toda índole en la ciudad. Gracias por ese trabajo y ese tesón que se ha reflejado en este acto. Gracias también a los funcionarios del Ayuntamiento, en especial a la Policía Local. Gracias también a las bandas de nuestra ciudad porque han sido muchas las bandas que han venido de otros puntos de España y no han empeñado para nada el fantástico trabajo de nuestras bandas, que por supuesto no tienen absolutamente nada que envidiar a ninguna de estas famosas que han venido a la ciudad. También agradecer a los costaleros y a los capataces que han trabajado por este acto. Por supuesto también nuestro reconocimiento tanto a los hosteleros como a los comerciantes de la ciudad que han trabajado para ofrecer un buen servicio tanto a los ciudadanos de Huelva como a los visitantes que hemos tenido en ese día, construyendo entre todos los que hemos reconocido ciudad y, en general, a Huelva entera, porque siendo un día complicado como era para la ciudad, con muchos cortes de calles, con muchas molestias para muchos ciudadanos, en ningún caso ha habido ningún tipo de problema, nada que lamentar y sí, por deformación profesional un poco, todos los que sabemos de qué va el tema de la

organización de eventos, sabemos todo el trabajo que lleva por detrás que eso haya salido así de bien.

Reiteramos la felicitación al Presidente del Consejo y a toda su Junta de Gobierno y al Comisario del acto José Luis Alburquerque y, por supuesto, a todo el equipo de colaboradores que con su trabajo e ilusión han hecho posible que se desarrollara este acto como salió.

**D. Manuel Enrique Gaviño Pazo**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Efectivamente el día 17 en Huelva se vivió un evento de gran calado y de unas magnitudes que en esta ciudad hasta ahora no se habían conocido. El trabajo previo fue abundante y con una implicación de muchísimas horas destinadas a la organización y a atender a la complejidad de un evento que pretendía traer a Huelva a una gran cantidad de visitantes, organizar a toda la ciudad para este evento, no fácil de prever porque era un evento en constante movimiento, sin ningún momento de bajada de la tensión por el hecho de que hubiera algún acto en el que todos los Pasos, veinticuatro, por primera vez en la historia estuvieran en la calle, en el que se pretendía el corte casi completo de todo el tráfico de la ciudad, que se previó el poderlo compatibilizar, en el que trabajaron muchísimas personas y que tenía una duración considerable, casi unas doce horas. El desarrollo de los trabajos previos y el evento resultó un éxito gracias a la implicación de multitud de agentes.

El reconocimiento social después ha sido unánime, tanto en nuestra ciudad por quienes valoran ese tipo de eventos, como es la Procesión Magna, como por quienes entendiéndolo desde un punto de vista extraño a él valoran la complejidad de la organización de este tipo de actos.

Nos han calificado como una ciudad del siglo XXI, preparada para organizar eventos de cualquier calado, en este año se han dado distintas muestras de ello.

Nos han calificado como los receptores o como los organizadores del mayor evento cofrade celebrado en Andalucía en los últimos años. Ese tipo de calificativos lo que hace es demostrar el valor de nuestra ciudad, ponerla en primera línea y destacarla. Eso se debe a multitud de trabajos y a la sensibilidad, a la apuesta de un grupo humano, que ha sido el Consejo de Hermandades y al equipo de trabajo que han tenido para organizar esta Magna y a la sensibilidad de muchos sectores de nuestra sociedad. El Equipo de Gobierno manifestó esta sensibilidad acompañando desde un inicio en la organización de este evento, firmando con ellos un convenio, anunciando en todos los sitios posibles este evento para que fuera un éxito y gracias a ello tenemos que felicitarlos todos, felicitar en primer lugar al Consejo de Hermandades por generar esta idea, por parirla, por defenderla, por llevarla adelante, al equipo de trabajo que han tenido, han sido multitud las personas que han dedicado muchísimo tiempo durante todo un verano, quitarse de sus vacaciones, y previamente a él, pero también quería hacerlo extensivo a todos los que han colaborado en que esto fuera así, extensivo a las Hermandades que de repente han visto de nuevo una Semana Santa fuera de fecha y había que prepararse para ello, me consta que han trabajado Juntas de Gobierno, los grupos de mayordomía, de costaleros para los ensayos, los acólitos, los que han formado parte de los cortejos privándose de ver a sus titulares en la calle de una forma extraordinaria.



Hay que felicitar a los empresarios de Huelva y a los trabajadores que han hecho un esfuerzo para atender a este evento y así han respondido y se han ido satisfechos todos nuestros visitantes.

Hay que felicitar a los ciudadanos porque han participado del evento de una forma ejemplar, respetándolo, colaborando con él, siguiendo las indicaciones que se les hacía desde los servicios públicos, eso es de agradecer.

Permítanme que particularmente quiera hacer extensiva esta felicitación a los trabajadores públicos, quienes durante mucho tiempo antes, especialmente ese día, en un complejo organigrama de trabajo han respondido a la perfección: Policía Local en el mayor despliegue que han realizado durante días previos, y en el día de la Magna especialmente, han dado muestras de una absoluta profesionalidad que es para quitarse el sombrero ante ellos y así pude hacerlo en una nota interna de agradecimiento al lunes posterior de la celebración de la Magna, y a otros muchos servicios públicos que han velado porque la ciudad estuviera diseñada como un escenario perfecto para este evento, desde Infraestructura disponiendo el mobiliario urbano, realizando podas especiales, son muchos los eventos que no se veían previos pero que ayudaron a que esto fuera adelante. Permítanme esta felicitación especial para los trabajadores públicos de este Ayuntamiento.

**D. Ruperto Gallardo Colchero:** Sumar todos los agradecimientos a todo el personal, como ha dicho tanto la Sra. Centeno como Gavilán como el propio Enrique Gaviño, que se haga extensivo a todo el personal, a todos los voluntarios y simplemente agradecer lo que parece ser va a salir adelante.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: Creo que es cierto que hay que reconocer la iniciativa del Consejo de Hermandades y el trabajo que han hecho, ha sido tremendo, en algo que creían, en algo por lo que se apostaba, algo que se intentó en dos ocasiones anteriores, que estoy seguro que hubiera salido perfectamente igual, pero el tiempo lo impidió y algo que hizo que Huelva demostrara sus capacidades, pero no sólo sus capacidades. Creo que lo más gratificante de esto es que cuando luego se hace una valoración del resultado de la Magna, lo que destaca es que esa valoración confluyan en un punto y es que todos nos sentimos muy orgullosos de nuestra Semana Santa y, sobre todo, de nuestra ciudad. Por lo tanto yo también quiero sumarme, aunque ya se ha hecho a través del Portavoz, a esos reconocimientos y, por lo menos yo sí lo voy a hacer, reconocer el trabajo, la implicación y la dedicación que han tenido los correspondientes Delegados de cada Área, que también han estado trabajando muchísimo con el personal que depende de ellos, pero la responsabilidad era de ellos y han trabajado muchísimo. Eso sin desmerecer el reconocimiento principal que se hace aquí que es el objeto de la propuesta que trae el Grupo de C's que es al Consejo de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa de Huelva que ha demostrado de lo que somos capaces de hacer en Huelva, de lo que somos capaces de hacer en la Semana Santa y, sobre todo, del enorme valor que tiene nuestra Semana Santa.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre reconocimiento público al Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

**PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S PARA MOSTRAR APOYO INSTITUCIONAL AL CLUB BALONCESTO CONQUERO CON MOTIVO DE SU EXCLUSIÓN DE LA LIGA FEMENINA Y LA SUPERCOPA DE ESPAÑA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*A nadie se le escapa la relevancia que el deporte está teniendo en todos los aspectos de nuestra sociedad, es más, el éxito del deporte femenino en particular es uno de los referentes tanto para nuestras jóvenes como para la población en general. Como a nadie debe escapar la situación crítica que está sufriendo nuestro máximo exponente en el Baloncesto femenino, local, provincial y andaluz.*

*Es justo recordar que ha sido este Club el que ha organizado y costado para nuestra ciudad, los últimos 3 campeonatos andaluces de selecciones femeninas provinciales, tanto en categoría infantil como cadete, jugadoras que con esas edades venían acompañadas por sus familiares, consiguiendo centenares de visitantes a nuestra ciudad. También recordar que fue el Club Baloncesto Conquero quien trajo a Huelva un partido de la Selección Española Absoluta...*

*Partidos televisados, prensa nacional, repercusión internacional, y una cantera que se acerca a las 200 niñas. En resumen, el Club Baloncesto Conquero es un activo de*

*la ciudad sin lugar a dudas, y como tal debemos, dentro de nuestras limitaciones, apoyarlo y defenderlo desde nuestras competencias.*

*El Club Baloncesto Conquero, único representante andaluz en la máxima categoría del baloncesto nacional, actual Campeón de la Copa de S.M. La Reina, y acreedor de disputar el campeonato de Europa, ha sido excluido de la competición, de una forma que desde este grupo entendemos poco transparente, cuando menos, por parte de la Federación Española de Baloncesto (FEB) y con la avenencia del propio Consejo Superior de Deportes (CSD)*

*Teniendo en cuenta que el propio C.B. Conquero, ya ha acudido a la Audiencia Nacional para hacer valer sus derechos, a través de un contencioso-administrativo, esta institución municipal no puede sino, esperar que la justicia resuelva, pero sí que debe mostrar su apoyo institucional a un club que ha sido bandera de Huelva y mostrar su queja por el trato recibido por parte de dos organismos que no pueden ensañarse con un club, excluyéndolo de la competición regular y de una final de Supercopa de España, ambos méritos ganados en la cancha.*

*Entendemos que, cuando menos, ha habido una actitud alejada del derecho, oscura y de silencio, dado que la Federación Española de Baloncesto, no ha respondido ni a la reclamación directamente interpuesta por el club el pasado 20 de julio, ni al requerimiento notarial solicitando la información relativa al proceso de inscripción, así como a la demostración de la comunicación formal y preceptiva de la deuda de 4.604,28 euros que la FEB reclama como objeto de exclusión de la Liga Femenina*

*Igual de oscuro se puede entender el hacer del CSD, toda vez que en repetidas conversaciones telefónicas se le trasladó al club que la FEB no había presentado alegaciones y se hicieron hasta 3 peticiones formales y registradas en sede del CSD, solicitando el detalle del expediente relativo al recurso, las posibles alegaciones que la FEB pudiera haber aportado, en caso de existir, así como la motivación del por qué no se recibió en su momento con arreglo a la ley, los fundamentos sobre la aceptación o denegación de las medidas cautelares solicitadas el pasado 22 de julio; recibiendo en todos los casos el silencio administrativo como respuesta.*

*De la misma manera expresar nuestra extrañeza sobre el fundamento jurídico del fallo del CSD, toda vez que, dejando aparte los defectos formales del procedimiento aducidos, se fundamenta al 100% en las alegaciones de la FEB, desestimando las presentadas por el club, denegando el CSD el derecho de confrontación que en cualquier procedimiento debe darse, al no comunicar en ningún modo las alegaciones y provocando, por este motivo, lo que entendemos una manifiesta indefensión al club.*

*La legislación específica en la que se apoya el club, para solicitar la nulidad de la expulsión, es relativa a competencias del órgano que la adoptó, así como que desde el*

*Club siguen esperando que se demuestre la reclamación de la deuda objeto de exclusión de la competición y de su ajuste al modo formal, legal y preceptivo, que rige en nuestro ordenamiento jurídico en relación al modo de comunicación que la FEB ejerció con el C.B.Conquero, y de la que no se tiene conocimiento, más allá de una comunicación el 14 de abril confirmando que la deuda total se cargaría al aval de la pasada temporada.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos- C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y, en su caso su posterior aprobación, la siguiente*

### *MOCIÓN*

*Para que se acuerde,*

*ÚNICO- Que el Ayuntamiento de Huelva, como máximo representante institucional de la ciudad, haga explícito su apoyo al Club Baloncesto Conquero, y se interese ante los estamentos competentes, tanto la Federación Española de Baloncesto, como el Consejo Superior de Deportes, por lo que entendemos no ha sido un trato digno al Club, máximo representante del baloncesto Onubense y Andaluz Femenino”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Esta Moción es una Declaración de intenciones del Ayuntamiento como máximo representante institucional de la ciudad, en este caso no se trata de dar un agradecimiento como en la Moción anterior pero sí de mostrar el apoyo que creemos que la ciudad le debe al Conquero en el momento crítico que está pasando, en una situación en la que el propio Club Baloncesto Conquero se ha metido en el Juzgado, en la Audiencia Nacional, un contencioso administrativo contra la propia Federación Española de Baloncesto, en lo que nosotros entendemos que ha sido un trato, cuanto menos, no digno de un Club de Baloncesto, un Club con cerca de doscientas niñas en cantera, un Club que militaba en la máxima categoría nacional, el único representante andaluz del baloncesto femenino en esa categoría, campeón actual de la Copa de la Reina y la Federación Española de Baloncesto lo ha excluido tanto de su competición regular como de la propia final de la Supercopa que se había ganado el derecho a jugarla en la cancha.

Las distintas solicitudes de información que el propio Club Baloncesto Conquero ha hecho a la Federación, hasta en tres ocasiones, para que le explicaran los motivos de la exclusión, las alegaciones que no se presentaban por parte de la Federación y el Consejo Superior de Deportes a última hora reconocen que existía el fallo del Consejo Superior de Deportes que tengo aquí, tenemos que el trato que ha recibido el Conquero de falta de información, de no atender requerimientos notariales, el silencio administrativo que ha sufrido, creemos que lo ha dejado en una situación de indefensión que la justicia tendrá que tomar parte, es verdad que desde el Ayuntamiento no podemos hacer otra cosa más que esperar que la Audiencia Nacional se pronuncie, pero creemos que elogiar lo que el

Conquero ha hecho por esta ciudad, ha sido una bandera de Huelva, recordar que ha sido el que ha costado los últimos tres campeonatos andaluces de selecciones provinciales tanto infantiles como cadetes, campeonatos que dejaron de celebrarse porque ninguna delegación de la Federación andaluza podía asumir. El Club Baloncesto Conquero dio el paso adelante, lo hizo durante tres años consecutivos, trayendo mucha gente a nuestra Provincia, a nuestra ciudad, recordemos que niñas de esas edades que vienen a jugar campeonatos un fin de semana a Huelva vienen acompañadas normalmente por los padres, por los abuelos, por familiares, creemos que también es una fuente de ingresos, de conocimiento, de escaparate de Huelva. No podemos olvidar que el Conquero se comprometió, y así fue, que trajo un partido de la selección absoluta de baloncesto a nuestra ciudad.

Creemos que ha hecho mucho por Huelva y en este caso por lo menos le debemos un reconocimiento de apoyo a la situación que está viviendo ahora mismo con la Federación, confiando en que la justicia resuelva cuanto antes a favor del Conquero.

Simplemente es que le mostremos nuestro apoyo institucional a la vez que dentro de las posibilidades que tengamos, recabar información a través del Consejo Superior de Deportes e interesarnos por nuestra situación y, una vez metidos en el Contencioso, esperar el resultado.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: A nosotros nos parece muy bien esta Moción, la vamos a apoyar, y queremos resaltar el carácter de que este equipo femenino no ha sido tan apoyado como no ha habido ningún problema en apoyar, sin cortapisas, los equipos profesionales masculinos de fútbol.

Esperamos también que sea a su favor este litigio.

Va nuestro apoyo a este equipo de chicas que, yo personalmente he seguido, son unas máquinas.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: También coincidimos, estamos convencidos de que se ha cometido una injusticia con esta ciudad y con este Club y, por supuesto, no podemos menos que solidarizarnos con Rosa Espada, con las jugadoras y con todo lo que representa el Club Baloncesto Conquero.

Por supuesto que vamos a apoyar esta Moción.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Es un momento importante para mostrar el respaldo público del Pleno del Ayuntamiento de la ciudad de Huelva al Club Baloncesto Conquero. Creo que lo merece, siempre lo ha merecido, antes y después de los últimos éxitos que nos han terminado de colocar en el mapa deportivo andaluz y nacional, pero sobre todo ahora después de un periplo primero ante la Federación Española de Baloncesto, después ante el Consejo Superior de Deportes y ahora, si me permitís la licencia, en tercera instancia ante la Audiencia Nacional.

Creo que hay cosas que son difíciles de comprender de las que se han producido en el transcurrir de cada uno de los dos procedimientos que ya se han consumado y que

nosotros, como representantes públicos de la ciudad de Huelva, por nuestro deporte, por el Conquero y por la propia ciudad no podemos permitir. Tenemos que respaldar, aunque sea institucionalmente con el acuerdo de este Pleno, y esa es nuestra postura, la decisión de recurrir ante la Audiencia Nacional del Club Baloncesto Conquero para intentar que se respete y que se haga realidad ese derecho que tiene el Club Baloncesto Conquero a competir en la liga femenina de baloncesto, en primer nivel, un derecho que se ha ganado con su esfuerzo, con su sudor en la cancha y que nadie le ha regalado.

Son muchas cosas, ya el proponente ha avanzado alguna, que no entendemos: requerimientos de información no contestados, reclamaciones planteadas desde julio dejadas al margen, peticiones de medidas cautelares que no han sido resueltas ni comunicadas, resoluciones dictadas por órganos aparentemente faltos de competencia como es la Comisión Delegada de la Federación Española de Baloncesto y que se tienen a bien, reclamaciones de cantidades que no sólo no existen, no sólo no se realizan de acuerdo al formato legalmente oportuno sino que además no existen, además de cantidades que están pagadas. Es decir hay una serie de circunstancias que no llegamos a comprender y es lo que a nosotros nos lleva a amparar en su lucha, ahora desgraciadamente judicial, al Club Baloncesto Conquero para que esté donde se merece. Por eso nuestro voto va a ser afirmativo, a favor del Club Baloncesto Conquero y sobre todo apoyando el esfuerzo que dos personas que son dos baluartes, tanto Rosa como Gabriel Carrasco, están llevando a cabo por la ciudad de Huelva y por su deporte.

**D. Antonio Julián Ramos Villarán**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE: Creo que hay prácticamente unanimidad en todas las intervenciones y en todos los que estamos en esta Mesa.

La injusticia que se ha cometido con el Conquero, incluso iría algo más allá de lo que se ha comentado en esta Mesa porque ni siquiera se le ha dado la opción de poder participar en liga 2, o sea ha sido un abandono absoluto el que se ha hecho por parte de la Federación Española y desde un primer momento, desde que fuimos conscientes de esta noticia y así nos lo comunicó la Presidenta hemos estado en contacto permanente con los estamentos del Club, nos hemos puesto a su entera disposición para todo lo que nosotros pudiéramos apoyar al Conquero. Es más, también hemos mantenido contacto permanente con la Federación Andaluza de Baloncesto que, como Vds. bien saben, se han situado al lado del Conquero y de las tesis que defendemos desde aquí, en el hecho de que como mínimo, para ser suaves, ha habido grandes deficiencias, carencias e irregularidades en todo el proceso que ha desembocado en esta situación, situación que es además doblemente complicada porque no sólo le han quitado al Conquero los derechos que ellos han adquirido en la pista, en la cancha, sino que además nos priva a Huelva de un embajador como era el Conquero. De todas maneras, como todos sabemos, el Club está defendiendo sus derechos en los Tribunales, nosotros estamos a su entera disposición desde la Concejalía de Deportes y este Gobierno igualmente.

Por supuesto que apoyaremos la Moción y además nos hemos puesto a disposición del Club para ir de la mano en todo aquello que necesiten, siempre coordinados con ellos, ellos son los que están desarrollando todo el proceso legal y de reclamación, y entendemos

que nosotros tenemos que estar siempre a su lado, ni por delante ni por detrás sino siempre a su lado, apoyándolos y poniéndonos a su disposición. Con lo cual apoyaremos esta Moción y además me parece que es lo más oportuno que este Pleno haya hecho esta Moción.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Coincidiendo no sólo en la oportunidad y en la justicia sino que creo que hasta hermoso que se traiga esta Moción porque estamos acostumbrados a reconocer los éxitos y es bueno también estar en los momentos más complicados cuando una institución como es el Baloncesto Conquero que tanto ha hecho, tanto hace y tanto va a seguir haciendo por Huelva está pasando estos momentos que además suponen un perjuicio directo para el Conquero y para Huelva.

Por lo tanto le felicito por la iniciativa.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre apoyo institucional al Club Baloncesto Conquero con motivo de su exclusión de la liga femenina y la supercopa de España anteriormente transcrita, en sus justos términos.

## **2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR**

### **PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con expedientes de reconocimiento de obligaciones a instancias de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D<sup>a</sup> Elena Tobar Clavero; del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos D. José Fernández de los Santos; del Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales D. Antonio Julián Ramos Villarán; del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez; de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo; y del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero.

Constan en los expedientes informes de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Salud de Silva Molina, conformados por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, de 12, 13, 14 y 18 de julio, 16 de agosto y 16 y 20 de septiembre, todos de 2016, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros queríamos llamar la atención tanto de la Teniente de Alcalde responsable de Economía y de la Intervención respecto de dos cosas, una que tiene fácil solución una vez leída la relación de relaciones de facturas, al menos en el archivo que se nos ha enviado a nosotros vienen facturas repetidas, por lo tanto en la aprobación que vaya a hacer de este punto el Pleno es fácil separar las repetidas y no aprobar dos veces la misma factura, en concreto traigo como ejemplo la 184 de dieciocho mil y pico de euros, que nos la hemos encontrado repetida en el archivo que se nos ha mandado, pero como digo eso tiene fácil solución y se debe, con toda seguridad, a un error de grabación.

Lo que sí nos preocupa, y queremos dar traslado al Pleno, es que se están pagando las numerosas facturas de Aguas de Huelva, que van desde 36 céntimos hasta las cantidades que Vds. quieran, que deberían de ordenarse de alguna manera para saber cuánto le paga el Ayuntamiento a la Empresa de Aguas de Huelva, pero no es eso lo que nos preocupa especialmente, es que hay una factura, la núm. 332 en la que le estamos pagando a la Empresa de Aguas de Huelva por mantenimiento y reparación de la red de saneamiento, cuando se formalizó el contrato de venta del 49% y se llegaron al contrato de gestión de esta empresa que se lleva todos los años dos milloncillos de euros sólo por gestionar agua, iba incluido en la cesión de la red de abastecimiento y saneamiento el mantenimiento y la reparación de dicha red. No entendemos nosotros que se facture al Ayuntamiento la reparación y mantenimiento de la red. Es algo que debe asumir la propia empresa Aguas de Huelva y no pagar el propio Ayuntamiento. Pediríamos que esas facturas se retiren del punto que se va a aprobar ahora mismo, se compruebe si realmente es de derecho que el Ayuntamiento abone esas cantidades y si no estar un poquito más pendiente de que la empresa Aguas de Huelva ante la proliferación de facturas que presenta a este Ayuntamiento no aparezcan cantidades que no deberían ser abonadas por el Ayuntamiento. Eso es lo que pedimos, que se retire esta factura y se corrija la repetición de facturas que había en el archivo que se nos ha enviado a los Grupos.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Gracias por la apreciación de la duplicidad que ha existido. Lo comunicaremos para que no vuelva a ocurrir.

Respecto a lo que ha comunicado de Aguas de Huelva nosotros todas las facturas que nos llega al Área viene con el visto bueno previamente del Técnico que informa sobre la prestación del servicio y son servicios que se han prestado, si hubiese algún error en ese sentido por supuesto que procederemos a la compensación de la deuda. Precisamente el otro día mantuvimos una reunión con Aguas de Huelva a raíz del volumen tan grande de facturas que nos remiten y del trabajo que supone para el Área, concretamente para el de Infraestructuras y de Urbanismo, el análisis de cada factura y ya se han comprometido a acumularlas por contadores y reducir el volumen tan enorme a dieciocho facturas acumulativas de todo, que facilita el trabajo de ellos y el trabajo desde el Ayuntamiento.



Por lo demás entendemos que si tiene esa factura el visto bueno del Técnico que la ha conformado, el servicio se ha prestado correctamente, si no fuese así procederemos a la compensación de la misma y a la anulación.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera:** Insistir en que se comprueben las facturas de reparación y mantenimiento de la red de saneamiento de Aguas de Huelva, sólo faltaría que estuviéramos pagando servicios que tiene que atender la propia empresa.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:** Es evidente, ya he dicho que se va a comprobar, que entiendo que debe de estar bien pero aún así se va a comprobar.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y doce abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2016/247 por importe de 1.863,4 euros.
- Relación contable F/2016/320 por importe de 6.667,1 euros.
- Relación contable F/2016/334 por importe de 1.669,55 euros.
- Relación contable F/2016/369 por importe de 1.813,19 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2016/45 por importe de 145,39 euros.
- Relación contable F/2016/184 por importe de 18.798,5 euros.
- Relación contable F/2016/185 por importe de 1.724,25 euros.
- Relación contable F/2016/186 por importe de 1.195,89 euros.

- Relación contable F/2016/204 por importe de 298,34 euros.
- Relación contable F/2016/205 por importe de 104,37 euros.
- Relación contable F/2016/217 por importe de 3.512,25 euros.
- Relación contable F/2016/232 por importe de 9.632,18 euros.
- Relación contable F/2016/245 por importe de 16.365,15 euros.
- Relación contable F/2016/251 por importe de 2.856,16 euros.
- Relación contable F/2016/284 por importe de 1.000 euros.
- Relación contable F/2016/285 por importe de 981,12 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales los gastos contenidos en las elaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2016/448 por importe de 18.569,9 euros.
- Relación contable F/2016/449 por importe de 1.352,47 euros.
- Relación contable F/2016/450 por importe de 661,87 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2016/23 por importe de 251,06 euros.
- Relación contable F/2016/29 por importe de 82,12 euros.
- Relación contable F/2016/84 por importe de 1.050,35 euros.
- Relación contable F/2016/201 por importe de 105,84 euros.
- Relación contable F/2016/202 por importe de 10,03 euros.
- Relación contable F/2016/222 por importe de 1.050,68 euros.
- Relación contable F/2016/223 por importe de 38,27 euros.

- Relación contable F/2016/246 por importe de 742,55 euros.
- Relación contable F/2016/252 por importe de 5.721,33 euros.
- Relación contable F/2016/286 por importe de 27.882,32 euros.
- Relación contable F/2016/311 por importe de 276,51 euros.
- Relación contable F/2016/313 por importe de 838,56 euros.
- Relación contable F/2016/319 por importe de 11.742,13 euros.
- Relación contable F/2016/321 por importe de 27,9 euros.
- Relación contable F/2016/329 por importe de 2.061,11 euros.
- Relación contable F/2016/331 por importe de 675,24 euros.
- Relación contable F/2016/332 por importe de 1.188,31 euros.
- Relación contable F/2016/335 por importe de 1.061,69 euros.
- Relación contable F/2016/348 por importe de 66,01 euros.
- Relación contable F/2016/349 por importe de 276,87 euros.
- Relación contable F/2016/371 por importe de 14,54 euros.
- Relación contable F/2016/372 por importe de 2.218,66 euros.
- Relación contable F/2016/386 por importe de 1.168,31 euros.
- Relación contable F/2016/392 por importe de 223,45 euros.
- Relación contable F/2016/393 por importe de 19,68 euros.
- Relación contable F/2016/394 por importe de 4.243,88 euros.
- Relación contable F/2016/395 por importe de 14,54 euros.

- Relación contable F/2016/423 por importe de 0,61 euros.
- Relación contable F/2016/424 por importe de 2.046,65 euros.
- Relación contable F/2016/439 por importe de 12.493,79 euros.
- Relación contable F/2016/452 por importe de 1,52 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad los gastos contenidos en la relación contable F/2016/351, por importe de 85,18 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos los gastos contenidos en la relación contable F/2016/451, por importe de 1.210 euros.

A continuación se pasan a examinar los puntos números 23 y 26 del Orden del Día incluidos en el apartado **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

**PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA BARRIADA DEL TORREJÓN.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Las obras de rehabilitación de las viviendas de la barriada del Torrejón comenzaron en el año 2006, planteado como un proyecto global de rehabilitación que debería haber concluido con la reforma de 1496 viviendas y una inversión de 60 millones de euros en el año 2009.*

*El proyecto quedó paralizado, retomándose de manera muy parcial posteriormente, en el año 2011. En su momento, la paralización de las obras, que quedaron sin terminar y que dejaron al barrio en un estado lamentable, provocó consecuencias en la urbanización del barrio y en las propias viviendas que generaron graves problemas de inseguridad en la vida diaria de los vecinos.*

*El Grupo Parlamentario Popular, a través de una pregunta oral en el Pleno del 28 de julio de 2016 relativa a la situación de las viviendas tras la aparición en diversos medios de comunicación de noticias relativas a la situación precaria en la que conviven los vecinos del barrio por la falta de rehabilitación de sus viviendas y su entorno, llevó por última vez al Parlamento de Andalucía la situación real en la que se encuentra el Torrejón. En esa misma sesión plenaria, el Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía se limitó a anunciar, nuevamente, que el Gobierno Autonómico estaba interviniendo en el barrio con la rehabilitación de 40 viviendas en la Plaza Orquídea y la próxima actuación en 72 viviendas, cuyas obras comenzarían este verano.*

*La situación actual, con los números de la propia Consejería, nos lleva a afirmar que los compromisos asumidos en 2006 no se están cumpliendo. Según datos de la Junta de Andalucía, la inversión alcanza, después de diez años, los 15 millones de euros, afectando a un total de 336 viviendas. Es decir, del proyecto prometido al barrio en 2016, sólo se ha actuado en el 22 por ciento de las viviendas, ejecutándose el 25 por ciento de la inversión relativa a obras de mejora en las zonas comunes de edificios y en el interior de las viviendas. Lo más preocupante, y es lo que demuestra la dejadez y la nefasta gestión el Gobierno Autonómico en la barriada, es que actualmente existen obras de rehabilitación supuestamente culminadas en el barrio que realmente no lo están, pues presentan evidentes y preocupantes problemas de humedades y de grietas que antes no existían; obras comenzadas pero paralizadas, que obligan a los vecinos a vivir en condiciones lamentables, preocupantes e inseguras; y obras sin comenzar, que afectan a una inmensa mayoría de viviendas y de las que se desconocen fechas, plazos, contenidos e inversión.*

*Se trata de viviendas y edificios que eran habitables, pero que a raíz de las obras inacabadas y paralizadas, se han dejado prácticamente en ruinas, empeorando las condiciones de habitabilidad de los inmuebles y las condiciones de vida de los vecinos. Las viviendas terminadas acusan, como hemos afirmado anteriormente, muchas deficiencias y muchos problemas, achacables sin duda a la mala gestión, la falta de control y la escasa supervisión de las obras. Pero los problemas se acentúan en las obras que están inacabadas: hay zonas que son auténticos pedregales, las tuberías y los colectores están al descubierto, hay portales con el hueco del ascensor hecho (con la consiguiente pérdida de espacio en las viviendas de cada vecino para poder hacer ese hueco) pero lleno de tablonos y plásticos que cubren una fosa dentro y a la entrada de los mismos, los cables cuelgan sueltos por las fachadas y dentro de los portales, los cuadros eléctricos al descubierto, las viviendas tienen grietas, humedades, desperfectos. En algunas zonas, el abandono es tan alarmante que ha acumulado tales condiciones de insalubridad y de falta de higiene que han provocado la proliferación de cucarachas, pulgas y ratas. Zanjas abiertas sin protección, calles hundidas por el paso de camiones y acerados rotos, humedades y entradas de agua cuando llueve en los pisos y problemas de accesibilidad por las obras son ejemplos de la situación actual del Torrejón.*

*El Grupo Municipal del Partido Popular ha denunciado en numerosas ocasiones y de manera sistemática, también a través de iniciativas en este mismo Pleno, una situación que ya es inaguantable e insostenible. Estimamos que las especiales características del barrio requieren un tratamiento singular, y el proyecto de rehabilitación, una importancia capital en los presupuestos de la Comunidad Autónoma que actualmente no tiene. Frente a ello, encontramos abandono, insalubridad y problemas de seguridad que hacen difícil la vida normal de los onubenses que viven en el barrio.*

*La situación de dificultad e inseguridad especialmente propiciada por las obras paradas en numerosos bloques de viviendas se une a un déficit considerable en la prestación de los servicios públicos básicos en el barrio, especialmente los relacionados con la limpieza, la recogida de residuos, el mantenimiento del acerado, del pavimento y del mobiliario urbano, y el cuidado de los espacios libres y de las zonas verdes. En numerosas zonas del barrio, la dejadez es tan evidente y la denuncia de los vecinos tan constante que hacen necesario una atención especial, urgente y prioritaria que redunde en una mejor calidad de vida de los ciudadanos del Torrejón. Es necesario aumentar la limpieza, el cuidado y el mantenimiento de la infraestructura pública y los servicios en el barrio, porque lejos de posibilitar mejores condiciones a sus vecinos, la situación actual contribuye a aumentar una imagen de abandono e inseguridad que El Torrejón no merece.*

*Se trata, en definitiva, de que se terminen las obras que se iniciaron por la Junta de Andalucía, de que se solucionen los problemas que han acarreado por una mala gestión tanto las aparentemente terminadas como las que están paralizadas, y de que se programe y consigne debidamente la totalidad de las obras que afectan a las más de 1000 viviendas restantes. No podemos consentir que a este ritmo de obras, con una mala ejecución y planificación, la culminación de toda la rehabilitación integral de El Torrejón pueda durar 20 años más. Y junto a ello, el Ayuntamiento debe poner en marcha acciones de recuperación y de mejora urgente de los servicios públicos en la zona, haciendo uso de las competencias y de las obligaciones legales que tiene como Administración en el barrio. Así conseguiremos hacer realidad los derechos de los vecinos del Torrejón.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:*

#### **ACUERDOS:**

- 1. Exigir a la Junta de Andalucía la puesta en marcha del proyecto de rehabilitación integral anunciado en el año 2006 en su totalidad, a través de una planificación urgente de los plazos de ejecución y de las cantidades a consignar a tal fin en los presupuestos autonómicos, y que esa programación recoja el compromiso de la Administración Autonómica para la rehabilitación,*

*reforma y mejora de las 1496 viviendas que tienen derecho a la misma, respetando la inversión completa prometida en ese año.*

- 2. Exigir a la Junta de Andalucía la reanudación inmediata de las obras paralizadas en la barriada de El Torrejón, poniendo en marcha especialmente actuaciones urgentes que solucionen los graves problemas de seguridad, accesibilidad e insalubridad provocados en las calles, en las zonas comunes y en el interior de las viviendas afectadas.*
- 3. Exigir a la Junta de Andalucía la ejecución inmediata de las actuaciones necesarias, a través de los procedimientos oportunos, para solucionar los problemas originados en las viviendas, especialmente las grietas y humedades, cuyas obras de rehabilitación ya se han dado por concluidas a pesar de las deficiencias generadas.*
- 4. Dar traslado de los acuerdos anteriores a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.*
- 5. La realización inmediata de un plan de acción en El Torrejón que ejecute actuaciones urgentes de limpieza, mantenimiento, reparación y cuidado y que garanticen una correcta prestación de los servicios públicos municipales por parte del Ayuntamiento de Huelva a todos los vecinos del barrio”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nuevamente el PP trae a Pleno la problemática de las viviendas y de la mala rehabilitación de las mismas en la Bda. del Torrejón. Han sido numerosas las ocasiones en las que este asunto se ha debatido en este Pleno del Ayuntamiento, saliendo adelante los requerimientos que le hemos hecho desde este Pleno por unanimidad, ahí están las Actas, recuerdo los celebrados en los años 2013 y 2014 a la Junta de Andalucía, pero lo cierto es que el tiempo pasa, cada vez se está más lejos de cumplir esa promesa y ese acuerdo que planteó la Junta de Andalucía allá por el año 2006 y cada vez los vecinos están peor.

Se da la paradoja no sólo de que es inconcebible de que en pleno siglo XXI una ciudad tenga el nivel de abandono en unas obras públicas como las que tiene la Bda. del Torrejón, no sólo eso, sino que además muchos de los vecinos desgraciadamente después de ver realizadas las obras viven en peores condiciones que antes de la realización de las mismas y lo padecen, aquí hay algunos de ellos a los que saludo, ante la desidia de la Administración autonómica, de la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía, como saben, en el año 2006 comenzó unas obras de rehabilitación integral de la Bda. del Torrejón con un presupuesto prometido que rondaba los 60 millones de euros y que iba a afectar a las 1.496 viviendas del barrio. Después de la parálisis que todos conocemos la realidad a día de hoy, según números de la propia Consejería, el propio Consejero el otro

día ha avanzado en el Pleno del Parlamento de Andalucía la inversión de la Junta de Andalucía, diez años después escasamente quince millones de euros en el montante global de los 60 y afecta a un total de 336 viviendas de las 1.496 planteadas, es decir con los datos de la propia Consejería en la mano sólo se han rehabilitado o se han hecho obras en el 22% de las viviendas inicialmente prometidas y sólo se ha ejecutado una inversión que ronda el 25% de la que se dijo en el año 2006.

La realidad es la siguiente, desgraciadamente los vecinos y los que están aquí lo están sufriendo porque están en los tres niveles: viviendas que ni saben cómo ni cuándo va a empezar su obra de rehabilitación; viviendas cuya obra de rehabilitación ha empezado pero que está empantanada, parada, con los cables pelados, teniéndose que agachar para entrar en sus viviendas, con los huecos de los ascensores hechos, con la consiguiente pérdida de espacio en sus viviendas para poder habilitarlo, pero tapado con tablonos y plásticos, auténticos pedregales, situaciones de insalubridad y llenos de porquerías, insectos, ratas, pulgas, cucarachas, eso es lo que nosotros nos hemos encontrado en el Torrejón y esa es la cara del Torrejón “gracias” a una malísima y pésima gestión y cuidado de la Junta de Andalucía; y viviendas cuya obra de rehabilitación “ha terminado” que ha dejado a la casa o a la vivienda en peores situaciones de las que estaba anteriormente, con grietas y humedades que antes evidentemente no tenía.

Por eso planteamos lo que planteamos en la Moción.

Exigirle a la Junta de Andalucía que cumpla con su compromiso de la rehabilitación integral del barrio, las 1.496 viviendas, los 60 millones de euros y que lo haga pensando en los tres niveles de incumplimiento que hemos dicho, porque lo están sufriendo los vecinos. Que ponga plazos y consignación, que planifique las obras que todavía no han empezado, que culmine las obras que están empantanadas y que arregle o exija las responsabilidades oportunas para aquellas viviendas cuyas obras en teoría han terminado pero que están sufriendo unas malísimas consecuencias con motivo de la mala gestión. Junto a eso pedimos al Ayuntamiento Pleno que el Ayuntamiento realice un plan de acción urgente en materia de servicios públicos en la Bda. del Torrejón porque hay servicios públicos mínimos que no se están prestando o se están prestando de manera muy precaria, limpieza, mantenimiento del mobiliario urbano, cuidado de parques y jardines, espacios públicos están continuamente empeorando en la Bda. del Torrejón y los vecinos lo están sufriendo.

Por todo eso junto a la exigencia a la Junta de Andalucía para que de una vez por todas cumpla su compromiso y no siga ninguneando a los vecinos del Torrejón, nosotros vamos a pedir que el Ayuntamiento realice con urgencia y de manera inmediata un plan de acción en la barriada que mejore los servicios públicos y que, como bien decimos en la Moción, ayude a que los vecinos del Torrejón hagan realidad cuanto antes los derechos que como contribuyentes les corresponde.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a apoyar esta Moción.

¿Qué voy a decir yo del barrio en el que no me he criado pero sí me he hecho adulto y que durante muchísimos años he visto como ha estado absolutamente abandonado?, abandonado en las obras necesarias para terminar lo que se prometió, estamos viendo



continuamente como las promesas de uno y otro lado se incumplen y como la limpieza y los servicios mínimos que necesita un barrio no se cumplen.

Digo que no es nuevo de ahora, que lo llevamos viendo los que hemos vivido en ese barrio desde hace muchos años.

Respecto a la limpieza recordar que hay una empresa a la que estamos atados desde hace mucho tiempo que debe hacer la limpieza y sumo a esta Moción nuestras reivindicaciones de que los servicios que se han ido externalizando, los servicios en los que nosotros cedemos la potestad a la empresa de hacer lo que buenamente quiera no se cumplen.

Primero tenemos que exigirle a la empresa que no hay barrios inferiores, que la gente del Torrejón no es inferior a las calles peatonales del centro o ¿es que en el contrato que hicimos con esa empresa le dijimos que no eran tan importantes?, primero la empresa debe cumplir su trabajo en todos los barrios.

Después en ese punto en el que se habla de plan de acción, si no lo va a hacer de primera mano, que ya lo revisaremos, que se haga desde el Ayuntamiento, pero hay que hacerlo.

Nosotros lo que queremos es que se revisen todos los servicios de todos los barrios y es nuestra responsabilidad hacer cumplir todos estos servicios.

Vamos a apoyarlos y esperemos que de una vez entendamos que todos los ciudadanos/as de esta ciudad, sean del barrio que sean, son importantes y no sólo en Elecciones.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que no puedo estar más de acuerdo con el contenido de esta Moción, pero imagino cuál va a ser la respuesta de la Junta de Andalucía, la Junta de Andalucía menosprecia Huelva, maltrata a Huelva y no sólo no invierte en Huelva sino que los compromisos que en su momento adquiere tampoco ni siquiera los cumple.

Le pediría a todos los Grupos que estáis presentes, que tenéis representación en el Parlamento Andaluz, que en esas instancias también defendáis esta propuesta y que tratéis desde el Parlamento Andaluz que esto se lleve a cabo.

Con respecto al punto 5º, que sí nos compete a nosotros, que se haga cuanto antes.

Por supuesto que vamos a apoyar esta Moción que nos parece muy acertada.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar también esta Moción naturalmente.

Sabéis que por parte de IU el problema de la vivienda es uno de los problemas en los que más hecho hincapié en que se intervenga desde las distintas Administraciones en función de a quién le corresponda las competencias. Hemos exigido, y después lo vamos a ver, traemos una Moción que tiene que ver con la situación de las infraviviendas en la Bda. Santa Lucía, hemos registrado dos Preguntas al respecto y es una situación que nos preocupa mucha, la situación no sólo del Torrejón sino de algunos barrios de la ciudad de Huelva en los que el problema de la infravivienda es un problema que no se termina de resolver, se está alargando eternamente con la consiguiente desesperación de muchos

vecinos/as que ven que no se termina de concluir las obras comprometidas y que además lo sitúan en unas condiciones infrahumanas de vida a diario.

Por lo tanto nos parece que esta es una Moción oportuna, que es necesario que se intervenga cuanto antes para acabar con este problema que lleva coleando muchos años y por lo tanto estamos totalmente de acuerdo con ella y la vamos a apoyar.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nuestro Grupo va a apoyar la Moción lógicamente.

Es verdad que la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Huelva no puede ser más catastrófica desde hace muchos años, nos tienen olvidados totalmente, hay ejemplos tan duros como este que nos trae la Moción del Grupo Popular, como el tema de la Bda. Santa Lucía, como muchas de las barriadas en Huelva que están totalmente abandonadas.

En Huelva prácticamente en los últimos años no se ha hecho nada.

Lo del tema de la barriada del Torrejón los datos que da la Moción creo que son tan tajantes que sobre 1.500 viviendas prácticamente que hay en la barriada tardaremos más o menos 20 años en volver a ver terminada la rehabilitación de las viviendas que habría que empezar con las primeras que se tocaron.

Todos sabemos que los Presupuestos a partir de la crisis fueron dejados a mínimo en todas las Consejerías, pero hay una cosa que es muy importante, la vivienda es un pilar básico de las familias y totalmente tiene que ser apoyada. Estamos siempre que se nos llena la boca en que tenemos que ayudar y apoyar la educación, la sanidad, pero no podemos olvidar, y la Consejería y la Junta de Andalucía se han olvidado totalmente, de lo que es la base que es la familia, y la familia en su vivienda. Aquí no se toca nada ni se hace nada desde hace muchos años.

Nos han querido callar la boca hace unos días diciendo que se iban a adjudicar obras por valor de 800.000 euros para rehabilitar unas cuantas viviendas más. Eso no es la solución.

Creo que desde este Pleno y desde todos los Grupos que tenemos representación en el Parlamento de Andalucía tenemos que hacer una presión importante para que esta barriada, igual que muchas más que están en la ciudad, se actualicen y se rehabiliten ya, con un plan especial como debe tener previsto desde el 2006 de 60 millones de euros, no olvidarnos y cada cuatro años sacar 800.000 euros. Eso no es de derecho y por tanto vamos a apoyar la Moción del PP:

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Si una constante creo que está teniendo el gobierno municipal presidido por Gabriel Cruz es que en ningún momento se habla de que la responsabilidad municipal se para en unas competencias sean municipales o no, con ello lo que quiero decir es que desde el minuto uno este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno nunca ha querido ni ha hurtado, con la excusa de que sea competencia, en este caso es evidente que estamos hablando de la Junta de Andalucía, en la solución de los problemas. Con ello quiero decir que todos los problemas que afecten a los ciudadanos/as de Huelva si no son competencias sí son

preocupación del Ayuntamiento. Por tanto en este caso no va a ser diferente, en este caso, un problema de vivienda que es evidente, no lo vamos a discutir, creo que nadie puede discutir los evidentes problemas que están padeciendo los vecinos/as del Torrejón, nosotros somos conscientes de ello, de hecho lo sabemos y estamos trabajando, dentro de nuestras posibilidades, en intentar solventar cuanto antes estos problemas. Por ello no nos duelen prendas y vamos a apoyar esta Moción. Me hubiera gustado que en otras situaciones, en otros problemas que también existen el Proponente, el PP, hubiera hecho lo mismo. Todavía recordamos anteriores Plenos donde cuando se planteó, por ejemplo, la queja de cómo estaba las infraestructuras ferroviarias seguimos defendiendo lo indefendible y planteando que la queja no era la solución.

Nosotros creemos en este caso que hay que trabajar en esta línea y por ello vamos a apoyar la Moción no sin antes decir unas cuantas cosas en relación con este problema. En primer lugar que sí es verdad, en la propia Moción se habla de una Pregunta parlamentaria que tuvo lugar el pasado 28 de julio en el Parlamento, sólo se habla de la Pregunta y no de la respuesta curiosamente, la respuesta que se hizo desde la Consejería, también se reconocen los problemas que ha habido de financiación, a la hora de la ejecución de las obras, hemos de recordar que ha habido empresas adjudicatarias que tuvieron problemas económicos y han dejado tirada a la Consejería con las obras medio terminadas, pero sí es cierto que en el último año concretamente se han iniciado actuaciones, se han arreglado en la Plaza Orquídeas 40 viviendas, y la semana pasada se han iniciado las obras de reparación en 72 viviendas de la Plaza del Pensamiento con un presupuesto de 850.000 euros.

Es cierto también, no lo vamos a negar porque creo que los vecinos lo saben, lo ven y lo padecen todos los días, que las viviendas inicialmente reparadas también muestran una serie de deficiencias, en muchos casos muy graves.

Hay que recordar que el plazo de garantía de estas construcciones parece ser que ha vencido, la empresa constructora se encuentra en concurso de acreedores, son cuestiones que ni son responsabilidad ni de la Junta ni del Ayuntamiento ni de los vecinos que no tienen ningún deber de soportar esto y no lo deben soportar, pero sí es cierto que desde la Consejería nos manifiestan que están buscando fuentes de financiación para presupuestariamente poder hacer frente a estas deficiencias que en teoría deberían de haber arreglado la propia constructora.

Por último manifestar nuestra absoluta solidaridad con los vecinos/as que viven en el Torrejón y que se encuentran con esta situación absolutamente inaceptable, también que nos hubiera gustado que esta misma preocupación que muestra el PP por las viviendas del Torrejón que es tan loable, la hubieran tenido con las propias viviendas municipales, parque de vivienda municipal que nos hemos encontrado absolutamente hecho un desastre. Nos hubiera gustado que el PP en veinte años que ha estado gobernando hubiera arreglado por lo menos alguna de las casas de Pérez Cubillas que vamos a tener que arreglar nosotros, en la c/Aragón, etc....

Reiterar que apoyaremos la Moción.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Todo llegará, Sr. Gómez.

Quiero agradecer a los Grupos Políticos el apoyo manifestado a la Moción, es para alegrarse, pero los vecinos saben que esto es para no parar.

Como ha dicho el compañero de MRH y otros representantes en el Ayuntamiento, estamos haciendo mucha fuerza a nivel parlamentario, desde el Parlamento de Andalucía para que la voz de los vecinos se siga escuchando, la última fue el pasado mes de julio, el 28 de julio ante una Pregunta de nuestra Parlamentaria al Consejero y esa Pregunta, de la que también se habla en la Moción, es lo que a los vecinos también les ha cabreado, la respuesta que da el Consejero pasando por alto toda la problemática y sin comprometerse a lo que pedía precisamente la Moción, era lo que estamos pidiendo hoy, que se comprometiera la Junta de Andalucía a la rehabilitación de las 1.496 viviendas y ¿qué pasa con la rehabilitación de aquellas viviendas cuyas obras han terminado pero que se siguen rajando más que antes?, a eso el Consejero no respondió y sólo avanzó la licitación o el compromiso de las obras de esas 72 viviendas de la Plaza Pensamiento, anuncio que ya se había formalizado por primera vez el 17 de abril de 2009, ahí es cuando anuncia por primera vez la Junta la licitación de estas 72 viviendas, fíjese Vd. el ritmo, es que eso es lo que estamos denunciando, eso es lo que no pueden permitir los vecinos del Torrejón, que a este ritmo tardemos, como ha dicho el compañero Figueroa 20 años en ver terminadas las obras de rehabilitación. Lo que nosotros decimos es que el Torrejón tiene que ser prioritario y nivel 1 para la Junta de Andalucía y ahora, Sr. Gómez y Sr. Cruz, no lo es, ni presupuestariamente ni en el corazón ni en la cabeza, no es prioridad el Torrejón para la Junta de Andalucía. Si es prioridad que lo demuestre planificando y presupuestando. Eso es lo que están esperando los vecinos del Torrejón, pero es que además no sólo queremos que sea nivel 1 para la Junta de Andalucía de importancia, queremos la solidaridad de todos los onubenses, vivan donde vivan, con los vecinos del Torrejón, porque se lo merecen y sobre el Torrejón hay que decir la verdad y hay que demostrar y enseñar permanentemente, Sr. Gómez esto no es una crítica hacia su posición sino hacia el mal trabajo de la Junta de Andalucía, lo que la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, está haciendo en el Torrejón y eso es lo que hay que enseñar. Cuando se va al Torrejón, esto es una visita del Sr. Cruz, se saca esta foto, esto es lo que a mí me enerva, se sacan estas fotos terminadas por fuera pero esta es la que hay que sacar, la de las ratas y esto es lo que tienen que ver todos los ciudadanos, porque hay que ir al barrio y entrar dentro, en las entrañas del barrio y en los portales. No se lo estoy diciendo como una crítica, es una crítica a la Junta de Andalucía, pero por esto traemos la Moción aquí y por eso están los vecinos como están, por esto, porque es que para entrar en los portales hay que entrar agachados, porque te da un cable pelado en la cabeza, eso pasa, o te das con el tablón, incumpliendo las normas mínimas de seguridad. Esta azotea que se ha reformado, para que lo sepan los vecinos, es posible que sea la casa de Guillermina, que está ahí entre nosotros, que por dentro es esto, mojado, empantanado, con las lámparas quitadas. Esto es lo que hay que enseñar. Creo que es bueno enseñarlo porque a la Junta de Andalucía no le llega la situación real en la que están los vecinos, por eso es tan importante hoy, Sr. Gómez, que le exijamos con absoluta rotundidad a la Junta de Andalucía y al Consejero, y que no se vaya por la tangente cada vez que le planteamos una pregunta en el Pleno. Por eso es tan importante que el Ayuntamiento actúe en función de sus competencias prestando los

servicios públicos, porque si ya están bajo mínimos en toda la ciudad, en el Torrejón más, Sr. Gómez.

Creo que es lógico pedir que se cumpla con los vecinos de tal manera que ellos cumplen pagando sus impuestos al Ayuntamiento. Esa es la propuesta.

Muchas gracias por el apoyo mostrado y el camino no termina aquí sino que hay que seguir peleando con ellos en todas las instancias y Administraciones.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Aquí, por desgracia, al final los problemas de los ciudadanos van en función de cuál es la Administración, según el PP, es competente en la materia.

Quiero dejar una cosa clara, a preocupación por este problema no nos van a ganar Vds., así se lo digo, porque tanto el Alcalde cuando era Delegado como nosotros ahora, seguimos yendo a los barrios. Lo que pasa es que Vds. ahora que están en la Oposición es cuando se dan una vuelta y se están dando cuenta de cómo estaba eso. Por cierto no sólo podían hacer fotos en el Torrejón, que también, que nosotros cuando vamos no nos hacemos fotos, nosotros vamos y si acaso las fotos, que las meto en el móvil, se las mando a la Delegada o intento solucionarlas si son obras de viviendas municipales que son de mi competencia. Me hubiera gustado, es que no es ni de nuestro estilo, traerle fotos de cómo han dejado Vds., que han estado gestionando el parque municipal de viviendas, como han dejado Vds. el parque municipal de viviendas. Creo que para exigir lo primero que hay que hacer es cumplir y creo que Vds. con los vecinos que han estado viviendo en las viviendas municipales no han cumplido, no han cumplido tanto que tenemos que gastarnos ahora mucho dinero en arreglar algo que debería ver sido mucho menor porque si hubiera habido un mínimo de mantenimiento de las viviendas municipales se hubiera ahorrado el contribuyente y la gente hubiera vivido mejor. Con ello le digo que por supuesto la preocupación por cómo están las viviendas del Torrejón, no digo que sea igual o menor que la de Vds., y por eso estamos trabajando.

También decirle cuando habla del ritmo que el ritmo de Vds. es electrocardiograma plano, no han arreglado ni una sola vivienda municipal en veinte años. Recuerdo unas declaraciones del anterior Alcalde pidiendo perdón a los vecinos de Pérez Cubillas por el abandono de Pérez Cubillas, el Alcalde al que Vds. apoyaban. Entonces venir ahora aquí, que me parece muy bien, están en su derecho a preocuparse por las viviendas y sólo, que casualidad, de la Junta de Andalucía me parece cuanto menos un poquito fariseo. No obstante están en su derecho de hacerlo.

Para terminar manifestar, que se ha comentado aquí, que las obras no se habían iniciado, las obras de rehabilitación de la Plaza Pensamiento se han iniciado, la inversión son 850.000 euros y vamos a seguir trabajando, vamos no a ponernos objetivos ambiciosos, tenemos que tener claro y en eso va a estar el Ayuntamiento al lado de los vecinos, vamos a seguir trabajando para exigir, por eso votamos y apoyamos esta Moción, que se realice la reforma integral de la Bda. del Torrejón, en eso sí nos van a encontrar.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Nosotros vamos a seguir yendo a los barrios y sacando tantas fotos como sean necesarias, Sr. Gómez, eso es una forma más de hacer

Oposición y sobre todo que la gente se entere de que es verdad y es cierto lo que estamos diciendo.

No me gustaría irme del debate de los vecinos del Torrejón porque lo que ellos quieren hoy es que no busquemos otras historias y no andemos con rodeos y apoyemos decididamente esta propuesta, lo han hecho todos los Grupos Políticos, Vd. empezó muy bien su intervención lo que pasa es que aprovechando eso se ha ido por unos temas que nada tienen que ver con el Torrejón pero que además hace una valoración del índice de preocupación que tenemos sobre los problemas en el que yo no le voy a entrar porque encefalograma plano, como Vd. ha dicho, le voy a sacar más fotos, es esto, encefalograma plano en la limpieza, estas fotos no las hacemos nosotros, las mandan los vecinos a nosotros y a Vds., ese es el problema. Hoy traemos Mociones que inciden en lo mismo, se denuncia, se denuncia y se denuncia y las cajas y las latas de coca cola son las mismas que hace siete meses, eso tenemos que traerlo y por eso tenemos que decirlo. Lo que no se puede es ocultar la realidad, igual que esto. Traeré las fotos que hagan falta para denunciar el estado de los servicios públicos, el colchón, manta incluida, cuatro meses lleva en el mismo sitio. Eso es lo que estamos pidiendo. Esa es nuestra labor de Oposición y aceptar eso, que la apruebe un Pleno donde Vds no tienen mayoría es también lo justo y lo normal. Se aprueba, Vds. van para allá, plantean una buena prestación de los servicios públicos, lo limpian, lo adecentan y ya está, no pasa nada, pero permítame Vd. que siga porque vamos a seguir con esta labor de denuncia del mal estado de los servicios públicos, sin desviarme más.

Agradecer el apoyo de todos los Grupos Municipales, creo que ha quedado claro el compromiso de este Ayuntamiento en la defensa de los derechos de los vecinos del Torrejón, darles un abrazo y un aliento a los que están presentes y también a los que no, que son los que están sufriendo este verdadero calvario en su día a día en su vivienda y anunciarles que seguiremos adelante en todas las instancias y defendiendo sus derechos, que son también los nuestros y los de toda la ciudad de Huelva.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Esta Propuesta se circunscribe al Torrejón, pero yo sí creo que se puede extrapolar a muchas zonas de la ciudad, lo decía el Sr. Jiménez y no le falta razón.

La vivienda tiene que ser un tema fundamental en el ejercicio de la política y de lo público porque tiene mucho que ver con la dignidad de las personas.

Lamentablemente hay mucho trabajo por hacer y muchas zonas donde intervenir y quien no tiene la culpa es el ciudadano, hay que ponerse en la piel del ciudadano cuando tiene que soportar condiciones indignas de viviendas y es nuestra responsabilidad, en el marco de las competencias que tengamos y de nuestras capacidades, atajar ese tipo de situaciones. En el caso del Torrejón no me hace falta que me enseñen las fotos, yo lo conozco, voy, no hace falta que las manden, pero creo que eso al final acaba siendo secundario. Creo que el compromiso de dar respuesta a una problemática que viven unos vecinos, que hay un grupo muy importante que está en expectativa de desarrollo de un proyecto, que seguramente serán los menos damnificados, hay otros que están pendientes de la culminación de unas obras, que es una situación absolutamente katkiana e

insoponible y luego hay otro con vicios en la construcción que tienen que obtener respuestas y reparación, porque no se puede vivir en esas condiciones.

Por lo tanto yo sí creo que es importante la Moción, es importante la unanimidad que se vislumbra en el posicionamiento de los diferentes Grupos que componen el Pleno y, sobre todo, que seamos capaces de hacer fuerza, de insistir y de abordar un camino de solución y de implicación de la Junta de Andalucía, por ejemplo hoy, sino no me cabe duda de que estaría en este Pleno una Moción, el Puente sobre el Odiel está iluminado, es decir el Ayuntamiento puede incidir y puede implicarse, y se ha conseguido. Hubo épocas en la que no se conseguía, se ha conseguido. Bien, es que ese es el trabajo del Ayuntamiento, lo que nos corresponde hacer, hacerlo y en lo que nos corresponde trabajar para que se haga, que se haga.

Por lo tanto el Torrejón claro que tiene que ser prioridad uno, Sr. Sánchez, completamente de acuerdo. Otros barrios también, pero estamos hablando aquí del Torrejón, no desvirtuemos la Moción.

Por lo tanto que este presumible resultado de la votación suponga un ejercicio persistente y de fuerza para conseguir resolver todos los problemas que se están viviendo y que son muy graves.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre el estado de las obras de rehabilitación de las viviendas y de los servicios públicos en la Bda. del Torrejón de esta ciudad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se incorpora a la sesión D. Saúl Fernández Beviá.

## **PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE FINALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL PARQUE ANTONIO MACHADO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El Parque Antonio Machado situado en el Distrito VI de nuestra ciudad, ubicado entre los barrios de Río tinto Patiño, Vicente Mortes, El Higueral y la zona de chalets adosados de la Avda./Pablo Ruiz Picasso, es el resultado de la movilización vecinal y ciudadana, que durante muchos años y agrupados en la Plataforma del Parque Antonio Machado, reivindicó una gran zona verde frente a los planes de construcción de la zona.*

*Sin embargo, el Parque, una vez construido, no ha sido objeto de las inversiones oportunas para finalizarlo, según las demandas y el consenso ciudadano al que se llegó con el antiguo equipo de gobierno, que lo incorporó en su programa electoral en el año 2011, como una de las actuaciones que se iban a llevar a cabo en la zona.*

*Desde Izquierda Unida, recogiendo esas demandas ciudadanas y entendiendo que la disposición de una gran zona verde en esa parte de la ciudad, cercana a la Universidad, supone mejorar la calidad de vida y el bienestar de los vecinos y vecinas de todas las edades, siendo una cuestión fundamental para seguir construyendo Huelva como una ciudad más humana y pensada para las personas.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-LVCA en el Ayuntamiento de Huelva presenta para su aprobación en Pleno la siguiente*

### *MOCIÓN*

- 1. Que el Ayuntamiento de Huelva finalice el Parque “Antonio Machado” según el proyecto consensuado con los colectivos ciudadanos y vecinales de la zona, incorporando en los presupuestos de 2017 la financiación necesaria para ello.*
- 2. Que el gobierno municipal dé cumplimiento a la moción presentada por IU y aprobada por unanimidad en el Pleno de Marzo de 2016, para la construcción de una zona de esparcimiento canino en una de las parcelas municipales propuestas en dicha Moción”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Agradecer la presencia de vecinos/as de la zona del Distrito VI, tanto los que hayan venido del Higueral como de Camino del Saladillo que pertenece a Vicente Mortes.

El Parque Antonio Machado está situado en el Distrito VI de la capital, colinda con la zona del Higueral, de la Bda. de Riotinto Patiño, de la zona de Vicente Mortes y toda la zona nueva de chalets de la Florida y ese Parque fue el resultado, por hacer un poquito de historia, de años de movilizaciones de los colectivos vecinales y de los tres barrios para pedir que hubiera una zona verde en esa parte frente a los proyectos de construcción de la misma.

En el año más o menos 2005, en la primera fase del Parque, después ya digo de muchas ocupaciones de terrenos, de muchas actividades y de hacer muchas cosas para conseguir esa zona verde, en el año 2005 se termina la primera fase del Parque y entre batallas, guerreos y negociaciones y diálogos se llega a un consenso en el que de alguna manera de recogen todas las peticiones que de la zona habían llegado para que se fueran haciendo en distintos años consecutivos todas esas aportaciones que los vecinos habían llegado a acuerdo con el Ayuntamiento.



Nosotros con esta Moción simplemente lo que queremos es, por un lado, recoger que para los Presupuestos del año 2017 el Parque Antonio Machado se finalice con todos los elementos que se han quedado pendientes y, por otro lado, pedir que el Parque para perros se hiciera cumpliendo la Moción que se aprobó por unanimidad en este Pleno en marzo de 2016, cosa que actualmente no se ha hecho porque en una semana se ha construido más que un parque canino aquello parece un vallado de cabras, ¿vale?. Lo que pedimos desde la Moción es que, insisto, se finalice el Parque Antonio Machado en el año 2017, se incluya en los Presupuestos, se dialogue y se vea y, por otro lado, que se cumpla la Moción y se utilice una de las tres parcelas municipales que se aprobó por unanimidad en este Pleno donde iba el parque canino y no dentro del Parque Antonio Machado.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Lo primero, haciendo honor a los datos históricos que nos ha dicho, felicitar a los vecinos que se organizaron y pidieron esto.

Volvemos a ver que es muy difícil que se cumplan las promesas que se le hace a la gente que reivindica, sólo se le hace caso mientras esa noticia está en los medios. Creemos que hay que ser un poco más serio en ese cumplimiento en todas las instituciones.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción dando un toque de atención, otra vez, porque se cumpla lo pactado y agradecemos la Moción de IU.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: No podemos estar más de acuerdo con las Propuestas que se hacen para el Parque y llamar la atención de que se trata de una Moción pidiendo que se cumpla una Moción, además no es la única que vamos a ver en este Pleno en ese sentido y volvemos a reincidir en esa fea costumbre de no cumplir con las Mociones que se aprueban, no sé si esto se hace adrede o, en fin, es simplemente incapacidad de gobierno, pero creo que igual tendría que empezarse a plantear su Equipo el votar directamente a las Mociones que no porque votarlas que sí y luego no hacerlas es normal que la gente se sienta engañada y llegue este malestar a la ciudadanía. Creo que si una Moción se aprueba es para que se cumpla y no para que caigamos en los errores del pasado, todos entendíamos que se abría una nueva etapa, Vd. expresaba su voluntad de cumplimiento de las Mociones y hasta ahora no lo está demostrando. Ya se lo reflejé en el debate del Estado de la Ciudad y parece ser, y a las pruebas me remito, que continuamos en la misma dinámica. Esperemos que esto cambie a partir de ahora.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Poco que añadir a lo que han dicho mis predecesores.

La Moción, en el buen sentido de la palabra, es muy simple, que se finalice el Parque a cargo de los Presupuestos del año que viene que esperemos que empecemos a tratarlo ya pronto, y el cumplimiento de la Moción presentada en el mes de marzo pasado.

Es verdad que a nosotros los vecinos también nos han trasladado que lo del parque canino que se aprobó aquí no es lo que se está llevando a cabo, se hablaba de una parcela

adyacente al Parque para el parque canino, en general, y lo que están construyendo es lo que conocemos como un pipicaca, un cercado.

Vamos a apoyar la Moción, obviamente, entendemos que el Parque hay que terminarlo a cargo de los Presupuestos del año que viene y que el cumplimiento de la Moción aprobada aquí en marzo se lleve a cabo.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: El Parque Antonio Machado es un Parque del que hay que estar especialmente orgulloso, se inauguró en 2007 con 20.000 m<sup>2</sup>., es una zona de esparcimiento que necesitaba el Barrio del Higueral y esa reivindicación histórica, como muy bien ha comentado la Sra. Rossi de los vecinos, fue el motor de la transformación del Barrio, junto también con los nuevos barrios y urbanizaciones de la zona, Vista Alegre, Florida y además también con las instalaciones deportivas de primer nivel como El Saladillo. Costó mucho trabajo, mucha inversión por parte del anterior Equipo de Gobierno y es especialmente motivo de orgullo que se proyectó el parque que quisieron los vecinos, porque todo cuanto se hizo allí, en ese parque, fue con el consenso de los vecinos. Evidentemente el Parque no es el definitivo, se han mantenido de hecho un proceso continuo de mejoras desde su construcción, nuevos árboles, estanques, juegos de niños, remodelación de mobiliario urbano,... y evidentemente había que seguir haciendo inversiones en dotación que también se pactaron con los vecinos, un trabajo realizado por el anterior Equipo de Gobierno, consensuado y trabajado por los Técnicos de Infraestructuras siempre con el consenso de los vecinos que no dio tiempo a concluir.

Nosotros no podemos por más que votar esta Moción a favor puesto que estamos totalmente de acuerdo y va en la línea que se llevó a cabo anteriormente en este Ayuntamiento.

Por otro lado, volvemos, como han dicho los compañeros, a traer aquí una Moción para que se cumpla una Moción que todos hemos aprobado en el Pleno, incluido el Equipo de Gobierno. Seguimos trayendo al Pleno Mociones que no se cumplan.

En el tema del parque canino por supuesto no es sólo una reivindicación del Pleno, que ya todos lo hemos aprobado, sino también una reivindicación de los propios vecinos.

Si va a seguir el Equipo de Gobierno en la senda de ir por su cuenta y no consensuando con los vecinos no creemos que ese sea el camino correcto para la actuación aquí.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: El Parque Alonso Machado, como ya se ha reconocido incluso por los que lo iniciaron está sin terminar y en eso estamos. Estamos trabajando desde el Servicio de Infraestructura, Parques y Jardines dentro de un trabajo de mejora constante en el Parque.

En este Parque y en todos los de la ciudad se están haciendo una evaluación de las necesidades.

Estamos elaborando el Presupuesto de 2017, en él se van a contener muchas mejoras en este Parque y, por tanto, con independencia de que se hubiera presentado una

Moción o no, nosotros ya teníamos claro que teníamos que trabajar en ese Parque Antonio Machado. En ese sentido sólo tenemos que decir que vamos a apoyar la Moción.

Respecto a lo que se habla del parque canino de la Moción que se aprobó en el Pleno anterior, en el Pleno precisamente que se aprobó esta Moción ya recordaba yo que existe un condicionante legal, entonces tenemos que tener claro que o cumplir la Moción, o cumplimos la Ley, tenemos que cumplir las dos cosas, porque recordamos que está la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales, Ley andaluza, en la cual su art. 15 dice que las Administraciones deberán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados, tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales. Nosotros estamos cumpliendo la Ley.

También aclarar, primero, el diseño del Parque, que por cierto hemos de recordar que estamos hablando de 2.000 metros dentro de un Parque de 20.000 m<sup>2</sup>, creemos que es un espacio suficiente, que priva a los usuarios que no tengan perro sólo de un 10% y que se está construyendo. Entonces estas críticas que he escuchado aquí de que si es un corral, por favor, estamos construyendo la zona de esparcimiento canino, eso no se va a quedar así, está proyectado, primero, el cerramiento, luego se va a dotar de arbolado, también se va a hacer un seto perimetral, se va a poner una fuente de agua, o sea que eso todavía se está iniciando lo que pasa es que hemos empezado por el cerramiento, pero es que hay que hacer un cerramiento porque sino cómo acotamos una zona, podemos acotar una zona físicamente en un sitio que está absolutamente diáfano, la única zona de acotar una zona es precisamente vallándola porque sino no sé de qué estaríamos hablando.

Recordar que nosotros trabajamos con el consenso no sólo de los vecinos, que también, sino también de asociaciones de defensa de los animales que han sido los que también nos han trasladado no sólo la obligación legal que tenemos sino la necesidad de ordenar los espacios. Nuestra intención es que los espacios públicos estén ordenados y que las persona que tengan mascotas puedan, en una determinada zona y no en todo el parque como pasa ahora, dejar a sus mascotas en libertad, que corran, que hagan ejercicio, etc..., 2.000 m<sup>2</sup> creo que es un espacio bastante grande, no es un pipican, por cierto creo que los pipican tienen 20 m<sup>2</sup>.

Creo que lo que se está haciendo es un avance, está consensuado con los grupos de defensa de los animales y también, en muchos casos porque hemos de recordar que este año se han construido prácticamente cuatro y se va a iniciar el quinto y tenemos en mente realizar algunos más, estamos intentando ordenar los espacios públicos para que el derecho de las personas tanto que quieren disfrutar libremente con sus perros en una determinada zona de los parques como aquellas personas que no quieren que se les acerquen los animales puedan disfrutar de estos espacios públicos como son los parques y jardines.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar:** Me gustaría saber quiénes son los colectivos de defensa de los animales con los cuales Vds. han hablado, porque la gente que está utilizando la zona, el vallado de cabras que se ha hecho en el Parque Antonio Machado, no están contentos, para nada, eso por un lado, porque el consenso lo habrán buscado Vds. con un grupito de gente, pero no con todos. Me gustaría saber quiénes son, porque he leído

en el periódico la Plataforma de Parques Caninos está criticando las áreas caninas que están Vds. haciendo, precisamente por eso, y les llaman pipicanes gigantes.

En el caso del Parque Antonio Machado esto no lo han dialogado Vds. con nadie porque es que sino esto no se hubiera hecho, se ha cortado el Parque en toda la mitad, esto es un desastre, han cortado caminos, árboles y aquí tengo las fotos, que a mí también me las dan los vecinos, tres o cuatro árboles para instalar una valla. ¿Eso se hace en un Parque?, ¿así se construye un parque canino?. Creo que un parque canino tiene que ser otra cosa, efectivamente, un sitio en el que los animales puedan estar bien, donde la gente se pueda sentar, donde la gente tenga un bebedero para que sus animales beban, la idea que hay en el Parque de la Esperanza, que son de 4.000 metros.

Con respecto a la Moción que Vd. me está diciendo, no es lo mismo una parcela de 6.000 metros, de 3.000 metros ó de 4.000 metros como eran las tres parcelas municipales que están por detrás del Parque Antonio Machado que 2.000 metros y cargarse el Parque, que es lo que Vds. han hecho, cargarse el Parque Antonio Machado, porque además en la zona en donde está puesto el vallado de cabras, vuelvo a insistir, ahí iba una zona infantil, ahí se había pedido una ampliación de la zona infantil. Vds. no han hablado con nadie a la hora de hacer esto. Eso es así. O habrán hablado con cuatro personas, pero no con todos los colectivos vecinales de la zona. Si los hubieran tenido en cuenta no hubieran hecho esto, porque luego se nos llena la boca de participación ciudadana.

Agradecer al resto de Grupos el apoyo.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Más allá del enfado de la Sra. Rossi, en una Moción que va a respaldar todos los Grupos, eso sí le ha agradecido el respaldo al resto de Grupos, esperemos que en otra ocasión también lo agradezca a otro Grupo que también va a respaldar la Moción.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**: Sr. Gómez Vd. dice que el Parque está sin terminar, lo que le digo es que el Parque se quedó hecho, se quedó planificada, proyectadas y consensuada con los vecinos las nuevas mejoras.

Creo que en el tema del consenso la Sra. Rossi lo ha explicado bien. Tengo aquí dos notas de prensa, una de la Plataforma de tema de los animales que califica de jaulas grandes los nuevos parques de vecinos y otro de la Plataforma que ve ridículo que el Ayuntamiento llame a los parques, porque son jaulas grandes, y también de las asociaciones de vecinos manifestando su malestar por la zona canina y la falta de consenso en las decisiones tomadas y ejecutadas en el barrio.

Con respecto al tema de votar a favor de la Moción, Vd. está hablando de la legalidad. Si Vd. vió tan claro cuando se votó esta Moción la ilegalidad de este tema ¿por qué la votaron a favor?, nosotros ya explicamos que del informe del Secretario no se desprendía, decía que en los espacios y parques público, pero eso no significa que no se puedan proyectar en otros sitios que sean diferentes de espacios y parques públicos.

Vamos a apoyar la Moción, Sra. Rossi.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Sra. Rossi, con total tranquilidad, sí me hubiera gustado, como ha dicho el Alcalde, que nos hubiera agradecido también el apoyo porque de hecho la vamos a apoyar, con toda tranquilidad también.

Los problemas creo que hay que verlos con una perspectiva de la reflexión.

Aclararle desde esta tranquilidad una serie de puntos.

Lo primero, dice Vd. que ¿con qué asociaciones y colectivos consensuamos esto?. Nosotros convocamos una reunión en la sede del Centro de Participación del Lazareto donde creo que estuvo la Concejala de Participación Ciudadana, estuvo algún Técnico del Ayuntamiento y todas aquellas personas que fueron convocadas y quisieron asistir a esa reunión. En esa reunión se debatió, hubo gente que estaba a favor del proyecto y otros que estaban en contra. ¿Qué pasa?, normalmente, como suele pasar en estas cosas, los que están a favor no suelen hacer ninguna manifestación y los que están en contra lógicamente son más beligerantes y se van a la prensa, etc.... Esto ha pasado toda la vida, seguirá pasando y no creo que tengamos que darles muchas más vueltas.

Lo que sí está claro es que nosotros, esto quiero aclarárselo, la Asociación de ADA, que es una asociación importante que tiene cierta representatividad en el colectivo de personas de defensa de los animales que realiza una labor fundamental e importantísima en Huelva, que tienen un centro de recepción de animales y un cierto prestigio, nos han apoyado en todo momento y además con ellos hemos consensuado el diseño de estas zonas caninas.

Vd. habla de corral de cabras, quizás desde el punto de vista jurídico, y permítame la broma, una cabra también podría estar ahí, pero normalmente lo que suele haber son perros, no sé si a los dueños de los perros le hará mucha gracia que les comparemos sus mascotas con unas cabras, aunque son también unos animales muy respetables.

Creo que por supuesto todo es valorable, opinable, pero nosotros entendemos que con este proyecto, con este diseño que se ha hecho de parques caninos para toda la ciudad, más o menos teniendo en cuenta los espacios de los que disponemos, cumplimos la legalidad. En este sentido señalarle a la Sra. Centeno que nosotros si cumplimos la legalidad tenemos que poner el parque y vamos a poner dos parques, uno frente al otro, uno fuera del parque y otro dentro, si eso es lo que pretenden, tendremos que hacerlo.

Por último decir que el Parque no está terminado, eso lo dice la propia Moción no me lo estoy inventando yo, lo dice la propia Moción que Vds. van a apoyar. Es decir, que les pilló el toro, que Vds. en el año 2007 iniciaron el Parque y estamos a 2016 y no lo han terminado todavía, ya no lo van a terminar porque ya no están en el gobierno.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar:** Decirle al Sr. Gómez que bueno, que insisto.

¿Para qué se vota una Moción que no se piensa cumplir?, en ese caso estoy totalmente de acuerdo con el argumento que le ha dado la Sra. Centeno, una cosa es que la Ley pueda decir eso y otra cosa es que un parque canino en condiciones, para que la gente pueda llevar a sus animales y estén allí, se puede hacer fuera de un parque. ¿En qué sitio pone que no se haga?, porque en el resto de los parques también han hecho eso, en el Molino de la Vega han hecho una zonita, en el Parque de Zafra otra zonita. Es así. Eso no

son parques caninos, eso no es lo que la gente que tiene mascotas quiere, eso no es un parque canino.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Aquí se dicen cosas que creo que al final tendemos a la confusión y las cosas hay que decirlas claramente y como son.

La Ley impone la obligación de acotar en los parques públicos un espacio para perros, para mascotas. Es una obligación.

La dimensión del espacio acotado tendrá mucho que ver con la dimensión del parque, desde luego le aseguro que no hemos sido nosotros los que hicimos el Parque Robinson, ya que se refería al Parque Robinson. Por lo tanto es así.

En segundo lugar, ¿eso es incompatible con la Moción?, por supuesto que no, es una Moción que está aprobada y por lo tanto hay que cumplirla. Nada más lejos de nuestro ánimo el no cumplimiento de las Mociones, pero se aprueban no sé si son siete, ocho o nueve Mociones en todos los Plenos, todas con compromisos presupuestarios, que espero que nos acostumbremos a traer esa Memoria económica y esa planificación de las obras, por lo menos podemos priorizar, digo yo, ¿o no priorizamos?, porque es imposible cumplir las diez u once Mociones de cada Pleno a la vez, significaría dotar, planificar, proyectar, ejecutar y terminar cada mes antes de que llegue otro Pleno diez, eso es imposible, así que no nos hagamos trampa.

Habla también del conocimiento, desconocimiento de los territorios. Le escuché decir a la Sra. Centeno que había sido el Parque Antonio Machado el motor de la transformación de la zona. ¿Qué transformación?, le aseguro que conozco la zona, pero que la conozco hace 46 años y he “vivido la transformación”. Cuando se habla de transformación en la que el motor a los diez años todavía está ni lejos de terminarse, uno dice que vaya transformación, vaya motor y vaya ejemplo, porque eso sí que es un respeto.

Sobre la definición de la zona, evidentemente habrá gente a la que le guste, a la que no. Los ciudadanos tienen derecho a no estar conformes con los espacios y a otros les podrá gustar.

Lo que sí, Sra. Rossi, es que ¿quién define el contacto con los colectivos y la participación?, desde luego nosotros estamos muy lejos de etiquetar a nadie en cuanto a la búsqueda de consenso y con quién se reúne pero tampoco aceptamos que nos diga si nosotros somos más o menos participativos. ¿Sabe lo que ocurre, Sra. Rossi?, que a veces no somos capaces de dar el salto y confundimos los diferentes papeles que hemos venido desarrollando y hay veces que cuando uno deja de ser Presidente/a de una asociación de vecinos y es Concejala, es Concejal. Por lo tanto nosotros nos reunimos con quien consideramos que tenemos que reunirnos que es con todo el mundo, vecinales y no vecinales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre finalización del Parque “Antonio Machado” anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y D<sup>a</sup> María Martín Leyras.

**PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE AUTORIZACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO, ACTUALMENTE VIGENTES, CONCERTADAS EN SU DÍA POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S.A.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación de la propuesta de cesión global del activo y pasivo de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A., en proceso de liquidación, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como socio único, según proyecto formulado por la entidad liquidadora de dicha empresa, Gaudia Consulting and Legal Services, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de disolución y de apertura del periodo de liquidación adoptado por la Junta General de Accionistas en sesión de 29 de octubre de 2014, y conforme a lo dispuesto en los artículos 369 de la Ley de Sociedades de Capital y 83 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.*

*En el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 29 de mayo de 2015, se pone de manifiesto, en relación con las operaciones de crédito formalizadas por Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.:*

*1.- Que, a excepción de la operación formalizada con la entidad Banco Mare Nostrum por importe de 3.014.000,00 euros, no consta que las mismas hayan sido previamente autorizadas por el Pleno de la corporación, tal como exige el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas.*

*2º.- Que las operaciones formalizadas en los ejercicios 2012 y 2014 precisaban de autorización por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por cuanto la deuda viva consolidada de la entidad local superaba en dichos ejercicios el 110% de los ingresos corrientes liquidados y era aplicable a la empresa municipal el régimen de autorizaciones en la concertación de operaciones a largo plazo regulado en el artículo 53 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, al tener la consideración en dichos ejercicios, según se desprende de los datos contenidos en las cuentas anuales, de “sociedad no de mercado” a efectos del SEC95, es decir, como sociedad que presta servicios o produce bienes que no se financian mayoritariamente con*

ingresos de mercado, no constando en ninguno de los casos la existencia de dichas autorizaciones.

En consecuencia, y al objeto de regularizar la situación de las operaciones formalizadas en su día por la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A., las cuales serán objeto de incorporación a la contabilidad municipal como consecuencia del acuerdo de cesión global del activo y pasivo de la sociedad municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se autoricen las siguientes operaciones de crédito, actualmente vigentes, concertadas en su día por la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.:

<b>ENTIDAD</b>	<b>FECHA CONCERTACIÓN</b>	<b>IMPORTE PRINCIPAL</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>
<b>OPERACIONES L/P</b>			
BBVA PTMO 6551	8-nov-2001	1.904.006,34	8-nov-2029
CAJASUR PTMO 7268	29-jun-2012	2.020.673,13	29-jun-2032
CAJASUR PTMO 8145	2-ago-2007	116.396,26	2-ago-2035
CAJASUR PTMO 8107	2-ago-2007	115.263,03	2-ago-2035
BMN (LA GENERAL GRANADA) PTMO 6960	16-ago-2007	4.125.611,00	16-ago-2035
BMN (LA GENERAL GRANADA) 99 PTMOS REGIMEN ALQUILER	25-feb-2011	8.883.830,00	25-feb-2039
LA CAIXA PTMO 7696	18-jul-2006	1.369.659,48	18-jul-2036
LA CAIXA PTMO 6758	27-jul-2006	3.310.548,81	27-jul-2036
CAJAMAR PTMO 2853	16-abr-2009	1.412.430,00	30-abr-2025
COMSA	31-dic-2004	3.684.724,25	31-dic-2014

2.- Solicitar la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de la siguiente operación de crédito, actualmente vigente, contratada en su día por la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. por encontrarse sujeta a la fecha de su concertación al régimen de autorización previsto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:"

<b>ENTIDAD</b>	<b>FECHA CONCERTACIÓN</b>	<b>IMPORTE PRINCIPAL</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>
<b>OPERACIONES L/P</b>			
CAJASUR PTMO 7268	29-jun-2012	2.020.673,13	29-jun-2032



Consta en el expediente informe del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Viceinterventor de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 16 de septiembre de 2016, que dice lo que sigue:

*1º.- Que el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que “Los organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, precisarán la previa autorización del Pleno de la corporación e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.”*

*2º.- Que el artículo 53 del citado texto legal establece la obligación de solicitar autorización al órgano competente de la Comunidad Autónoma, para las operaciones de crédito concertadas por sociedades mercantiles dependientes, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado, cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada, exceda del 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando el cómputo haya de realizarse en el primer semestre del año y no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.*

*3º.- Que la Disposición Decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, vigente en la fecha en que fue concertada la operación cuya autorización por la Consejería de Economía y Hacienda se propone, establece que “Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo”.*

*4º.- Que a los efectos del cumplimiento del principio de prudencia financiera regulado en el artículo 48 bis de dicho Texto Refundido, la subrogación de las operaciones de crédito de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. no podrá suponer un incremento del coste de las operaciones preexistentes, en consecuencia, dichas operaciones deben subrogarse por el Ayuntamiento de Huelva en las mismas condiciones con las que se firmaron las operaciones originales, quedando prohibido el establecimiento de comisiones de asunción o subrogación de las mismas, según establece el punto sexto de la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.*

*5º.- En cuanto a la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones derivadas de estas operaciones, hay que tener en cuenta la*

*obligatoriedad de cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, dimanantes de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: A nosotros nos sorprende qué estamos haciendo con este punto, que es dar por bueno cosas que son irregulares y que se han hecho en gobiernos anteriores sin haberlo denunciado, o sea si nosotros consideramos que hay operaciones de créditos no regularizadas, primero, eso es lo que nosotros queríamos que se supiese, que se viese en esa auditoría de la deuda que se aprobó, que tampoco se ha llevado a cabo; segundo, este tipo de cosas sólo salen cuando hay que aprobar algún punto, mientras tanto se tienen ahí guardadas; tercero, ¿por qué no se denuncia?, ¿por qué no se dice desde el principio que esto no está regularizado?, ¿por qué no se dice que en el anterior gobierno se hicieron ocho operaciones crediticia sin que pasara por Pleno y tenían que pasar?, ¿nadie tiene responsabilidades de eso?, a mí la verdad es que nos parece llamativo, desde luego nosotros no vamos a apoyarlo por esto mismo, porque si no se ha regularizado correctamente, como se tenía que hacer, por qué se lo vamos a hacer nosotros ahora tan alegremente.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Quería intervenir aprovechado que ahora, y no cuando ocurrieron estas cosas, hay televisión y los vecinos se pueden enterar y tal y como se dan las lecturas desde la mesa que dirige el Pleno, puede pasar el punto como una operación burocrática más de las que se aprueban en el Ayuntamiento para seguir funcionando, pero creo que a la gente hay que decirle claramente, voy a hacer un inciso, esperaba una primera intervención del Equipo de Gobierno explicando qué es lo que se está haciendo ya que es el que trae la propuesta, al menos con la intención pedagógica de que los ciudadanos/as conozcan y sepan cómo van funcionando las instituciones locales y lo que se puede hacer en cuanto se pierde la vigilancia democrática sobre los gobiernos.

Estamos hablando de préstamos desde 2001 hasta 2012, 2001, 2004, 2006, 2009, 2011, 2012 que se han pedido sin autorización del Pleno y que vamos a estar pagando hasta 2039 y algunos ya se han terminado de pagar y con este punto lo que estamos haciendo es regularizar, porque la Empresa Municipal de la Vivienda se ha liquidado y es necesario y obligatorio hacerse cargo de las obligaciones que esta Empresa había adquirido con las entidades bancarias, no nos queda más remedio, no nos queda otra, pero la gente tiene que saber que se ha estado pidiendo préstamos sin autorización del Pleno, que se ha estado gestionando una empresa pública como si fuera una empresa ajena al control democrático y ahora tenemos que pedir la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda para uno de estos préstamos, imaginémonos ahora que no nos autorizan porque no cumple las condiciones. Yo sólo quería decirlo para que los espectadores y asistentes al Pleno supieran las cosas que pueden pasar si se pierde la atención sobre la gestión de los organismos públicos y, sinceramente, esperaba una

intervención explicativa, para ahorrarme la mía, del Equipo de Gobierno respecto de lo que vamos a hacer.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nuestro Grupo, igual que hicimos cuando se aprobaron el pase y la disolución de la Empresa Municipal, vamos a abstenernos en este punto porque creo que la gestión que se hizo anteriormente no fue la correcta y por eso le ha dejado el pufo que le ha dejado a este Ayuntamiento y nos lo estamos tragando en los momentos actuales. Volvemos a repetir que nuestro voto será de abstención por no estar de acuerdo, no con la gestión actual sino con la gestión anterior que se hizo de la Empresa Municipal de la Vivienda.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Me llaman la atención las intervenciones que ha habido en este Pleno.

Yo tengo mucha memoria y cuando digo mucha memoria es que creo que pasa desapercibido un tema importante, el 28 de octubre de 2015 este Ayuntamiento en Pleno, en el que estamos todos los que estamos aquí reunidos, adoptamos el acuerdo de aprobación de la cesión global del activo y del pasivo de la entidad en la que están estos préstamos y de este tema hemos hablado, lo hemos denunciado y además lo hemos sacado en prensa. Por lo tanto los ciudadanos de Huelva tienen conocimiento de esto, lo cual no significa que yo lo vuelva a recordar en este Pleno.

Efectivamente nos encontramos una Empresa de la Vivienda en estado de liquidación, de disolución, sin papeles, sin contabilidad, con archivos mojados, abandonados y con una deuda importante de 27 millones de euros arrastrada de años anteriores, 27 era el principal y actualmente va por 14 millones de euros. Nuestra obligación, desde el rigor y la objetividad, es trabajar por Huelva y si tenemos un pasivo que tenemos que asumir con los bancos, que son contratos firmados, regularizados y visados por el Interventor, no tenemos más remedio que darles la forma que la Ley nos permite, que es elevarla al Pleno, solicitar la autorización en el caso necesario de Caja Sur y en el resto aprobarlo por el órgano competente que es el Pleno. Lo hacemos ahora porque es ahora cuando hemos aprobado el Presupuesto del Ayuntamiento y es ahora cuando incorporamos legalmente el pasivo de la entidad al Ayuntamiento y, por supuesto, estamos pagando los préstamos. En ningún momento hemos querido pasar este punto por desapercibido, al revés, entiendo, como aquí se repite constantemente en cada Pleno, que cuando aprobamos algo hay que cumplirlo, estamos cumpliendo lo que hemos aprobado en octubre de 2015 y todos los que estábamos aquí estábamos en esa sesión plenaria.

Por supuesto que lo que nos hemos encontrado en la Empresa Municipal de la Vivienda no tiene nombre, son muchísimos los datos que nos encontramos día a día y a los que tenemos que hacer frente, pero nuestra obligación, como responsables y como Equipo de Gobierno, es atender al pago de los créditos en tiempo y en forma. Eso es lo que estamos haciendo en este Pleno.

**D. Jesús Amador Zambrano**: De acuerdo con cómo se han encontrado la situación pero repito, auditoría de la deuda. En algunos casos, en algunos Ayuntamientos se ha

dictaminado, se ha declarado que había deuda ilegítima, eso en lo que no nos metemos sabiéndolo. Quiero decir que si hay alguien que ha cometido alguna irregularidad y ha generado una deuda por ello, esa persona o ese Grupo es quien responde, no tenemos que comérnoslo nosotros y eso también exige hablar todas las cosas claras. Eso es lo que quiero y he querido expresar con esta intervención, y lo hemos dicho siempre, no voy en contra de ningún Grupo ni de nadie, lo que voy es porque se aclaren las cosas, no podemos hacer una gestión continuista en todas las instituciones y dar por bueno lo que otros han hecho de forma irregular, en ese sentido es en el que digo que no se ha intervenido.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Con arreglo a lo que se está haciendo a mí me parece perfecto que se esté llevando las cosas a la legalidad, que antes no se había cumplido, sin duda no vamos en contra de eso de ninguna manera, pero igual que hicimos en la aprobación nos abstenemos porque creo que fue un desastre lo que se ha hecho anteriormente en la Empresa Municipal, que no conocíamos, que no teníamos datos porque, como Vd. muy bien decía, hasta los archivos estaban mojados. Entonces tenemos que resguardar que se esté haciendo perfectamente lo de ahora, pero no podemos darle el visto bueno a lo anterior.

Nuestro voto es la abstención.

**D. Ángel Andrés Sánchez García,** Portavoz del Grupo Municipal del PP: En este mandato no se ha aprobado ninguna liquidación, hablando en propiedad, de la Empresa Municipal de la Vivienda. Una cosa es aprobar la liquidación y otra es aprobar la cesión global del activo y pasivo, que es otra cosa. La liquidación ya se aprobó en octubre de 2014, explicada como se explicó, compartida por algunos y no compartida por otros, pero con los argumentos que en su momento se dieron y que, desde el punto de vista del Equipo de Gobierno anterior, respaldaban esa propuesta. Eso es perfectamente legítimo. Esa liquidación se aprobó en octubre de 2014 con lo cual aquí no se ha aprobado ninguna liquidación en esta Corporación, aquí se ha aprobado la cesión global de activo y pasivo, que es la vía que se abrió también bajo el mandato anterior y que se aprobó en octubre de 2015 para permitir, como uno de los tipos de modificaciones estructurales, que la Empresa extinta en sí con todos sus bienes, derechos y obligaciones entraran dentro del patrimonio del Ayuntamiento, es así, y en esa propuesta de cesión global del activo y pasivo hecha por los profesionales correspondientes que comenzó a realizarse antes de las Elecciones, este Grupo Político votó a favor y ahí ya se decía la necesidad de pasar por Pleno, porque lo decían el informe y el Sr. Interventor, estas operaciones de crédito, nosotros votamos a favor, pero una cosa es eso y otra es plantear, como algunos Grupos han hecho, que aquí parece que uno se ha ido a hablar con el Director del Banco, que es el amigo, y que ha firmado el préstamo. La falta de requisito plenario a criterio del Interventor que nosotros vamos a apoyar hoy no significa que esas operaciones de crédito no hayan pasado los controles oportunos, realizados por quien tenía los poderes oportunos en ese momento dentro de la Empresa Municipal de la Vivienda y por el propio Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda donde había representación de los Grupos Políticos Municipales. No se puede hablar de irregularidades tan alegremente y transmitir

aquí que se han estado cerrando operaciones crediticias que han servido en su momento para muchas cosas y para mucho bien dentro de la Empresa Municipal de la Vivienda como si esto hubiera sido la firma de un préstamo personal a uno porque le da la gana, no, aquí se pasaron los controles, los requisitos y hoy estamos cumplimentando otros a juicio del Interventor en ese informe de acuerdo de cesión global de activo y pasivo al que se le da cumplimiento, pero una cosa es esa y otra es transmitir lo que no fue. Se lo digo sobre todo a Vd., Sr. Amador, si Vd. tiene visos o ideas de irregularidades tal y como las ha transmitido, Vd. denúncielas y váyase a los Tribunales, así de claro, porque si Vd. tiene esa idea haría muy mal quedándose callado. Entonces, ojo con lanzar tan libremente esas aseveraciones porque una cosa es el sometimiento al Pleno del cumplimiento de unos requisitos y otra cosa es lanzar esas aseveraciones que yo, al menos en representación de mi Grupo, ni mi Grupo, va a permitir. Una cosa es una cosa y otra cosa es lo que se dice. Aquí estamos votando lo que estamos votando, en parte lo ha explicado la Delegada de Economía y por eso he tomado la palabra.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:** Sr. Amador no sé, Vd. siempre genera en este Pleno dudas continuas sobre el tema económico, sobre la gestión económica, sobre la transparencia económica y creo que es justo lo contrario de lo que estamos haciendo y creo que como está trabajando este Equipo de Gobierno, lo repito, desde el rigor, desde la objetividad, desde el cumplimiento de nuestras obligaciones creo que ya está bien, porque se le olvida que su Grupo, a IU, a C's, que en el Pleno de octubre todos votaron que sí, menos MRH, a esto que estamos aprobando hoy y ahora se generan dudas.

Efectivamente no se hicieron las cosas bien, efectivamente la Empresa de la Vivienda nos la dejaron como nos la dejaron, pero los préstamos están en vigor y son reales y efectivos, son contratos que tenemos con los bancos, que los tenemos que cumplir queramos o no queramos, lo fácil sería mirar para otro lado o dejar el expediente en el cajón, que nos pongan un juicio y dentro de unos años estamos hablando de esto y de los intereses de demora que generaría esto. ¿Quiere otro pleito más?, ¿otro pleito con lo que esto supone para este Ayuntamiento, que sabemos de sobra lo que supone para este Ayuntamiento?, se lo digo a Vd. y a todos los Grupos. Votaron todos que sí, aquí tengo el Acta del Pleno, menos MRH, con lo cual estamos formalizando una irregularidad, Vd., Sr. Sánchez, lo ha querido pasar por encima, es una irregularidad, la Empresa de la Vivienda no fue sometida a todos los controles porque es una empresa 100% municipal y tenía que haber pasado por Pleno, porque la deuda viva del Ayuntamiento es la deuda global de todas las entidades del Ayuntamiento, entre ellas la Empresa de la Vivienda, debería haber pasado por Pleno y por la autorización de la Junta de Andalucía, pero nosotros no vamos a hablar de herencia, ya hablamos en su momento, y como lo que tenemos es que trabajar, preocuparnos y ocuparnos le damos la forma que requiere, con los requisitos legales que requiere y, por supuesto, dando cumplimiento a un acuerdo plenario de lo que tanto nos gusta presumir a todos, que cumplamos los acuerdos plenarios del Ayuntamiento, pues bien estamos cumpliendo un acuerdo con el voto favorable de todos menos la abstención de MRH.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda sobre autorización de las operaciones formalizadas en su día por la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata y D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares.

**PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S.A.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D<sup>a</sup> Esther Cumbre Leandro:

*“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 29 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo de disolver la Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva S.A. y proceder a la apertura del periodo de liquidación, así como nombrar liquidadores a la Entidad mercantil “Gaudia Consulting & Legal Services S.L.P.”.*

*Con fecha 28 de octubre de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo de aprobación de la propuesta de cesión global del activo y pasivo de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A., en proceso de liquidación, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como socio único, según proyecto formulado por la entidad liquidadora de dicha empresa, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de disolución y de apertura del periodo de liquidación adoptado por la Junta General de Accionistas en sesión de 29 de octubre de 2014, y conforme a lo dispuesto en los artículos 369 de la Ley de Sociedades de Capital y 83 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.*

*Con fecha 22 de enero de 2016, se inscribe en el registro Mercantil la escritura de cesión global por lo que, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con el*

*proyecto de cesión global de activos y pasivos de la sociedad, dicha fecha será el momento a partir del cual tendrá efectos contables la cesión aprobada.*

*Atendido lo anterior, con fecha 29 de julio de 2016, la entidad liquidadora formuló las cuentas anuales del ejercicio de 2015, integrada por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria para el ejercicio.*

*Atendida la solicitud formulada por la entidad liquidadora con fecha 29 de julio de 2016, y visto el informe del Sr. Viceinterventor de fecha 6 de septiembre de 2016, con número de registro 10/16, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero. Aprobar las cuentas anuales de la Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva S.A. (integradas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria para el ejercicio), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, formuladas por la entidad liquidadora con fecha 29 de julio de 2016.*

*Balance de situación abreviado:*

<b>Total Activo</b>	<b>Total Pasivo</b>
34.994.297,44	34.994.297,44

*Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada:*

<b>Resultado del ejercicio</b>	-9.843,72
--------------------------------	-----------

*Estado de cambios en el patrimonio neto abreviado:*

	<b>Capital escriturado</b>	<b>Capital no exigido</b>	<b>Reservas</b>	<b>Resultados ejercicios anteriores</b>
<b>Saldo final 2015</b>	16.626.965,50	-3.457.944,17	3.308.951,40	-8.103.296,49

Consta en el expediente informe del Viceinterventor de Fondos Municipales, D. Dionisio Miró Berenguer, de 6 de septiembre de 2016, que dice lo que sigue:

*“1º.- Que con fecha 29 de octubre de 2014, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó la disolución de la sociedad mercantil y nombrar liquidador de la misma a la entidad Gaudia Consulting and Legal Services SLP, cargo que fue aceptado con fecha 2 de*

*febrero de 2015. Con fecha 28 de octubre de 2015 el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta de cesión global del activo y pasivo de la empresa municipal, que fue elevado a público en escritura de fecha 28 de diciembre de 2015 e inscrito en el Registro Mercantil de Huelva el día 22 de enero de 2016.*

*2º.- Que por Gaudia Consulting and Legal Services SLP, como entidad liquidadora de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A., se formulan las cuentas anuales del ejercicio 2015, con la observación realizada en la Memoria de que las mismas se han tenido que elaborar sin disponer de la contabilidad completa del ejercicio 2014 al no existir personal ni asesores externos ni acceso a los soportes informáticos de los registros contables, situación que podría comprometer la imagen fiel de las presentes cuentas aún habiéndose cumplido con las disposiciones legales en materia contable.*

*3º.- De conformidad con lo establecido en la Base nº 40 de ejecución presupuestaria, la Intervención Municipal ejercerá el control financiero de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local a través de las firmas auditoras de las mismas, con independencia de la obligación de aquellas de auditar sus cuentas, siempre que reciban aportaciones municipales. La Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. recibió aportaciones del Ayuntamiento de Huelva en el ejercicio 2015, por lo que deberá aportar los informes de auditoría financiera y de cumplimiento.*

*Dicho control financiero, de acuerdo con el artículo 220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “tendrá por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos. El control financiero se realizará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector público”.*

*Con la documentación aportada por la entidad liquidadora, memoria y cuentas anuales, esta Intervención no dispone de la información analítica necesaria para realizar las comprobaciones y verificaciones pertinentes en orden a determinar si la contabilidad en general, y las cuentas anuales y demás estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados, y verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.*

*4º.- Que a los efectos del cumplimiento de lo previsto en los artículos artículo 20.dos y tres de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, sobre limitaciones de los gastos de personal del sector público, y según la información contenida en la memoria, la empresa no incurre en gastos de dicha índole.*



5º.- *Que por la entidad liquidadora se indica en la memoria que la valoración de los bienes inmuebles que aparecen en el balance se ha realizado en base a un informe emitido por los servicios técnicos del Área de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública del Ayuntamiento de Huelva. En este sentido, como se pone de manifiesto en el informe de experto independiente al proyecto de cesión global, la valoración de los inmuebles debería de haberse realizado por expertos inmobiliarios independientes. Por tanto, hasta que se produzca dicha valoración por profesionales externos, la Corporación puede tomar conocimiento de los estados contables de la sociedad extinta e integrarlos en la contabilidad municipal pero con carácter provisional, asumiendo el riesgo derivado de valoraciones posteriores y de que una vez auditadas las cuentas aparezcan elementos no tenidos en cuenta en el momento de la cesión global.*

6º.- *En cuanto a las operaciones de crédito suscritas por la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A., y con la información de la que dispone esta Intervención, hay que indicar:*

- a) *Que, a excepción de la operación formalizada con la entidad Banco Mare Nostrum por importe de 3.014.000,00 euros, no consta que las mismas hayan sido previamente autorizadas por el Pleno de la corporación, tal como exige el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas.*
- b) *Que las operaciones formalizadas en los ejercicios 2012 y 2014 precisaban de autorización por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por cuanto la deuda viva consolidada de la entidad local superaba en dichos ejercicios el 110% de los ingresos corrientes liquidados y era aplicable a la empresa municipal el régimen de autorizaciones en la concertación de operaciones a largo plazo regulado en el artículo 53 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, al tener la consideración en dichos ejercicios, según se desprende de los datos contenidos en las cuentas anuales, de “sociedad no de mercado” a efectos del SEC95, es decir, como sociedad que presta servicios o produce bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, con constando en ninguno de los casos la existencia de dichas autorizaciones.*
- c) *Que, con la documentación aportada al expediente, esta Intervención no puede informar sobre lo regulado en el punto sexto del apartado quinto de la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y que establece que “Quedarán prohibidas las siguientes operaciones de endeudamiento:*
  - d) *Aquellas operaciones de endeudamiento no instrumentadas en valores derivadas de la subrogación de la Administración General en contratos financieros de sus organismos y entes públicos que supongan la asunción de deudas previamente*

*garantizadas por la propia Administración, en el caso de que dicha subrogación suponga un incremento del coste de la operación preexistente e) Aquellas operaciones de endeudamiento no instrumentadas en valores derivadas de la subrogación de la Administración General o de una de sus entidades en otras deudas que no tengan naturaleza financiera o que carezcan de un aval explícito de la Administración correspondiente, y cuyo coste se encuentre por encima del coste del endeudamiento al plazo medio equivalente que tenía la Comunidad Autónoma o Entidad Local en la fecha en que se cerró la operación original.*

*7º.- Que a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no tiene sentido informar de forma individualizada sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, por cuanto la empresa municipal fue objeto de disolución. No obstante, sus datos han de incorporarse a los estados consolidados de la entidad a los efectos de verificar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, y deberán incluirse en el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2015.*

*8º.- Que, por otro lado, no se aporta en la Memoria la información sobre el periodo medio de pago a proveedores exigida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, en su nueva redacción realizada por la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo”.*

Se producen las intervenciones siguientes:

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Explicar que no podemos votar a favor de la aprobación de las cuentas de la Empresa Municipal de la Vivienda con el informe de Intervención que las acompaña en este caso, un informe en el que se señala que se ha tenido que elaborar sin disponer, se refiere a la auditoría de la entidad liquidadora de la Empresa Municipal de la Vivienda, que se ha tenido que elaborar sin disponer de la contabilidad del ejercicio 2014, por ejemplo, lo que hace imposible que puedan reflejar la imagen de la Empresa, que debería haberse realizado la valoración de los bienes por expertos inmobiliarios e independientes y no se ha hecho, por lo tanto tampoco responde contablemente al valor real de la propia Empresa, me refiero al punto anterior, también señala el informe de Intervención que a excepción del préstamo de Mare Nostrum los demás no han pasado por el Pleno y algunas operaciones necesitan la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda, etc....., porque doy por seguro que el resto de la Corporación también se ha leído este informe de Intervención y además colgarse en la página de transparencia por si algún ciudadano/a tiene interés.

Simplemente con la intención de explicar el no de este Grupo a la aprobación de las cuentas de la Empresa Municipal de la Vivienda correspondiente al ejercicio 2015 y a la auditoría que lo acompaña.

**D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro**, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Sobra mucho que decir por las anteriores manifestaciones que ha hecho ya mi compañera, pero ciertamente tenemos la obligación legal de regularizar una situación. Yo podía hacer dejadez de funciones, es evidente que con el informe de Intervención a mí me entran ganas de decir, no, lo digo “vaya gestión que se hizo con anterioridad”, pero nosotros evidentemente una vez valorada por los informes de Intervención y asesoramiento jurídico tenemos la obligación de seguir adelante y asumir.

El presentar estas cuentas anuales, insisto, es por obligación legal y porque damos cumplimiento a una cesión de unos activos inmobiliarios que existen y a unos pasivos financieros de los que nos tenemos que hacer cargo, porque nos lo dicen así jurídicamente o porque nos lo tendrán que decir a posteriori en sede judicial.

Entendemos que aquí lo que estamos haciendo es intentar seguir adelante, no dar cobertura a algo mal hecho sino a lo que realmente tiene que asumir este Ayuntamiento, hacerlo legalmente, someterlo a acuerdo plenario porque entendemos que es nuestra obligación, no al margen como se hizo anteriormente, y seguir adelante. Vivienda no ha empezado desde cero sino desde menos mil y nosotros tenemos que seguir y continuar con lo que tenemos, no podemos inventarnos nada, no podemos falsear nada, sino que con lo que tenemos, tenemos que darle cobertura legal necesaria para que, entre todos, Vivienda, como ya ha empezado, siga funcionando. Insisto, no podemos hacer dejadez de funciones, es nuestra obligación y como obligación, aquí las presentamos.

Existen activos inmobiliarios y pasivos financieros y son de obligado cumplimiento someterlos a acuerdo plenario, por eso existe esta propuesta de esta Delegada en la responsabilidad que conlleva.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos a favor, tres votos en contra y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad sobre la aprobación de las cuentas anuales de la Empresa Municipal de la Vivienda S.A. del ejercicio 2015 anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata.

**PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NO INCORPORADAS.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“Con motivo de la apertura en la contabilidad municipal del Presupuesto definitivo para el ejercicio 2016, y a los efectos de realizar los ajustes necesarios para dar cobertura a las operaciones efectuadas en los expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados durante la vigencia del Presupuesto prorrogado, SE PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Que las siguientes transferencias de créditos entre partidas de gastos contenidas en los expedientes de modificaciones presupuestarias que se indican a continuación aprobados en el Presupuesto Prorrogado, se incluyan en los créditos iniciales del Presupuesto definitivo para el ejercicio 2016, y por tanto se proceda a la anulación de las mismas:*

### **1.- EXPEDIENTE N° 2/2016. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

#### ***PARTIDAS DE ALTA***

<b><i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i></b>	<b><i>DESCRIPCIÓN</i></b>	<b><i>IMPORTE</i></b>
800 920 1620902	AYUDA DE ESTUDIOS	7.000,00
800 920 1620903	AYUDAS SOCIALES	1.000,00
850 920 2269933	CONCESIONES	12.000,00
600 132 22103	COMBUSTIBLE	17.706,00
	<b><i>TOTAL ALTAS</i></b>	<b><i>37.706,00</i></b>

#### ***PARTIDAS DE BAJA***

<b><i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i></b>	<b><i>DESCRIPCIÓN</i></b>	<b><i>IMPORTE</i></b>
400 230 13000	SUELDO LABORAL FIJO	8.000,00
850 920 20201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	12.000,00
600 132 20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	17.706,00
	<b><i>TOTAL BAJAS</i></b>	<b><i>37.706,00</i></b>

### **2.- EXPEDIENTE N° 4/2016. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

#### ***PARTIDAS DE ALTA***

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
700 340 12005	SUELDO BASE GRUPO AP	9.000,00
550 430 12005	SUELDO BASE GRUPO AP	51.000,00
600 130 13000	SUELDO LABORAL FIJO	25.000,00
900 920 22102	SUMINISTRO GAS EDIFICIO	200.000,00
900 161 21003	MANTENIM. RED SANEAMIENTO	30.000,00
500 493 48950	CONVENIO ASOCIAC. CONSUMIDORES	1.000,00
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>316.000,00</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
400 231 13000	SUELDO LABORAL FIJO	85.000,00
900 920 21290	CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS	200.000,00
900 161 22101	CONSUMO AGUA CORRIENTE	30.000,00
500 493 2269913	JUNTA ARBITRAL CONSUMO	1.000,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>316.000,00</b>

**3.- EXPEDIENTE N° 6/2016. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

**PARTIDAS DE ALTA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
800 920 22499	SEGUROS	70.000,00
800 920 2269915	NOTIFICACIONES	11.000,00
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>81.000,00</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
850 920 20201	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS	70.000,00
850 920 2279923	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	11.000,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>81.000,00</b>

**4.- EXPEDIENTE N° 7/2016. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

**PARTIDAS DE ALTA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
700 340 15100	GRATIFICACIONES	3.500,00
800 920 16105	INCENTIVO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	40.895,32
800 221 1600801	ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS	298.997,50
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>343.392,82</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
400 231 13000	SUELDO LABORAL FIJO	44.395,32
400 231 13000	SUELDO LABORAL FIJO	298.997,50
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>343.392,82</b>

**5.- EXPEDIENTE N° 8/2016. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

**PARTIDAS DE ALTA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
600 136 2219910	MATERIAL SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	4.000,00
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>4.000,00</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
600 136 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.000,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>4.000,00</b>

**6.- EXPEDIENTE N° 9/2016. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

**PARTIDAS DE ALTA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
800 920 1620903	AYUDAS SOCIALES	2.000,00
800 920 1620901	RENOVACIÓN PERMISO CONDUCIR	2.000,00
400 231 13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	50.000,00
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>54.000,00</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
400 231 13000	SUELDO LABORAL FIJO	4.000,00
400 231 13000	SUELDO LABORAL FIJO	50.000,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>54.000,00</b>

**7.- EXPEDIENTE N° 11/2016. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

**PARTIDAS DE ALTA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
800 920 16105	INCENTIVO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	60.000,00
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>60.000,00</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
400 231 13000	SUELDO LABORAL FIJO	60.000,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>60.000,00</b>

**8.- EXPEDIENTE N° 14/2016. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

**PARTIDAS DE ALTA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
600 132 21391	REPARACIONES POLICIA LOCAL	10.000,00
100 170 60103	PLAN DE PLAYAS	13.500,00

900 920 22103	SUMINISTRO GAS EDIFICIOS	60.000,00
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>83.500,00</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
600 132 20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	10.000,00
300 1722 21098	MANTENIMIENTO PLAYA DEL ESPIGON	13.500,00
900 920 21290	CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS	60.000,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>83.500,00</b>

**9.-EXPEDIENTE N° 15/2016. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

**PARTIDAS DE ALTA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
100 1529 21260	MANTENIMIENTO PARKING CASA COLON	8.000,00
100 1529 2269939	CUOTAS DE COMUNIDADES	51.513,60
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>59.513,60</b>

**PARTIDAS DE BAJA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
300 1521 44904	EMPRESA MPAL. VIVIENDA	59.513,60
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>59.513,60</b>

**10.- EXPEDIENTE N° 17/2016. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

**PARTIDAS DE ALTA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
400 231 13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	5.000,00
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>5.000,00</b>



### **PARTIDAS DE BAJA**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
400 231 48974	BECAS PROYECTO MALIKA	5.000,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>5.000,00”</b>

2º.- Realizar el siguiente ajuste contable en el Presupuesto definitivo del ejercicio 2016:

*En el expediente nº 14/2016 de modificaciones presupuestarias, la transferencia entre la partida de alta 700/338/2279920 “Actividad Cultural y Festejos” y la partida de baja 700/330/22104 “Uniformes Banda de Música” por importe de 14.000,00 euros, se incorpora al Presupuesto Definitivo como una transferencia entre la partida de alta 700/338/2279920 “Actividad Cultural y Festejos” y la partida de baja “700/338/21900 “Conservación Alumbrado Público Extraordinario”, debido a que no se ha presupuestado la partida 700/330/22104 “Uniformes Banda de Música” en el Presupuesto Definitivo.*

3º.- *El resto de modificaciones presupuestarias aprobadas en el Presupuesto prorrogado se entienden realizadas sobre el presupuesto definitivo, tal como establece el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990”.*

Consta en el expediente informe favorable del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 16 de septiembre de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C’s, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos a favor y catorce abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda sobre modificaciones presupuestarias aprobadas en el Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2016 anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión Dª Carmen Sacristán Olivares y Dª María Martín Leyras.

## **PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 22/2016.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Antonio Julián Ramos Villarán:

*“El 23 de diciembre de 1889, en el Salón de Chimeneas de la Casa Colón de Huelva (entonces Hotel Colón), se acuerda la fundación del Huelva Recreation Club, de conformidad con la Ley de Asociaciones de 1881. La Real Federación Española de Fútbol (RFEF), la UEFA y la FIFA acreditan que el Real Club Recreativo de Huelva es el Decano del Fútbol Español.*

*La historia de Huelva desde la existencia del Decano no ha sido la misma, ya que Huelva y su Recre han sido uno. Es el Recre algo más que un equipo de fútbol, es una bandera, una seña de identidad de nuestra ciudad y de toda la provincia entera. Este innegable valor histórico, social y sentimental que tiene el Club en la sociedad onubense lo llevó a promover por primera vez en la Historia de un club de fútbol la declaración del Real Club Recreativo de Huelva como Bien de Interés Cultural.*

*Hoy en día, el fútbol es el deporte más popular que existe en el mundo. Su importancia trasciende al ámbito exclusivamente deportivo, como juego o pasatiempo, y tiene una repercusión social y económica de calado. La identificación de un equipo con su entorno local forma parte también hoy de la idiosincrasia de la vida en los municipios y ciudades, de ahí que se entienda la vinculación y el sentimiento de pertenencia de la ciudad de Huelva con respecto a su club de fútbol, el Recreativo, al margen de otras consideraciones de tipo histórico y enológico ya expuestas.*

*De hecho, y a raíz de la situación económica y de descomposición institucional, que puso en peligro la supervivencia del club, el Ayuntamiento ha aprobado un proceso de expropiación de acciones y, en paralelo, la sociedad de Huelva se ha movilizado en una campaña de salvación sin precedentes en la ciudad, siendo actualmente el club con más abonados de su categoría. Pero, además de ser un patrimonio de la ciudad, el Recreativo es un excelente vehículo de promoción de la imagen y los valores de Huelva.*

*A través del Recreativo se puede proyectar el nombre de nuestra ciudad así como su oferta turística, cultural y patrimonial. De hecho, esta temporada se consigue llevar el nombre de Huelva a las 19 ciudades y municipios en los que compite con los equipos de su categoría, algunos de la importancia por población como Murcia, Jaén, Marbella, Cartagena, Linares, Granada, Melilla o Córdoba, por poner sólo unos ejemplos.*

*El Recreativo recorre esta temporada unos 15.000 kilómetros para disputar los partidos como visitante en el Grupo IV de Segunda División B ante unos 80.000 seguidores de los equipos de su categoría. Paralelamente, los partidos en el Nuevo Colombino concitan una media de 7.000 espectadores de Huelva capital y de la provincia, ya que es conocida la enorme afición y cariño que existe en los municipios onubenses por el club albiazul. Todo ello convierte al Recreativo de Huelva en un perfecto escaparate publicitario, que alcanza su máxima repercusión a través de los medios de comunicación, especialmente en las retransmisiones íntegras de los partidos por la televisión local.*

*El Recreativo consigue llevar el nombre de Huelva por parte del territorio español, generando una visible interacción. Es, por tanto, un reclamo publicitario poderoso debido al interés que hoy despierta el fútbol en todo el mundo. Son numerosas las posibilidades publicitarias que ofrece el Real Club Recreativo de Huelva, desde el autobús con el que realiza los desplazamientos, hasta el elenco de soportes exteriores en el propio estadio, además de la cotizada equipación deportiva como reclamo publicitario así como los espacios que acaparan diariamente en los medios de comunicación, muy especialmente aquellos que ofrecen imagen gráfica (, stands, vallas, lonas, mupis, photocall, etc).*

*El patrocinio al Recreativo de Huelva ofrece otros soportes promocionales, bien estáticos o de carácter dinámico, susceptibles de ser utilizadas en lugares estratégicos, con unas amplias posibilidades de exhibición de acontecimientos de la ciudad que se estimen de interés, e incluso de la marca Huelva.*

*Se trata, en definitiva, de aprovechar mediante el patrocinio el potencial inherente a la marca Real Club Recreativo de Huelva que le viene dado por un cúmulo de circunstancias: el decanato de fútbol en nuestro país, la identificación de la ciudad con el fútbol como deporte en sí mismo y con el equipo en particular, la historia deportiva reciente, el movimiento ciudadano a favor del club.... Ese potencial puede ser aprovechado por el Ayuntamiento de Huelva, entre cuyas competencias como institución figura la de promoción de la ciudad y el impulso de iniciativas que generen dinamismo social y económico.*

*Con este objeto adquiere gran importancia la formalización de un contrato de patrocinio y colaboración publicitaria entre el Ayuntamiento de Huelva y el Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. Tratándose de un gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y ante la inexistencia de crédito presupuestario específico, se propone la realización de la siguiente modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario por procedimiento ordinario*

#### **PARTIDA DE BAJA**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
--------------------	----------------	----------------

<i>Fondo de Contingencia</i>	300/929/500	500.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>500.000,00</b>

***PARTIDA DE ALTA***

<b><i>DESCRIPCIÓN</i></b>	<b><i>PARTIDA</i></b>	<b><i>IMPORTE</i></b>
<i>Contrato Patrocinio</i>	500/920/226.02.04	500.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>500.000,00</b>

*La partida que se propone de baja se estima reducible sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios”.*

Consta en el expediente informe del Economista Municipal D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 20 de septiembre de 2016:

*“1º.- Que la modificación presupuestaria que se propone es la siguiente:*

***A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO***

***PARTIDA DE BAJA***

<b><i>DESCRIPCIÓN</i></b>	<b><i>PARTIDA</i></b>	<b><i>IMPORTE</i></b>
<i>Fondo de Contingencia</i>	300/929/500	500.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>500.000,00</b>

***PARTIDA DE ALTA***

<b><i>DESCRIPCIÓN</i></b>	<b><i>PARTIDA</i></b>	<b><i>IMPORTE</i></b>
<i>Contrato Patrocinio</i>	500/920/226.02.04	500.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>500.000,00</b>

*2º.- Que por esta Intervención se emite el preceptivo informe sobre la propuesta de modificación presupuestaria en sentido estricto, sin entrar en otras consideraciones del contrato para el que se dota el crédito, que deberá ser objeto del correspondiente informe de fiscalización.*

*3º.- Que el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”.*

4°.- *Que los suplementos de crédito y créditos extraordinarios se regulan en la Base n° 9 de Ejecución de los Presupuestos Municipales: “En la memoria anexa a los créditos extraordinarios o suplementos de crédito, además de lo indicado en la base 7ª, se justificarán los siguientes extremos:*

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.*
- b) *Acreditación de la inexistencia de crédito presupuestario específico, en el caso de crédito extraordinario, o de la insuficiencia del saldo disponible en el caso de suplemento de crédito, verificados ambos en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. No se considerarán acreditados ninguno de los dos supuestos, si se dieran las condiciones legales de tramitación de una transferencia de crédito, procediéndose en este caso a la tramitación de esta última.*
- c) *Especificación del medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone, y acreditación de los extremos especificados en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Si el medio de financiación previsto consiste en la baja o anulación de otros créditos, justificación de que éstos no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizadas inicialmente.*

*Asimismo, la Base de Ejecución n° 8 de los Presupuestos Municipales regula el procedimiento ordinario: “Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que al presupuesto”.*

5°.- *Que la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. En este sentido, el gasto para el cual se propone destinar el fondo es de carácter discrecional, por lo que no se cumple lo establecido en el citado artículo.*

6°.- *A los efectos de lo previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, la modificación presupuestaria que se propone, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza del mismo. No obstante, el*

*reconocimiento de la obligación financiada con el fondo de contingencia afectaría al cumplimiento de la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Se nos presenta hoy una modificación presupuestaria mediante la cual se pretende detracer del Fondo de Contingencia, como bien ha comunicado el Secretario, la cantidad de 500.000 euros para un contrato de patrocinio y lo que llama la atención principalmente es el informe que se adjunta del Interventor en el que dice que detracer del Fondo de Contingencia esta cantidad para un contrato de patrocinio iría en contra de lo que establece el art. 31 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, de la Ley 2/2012 y por extensión en el art. 12 porque establece la regla de gastos.

¿Qué es lo que dice el art. 31 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria?, define qué es el Fondo de Contingencia y dice exactamente que las Corporaciones Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada que se destinará a atender las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto. Nos está diciendo, por tanto, que para computar un gasto a esta partida se precisa que el mismo sea de carácter no discrecional y que sea no previsto y utiliza la conjunción copulativa “y”, ¿recuerda Vd., Sr. Cruz, cuando nos explicó a todos muy amablemente cuál era el significado de la conjunción copulativa “y”?, indica suma y por tanto se tienen que dar los dos requisitos, es decir que sea no discrecional y además que no esté prevista en los Presupuestos. Como bien dice el Interventor este gasto es discrecional, por lo tanto es contrario a la Ley y a lo que establece el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria. Otra cosa hubiera sido que hubiera empleado la conjunción disyuntiva “o”, que expresa alternancia, con lo cual bastaba que se diera uno de los dos requisitos, pero, como digo, la conjunción “y” indica que se tienen que dar los dos y no se da. Esto es importante por el hecho de que deja de manifiesto que se nos está trayendo a Pleno para que sometamos a aprobación una propuesta que es contraria a Ley. Esta propuesta incumple lo que dice el art. 31 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Esta propuesta no es legal, es ilegal. Podemos decir lo que queramos, esta propuesta es contraria a Ley no se puede utilizar el Fondo de Contingencia para un gasto de carácter discrecional, nos lo dice el Interventor y el art. 31 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y esto es así, no se puede traer para que a sabiendas aprobemos una cuestión que es ilegal cuando además aquí hace un momento se ha citado que tenemos que cumplir la Ley haciendo referencia a la Ley de Protección Animal 11/2003, pues igual de escrupulosos tenemos que ser con todas las disposiciones legales.

Con esto creo que se podría ya, en un momento dado, sin mojarse mucho, justificar el por qué MRH va a votar en contra, pero ya digo que represento a MRH, llevamos más de diez años pronunciándonos y mostrando nuestro parecer en temas muy delicados, temas que suscitan amplio debate y en este no nos va a temblar el puso tampoco.

Nosotros tampoco por el fondo compartimos el contenido de esta propuesta.

Nosotros entendemos que es un gasto innecesario, que si se lleva a cabo la Moción, que luego se debatirá de MRH de venta del Real Club Recreativo de Huelva, el pago de los derechos federativos, que es para lo que va destinado esta modificación presupuestaria, lo tendría que acometer el próximo dueño y eso es defender con coherencia y con honradez nuestro posicionamiento.

Ya digo que a nosotros no nos tiembla el pulso, podremos equivocarnos como cualquier otro, pero cuando creemos honradamente que una decisión es la correcta la llevamos hasta la última consecuencia, además eso nos da una credibilidad ante la ciudadanía que otros a lo mejor no tienen.

Le retaría a que Vd. buscara un comunicado de prensa de MRH de hace diez años con algunos de los temas que aún estén de actualidad, puede ser fosfoyesos, Francisco Montenegro, ENDESA, Doñana, que lo de Doñana colea desgraciadamente más de diez años, y seguro que le ponemos fecha de mañana y serviría perfectamente porque el mensaje es el mismo. Nosotros no cambiamos nuestro mensaje hacia donde va la corriente, buscando el voto fácil, es cierto, luego tenemos la representación que tenemos pero al menos somos coherentes con nuestras ideas y con nuestros planteamientos. Sin embargo otros, Vd. en el mes de agosto anuncia que el Ayuntamiento de Huelva ha llegado a un compromiso con la Federación Española de Fútbol para desbloquear los derechos federativos a través de un compromiso de pago de un contrato de patrocinio de 500.000 euros del Ayuntamiento y otros 300.000 de Diputación y esto lo dice Vd. en agosto y un mes después ya dice otra cosa, ya dice, cuando ve que la cosa no es tan sencilla y que está habiendo oposición por parte de la ciudadanía, dice Vd. no, le damos el dinero al Consejo de Administración, que el Consejo de Administración decida en qué lo emplea. Eso es lo que molesta a la ciudadanía y es lo que hace perder credibilidad. No supera Vd. la prueba ni siquiera de un mes. Dijo hace un mes una cosa y ahora dice Vd. otra muy distinta.

En definitiva, Sr. Cruz, que estamos en desacuerdo con la forma, la propuesta es ilegal según el informe del Interventor. Estamos en desacuerdo con el fondo. Es un gasto innecesario porque este gasto, el levantamiento de los derechos federativos lo tiene que llevar a cabo el próximo dueño del Real Club Recreativo de Huelva.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Sr. Gavilán, dejaremos para el próximo Pleno la conjunción adversativa, al final nos vamos a enriquecer muchísimo desde el punto de vista del lenguaje.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejel del Grupo Municipal de IULV-CA: En este punto hay dos elementos, como en todas las iniciativas que vienen a su debate de Pleno, por una parte la cuestión legal y por otra parte la cuestión política.

Sobre la cuestión legal no voy a reiterar lo que ha dicho Rafa, creo que simplemente hay que leer el informe de la Intervención para quedar claro que no se ajusta la medida que se trae aquí a lo que dice la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera en lo que se refiere al art. 31 que es el fondo de contingencia.

A mí sí me surge una duda que transmito al Sr. Interventor por si el Alcalde estima conveniente que me la responda y es si tenemos que entender de su informe que existe reparo o no con respecto a la propuesta que se hace. Los Grupos de la Oposición, al menos el nuestro, a veces tenemos serias dificultades para, leyendo el informe y viendo que hay una manifestación claramente contraria a lo que se plantea, sin embargo el que no aparezca nunca la palabra reparo en relación a esos informes y, en este caso concreto, a nosotros nos gustaría saber, si es posible, en este Pleno si el informe de la Intervención supone o lleva consigo un reparo a la operación de modificación presupuestaria que se trae a este Pleno. Eso es lo que afecta a la cuestión legal.

En cualquier caso para nosotros lo que más peso tiene siempre, y lo hemos manifestado en muchas ocasiones, es la cuestión política. Nosotros no estamos de acuerdo con esta modificación presupuestaria y no lo estamos por razones políticas, no lo estamos porque entendemos que el Ayuntamiento de Huelva no puede destinar medio millón de euros en la situación en la que vive hoy la ciudad de Huelva a patrocinio del Recreativo de Huelva, patrocinio que dicho sea de paso no sabemos si es patrocinio o no porque como no se es claro y no se es valiente en estas cuestiones. Hay operaciones que se hacen con una intención y se disfrazan con otra. Aquí todo el mundo sabe que esto es para pagar la deuda que se tiene con la Federación Andaluza de Fútbol ¿verdad?, porque hay unos plazos y unos compromisos y esto se enmascara, se disfraza, lo vestimos de lagarterana aquí todo el mundo, y decimos que es una operación de patrocinio. Nosotros no estamos de acuerdo, se trate de lo que se trate no estamos de acuerdo con destinar medio millón de euros, hemos estado viendo antes el problema del Torrejón, después vamos a ver el problema de Santa Lucía, mañana podemos ver el problema de Pérez Cubillas, podemos ver el problema de miles de personas en Huelva que están rozando el umbral de la pobreza, de necesidades básicas que hoy deberían de ser atendidas por parte de este Ayuntamiento de manera prioritaria y no estamos de acuerdo, como hemos dicho en muchas ocasiones, con que se destine dinero público, dinero del impuesto de la gente de Huelva a una operación como esta y mucho menos cuando hay otras posibilidades que en nuestra opinión no se han sondeado ni se han llevado a cabo.

Nos sigue pareciendo que en relación a la gestión del Recreativo de Huelva se está en una posición de improvisación clara, que no hay un plan definido, aquí nadie sabe o nadie nos dice, no sabemos si es que no se quiere decir o es que no se sabe, si al final esta es la última cantidad de dinero que el Ayuntamiento va a asumir o si detrás de esta van a venir otras cantidades para ir haciendo frente a las obligaciones que se tienen contraídas con el Club. Lo digo porque en el Pleno anterior, hemos aprobado hoy el Acta, ya Pepe Fernández adelantó el por qué de alguna forma la gestión de la entrega de carnets la había estado llevado a cabo el TRUST y la Federación de Peñas, porque era una forma legal, aunque vamos a preguntar cuál es la fórmula legal esa que existe, que no la conocemos, de eludir el que Hacienda y Seguridad Social embargara los ingresos por la expedición de los carnets del Recreativo de Huelva.

No sabemos qué va a pasar con la deuda que se tiene con los trabajadores del Club, no sabemos qué va a pasar con el gasto diario del Club, ya dije en el último Pleno que a Mariuca le preguntamos si en los Presupuestos se iba a recoger alguna partida



presupuestaria para hacer frente a la gestión del equipo, tal y como el propio Interventor manifestaba en su informe, se nos dijo que no, pero hoy nos encontramos con que ya se trae una modificación presupuestaria, con lo cual esto significa que sí, que no se metió en el Presupuesto pero que hoy ya se trae una modificación presupuestaria. Entonces no sabemos si detrás de esta modificación presupuestaria, en función de las circunstancias, porque como aquí están las circunstancias que nos obligan, van a venir más modificaciones presupuestarias que van a suponer destinar más dinero público proveniente de los impuestos que pagan todos los ciudadanos/as de Huelva a este tipo de cuestiones.

Por lo tanto, insisto, nosotros no estamos de acuerdo con esta operación, evidentemente no lo estamos desde el punto de vista político, desde luego desde el punto de vista jurídico aquellos que se pegan tantos golpes en el pecho siempre defendiendo la legalidad cada vez que uno trae una propuesta que está un poquito rara a Ley, la Ley,... la tasa de reposición, no se puede ampliar la plantilla en determinadas empresas municipales porque la Ley lo impide, bueno, pues esos que se pegan tantos golpes de pecho con la Ley parece que en este caso la Ley importa poco, de ahí que yo pida que se nos aclare si esto supone o no en el informe de la Intervención un reparo a la operación que hoy se pretende llevar a cabo de la modificación presupuestaria.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Esto es una patata caliente.

Me pregunto si este dinero que se piensa que va a ir destinado a pagar a la Federación es un compromiso adquirido, por qué ese compromiso no se trajo y en vez de traer los hechos consumados de aportar 500.000 euros del Fondo de contingencia, por qué no se trajo a debatir aquí si nos comprometíamos con un contrato de patrocinio o maquillar lo de patrocinio como queramos, lo de maquillar no lo digo despectivamente ni mucho menos.

Si se decidió ayudar al Recreativo comprometiéndose con la Federación a pagarle ¿por qué no se trajo ese compromiso aquí y no traerlo ya cerrado?. ¿Si ahora mismo aquí sale que no, no se le da dinero a la Federación?, ¿nos cargamos al Recreativo?. No creo que sea justo para el resto de Grupos que Vds. hayan adquirido un compromiso con la Federación sin contar con nosotros.

Sobre el tema del Fondo de Contingencia, para no reiterar lo que dicen mis compañeros sobre la discrecionalidad del gasto, es que además dice que el carácter específico determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente. Hemos aprobado los Presupuestos definitivamente el 1 de septiembre ¿por qué no hemos metido en el Presupuesto esto?, ¿en julio y agosto no sabíamos nada del patrocinio del Recreativo?, podíamos haberlo traído metido en el Presupuesto y no tener que tocar el Fondo de Contingencia. Si Vd. me dice a mí que el dinero del Fondo de Contingencia que pase para pagar los salarios a los empleados que están en una situación crítica, algunos con embargos pendientes, a lo mejor el Fondo de Contingencia sí tiene sentido para pagarle a los empleados, a esas familias que lo están pasando mal, pero a un contrato de patrocinio sinceramente nosotros no lo vemos.

He leído hoy mismo que se pretende dar otro medio millón con cargo al Presupuesto de 2017, lo he visto publicado en palabras del Sr. Portavoz, no sé si será verdad o mentira, pero de todas maneras no voy a entrar ahí, publicado esta misma mañana en los periódicos digitales.

Si el Recreativo tiene las cuentas bloqueadas, ¿corremos el riesgo de que estos 500.000 euros se vayan directamente a pagar la deuda con hacienda?, porque de ser así no corre tanta prisa, vamos a esperar primero que se arregle el problema con Hacienda a ver si vamos a ingresar los 500.000 euros y va a ser para pagar la deuda.

¿Se puede posponer esto al Presupuesto de 2017?, pues probablemente sí. El Recreativo no va a descender por no pagar antes del 31 de diciembre, podrá no poder fichar en invierno como mucho. De todas maneras, llegado el caso de que la venta, como se aclaró y se pidió, se solicitó por todos los Grupos cuando se apoyó la expropiación que estuvimos de acuerdo con la premisa de que para prestar nuestro apoyo, que constara en Acta, que la venta fuese lo antes posible. Si somos capaces de que el Recreativo se venda antes de final de año este contrato de patrocinio se puede posponer perfectamente para el próximo Presupuesto.

Aquí también se dijo que el Recreativo nos iba a costar al Ayuntamiento cero euros, ya vamos por 500.000, llevamos un mes de temporada, nos falta todavía la Hoja de Aprecio que el propio Ayuntamiento tiene encargada a una empresa externa. El valor del justiprecio, la deuda con Hacienda, creo que esta transferencia de crédito, partiendo de viniendo del Fondo de Contingencia nosotros que no hemos gobernado y no hemos tenido por qué cometer esos errores previos, vemos que aparte que es ilegal viniendo del Fondo de Contingencia, buscábamos una solución de que se pudieran sacar esos 500.000 euros de otra fórmula. Ya digo, ¿por qué no lo metimos en el Presupuesto en agosto?, ¿por qué hemos tenido que esperar?, ¿por qué se comprometieron con la Federación antes de comprometerse este Pleno?. Entiendo que llegado al acuerdo de que todos los Concejales, todos los Grupos aprobaran un compromiso de pago a la Federación a través de un contrato de patrocinio o de lo que fuera, estaríamos obligados moralmente a respaldarlo, pero Vds. asumen el compromiso y nosotros tenemos que apoyar ahora la modificación.

Nosotros esto no lo podemos aprobar y lamentándolo mucho por el Recreativo, nuestro voto no va a ser a favor.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Es verdad que hay varias cuestiones aquí, como ha comentado el Sr. Jiménez, una cosa es el fundamento jurídico de la propuesta y otra es el posicionamiento y el fundamento político.

Es verdad que nosotros también, como Grupo, tenemos que valorarlo y posicionarnos sabiendo que en más de una ocasión este Grupo Político cuando ha gobernado este Ayuntamiento, apostando como ha apostado por el Real Club Recreativo de Huelva también, porque eso son los acuerdos, apostando desde los recursos públicos en un momento determinado y bajo unas circunstancias determinadas.

Nuevamente se vuelve a traer una propuesta al Pleno en la que se plantean, parece ser y así debe ser porque eso es lo que plantea la propuesta, bajo la figura del patrocinio destinar dinero público a las arcas, al patrimonio del Recreativo de Huelva. Nosotros sobre

eso tenemos que decir lo siguiente: se está planteando una modificación presupuestaria, porque eso es lo que hoy se está debatiendo, hoy lo que se está debatiendo es comenzar o abrir el expediente de una modificación presupuestaria, de quitar consignación de un sitio para ponerla en otra y de mantenerla publicada durante dos meses, porque ese es el procedimiento legal de una modificación presupuestaria y no se está debatiendo ni votando, objetivamente hablando, un contrato de patrocinio, que nosotros desconocemos, que en su momento se debatirá y que desde ya es cierto que nos alberga muchas dudas, lógicas porque no lo conocemos, pero muchas dudas porque es cierto que se plantea un patrocinio por 500.000 euros para este ejercicio que desconocemos si va a ser sucesivo para ejercicios siguientes, y eso también hay que valorarlo para el caso en el que el Ayuntamiento esté en manos privadas, que sería lo recomendable, se plantea un patrocinio con unos informes que tendrán que venir y una tasación del valor de lo patrocinado que tendrá que plantearse al Pleno y no olvidemos nunca que estamos ante un Club de 2ª división B, por mucho que a todos nos duela, lo queramos mucho y sea lo más importante para nosotros, pero también se plantea este patrocinio parece ser que para hacer frente a una deuda en concreto que se origina en un momento en concreto y que ahora parece ser que se reclama, que puede hacer peligrar los derechos federativos, aparentemente, sino creo mal, para pagar lo concerniente al famoso caso Comas.

Me alberga muchas dudas el cómo entra y cómo van a salir esos recursos públicos del patrimonio del Recreativo de Huelva, actualmente embargado, porque para cuando pueda disponerse de este ingreso, si sale adelante ese futuro contrato de patrocinio, para tener ese destino de salir hacia la Federación tiene que entrar en el Club, salvo que se arbitre alguna medida en la que sea el Ayuntamiento, que imagino que es lo que está en la mente de muchos, para que se le pague directamente a la Federación Andaluza de Fútbol.

Yendo a la mayor, este Grupo Político no puede apoyar directamente la propuesta porque estamos planteando una modificación presupuestaria de un Presupuesto que se ha aprobado hace escasamente veinte días, un Presupuesto que nosotros en su debate de aprobación inicial y de alegaciones, que fuimos el único Grupo Municipal que presentó alegaciones al mismo, mantuvimos que este Presupuesto además de ser malo para la ciudad podría estar viciado de nulidad y podría ser inválido, lo seguimos manteniendo.

No concebimos apoyar directamente una modificación presupuestaria, independientemente del destino de 500.000 euros, a los veinte días de la aprobación definitiva de un Presupuesto que nosotros consideramos que es, quizás, el peor que puede recibir la ciudad de Huelva.

Se me pasa por la cabeza muchas cosas.

Se ha hablado de posicionamientos políticos, podíamos valorar qué necesidades hay en la ciudad, que son muchas, y seguro que hay muchas más importantes que ahora mismo enviar este dinero al Recreativo de Huelva y sabéis lo importante que es para nosotros, pero manteniéndonos también en el ámbito del deporte, aquí se ha estado hablando hoy también del baloncesto, del Conquero, cuyos representantes han estado encerrados por una reclamación de patrocinio de 90.000 euros con la Junta de Andalucía, con oídos sordos y creo que esas cosas también hay que ponerlas encima de la mesa a la hora de valorar la idoneidad o no de una propuesta.

Nosotros no vamos a apoyar directamente la propuesta de comienzo de este expediente de modificación presupuestaria, al que le queda mucho recorrido del que veremos cuáles son las alegaciones y sobre todo en espera esencialmente de ver cómo se fragua ese contrato de patrocinio, qué respaldos y qué apoyos jurídicos tiene ese futuro contrato de patrocinio y cómo se destinan esos recursos o bien directamente al patrimonio del Club para que afronte deudas y a ver qué deudas, si son verdaderamente aquellas deudas de las que se está hablando, o si va directamente al pago de la deuda de la que parece que se habla que es la que permite mantener los derechos federativos. Esa es la posición que nosotros queremos transmitir en el día de hoy.

**D. José Fernández de los Santos**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Voy a intentar ser didáctico porque la percepción que tengo de la primera intervención es que los Portavoces de los Grupos en esta cuestión o no se quieren enterar o les merece venir aquí haciéndose el despistado para defender una posición que va a tener difícil entendimiento probablemente fuera de esta Sala.

En el mes de mayo todos teníamos claro que el Recreativo para sobrevivir necesitaba 2 millones de euros, creo que todos los Portavoces que están aquí de todos los Grupos eso lo tienen claro, eso es evidente y hay documentación suficiente, Canal Sur en una nota de prensa dice que el Recre necesita pagar 2 millones de euros para no desaparecer, primer punto, fruto de esto se monta la campaña de salvación “Líberos del Decano” y llegado el punto fundamental, que el primer matchball era el día 30 de junio se puede pasar ese punto porque entre las aportaciones de los líberos del Decano, a las peñas y al TRUST más una gestión hecha por el Ayuntamiento para que una cooperativa fresera aportara el dinero, podemos pagar los 952.000 euros que la AFE nos ponía como requisito indispensable para que el Club no bajara de categoría y descendiera por no cumplir con las denuncias de los jugadores.

Tenemos el segundo matchball que es, como bien ha apuntado el Sr. Sánchez, ha hablado del caso Comas, el Recreativo de Huelva tiene una deuda y aquí está esa deuda, así lo reconoce la noticia, no nos hagamos los despistados, que ahora no vale hacerse los despistados, Sr. Gavilán, porque Vd. ha cambiado tres veces de posición en nueve meses en relación al Recreativo, ¿vale?, por lo tanto no diga Vd. ahora que no sabemos, que no se ha conseguido el dinero para pagar a los trabajadores. Eso lo debatiremos después, ya después le daremos los argumentos, pero si no conseguíamos los dos millones de euros la Federación Española de Fútbol defendía al equipo por el caso Comas, por los pagarés que el Sr. Comas le dio a la Federación con menos fondos que una lata de anchoas.

Por lo tanto el compromiso de este Equipo de Gobierno fue que el Recreativo no iba a desaparecer, Sr. Gavilán, y no va a desaparecer, téngalo Vd. claro. Vd. lo querrá vender mañana, pasado o cuando Vd. quiera, pero eso se va a hacer desde la responsabilidad no desde los platós de las tertulias de fútbol, que por cierto tendría Vd. que ser más prudentes y no decir determinadas cuestiones que Vd. después mismo tiene que rectificar diciendo que esto no se puede decir no vayamos a ahuyentar a los inversores, Vd. tiene que ser prudentes y más con el tema este, Sr. Gavilán. Por lo tanto Vd. que ahora ha cogido el rábano por las hojas de la legalidad, mire Vd.

El Sr. Jiménez pregunta, que tendrá que decirlo el Interventor, si esto es un reparo o una apreciación. Yo no lo sé. Creo que esto no es un reparo porque no pone en ningún sitio aquí que lo sea, como en ningún sitio pone aquí que esto es ilegal, aunque ya vaya anunciando que esto es malversación, prevaricación. No sé lo que Vd. está diciendo por ahí en algunos medios de comunicación, ¿vale?, lo que está claro es que este era un compromiso que el Equipo de Gobierno tuvo que hacer con los órganos con los que el Club tenía deudas para poder llegar al cumplimiento de estos dos millones de euros que todos sabíamos, Sr. Gavilán y Sres. Portavoces todos lo sabíamos, no vengamos ahora a hacernos los despistados, que además en ningún sitio decía que había que pagar el dinero a los trabajadores, no, eso será una fase a posteriori.

Por lo tanto, insisto, este Equipo de Gobierno no va a dejar caer, porque además ahora hay un agravante ante las dudas de ¿por qué se pone dinero?, es que el Recreativo en este momento es un BIC, si en vez de esto estuviésemos hablando de una iglesia catalogada a lo mejor no estaríamos pensando en este tipo de cuestiones, estaríamos diciendo que si tal. No, el Recreativo es un BIC, tengo una obligación que es proteger al BIC y lo vamos a proteger. Esto es para hacer frente al compromiso que hubo que poner encima de la Mesa para que la Federación Española, que en definitiva no es la que se ha hecho cargo de la deuda, ha sido la Federación Andaluza de Fútbol la que se ha hecho cargo no sólo de la deuda del Recreativo sino de toda la deuda del Grupo IV de la 2ª división B, para que no pasara como ha pasado con el tema del caso Comas, y para hacer frente a esto, después de múltiples reuniones, de múltiples traslados de informaciones, Sr. Gallardo, el 25 de julio no estaba resuelto, que fue cuando se aprobó el Presupuesto porque ¿Vd. sabe cuándo ha aceptado esto la Federación Española?, el 18 de agosto, hemos estado negociando hasta dos días antes de empezar la liga y ahí hay que reconocer el esfuerzo que la Federación Andaluza de Fútbol ha hecho en defensa del Real Club Recreativo de Huelva. Eso hay que ponerlo encima de la Mesa.

Por lo tanto, ¿era imprevisto?, por supuesto que sí. ¿Inaplazable?, el art. 31 no dice para nada que esto era inaplazable y si el Sr. Gavilán, que es un prestigioso jurista lo tiene ahí, que lo lea nuevamente. No dice para nada, en ningún sitio dice que sea inaplazable. ¿Discrecional?, mire Vd. el Interventor entiende que esto es discrecional y yo entiendo que esto es para proteger a un bien de interés cultural. Como mi responsabilidad es que el Recreativo no desaparezca mientras que esté en manos del Ayuntamiento, adoptaremos todas las medidas necesarias para que esto no ocurra y espero que, desde este momento, tengamos claro todo este tipo de cuestiones.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: No me voy a meter en las cuestiones legales, que ya se ha dicho y en las que estoy de acuerdo, lo que sí vamos a hacer es la valoración de la intención de cada uno.

Vds. dicen que van a continuar con esto pase lo que pase, porque esa es su decisión. Mi decisión es apoyar a otro tipo de políticas.

Voy a tomar una rueda de prensa en la que el Alcalde manifestó por qué se iba a hacer esta modificación presupuestaria y hacemos nuestra interpretación política sobre ello. “Se decía que se va a apostar por patrocinar al Recreativo y, como no estaba previsto,

se hace una modificación de ese fondo de contingencia, dice que esa partida se puede desviar, primero habrá que aprobar esa modificación y luego ver cómo desarrollamos ese patrocinio, también se dice que es cierto que tiene una deuda con la Federación Española de Fútbol pero que también con empleados, futbolistas, etc...” Extraemos de esas palabras, de esa explicación que, bien ha dicho el Sr. Fernández, primero existe la necesidad de desviar ese dinero y después la de disfrazarla de patrocinio. Eso implica que, como se dice textualmente, que ya veremos cómo lo hacemos, pues que mínimo hay un descontrol en esto y que no estaba previsto hacer este patrocinio sino que la necesidad de pagar, se agradece la sinceridad del Sr. Fernández, estoy hay que pagarlo y lo vamos a hacer. Vamos a decir que lo que queremos es pagarle a la Federación Española de Fútbol.

Creemos que se puede invertir en otro tipo de publicidad, ya que el equipo se llama Real Club Recreativo de Huelva, ya lleva el nombre de Huelva y por lo tanto podríamos hacer publicidad en otros medios. Y sí entendemos que puede haber en esta modificación, se podría entender alguna malversación de los fondos y, si no es así, lo que si creemos es que se podría modificar para ampliar otras partidas presupuestarias que nosotros sí entendemos que son prioritarias y no esta modificación presupuestaria. Por ejemplo se nos negó en el último Pleno de julio una partida presupuestaria específica para las ayudas escolares, eso se ha sustituido por una campaña que hace la Caixa en la que le regalamos nuestro espacio para que la Caixa diga que es muy buena, pero no había para esa partida presupuestaria, 500.000 euros para el Recreativo sí, más dinero, porque ahora parece ser que se va a arreglar el césped, los vestuarios, eso es más dinero que estamos pagando nosotros, no sólo los 500.000 euros de patrocinio, o por lo menos eso es lo que llega a los medios, como a nosotros no nos dan más información.

Voy a dar unas partidas presupuestarias de este Presupuesto que habéis aprobado: Subvención a las barriadas, estábamos hablando antes del Torrejón, 100.000 euros, 500.000 para el Recreativo; ayudas económicas familiares 180.000 euros, 500.000 euros por ahora para el Recreativo; ayudas de alquiler de viviendas 300.000 euros, y ya se dice que no hay, pues si no hay ¿se puede ampliar esa partida presupuestaria?, Sr. Fernández entiendo perfectamente su decisión es continuar con este proceso, proceso que a todas luces si no es una chapuza es una irregularidad.

Nosotros continuaremos pidiendo que se amplíen estas y otras partidas presupuestarias que son las que creemos que políticamente debemos apoyar.

No hemos venido para ampliar el capital de una S.A.D. ni para expropiarlo y vamos a votar en contra de esta propuesta.

Nos dice el Sr. Fernández que si estamos despistados y no, no estamos despistados sino que cuando se empezó la expropiación se nos dijo explícitamente que no se iba a poner ni un euro, textualmente, no vamos a poner ni un euro. Vamos ya por bastante dinero y las familias de Huelva como están.

Nos habla también ahora de prudencia. No se puede hablar ciertas cosas, no se puede desvelar cierta....., lo que no se puede hacer es contratar ni vender a espaldas de una forma que no sea pública. Es decir si los compradores están sentándose con Vd. de forma privada no es lo más correcto, vamos a dejarlo ahí, no hay que tener una prudencia, hay que ser transparente.

Decía en el punto anterior que si siembro dudas, creo que no es para menos porque lo que se nos traslada a nosotros a lo largo de todo este proceso, que vemos no sólo en este punto, es para sembrar bastantes dudas.

Nosotros continuaremos con la defensa de ampliar las partidas presupuestarias en el otro sentido.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Se han dicho varias cosas, agradecer la consideración de buen jurista, como ha dicho, es evidente que es Vd. un gran psicólogo y de sus intervenciones se desprende, pero ¿qué le vamos a hacer?, aquí algunos nos gusta cumplir la Ley, otros la incumplen de vez en cuando. Nosotros desde luego manifiestamente no vamos a incumplir la Ley y esta propuesta que se nos plantea hoy aquí es contraria a Ley. Es cierto, no dice nada de inaplazable, bueno, peor todavía, mejor me lo pone en este caso porque entonces se hubieran tenido que dar tres requisitos, en este caso sólo se tienen que dar dos: que sea no discrecional y que sea no previsto y, aun así, no se cumple. No se cumple porque es un gasto discrecional. ¿Conoce Vd. lo que significa la palabra discrecional?, si no igual el Sr. Alcalde, que es muy versado en letras y tal, seguro que se lo explicaría con gusto. En cualquier caso, insistir, es que es un gasto innecesario, aquí nadie va a dejar caer al Recreativo, no se arrogue Vd. esa facultad de ser más recreativista que nadie. Aquí hemos apoyado la expropiación, la intervención cuando el BIC peligraba y es cierto, es un BIC, no es raro que la Administración tenga que intervenir en BIC, pero tampoco es raro que haya bienes de interés cultural propiedad de manos privadas, ahí tenemos, por ejemplo, el Colegio de Ferroviarios que se debatió en el Pleno anterior.

Lo único que estamos diciendo es que es innecesario porque si este BIC llamado Recreativo de Huelva pasa a manos privadas los derechos federativos los pagará el próximo dueño y nosotros dedicaremos los escasos dineros que tenemos públicos, que somos todos conscientes de la situación en la que se han encontrado las arcas del Ayuntamiento, somos conscientes, administremos con especial celo ese poco dinero que hay disponible y si este gasto es posible que lo afronte el próximo dueño del Club, porque como bien ha dicho Ruperto el Recreativo no desaparece si incumplimos ese plazo, al Recreativo únicamente se le han suspendidos los derechos federativos, sí.

En fin, por ilegal y porque no compartimos el fondo porque entendemos que este gasto es innecesario nuestra posición va a ser esa, no sé por qué dice Vd. que nosotros cambiamos de parecer, ya le digo, nosotros somos una organización que tiene bastante credibilidad en Huelva y hemos podido comprobar cómo cuando un partido político pierde credibilidad ocurre lo que ha ocurrido, por ejemplo, el fin de semana pasado en las Elecciones a las que Vds. han concurrido, cuando se pierde credibilidad eso es lo que ocurre. Creo que nosotros, hasta hoy, somos una organización con credibilidad, con poca representación pero con credibilidad.

En definitiva que creo que ha quedado claro el posicionamiento de MRH y nuestro voto va a ser contrario, por tanto.

**D. Pedro Jiménez San José:** Querría saber antes de mi segunda intervención si el Interventor va a aclarar.

**D. Gabriel Cruz Santana:** No tengo ningún inconveniente en darle la palabra al Interventor, creo que es una cuestión técnica, que la confirme él, pero los reparos opera sobre gastos aquí se podrían entender como informes desfavorable. En cualquier caso el Interventor tiene la palabra.

**D. Fernando Valera Díaz,** Interventor de Fondos Municipales: Tal y como está configurado el régimen de los reparos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aquí no sería un reparo en sentido estricto, lo que sí es, es un informe desfavorable, porque las modificaciones presupuestarias, el informe es preceptivo y no vinculante mientras que en el caso de los expedientes de gastos el informe es preceptivo y vinculante y cuando se apartan del criterio de la Intervención hay que levantar el reparo. Esa sería la diferencia.

**D. Pedro Jiménez San José:** Tengo claro que es un informe desfavorable, que es lo que corresponde en este caso concreto en función de la figura de la que se trata. Lo digo porque es importante que quede claro cuál es la posición del Sr. Interventor dada las distintas interpretaciones que podemos hacer unos y otros.

Se ha estado negando públicamente que lo que se plantea incumpla la Ley, creo que leyendo el art. 31 es tan evidente y tan claro que hay un incumplimiento flagrante de la Ley y no voy a ser yo aquí el defensor de esta Ley precisamente, que la hemos combatido políticamente por tierra, mar y aire, pero insisto, como hay gente que se pega cincuenta y siete golpes de pecho diario en defensa de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, del techo de gastos y demás y además la recurre permanentemente cuando se trata de otras propuestas que no gustan tanto, que queden clara las cosas. También por una razón, Pepe, porque cuando vayas a un debate como al que fuiste en la Ser y yo no esté delante, sea riguroso en lo que digas, no vale decir que he votado modificaciones presupuestarias y que por qué me escandalizo de ésta. He votado modificaciones presupuestarias que entran perfectamente dentro de la Ley. Muchas las he votado a favor, otras me he abstenido y otras muchas las he votado en contra, aquí y en la Diputación. Sin yo estar allí que tú saques eso y que no te pueda responder y que quede ahí como una verdad que no es cierta, no me parece de buen estilo. Eso quería aclararlo.

Tú has hecho una referencia a la campaña, te has ido a hacer historia y has hecho referencia a la campaña de salvación del Recreativo, es verdad, hubo un objetivo de llegar a los dos millones de euros para poder salvar al Recreativo, no se llegó a los dos millones, se llegó a los ochocientos mil y algo, creo que fueron, o novecientos mil y algo, se falló en las previsiones.

También se hizo una previsión, vosotros habéis estado participando de eso, digo que ahí estaba la Federación de Peñas, ahí estaba el TRUST y también el Ayuntamiento.

Se hizo también una previsión de nuevos abonados, se habló de 15.000 abonados, al final estamos en 9.000. También se falló en eso.



Se habló de la Junta General de Accionistas, se dijo que después del mes de agosto, después de Colombinas, al final el 6 de octubre. Lo digo porque no es sólo que se haya fallado en la previsión de los ingresos de la campaña de salvación, es que se ha ido fallando en todo lo que habéis estado anunciando públicamente.

Vosotros dijisteis, lo ha dicho ahora Jesús Amador, fue una de las razones por las que nosotros votamos en contra de la expropiación, porque sabíamos que esto al final le terminaba costando dinero al Ayuntamiento y que esto era, simple y llanamente, la utilización instrumental del Recreativo por razones políticas, igual que se utilizan instrumentalmente otras muchas cosas de esta ciudad, ahora y antes, y por eso votamos en contra.

Vds. dijisteis públicamente que la expropiación del Recreativo no le iba a costar dinero al Ayuntamiento, supongo que al menos reconocerán Vds. que no dijisteis la verdad porque ya le va a costar 500.000 euros, ¿verdad?

En la Moción que veremos después de MRH donde se pide que se saque a la venta, también hay un informe en donde se explica que el Sr. Pablo Comas está reclamando de sus acciones casi 29 millones de euros, 28 millones y algo, porque como se expropió por la vía de urgencia y se dijo que las acciones iban a ser a coste cero, pues en aquel momento no había precio de las acciones, se supone que ahora habrá que ponerlo. Entre los 28 millones y algo que pide el Sr. Comas y los cero euros que decía el Sr. Alcalde que iban a costar las acciones hay un tramo inmenso ¿no?. En cualquier caso todo lo que pase de cero ya es también costarle dinero. Ojalá que no nos cueste absolutamente nada las acciones y que al final el Sr. Pablo Comas no se salga con la suya, pero no sé si alguien es capaz de afirmar aquí que no se va a salir, porque todo lo que está pendiente de un Juez nadie lo puede afirmar, ¿verdad?, con lo cual vamos a esperar a ver qué ocurre.

Insisto, desgraciadamente todas las previsiones que se han ido haciendo públicas se han ido herrando y lo que más me preocupa sobre todo es que aquí se afirmó, por activa y por pasiva, que esto no le iba a costar dinero al Ayuntamiento de Huelva y le está costando, no sólo los 500.000 euros, porque vamos a hablar claro, aquí nadie dice si se están haciendo más pagos o no, ¿verdad?, pero algunos pagos creo que se están haciendo también. Lo digo porque como está por ahí esa tontería de Hacienda y de Seguridad Social, que hay que salvar por todos los medios, a ver de qué manera hacemos pagos sin que Hacienda y Seguridad Social pillen nada, legalmente, por supuesto, porque aquí todo es legal, pero nadie dice cuál es la forma legal en la que se están haciendo. Vuelvo a decir lo mismo, aquí se recaudó un dinero por hacer nuevos socios, ¿qué ha pasado con ese dinero?, ¿dónde está ese dinero?, ¿qué se ha hecho con ese dinero?, a ver si alguien nos responde. Anuncio aquí que para el próximo Pleno registraremos una Pregunta por escrito en esa misma dirección, que se aclaren todas las cosas, todas las legales, son legales todas, que se aclaren todas, porque no vaya a ser que al final nos cueste más de lo que algunos pensábamos.

**D. Ruperto Gallardo Colchero:** Buena pregunta, Sr. Jiménez.

Con la venta de abonos se calcula que hay alrededor de dos millones de euros, eso dicen desde los empleados del Club lo que pasa es lo que decía el Sr. Jiménez, no sabemos dónde está el dinero, si el escollo de Hacienda se va a salvar.

A mí me preocupa, Sr. Fernández, que Vd. diga aquí en el Pleno de 1 de septiembre que el aval y la deuda con la Federación era un obstáculo que había que saltar y se saltó. ¿Cómo lo ha saltado?, ¿con estos 500.000 euros?.

¿El Recreativo no tiene deudas con la Federación ya?, no, la tiene el Ayuntamiento con la Federación. Vds. han llegado a un acuerdo con la Federación Andaluza para que la Federación Andaluza les adelante el dinero y le pague a la Federación Española, entonces entiendo que los derechos están pagados, que el Equipo de Gobierno se había comprometido con la Federación Andaluza a reponerlo, pero ese acuerdo tenía que haber pasado por aquí antes, no venga Vd. con los acuerdos tomados ya y ahora venga a que se los arreglemos.

Con lo de la venta de abono el dinero del que va a disponer el Club se podrían pagar los derechos federativos si lo ha adelantado la Federación. Estamos esperando que se arregle el tema de Hacienda para poder ingresar el dinero en el Club. No sé cómo se van a ingresar estos 500.000 euros, si no se pueden ingresar los abonos. Son una serie de dudas que no vienen al caso de este punto, pero lo que decía el Sr. Jiménez, ¿se está recaudando?, ¿quién declara?, ¿el IVA que hay que pagar?, esas son unas preguntas que probablemente no tengan que ver con este punto pero nos sumaremos a la idea del Sr. Jiménez y haremos preguntas por escrito para el próximo Pleno.

Como decía antes, creo sinceramente que esto se debería de haber hablado antes con los demás Grupos para ver la posibilidad, buscar la fórmula y, llegado el caso, buscar la partida presupuestaria más acorde y no el fondo de contingencia y como no creo que se puede aplazar para el ejercicio presupuestario de 2017 no lo vamos a apoyar.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Ratificarnos en la posición que hemos mantenido antes que ha quedado suficientemente clara.

Es verdad que se ha hablado del informe desfavorable, a petición del Grupo de IU, del Sr. Interventor. Precisamente, y eso lo sabemos los que hemos estado aquí en otras Corporaciones, en otros mandatos, se ha acudido muchas veces al informe desfavorable del Interventor para no apoyar algunas modificaciones y propuestas, algunas relacionadas con el Recreativo, propuestas por el Equipo de Gobierno. Independientemente de eso creo que también, lo hablamos el otro día cuando se trajo el tema al Pleno y seguramente seguiremos hablándolo también con motivo de la Moción de MRH, creo que en el discurso de los Grupos de la Oposición denotan una cierta falta de información, mucha falta de información en relación a todo el proceso y a todas las decisiones que se están tomando en el seno de la gestión que, de alguna manera, el Ayuntamiento como dueño, como titular de las acciones está llevando sobre el Real Club Recreativo de Huelva. Eso también tengo que afirmarlo, que denunciarlo porque es verdad que si bien en esta última propuesta el Concejal que la está defendiendo ha hablado con este Portavoz y se la ha explicado, sobre todo el proceso desde la expropiación, yo personalmente y nuestro Grupo denota mucha falta de información, el ejemplo lo tenemos en esto, en los acuerdos de avales con

garantías futuras de patrocinio con la Federación. Creo que es necesaria una mayor transparencia en este tema, una mayor fluidez a la hora de transmitir esa información porque con eso seguro que las posturas podrían ser muy diferentes. Le apelo a eso, Sr. Fernández, porque creo que es algo necesario y que muchas veces la unidad que requiere el Recreativo quizás encuentre en la falta de información un escollo importante. Creo que todos los Grupos Políticos tenemos que reclamarlo porque no está fluyendo la información sobre el tema como está fluyendo.

Nosotros no podemos apoyar directamente esta propuesta, ya se lo he dicho antes, están Vds. planteando modificar un Presupuesto a este nivel, que está aprobado hace escasos 20 días, un Presupuesto que no colma nuestras aspiraciones para la ciudad y que encima Vds. tocan de esta manera, entiendo también que con cierta falta de previsión. Por eso no vamos a apoyarle directamente la propuesta y porque estamos a la espera y deseosos de ver en qué consiste ese contrato de patrocinio, que ya le digo que albergo muchas dudas sobre su realización y sobre el soporte jurídico y técnico, que tendrá que llegar en su momento, y que se nos facilitará en su momento.

De igual manera sí me gustaría plantearle si es intención de este Equipo de Gobierno mantener ese patrocinio en el futuro y bajo qué forma, no sé si lo sabe a día de hoy, sobre todo cuando ese patrocinio, y de eso ya se ha hablado en esta sesión plenaria, sobre todo cuando el Club esté en manos privadas y que quizás ya con eso no sea tan necesario. Sí, a lo mejor, que patrocinara a la ciudad, que esa es la propuestas que Vds. hacen ahora, pero no tan necesario cumplir con las deudas que tiene el Club, esas que las pague el que venga, por eso me gustaría saber si es intención también en ejercicios futuros mantener este patrocinio y al nivel al que se está plantando.

**D. José Fernández de los Santos:** Voy a seguir haciendo un esfuerzo para ver si algunos Portavoces de algún Grupo Político termina de enterarse.

Sr. Amador Vd. que tanta defensa hace de todo este tipo de partidas pudo hacerlo presentando enmiendas al Presupuesto y pasó Vd. por la puerta de enfrente, eso es trabajar, a lo mejor es que a Vd. le es más fácil utilizar y tirar de la demagogia, que es el recurso fácil, en temas que sabíamos, porque no he perdido ni un minuto en explicarle a Vd. que esto iba a venir a Pleno entre otras cosas porque Vd. votó en contra de la salvación del Recreativo, como hizo IU, o no se lo he dicho al Sr. Gavilán porque el Sr. Gavilán se posicionó desde el segundo uno en contra de esta Propuesta, es un nuevo cambio de rumbo en sus tres posicionamientos desde el mes de enero hasta hoy. Se lo he explicado a aquellas personas que aprobaron y apoyaron la expropiación como fórmula de salvación del Recreativo y si no es así que lo digan ellos, ya el Sr. Sánchez lo ha dicho, y el Sr. Gallardo que también le expliqué lo mismo que le expliqué al Sr. Sánchez cuál eran los motivos de estas cuestiones. Por lo tanto lo que sí me gustaría es que no interpretara, ya se lo he dicho en más de una ocasión Sr. Amador, lo que yo digo, que yo suelo explicarme con mucha claridad.

Cuando le estoy diciendo al Sr. Gavilán lo de que sea prudente es porque él mismo está corrigiendo una intervención de un medio de comunicación de ayer sobre la marcha diciendo que no generemos incertidumbre a los posibles inversores con esto que estamos

contando. Por lo tanto él es el que se enmienda la plana, por lo tanto le he exigido y le pido responsabilidad.

Está Vd. apuntando continuamente, como parece ser que el Sr. Jiménez también se apunta al carro, de la sombra de la duda. Aquí todos los Plenos la sombra de la duda de la ilegalidad, de incumplir, yo lo que tengo es una cosa muy clara, esto no estaría hoy aquí seguramente si los que estamos aquí sentados tuviéramos la mínima certeza de que con esto se está cometiendo un delito. Yo no soy Juez, soy Psicólogo y analizo la psique de algunos de los que estáis aquí de vez en cuando, sobre todo en las intervenciones que se hace, a partir de ahí podemos hablar lo que queramos. Lo digo Sr. Amador porque está Vd. continuamente en la generación de la sombra de la duda. Vd. todo lo que se hace en esta Casa, bueno, pues Vd. tuvo la oportunidad de trabajar y se le aflojaron las tuercas, Sr. Amador, no presentó Vd. ni una enmienda para todas estas partidas magníficas que Vd., que por cierto si las suma Vd. todas le doy la certeza de que superan los 500.000 euros, Sr. Amador. Por cierto, insisto, 500.000 euros que es una responsabilidad de esta Corporación, que en estos momentos tiene una propiedad que es un BIC, que en este caso es el Real Club Recreativo de Huelva. Por lo tanto, insisto, si hubiéramos hablado de iglesias a lo mejor otros no hubieran tenido ninguna pega ni ningún reparo, pero estamos hablando del Real Club Recreativo de Huelva, que está ahí y que tenemos que hacernos responsables de él.

Al Sr. Gavilán, no voy a entrar en la credibilidad. Vd. ha hecho referencia a lo que pasó el sábado pasado. Vd. está aquí y será por un acto de credibilidad, Vd. es un único representante, el PSOE tiene once, en esta Corporación seremos los más creíbles para los ciudadanos de Huelva, Vd. será la porción que le corresponde de la credibilidad que Vd. entiende que los ciudadanos depositan en los servidores públicos. Vd. tiene la que tiene, uno. Por lo tanto no hable Vd. de credibilidad y se refiera Vd. a una situación electoral que es una cuestión de territorio y que no viene ahora al caso. Ahora lo que viene, Sr. Gavilán, es retratarse, levantar la manita para abstenerse o para votar que no o levantar la manita para que el Real Club Recreativo de Huelva siga adelante, porque si hoy está jugando es porque esta Corporación llegó a estos acuerdos, que no se le olvide, en los dos millones de euros entraba el aval y la deuda con la Federación.

Sí, Sr. Gallardo, si no se paga el equipo puede descender o ¿Vd. se cree que nosotros eso no lo hubiéramos peleado desde otra perspectiva?. Y no pudo venir a Pleno porque esto se cerró el 18 de agosto, insisto, y Vd. si quiere en privado, aunque después puede hacer uso de lo que yo le diga, le puedo decir dónde se cerró el acuerdo entre el Sr. Villar y el Sr. Herrera, se lo voy a decir para que Vd. lo sepa, y el Pleno se aprobó el 25 de julio.

Sr. Jiménez no sé si se ha quedado ya más tranquilo en la definición de si esto es reparo o lo que el Sr. Interventor ha planteado. También, con el tema de la sombra de la duda continuamente. Me sorprende que Vd. se convierta en este momento en el adalid de la legalidad y dice Vd. que he dicho en una tertulia una cuestión, no, Vd. ha aprobado enmiendas en la Diputación, Sr. Jiménez, pero es que Vd. en este Pleno ha dicho lo siguiente “por lo tanto, si hay que hacer un borrón a la legalidad, hagámoslo”, no se dé Vd. golpes de pecho. Si tenemos que hacer un borrón a la legalidad, hagámoslo. Por lo tanto

ahora no se escude Vd., para no levantar la manita, Sr. Jiménez, en el borrón de la legalidad. Esto es así de claro. Ahora, cuando pasemos a votación, tendremos que levantar la mano apoyando al Recreativo de Huelva o no apoyándolo, y punto.

Lo que le he intentado trasladar es que esta situación es fruto de una deuda, de la que en este momento el propietario del Club es el Ayuntamiento, y que tenemos que buscar los mecanismos para hacer frente a esa deuda. De las múltiples opciones que hemos puesto encima de la Mesa la única legal que la Federación Española le ha autorizado a la Federación Andaluza era garantizar ese pago de la deuda a través de un patrocinio. Además se dice en la página del Club, cuando el día 18 esto se consigue el Sr. Comas sale diciendo que ya están los derechos liberados por el patrocinio del Ayuntamiento, por el aval de un inversor privado y por el esfuerzo del TRUST y de las Peñas que no debemos de olvidar.

En definitiva creo que se han puesto cuestiones aquí, que qué pasa con otro tipo de deportes en la ciudad, ha hablado Vd. en la Moción anterior del Conquero, haciendo referencia al apoyo institucional, es que el aval del Conquero indirectamente lo gestiona también este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento intenta no dejar a nadie por el camino y se le da dinero al fútbol femenino, al baloncesto femenino, al badminton y a un sinfín de entidades deportivas. Lo digo, Sr. Gallardo, porque se ha planteado el acuerdo institucional, y alguien ha puesto encima de esta Mesa esa cuestión, lo digo para no salir en esta cuestión con ningún tipo de información que no sea la correcta.

En definitiva nosotros entendemos que esto es un momento importante, como fue el de la expropiación, que a partir de ahí y desde la responsabilidad que nos lleva, porque insisto, tenemos en nuestras manos el Real Club Recreativo de Huelva, BIC y esta Corporación tiene una responsabilidad para eso y por eso hoy trae esa cuestión aquí.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Antes de pasar a la votación, quisiera hacer un comentario.

Creo que la última intervención ha sido absolutamente ilustrativa.

Aquí hay o mucho desconocimiento, no tener ni idea, o igual hacerse el que no tiene idea.

Lo que sí he escuchado ya en dos Mociones seguidas, en la primera por una persona, en la segunda por dos Concejales, hablar de irregularidades y lo que ruego es que midan las palabras, porque cometer irregularidades puede ser delito, depende de las irregularidades, pero decir que se cometen irregularidades cuando no se cometen eso en el Código Penal está tipificado como un delito de calumnia. Entonces, mucho cuidado con lo que se traslada aquí. El lenguaje es muy rico, lo sabe bien el Sr. Gavilán que ha hecho gala del conocimiento lingüístico amén de una fina ironía que igual la puede aprovechar en alguna agrupación carnavalera como autor, es una broma y dicho con todo el respeto, porque es cierto que hay que usar el lenguaje con precisión para saber qué dice la norma y eso lo sabe Vd. perfectamente que además es profesional, pero me preocupa que se utilice de manera frívola ese concepto. El concepto de desviar intentando darle sentido, que luego hay que aclararlo, porque en definitiva aquí hacemos un ejercicio supremo de demagogia, lo ponía de manifiesto el Sr. Fernández pero es que es verdad. El Sr. Amador ha dicho que

trajo una Moción para material escolar y se le rechazó, no, trajo una Moción para material escolar para los niños, hubo una transacción y se aprobó, pero es que al Sr. Amador no se le conoce una sola enmienda en políticas sociales, y tenía el fondo de contingencia y las correspondientes partidas, pero ¿sabe qué pasa?, que para hacer una propuesta o una enmienda hay que mojarse, claro, hay que decir que en vez de aquí la vamos a poner allá y en vez de esto vamos a hacer lo otro. Entonces es mejor quedarse tranquilo, quedarse quieto, pasar del tema y según van encartando voy soltando lo que me parece, por supuesto, sin responsabilidad, ninguna. Imagino que el Sr. Amador habrá cumplido todo lo que se refiere a su compromiso con la sociedad onubense en políticas sociales para el ejercicio 2016, hoy ha cumplido con ellos, trabajo hecho. Eso es fantástico. Sí es cierto que me preocupa.

Decía el Sr. Jiménez que hacíamos utilización política del Recreativo. Por lo visto valorar lo que es muy importante para la ciudad y mojarse, es hacer utilización política. Al mismo tiempo escuchamos que hay una opacidad total, que no hay información sobre esto. Si se hace utilización política se estaría diciendo todo el día lo que se hace. En definitiva todo esto confluye en lo mismo y ahí le doy la razón al Sr. Jiménez. Las cartas sobre la mesa, o estamos o no estamos con el Recre, pero nada más que eso.

Se trata, lo decía el Sr. Fernández, de retratarnos. Ya está.

Cuando se vota no a la expropiación significa que si no se expropia el Ayuntamiento no es el propietario y por lo tanto el propietario sigue siendo el Sr. Comas. Dígase. Hay gente que prefiere que siga el Sr. Comas, por la razón que sea.

Cuando se van cubriendo hitos viene ocurriendo igual, dígase, o ¿no sabemos cuál es la situación que tiene el Recreativo?, parece que no la sabemos. Este es un hito y quedan más hitos, no de pago sino de muchas cosas, hay que irlo solventarlo.

Por cierto, cuidado con lo que se está diciendo, también le he escuchado al Sr. Jiménez expresiones ambiguas sobre la relación del Ayuntamiento con Hacienda y con la Seguridad Social. Entonces, cuidado con lo que se está diciendo.

Eso sí, parece ser que el Sr. Jiménez dice que ha puesto dinero para el carnet del Recreativo con lo cual bienvenido a la familia recreativista. Nunca es tarde si la dicha es buena.

Quiero decir que aquí de lo que estamos hablando es si salvamos o no al Recreativo, si cubrimos todos los hitos, todos los pasos que tenemos que dar, nada más. Y si no se ataja el débito con la Federación nos descenden. Así de claro, hay que hablar claro.

Es tan legítimo estar como no estar, pero hay que decirlo.

Cada vez quedamos menos que lo decimos claramente.

Aquí no se está discutiendo otra cosa: o se salva o no se salva y continuar con todo este proceso.

Desde luego, lo decía el Sr. Fernández, porque es propiedad del Ayuntamiento de Huelva, porque es un BIC, pero sobre todo porque es seña de identidad de Huelva y patrimonio inmaterial de Huelva y de los ciudadanos de Huelva.

Nosotros no vamos a permitir, en la medida que sea posible, con nuestros Concejales, con nuestro trabajo, con nuestro esfuerzo y con nuestro compromiso que desaparezca el Recreativo de Huelva.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejales del Grupo Municipal del PP D. Francisco Moro Borrero, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los siete Concejales del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor, cinco en contra y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejales Delegado del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales sobre aprobación del expediente de modificación presupuestaria, por procedimiento ordinario, núm. 22/2016 anteriormente transcrita, en sus justos términos.

A continuación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º y 33º del apartado “**C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA**”.

Seguidamente se pasa a examinar el punto núm. 33º del Orden del Día.

Se ausenta de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

### **PUNTO 33º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejales de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

#### *“EXPOSICIÓN*

*Nos dirigimos a este Pleno para hacer saber la situación a la que se están viendo sometidos los docentes andaluces. Dicha situación comenzó el 22 de julio a la salida de las vacantes provisionales del cuerpo de maestros, viéndose mermada su cantidad en la mayoría de especialidades (Primaria, Infantil y Educación Física han sido las más afectadas); en el caso de Primaria han pasado de ser 1.539 vacantes a 604, por ejemplo.*

*Tras esta noticia se pidió explicaciones a las distintas delegaciones provinciales de Educación sin recibir respuesta alguna. El día 4 de agosto se realizó una concentración a nivel autonómico en Sevilla con protestas ante la situación comentada; ese mismo día la Junta saca las vacantes definitivas del cuerpo de maestros, en la que se confirmó las sospechas de que las vacantes de primaria estaban siendo cubiertas con maestros de otra especialidad, como inglés o en su gran mayoría este año, francés, llevando esto a que miles de docentes vean más precarias sus condiciones de trabajo o en un gran número de casos, sin llegar a trabajar en este curso académico.*

*Desde PARTICIPA, al igual que lo han hecho distintas plataformas que luchan por la educación pública, denunciarnos que la calidad de enseñanza de todo el alumnado se ve seriamente afectada por varios engranajes que están en continuo abandono:*

*Aumento progresivo de la ratio real y derivación a la concertada en detrimento de la pública.*

*No cobertura inmediata de sustituciones y falta de aprovechamiento de los cupos establecidos, desechando sistemáticamente los no utilizados trimestralmente, ocasionando graves perjuicios tanto al alumnado como al profesorado a la hora de cuadrar sustituciones.*

*Reducción de módulos horarios en Educación Física y Música.*

*No cobertura de sustituciones del profesorado de apoyo de Infantil y Primaria.*

*En un sistema en el que las vacantes aumentan considerablemente año tras año y en el que si prima la experiencia docente (tiempo trabajado) después de aprobar una dura oposición, visto todo esto entendemos que nos encontramos ante una situación ilegítima por los siguientes motivos:*

*Sabiendo la Junta que va a necesitar cubrir vacantes con personal aspirante por déficit, según lo dispuesto el artículo 28 del Decreto 109/2016, de 14 de Junio nos dice lo siguiente: “[...] cuando se prevea déficit de personal funcionario interino para cubrir puestos vacantes la Consejería podrá incluir en el ámbito personal de las referidas convocatorias a personal aspirante a interinidad que formen parte de las bolsas de trabajo [...]”, entendemos que dicho déficit no existía por las siguientes razones:*

*El cupo de Primaria tenía cubiertas las necesidades educativas y sólo era necesario ampliar plantillas con un cupo francés para las horas de dicha materia.*

*Al eliminar el cupo primaria y sustituirlo por cupo francés lo que se produce es un cambio que no favorece al alumnado.*



*Han creado un problema que no existía y es la gestión de horarios en los centros con maestros entrando y saliendo de las aulas cada 45 minutos, que asociada a la ratio se convierte en un galimatías pues alumnos con dificultades no tendrán los apoyos necesarios y mermará su atención. Con lo cual no se realizará una adecuada atención educativa.*

*Entendemos que la solución pasa por ampliar plantillas en un cupo sin eliminar al maestro de Primaria.*

*Además se ha generado una situación de desigualdad en las condiciones propias que se refieren al puesto de trabajo, destacando:*

*Haber creado con esta situación desplazamientos de los funcionarios de carrera con destino provisional, en muchos casos empeorando sus condiciones de distancia hasta sus centros docentes con respecto al año anterior, estando considerablemente a más kilómetros de sus domicilios.*

*No haber sido informado de este proceso al colectivo de docentes de forma transparente a través de las organizaciones sindicales y no haber consensuado con dichas organizaciones estas referidas condiciones laborales, considerando que han sido impuestas a todas las que tienen representación, sin dar opción a los desacuerdos en las mesas sectoriales.*

*Es por ello presentamos la siguiente moción recogiendo las propuestas de PAEP (Plataforma Andaluza de Educación Pública), Marea Verde, PADEI (Plataforma Andaluza en Defensa de la Educación Infantil)*

### *MOCIÓN*

*1. Instar al Gobierno Central a:*

- a. La retirada de la LOMCE por ser una reforma educativa segregada, antidemocrática, mercantilista y efectuada sin el consenso de la comunidad educativa y social.*
- b. Que se abra un proceso de debate para alcanzar un diagnóstico compartido con la comunidad educativa, así como con las fuerzas políticas con el fin de extender la educación pública, avanzando hacia un modelo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado.*

*2. Instar al Gobierno Central y Autonómico a:*

*a. Que aumenten las partidas presupuestarias destinadas a la Educación Pública hasta equipararlas con la media europea en relación al PIB y que dichos presupuestos sean destinados a las escuelas que se financian única y exclusivamente con fondos públicos.*

*b. Disminuir la ratio en las aulas con el fin de mejorar la calidad educativa. Retirada del Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.*

*c. Que no se deriven líneas de la escuela pública a la concertada.*

*d. Que se produzca la cobertura inmediata de sustituciones y aprovechamiento de los cupos establecidos, con objeto de aprovechar los no utilizados trimestralmente, así como la cobertura inmediata de las sustituciones del profesorado de apoyo de Educación Infantil y Primaria.*

*e. Que se articule la ampliación de módulos horarios en Educación Física y Música.*

*f. Ampliar plantillas en un cupo para cubrir las demandas que se han creado por la creación de la segunda lengua extranjera sin eliminar al maestro de Primaria.*

3. *Dar traslado de la presente Moción a la FAMP, a la FEMP, así como a los Grupos Políticos en el Parlamento de Andalucía y en el Congreso de los Diputados”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Para nosotros siempre es un orgullo trasladar las Mociones de colectivos que están en lucha porque entendemos, y así lo entendimos desde el principio, que es de donde se cambian las cosas, de donde salen las reivindicaciones de los problemas reales de nuestro pueblo. En este caso un colectivo tan importante como el que acompaña a nuestros niños, a la nueva generación hacia su etapa adulta, para mí personalmente es un orgullo defender su postura que es la nuestra también.

Esta es una Moción que viene a traer a este Pleno la situación en la que se están viendo los docentes andaluces, dicha situación comenzó el 22 de julio con la salida de las vacantes provisionales del cuerpo de maestros que se ha visto mermada su cantidad en la mayoría de especialidades como son Primaria, Infantil o Educación física, por ejemplo, han pasado de ser 1.539 vacantes a 604. Tras esa noticia se pidió explicaciones a distintas Delegaciones Provinciales de Educación sin recibir respuesta alguna, esto causó gracias a la movilización de este colectivo que el día 4 de agosto nos concentramos a nivel autonómico en Sevilla por esta situación que estamos diciendo. Ese mismo día la Junta

saca las vacantes definidas del cuerpo de Maestros en la que se confirmó la sospecha de que las vacantes de Primaria estaban siendo cubiertas con maestros de otra especialidad como Inglés o, en su gran mayoría este año, Francés, llevando esto a que miles de docentes vean más precarias sus condiciones de trabajo o, en un gran número de casos, sin llegar a trabajar en este curso académico.

Desde PARTICIPA, igual que lo han hecho desde distintas plataformas que luchan por la educación pública, denunciarnos que la calidad de la enseñanza de todo el alumnado se ve seriamente afectada por varios puntos como es por ejemplo el aumento progresivo de la ratio real y la derivación a la concertada en detrimento de la pública, la no cobertura inmediata de sustituciones y falta de aprovechamiento de los cupos establecidos, el desechamiento sistemático de los no utilizados trimestralmente. Esto ocasiona graves perjuicios tanto en el alumnado como en el profesorado a la hora de cuadrar sustituciones.

La reducción de módulos horarios en Educación Física y Música, la no cobertura de sustituciones de profesorado de apoyo de Infantil y Primaria, esto es primordial para una atención a los más pequeños.

En un sistema en el que las vacantes aumentan considerablemente año tras año y en el que sí prima la experiencia docente, es decir el tiempo trabajado, después de aprobar una dura oposición, visto todo esto entendemos que nos encontramos ante una situación ilegítima por los siguientes motivos: sabiendo la Junta que iba a necesitar cubrir vacantes por personal aspirante por déficit, según lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 109/2016 de 14 de junio, que dice “cuando se prevea déficit de personal funcionario interino para cubrir puestos vacantes, la Consejería podrá incluir en el ámbito personal de las referidas convocatorias, a personal aspirante a interinidad que formen parte de las bolsas de trabajo”, este déficit, que no se entiende como tal por las siguientes razones: porque el cupo de Primaria tenía cubiertas las necesidades educativas y sólo era necesario ampliar plantillas con un cupo de Francés para las horas de dicha materia, al eliminar el cupo de Primaria y sustituirlo por cupo de Francés lo que se produce es un cambio que no favorece al alumnado. Por lo tanto se ha creado un problema que no existía en la gestión de horario en los centros con Maestros. Entendemos que la solución pasa por ampliar la plantilla en un cupo sin eliminar al Maestro de Primaria. Además se ha generado una situación de desigualdad en las condiciones propias que se refieren al puesto de trabajo, volvemos a encontrarnos que incluso desde lo público casi que se promueve la precariedad o se mira hacia otro lado cuando los trabajadores están en situación de precariedad laboral o de indefensión respecto a sus derechos anteriores.

Destacamos haber creado con esta situación desplazamientos de los funcionarios de carrera con destino provisional, en muchos casos, empeorando sus condiciones de distancia hasta los centros docentes con respecto al año anterior, estando considerablemente a más kilómetros de sus domicilios. Es increíble la cantidad de kilómetros y de desplazamientos que tienen que hacer los docentes para realizar su trabajo.

No haber sido informado de este proceso el colectivo de docentes de forma transparente a través de las organizaciones sindicales y no haber consensuado con dichas organizaciones estas referidas condiciones laborales, considerando que han sido impuestas

a todas las que tienen representación sin dar opción a los desacuerdos en las Mesas Sectoriales.

Por ello presentamos la siguiente Moción que trasladaré a continuación, recogiendo las propuestas de PAEP, Marea Verde, PADEI y otros tantos colectivos y docentes que se han puesto a trabajar para, entendámoslo así, dar el mejor servicio, la mejor educación a la siguiente generación.

Antes de leer los puntos de la Moción quiero resumir en algo qué es lo que hacen los docentes, han venido intentando hacerlo hasta ahora y qué es lo que se ha querido con estas modificaciones y sobre todo con la LOMCE.

Cuando uno se preocupa, profesor/a, de dar una educación completa a sus alumnos y cuando le imponen desde arriba que lo que tiene que hacer es fabricar una personita que sea muy productiva, realmente no estamos haciendo lo que deberíamos hacer con nuestra sociedad. Creemos que hay que volver a educar y a crear personas con criterios, con raciocinio y formadas en todos los ámbitos.

Los puntos de la Moción son los siguientes:

En primer lugar instar al Gobierno Central a:

La retirada de la LOMCE por ser una reforma educativa segregada, antidemocrática, mercantilista y efectuada sin el consenso de la comunidad educativa y social.

Que se abra un proceso de debate para alcanzar un diagnóstico compartido con la comunidad educativa, así como con las fuerzas políticas con el fin de extender la educación pública, avanzando hacia un modelo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado.

Como segundo punto instar al Gobierno Central y Autonómico, al de la Junta de Andalucía a:

Que aumenten las partidas presupuestarias destinadas a la Educación Pública hasta equipararlas con la media europea en relación al PIB y que dichos presupuestos sean destinados a las escuelas que se financian única y exclusivamente con fondos públicos.

Disminuir la ratio en las aulas con el fin de mejorar la calidad educativa.

Retirada del Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Que no se deriven líneas de la escuela pública a la concertada, que es la privada subvencionada.

Que se produzca la cobertura inmediata de sustituciones y aprovechamiento de los cupos establecidos, con objeto de aprovechar los no utilizados trimestralmente, así como la cobertura inmediata de las sustituciones del profesorado de apoyo de Educación Infantil y Primaria.

Que se articule la ampliación de módulos horarios en Educación Física y Música.

Ampliar las plantillas en un cupo para cubrir las demandas que se han creado por la creación de la segunda lengua extranjera sin eliminar al maestro de Primaria que es uno de los principales problemas que estamos tratando aquí.

Por último creemos que hay que dar traslado de la presente Moción a la FAMP, a la FEMP, y a los Grupos Políticos presentes en el Parlamento de Andalucía y en el Congreso de los Diputados.

Esperando que entiendan que lo público es lo que nos va a dar el derecho a una educación de nuestra nueva generación, solicitamos que apoyen nuestra Moción que no es más que las reivindicaciones de este colectivo.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: En el trasfondo de la Moción está los tan nombrados y tan temidos recortes, otras veces han venido aquí propuestas relacionadas con los recortes en sanidad, otras en servicios sociales, en emergencias, en seguridad ciudadana y ya digo, lo que está detrás es la política de recortes que se nos ha impuesto y que estamos soportando precisamente el lado más débil de la cadena.

Por supuesto va a contar con nuestro apoyo, al igual que se han apoyado todas las relacionadas con este tipo de problemas.

Cuenta con nuestro apoyo y felicítate por traer una Moción tan acertada.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar la Moción.

Desde IU llevamos mucho tiempo bregando también con el tema de la defensa de la educación pública y de calidad.

Estamos en contra de lo que es la LOMCE, aparte de por lo que viene en la Moción por muchas más cosas, porque es privatizadora, antidemocrática, porque fomenta la competitividad, por todo lo que se ha dicho ahí.

Apoyarla porque desde el Parlamento de Andalucía también se está denunciando continuamente otros hechos que suponen recortes en lo que son los profesores, las aulas, las ratios y demás en el tema educativo.

Contará Vd. con nuestro apoyo, Sr. Amador.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal del C's: Sr. Amador la Moción tiene muchos puntos, creo que esta Moción es para debatir punto por punto porque hay cosas en las que sí estamos de acuerdo, cosas en las que no tanto, cosas que nos gusta la música pero no la letra.

Nosotros desde C's siempre hemos hablado de un pacto educativo a nivel nacional y de hecho en los dos intentos de formar gobierno en el Congreso de los Diputados con los dos Partidos mayoritarios se ha firmado eso, que buscáramos un pacto educativo y no se trata ahora mismo de derogar la LOMCE porque alguna seguridad educativa tendremos que tener mientras se firma ese pacto.

Hemos pedido que lo que queda de implementar de la LOMCE no se implemente pero mientras no haya una nueva Ley y un nuevo pacto educativo algo tendremos que tener.

Punto a punto le podría ir comentando alguna cosa, no sé si ha barajado Vd. la posibilidad de que se vote por punto porque estamos conforme en disminuir la ratio,

obviamente. Nos dicen en el punto 2.c que no se deriven de la escuela pública a la concertada, la verdad es que eso no ocurre nunca, en todo caso es al revés, de la concertada a la pública. Nosotros creemos que pueden convivir los dos tipos de educación, los dos sistemas de educación, tanto que conviva la pública con la concertada.

Lo de la tasa de reposición difícilmente en un día se podría reponer el aval, creo que ya en el Parlamento Andaluz desde C's se pidió que se llegara a una tasa máxima de diez días pero creemos que en un día va a ser imposible.

Lo de subir el horario en las materias de Educación Física o Música, creo que tocar una materia significa tocarlo todo y luego cada uno querrá lo suyo. Se podría estudiar, pero no como un hecho tasativo, sin saber, cuando metes más horas Música o de Educación física, qué horas vas a quitar.

Con respecto a la ampliación de plantilla es verdad que a los interinos no se les ha informado correctamente lo que iba a significar, en la mayoría de los casos, el Francés.

Por eso me gustaría que se planteara si podríamos votar por puntos porque es verdad que hay cosas que nos gustan pero hay otras que no es que no las compartamos, es que entendemos que es imposible como por ejemplo lo de derogar la LOMCE, parece que no está en nuestras posibilidades o en nuestra potestad, alguna seguridad educativa tendrán que tener los alumnos hasta que se cambie la Ley. No implementar lo que queda pendiente, ahí de acuerdo.

Vamos a ver por dónde va el debate, escucharé su segunda intervención y estaremos atento.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Sr. Amador estando de acuerdo en mucha parte de la parte expositiva de la Moción, donde habla esencialmente de la situación de la educación en Andalucía, después a Vd. siempre le pasa lo mismo en las Mociones, después en la parte dispositiva expone cosas completamente diferentes, y mire que tenemos ganas de aprobar esta Moción.

Nosotros claro que queremos una educación pública y de calidad, Sr. Amador, pero también en libertad y eso es de lo que Vd. se está olvidando en su Moción, en breve se lo explico pero primero le voy a dar la razón en cuanto a lo que Vd. describe sobre la situación de la educación en Andalucía.

En Andalucía la educación evidentemente no va bien porque no hay planificación, ni pulso ni inversión, tenemos infraestructuras de segunda, prueba de ello son, por ejemplo, las 317 caracolas en las que muchos alumnos están estudiando, que no se haya eliminado prácticamente ninguna de todas las que hay, que uno de cada tres profesores que se han ido al paro en los últimos cuatro años es andaluz, estamos hablando de 7.000 docentes, lo que supone además que más de un tercio de los recortes que se han producido en las comunidades han sido por decisión del gobierno de la Junta de Andalucía.

Como ve el problema no es ya del Decreto de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo es cómo lo lleva a cabo cada Comunidad, en este caso la Junta de Andalucía que sigue maltratando a Huelva en este aspecto al igual que lo hace en materia sanitaria.

No se puede, evidentemente, con los mismos profesores poner en marcha una segunda lengua.

Han dejado fuera a casi mil docentes, han hecho un dos por uno cogiendo como excusa la segunda lengua, el Francés, para utilizar a los mismos docentes para dar otras materias que nada tienen que ver con sus especialidades.

Hemos tenido dos grandes manifestaciones de docentes interinos este verano.

El coste cero al que la Junta de Andalucía decía que se iba a plantar la segunda lengua es falso, el coste lo van a asumir esos mil interinos que se están viendo fuera de las aulas en este curso.

Desde el Parlamento el PP ha pedido a la Sra. Díaz diálogo con los docentes interinos de Primaria, denunciando los recortes en personal y cómo ponen al límite a muchos de estos centros.

Después de la aprobación en el Parlamento de una iniciativa presentada por el PP para aumentar la plantilla y recuperar al personal, la Junta de Andalucía lamentablemente se lo ha pasado por el forro y ha convertido el texto aprobado en papel mojado.

Tenemos aulas por encima de la ratio como marca la normativa vigente, aunque la Consejera de Educación se empeñe en hacer una media con las aulas rurales porque la realidad de lo que pasa en Andalucía es que hay clases con 27 ó con 28 alumnos, según han denunciado tanto los propios docentes como las AMPAS y los sindicatos.

La Sra. Díaz sigue negando la evidencia, intentando trasladar una visión idealizada de la educación en Andalucía igual que hace en Huelva con la sanidad, pero la realidad evidentemente es tozuda y la reducción de las unidades, el aumento de la ratio y la falta de las sustituciones o la mala implantación de la segunda lengua están haciendo que nuestros alumnos sufran las consecuencias.

Con respecto al tema de la LOMCE en el punto 78 del acuerdo de gobierno del PP con C's se recoge "impulsar un pacto nacional por la educación que cuente con el consenso de las fuerzas políticas de la comunidad educativa y de los colectivos sociales en el objetivo de que la educación sea una herramienta eficaz para la igualdad de oportunidades, para ello se pondrá en marcha una subcomisión parlamentaria para que mientras se alcanza el pacto se congelará el calendario de implementación de la LOMCE en todos los aspectos en los que no hubiera entrado en vigor". Nos parece que tiene toda la lógica, que como Ley por el mero hecho de haber sido aprobada en el Parlamento tiene que ser aplicada, se continúe aplicando mientras que se alcanza ese pacto por la educación. Lo que no tiene lógica es que haya Comunidades Autónomas que no quieran, que se nieguen a adoptar los preceptos de la LOMCE, una Ley que aprobó el Parlamento.

Sr. Amador se le olvida a Vd. que la enseñanza concertada es el vehículo legislativo que garantiza el derecho fundamental a la gratuidad de educación y también a la vez a la libertad de enseñanza.

Nosotros defendemos el derecho de los padres a elegir libremente la educación que desean para sus hijos.

Creemos en el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.

Siempre mantendremos nuestro compromiso con la libertad de las familias para que puedan elegir tanto el centro como el modelo en el que quieren educar a sus hijos. Por eso

defendemos la educación concertada, una educación en la que confían miles y miles de familias en España, porque los padres tienen derecho a educar a sus hijos conforme a sus propias convicciones morales y también religiosas.

Apoyar la educación concertada es apoyar la pluralidad, la calidad y la libertad de los padres para decidir lo que quieren para sus hijos, tal y como establece el art. 27 de la Constitución. Es un derecho de los padres, Sr. Amador, no de ninguna Administración y ninguna Administración debe pasar por encima de los padres para imponer un modelo educativo a sus hijos tal y como se ha hecho en la Comunidad Valenciana donde se han eliminado muchas de las líneas de los concertados, porque, repito, los concertados son el vehículo legislativo que garantiza el derecho constitucional fundamental a la libertad de enseñanza y a la vez a la gratuidad de la educación. Además es un modelo que funciona bien, que ahorra costes. Evidentemente hay tantos colegios concertados laicos como religiosos. Nosotros creemos que los prejuicios ideológicos no son nada bueno, especialmente son malos cuando hablamos de la libertad de los padres para educar a sus hijos según el modelo que prefieran.

Nosotros, Sr. Amador, le vamos a proponer una votación por separado, dejando aparte el tema de la LOMCE. Nosotros queremos dejar aquí patente y claro nuestro apoyo a los interinos, con nuestras reticencias con el tema de la concertada, y por eso planteamos que nos deje esta votación por separado. Ya nos contesta Vd. en su segunda intervención.

**D. Manuel Francisco Gómez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar manifestar que vamos a apoyar la Moción del Sr. Amador porque nos parece en muchos aspectos, prácticamente en todos, nos parece que coincide con muchos de los planteamientos que nosotros mismos hemos venido manteniendo, no de ahora sino durante todos los años, hemos de hablar que en la fundación del PSOE ha sido siempre una de las señas de identidad desde que Pablo Iglesias lo fundara allá por el siglo XIX que la educación pública como instrumento de facilitar la igualdad de oportunidades entre las personas, creo que eso es algo que nosotros tenemos en la masa de la sangre y en eso hemos trabajado mucho tanto los gobiernos socialistas a nivel nacional como los gobiernos socialistas de la Junta de Andalucía concretamente ya que estamos en este ámbito.

Nos parecen muy interesantes muchas de las propuestas que se hacen.

Nos hubiese gustado que, por desgracia, estas propuestas se hubieran podido llevar a cabo si en el mes de marzo el Grupo de PODEMOS hubiera apoyado la investidura porque, me he traído el programa electoral con el que concurrimos en el 2015 y se habla de subir la financiación pública a un 5% del PIB en dos legislaturas, derogar la LOMCE, derogar las normas reguladoras de las evaluaciones externas, alcanzar un acuerdo político y social con todos los sectores de la comunidad educativa, no hacer leyes en contra de la comunidad educativa como la que se ha realizado, promover mecanismos adecuados para establecer la gratuidad real de los libros de textos, ampliar el índice de escolarización de los 0 a los 18 años, potenciar la educación de personas adultas, promover un acuerdo con las Comunidades Autónomas, construir un modelo común para el aprendizaje de idiomas, revitalizar y dotar de mayores competencias los Consejos Escolares, aprobar un estatuto de



personal docentes. Estas eran propuestas que llevábamos nosotros y que van muy en la línea de lo que se planteaba, por eso le digo que vamos a apoyar esta Moción.

Me van a permitir, me he acordado cuando he escuchado la intervención del representante del PP de aquella de aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid para darle un palito a la Junta de Andalucía. Me suena este discurso del PP ya a algo como un disco rayado. Recuerdo una Ministra de Sanidad que decía que los niños andaluces estudiaban en el suelo y la visión que siempre ha tenido el PP de los servicios públicos de Andalucía son bastante curiosas pero que lo diga una Ministra que es de Madrid y tal, que se paseaba con un jaguar por ahí, pues muy bien, pero que lo diga alguien que es de aquí me parece triste.

En Andalucía se ha hecho un avance importantísimo, veníamos de una situación absolutamente lamentable, aquí nadie se acuerda de los niveles de analfabetismo en los que se encontraban cuando llegó la democracia la educación en Andalucía y creo que en eso algo se ha avanzado, somos de las pocas comunidades autónomas donde existe la gratuidad de los libros, por ejemplo, en muchos casos los alumnos de secundaria están siempre por la parte de arriba de las evaluaciones en concursos, en evaluaciones de rendimiento y de conocimiento, o sea que respetemos un poquito lo que se está haciendo porque, en primer lugar, creo que en nada favorece ni a los profesionales ni a la sociedad en general y por ello creo que por lo menos eso debería decirlo.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Muchas gracias a los Grupos que van a apoyarla.

Creemos que desde lo municipal también tenemos que exigir hacia los estamentos superiores lo que creemos que tenemos que hacer bien aquí. Incluida las gracias al PSOE, cuando hay que sembrar dudas, como decíamos antes, bienintencionados estamos.

Voy a contestar a algunas cosas y quiero dejar claro que no es intención de nadie darle un palito a la Junta ni al Estado, es intención de defender la escuela pública, de defender una reivindicación en la que sí creemos, porque estoy de acuerdo con el Sr. Gómez, no vale la mitad de la Moción porque le puedo dar un palito a la Junta y la otra no porque es que soy yo la culpable, primero, hay unos recortes que vienen del art. 135 del que ya hemos hablado tanto de quién se aprobó y de quién lo apoyó y que la Junta de Andalucía aplica directamente.

¿Qué es lo que pasa con ese art. 135?, ¿qué pasa con los gastos públicos?, ¿qué pasa con los recortes?, bueno, pues resulta que desde el año 2014 al 2015 el gasto público en España subió, todos sabemos que tenemos más deudas pero evidentemente no subió en educación.

¿Qué está pasando cuando sube el gasto público pero no se hace en lo público?, pues que evidentemente se está derivando a lo privado. Creo que esa imagen todo el mundo la puede ver claro. Si el Estado se gasta más dinero en lo no público, se lo está llevando lo privado.

La Sra. Centeno defiende la concertada contra lo que ella entiende que es un perjuicio ideológico, una falta de libertad, como siempre estamos metiendo, cuando una cosa muy técnica, alguna ideología extraña. Nosotros lo que queremos es la defensa de la escuela pública y cuando le damos libertad a alguien para tener una empresa que es una

escuela privada, pues como todas las empresas, tendrá sus clientes y si no los tiene tendrá que cerrar pero lo que no puede ser es que este país es un país de liberales, pero liberales subvencionados, claro, yo es que soy muy liberal porque entiendo que lo privado es lo que mejor gestiona, como he dicho en otras ocasiones, si desde lo público entendemos que lo privado gestiona mejor vayamosno de lo público. Por lo tanto lo que defendemos nosotros es que el dinero que tiene el Estado, que se debe gastar, vaya para mejorar los centros y la escuela pública y, por lo tanto, no se derive a la privada. Quien quiera tener una escuela privada tiene toda la libertad del mundo, pero que no mame de la teta de lo público.

Vamos a votar en bloque todo.

Respecto a la LOMCE es que ya está implantada, no se puede pedir que se pare o no, de todas formas volveríamos a la LOE.

En definitiva creemos que todos estos puntos van encaminados a defender una escuela pública y agradecemos el apoyo del resto de Grupos y que sigamos en esa defensa.

**D. Ruperto Gallardo Colchero:** Lamentar que no haya aceptado la votación por puntos porque es verdad que hay cosas que compartimos absolutamente y otras que, como decía antes, gustándonos la música no podemos comprar la letra porque es que hay cosas que son imposibles. Una lástima.

De todas maneras no es que vayamos a votar en contra, nos abstendremos porque ya le digo que hay algunos puntos en los que sí es verdad que estamos muy de acuerdo.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García:** Como no nos van a permitir la votación por separado, queremos dejar clarito y meridiano que nosotros por supuesto que estamos a favor de la educación pública, pero evidentemente hay otros puntos mezclados dentro de los propios puntos con los que no estamos de acuerdo.

Con respecto al Sr. Gómez me llama la atención que es que la educación está transferida, es la Junta de Andalucía la que gestiona la educación aquí. Qué manera de lavarse las manos con respecto a las cosas que van mal, me parece francamente alucinante.

Sr. Amador es la primera vez que oigo que la libertad es una ideología extraña, según Vd., porque si la libertad es una ideología extraña apaga y vámonos.

Reiterar que nosotros apoyamos la educación pública, también la concertada en cuanto a la libertad de los padres de elegir el modelo educativo para sus hijos y hay otros puntos con los que no estamos de acuerdo, el tema de la derogación de la LOMCE porque es una Ley que ahora mismo crearía un vacío legal si se derogara sin haber alcanzado previamente el pacto por la educación.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Hacer una apreciación. Evidentemente creo Sra. Centeno que Vd. sabe que las competencias de educación hay partes que están residenciadas en la Junta de Andalucía, en prácticamente todas las Comunidades Autónomas, y otras que son competencia del Estado porque entiendo que la ley Wert, que es la LOMCE, es una Ley estatal y eso es lo que se critica en la Moción, en la Moción se pide la retirada de la Ley Wert.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejale de MRH y el Concejale de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los siete Concejales presentes de Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre por una educación pública y de calidad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausenta de la sesión D. Francisco Moro Borrero y se reincorpora el Interventor de Fondos Municipales.

**PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN APROBADA EN EL DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO QUE ELABORE UN PLAN DE MEDIDAS, INCENTIVOS Y BENEFICIOS FISCALES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, AUTÓNOMOS, PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO Y EMPRENDEDORES DE LA CIUDAD DE HUELVA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El 29 de julio de 2016, en la sesión extraordinaria del debate sobre el estado de la ciudad, se aprobó por unanimidad la creación de un grupo de trabajo, con representantes de todos los grupos municipales, para el diseño de un plan de medidas, bajadas de impuestos e incentivos y beneficios fiscales para el comercio, las pymes, los autónomos y los emprendedores. Una medida de reactivación económica que debe estar lista para el momento de revisión de las ordenanzas fiscales para el año 2017 y con el objetivo de su entrada en vigor a comienzos de ese mismo año.*

*El Grupo Municipal del Partido Popular entiende que no podemos quedarnos exclusivamente en modificaciones de nuestras ordenanzas que impliquen ventajas fiscales para los casos de rehabilitación, reforma o acondicionamiento de los establecimientos, tal*

*y como también fue aprobado en la misma sesión plenaria a propuesta del Equipo de Gobierno. Creemos que tenemos que ir más allá, aspirar a más. El grupo de trabajo que planteamos, y cuya creación, se aprobó, debe elaborar unas ordenanzas fiscales participativas que concrete el alcance de estas últimas medidas y que, cumpliendo con el mandato plenario, estudie y plantee otras nuevas.*

*Como ya se recoge en la propuesta aprobada, cuya parte expositiva reproducimos literalmente, “los Ayuntamientos, aunque limitados en sus competencias para las políticas activas de empleo, sí gozan de instrumentos que pueden ayudar en gran medida a que se establezcan las condiciones adecuadas para la necesaria reactivación económica de una ciudad como Huelva. Tiene que ser, a nuestro juicio, una meta de este Ayuntamiento la de arbitrar los mecanismos necesarios para que, entre todos, consigamos que Huelva se desarrolle aún más como ciudad de servicios, apoyando a sectores estratégicos, dentro de sus posibilidades, que necesitan de nuestro empuje institucional. La particular idiosincrasia tanto sociológica como física de Huelva hace que deba aspirar a convertirse definitivamente en una ciudad de servicios donde se potencie la actividad económica de las pequeñas y medianas empresas de muy diversos sectores, de los autónomos, del pequeño y mediano comercio, del comercio tradicional, y de los emprendedores, que cada vez con más fuerza nacen de nuestra Universidad con ideas innovadoras. Para todos ellos, el Ayuntamiento tiene que ser un aliado, ejerciendo una apuesta clara por estos sectores como instrumento esencial en el desarrollo de la economía de la ciudad por medio de las medidas que estén a su alcance.”*

*Dados los plazos necesarios para la elaboración de las posibles propuestas de modificación de las ordenanzas fiscales actualmente vigentes, estimamos necesaria la constitución, a la mayor brevedad posible, del citado grupo de trabajo encargado de su elaboración.*

*Sin duda, esta medida, que debe ser ambiciosa y dialogada según el mandato plenario, redundará en beneficio de la tan necesaria reactivación económica de nuestra ciudad, incidiendo en sectores que deben convertirse en protagonistas del crecimiento de Huelva y de la creación de empleo en nuestra ciudad. Precisamente, esta propuesta fue planteada por el Grupo Popular en el marco del Pacto por el Empleo que ofrecimos en el transcurso del citado debate y que en estos momentos, a través de esta moción, volvemos a reiterar a todos los grupos políticos municipales, entendiendo que en su consecución, debemos comenzar a dar pasos importantes de la mano del diálogo y la colaboración institucional permanente.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:*

**ACUERDOS:**

*Cumplir con el acuerdo plenario de 29 de julio de 2016, aprobado por unanimidad, consistente en la creación de un grupo de trabajo con representantes de todos los grupos políticos, los agentes sociales y económicos, y técnicos municipales, con el objetivo de diseñar un plan de medidas, incentivos y beneficios fiscales para pequeñas y medianas empresas, autónomos, pequeño y mediano comercio y emprendedores de la ciudad de Huelva, como medida de reactivación económica y de creación de empleo, con vistas a tener un dictamen correcto, realista, posible y adecuado a las circunstancias actuales con antelación suficiente al proceso de revisión de las Ordenanzas Fiscales para 2017”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Es una Moción que presenta el Grupo Municipal del PP para pedir que se cumpla un acuerdo plenario, no una Moción sino una propuesta de resolución.

En el pasado debate sobre el estado de la ciudad celebrado el día 27 de julio entre las propuestas de resolución del Grupo Municipal Popular figuraba la que hoy volvemos a traer a Pleno que es la creación de un grupo de trabajo que elabore un plan de medidas e incentivo y beneficios fiscales para las pequeñas y medianas empresas, autónomos, pequeño y mediano comercio y emprendedores de la ciudad de Huelva. Esa propuesta de resolución planteaba la creación de este grupo de trabajo que elaborase esta propuesta, nosotros llamamos en su momento y así entiendo que fue compartida por todos los Grupos Políticos Municipales porque fue aprobada por unanimidad, por tanto también por parte del Equipo de Gobierno, eso es lo que me lleva a pensar que es posible que salga adelante, como una medida de reactivación económica y llegamos a llamarla, no es exactamente así, elaborar unas Ordenanzas Fiscales participativas, simplemente planteamos que dada la situación del sector terciario, fundamentalmente del comercio, en la ciudad de Huelva y en una clara apuesta, al menos desde este Grupo Político Municipal, de estar siempre en su lado respaldándoles y apoyándoles, porque eso forma parte de nuestro modelo de ciudad, planteamos la creación de este grupo de trabajo en el que participaran todos los Técnicos Municipales con competencia en la materia, los Grupos Políticos Municipales y también, decíamos nosotros gráficamente, los que de verdad entienden el problema del comercio, de los emprendedores, de las PYMES y de los autónomos en la ciudad, sus representantes sociales y económicos, las organizaciones fundamentalmente empresariales. Eso es lo que traemos. Volvemos a pedir que se cumpla con ese acuerdo y lo volvemos a pedir ahora porque sí es cierto que fue un acuerdo tomado en el pasado mes de julio.

Lo que pretendemos, y eso también formaba parte del acuerdo que hoy se vuelve a proponer, es que ese dictamen o ese estudio estuviese vigente para su entrada en vigor, para su debate, para su entrada en vigor el 1 de enero del año 2017 con motivo de las nuevas Ordenanzas Fiscales. Es decir que esa modificación se llevase a cabo en tiempo y forma, el año pasado recuerdo que se presentaron a esa modificación de las Ordenanzas en el mes de octubre, estamos a escasos un mes, no tenemos noticias de la creación de este grupo de trabajo y por eso volvemos a traerlo a Pleno. Estimamos que no debería de ser así, pero desgraciadamente no se ha creado y es lo que queremos, que se cree sobre la

marcha, le dije al Alcalde en el debate sobre el estado de la ciudad que lo creara mañana, que empezáramos a trabajar, que se cree sobre la marcha, que nos pongamos a trabajar y que de manera participada hagamos las mejores Ordenanzas, también las que sean posibles, pero las mejores Ordenanzas para un sector que verdaderamente lo está demandando y que necesita el respaldo institucional de su Ayuntamiento.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Apoyamos desde el primer momento esta propuesta y la volvemos a apoyar entendiendo que son los pequeños comercios y sus propietarios, no los propietarios de los grandes, los que dejan la riqueza en Huelva.

Contará con nuestro apoyo.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Volvemos a tener una Moción para que se cumpla un acuerdo plenario, una más y una de tantas, y una más de las que viene hoy a este Pleno.

Por supuesto, igual que lo apoyamos el día del debate del estado de la ciudad, también lo apoyaremos ahora.

Lo único, insistir al Equipo de Gobierno la necesidad de que los acuerdos plenarios deben de cumplirse y debe ser así, sobre todo si queremos diferenciarnos de la etapa anterior en la que ningún acuerdo plenario, ninguna Moción se cumplía.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Creo que esta Moción se presentó en el Pleno del mes de julio del debate del estado de la ciudad y que se aprobó por unanimidad de todos los Grupos. Además creo que esta Moción no conlleva una dotación presupuestaria, sobre todo lo que conlleva es voluntad política de cumplirla y lógicamente, consecuentemente con lo que hicimos en el Pleno del debate del estado de la ciudad que fue apoyarla, hoy la vamos a apoyar también.

Lo que nos parece lamentable, como ya se ha dicho aquí, es el postureo constante de aprobar las Mociones para no quedar mal, para no señalarse siendo el único Grupo que la vota, a lo mejor, en contra y después no cumplirla. Lo digo porque después de haber escuchado las explicaciones que dio antes Manolo Gómez con lo del Parque Antonio Machado aquí cabe de todo, no sé ahora las explicaciones que se nos dará, pero no es una cuestión legal, esto no va en contra de la Ley, no es un problema presupuestario, insisto, creo que es un problema de voluntad política, no sé si es que hay otras cosas mucho más importante, no ha habido tiempo, no sabemos, se estará en ello, a lo mejor estamos igual que en la etapa de Felipe Arias, que se estaba permanentemente “ya lo estamos haciendo”, a ver si es verdad que se está haciendo. Desde luego no tenemos noticias de que se esté haciendo, vamos a ver qué nos dicen.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros vamos a apoyar la Moción porque creemos que lo que hay que hacer es cumplir lo que acordamos.

Vamos a ser un poco benevolentes, ha estado el mes de agosto por medio.

Lo que sí pedimos es que se haga, pero que se haga no una tertulia sino una comisión de trabajo, de gente que venga a trabajar de verdad no a contarnos fantasmadas que ya está ciudad está harta ya de que le cuenten fantasmadas. Por favor que hagamos una comisión pero que sea de verdad para trabajar, que no se vaya todo en sí, sí, sí y luego no se haga nada.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Efectivamente esta propuesta de resolución se aprobó por unanimidad de todos los que estamos aquí sentados en el Pleno del debate del estado de la ciudad, junto con otra propuesta de resolución que el Grupo Socialista llevó a cabo en la que hicimos una relación concreta de las Ordenanzas que nosotros proponíamos modificar en base a precisamente el apoyo al sector que tanto lo necesita.

Sabemos todos que evidentemente, como no puede ser de otra forma, la intención de este Equipo de Gobierno no es otra sino que mejorar la calidad de vida tanto de todos los ciudadanos, no sólo del comercio, y por eso todas las políticas fiscales que hemos llevado a cabo desde que iniciamos nuestra legislatura, nuestro gobierno van en el compromiso firme del apoyo a todos ellos.

Ahora nuestro compromiso ha sido elaborar políticas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, autónomos, pequeño y mediano comercio y emprendedores.

En ningún momento hemos obviado que hemos aprobado esta propuesta de resolución ni hemos parado la máquina, al revés, lo que no voy es a convocar un grupo de trabajo sin tener las tareas hechas previamente para tomar decisiones y soluciones con base, con argumentos y con la Ley por delante, sentarnos para partir de cero no, sentarnos para una vez iniciado el trabajo por los Técnicos de la Casa, que hemos estado trabajando no porque esta Moción saliera del debate del estado de la ciudad sino que era algo ya previsto antes precisamente porque nosotros llevamos mucho tiempo trabajando de cara a las Ordenanzas Fiscales del año 2017, pero como hemos aprobado que lo hagamos entre todos, ese es nuestro compromiso y es lo que vamos a hacer.

Me sorprende Sr. Sánchez que traiga aquí esta propuesta cuando la hemos aprobado y me sorprende su preocupación por el comercio, por la actividad emprendedora, por una serie de cosas que durante estos años, porque yo no traigo fotos, mi tarea y mi labor no me permite traer fotos a este Pleno y enseñar fotos que hacen que sea mucho más visible el trabajo que hacemos, pero yo sí tengo cuadritos, cuadritos que hacemos los Técnicos del Área y que elaboro yo también en el que puedo decir qué es lo que ha hecho el PP en concepto de Ordenanzas Fiscales en apoyo al comercio, a las familias numerosas, a las actividades sociales y lo que hemos hecho nosotros desde que hemos llegado y lo que, entre todos, que ya digo que el Grupo Socialista lo puso de manifiesto en el debate del estado de la ciudad, vamos a hacer.

Lo mismo que hemos bonificado a las familias numerosas, las transmisiones de la vivienda habitual, lo mismo que hemos modificado la tasa de veladores, las que Vds. subieron entre un 20 y un 60%, que hemos modificado la plusvalía que Vds. en el año 2012 incrementaron al máximo legal permitido, igual que hemos modificado los titulares

de las familias numerosas a las que Vds. redujeron en un porcentaje máximo el año 2013, el IBI redujeron las posibles bonificaciones para que no tuvieran acceso a ellas.

Hemos dicho y nos hemos comprometido en el debate del estado de la ciudad que vamos a aplicar bonificaciones y exenciones tanto para la Tasa de Comercio y locales de restauración como para las obras que se hagan en estos locales para que puedan generar empleo y trabajar.

Vds. son los que pusieron hace dos años la tarifa de 150 euros para los espectáculos dentro de los bares, que nosotros por cierto hemos eliminado.

Crearon trece categorías fiscales de veladores y nosotros la hemos reducido a cuatro. Incrementaron la Tasa hasta un 15,66% el último año y crearon una nueva Tasa de concesión de licencia para veladores en las obras de protección oficial.

Hemos eliminado tarifas para el tema de las colombinas y muchas más cosas. Es decir, preocupación y ocupación, por supuesto, participación de todos los Grupos y del sector para la elaboración de las Ordenanzas Fiscales del año 2017, pero no porque Vd. lo trajera a este Pleno, no, sino porque era lo que nosotros estábamos haciendo ya y sí, Sr. Jiménez, postureo ninguno. Efectivamente lo estábamos haciendo y nos vamos a sentar en esa mesa la semana que viene, que los vamos a convocar, no porque venga esto aquí sino porque traeremos las tareas hechas, con la legislación estudiada para cuando nos sentemos podamos explicar hasta dónde podemos llegar y aprobar cosas que se puedan cumplir.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Es un grupo de trabajo para trabajar, Sra. Villadeamigo.

Le aseguro a Vd. que si no hubiéramos planteado esta propuesta Vd. no crea ese grupo de trabajo, otra cosa es que no se nos informe previamente de la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales, pero lo aseguro que no lo habría convocado porque la idea, creo que es la idea que tenemos todos, es que lo que salga de ahí de alguna manera sea vinculante y salga una propuesta concreta de modificación de las Ordenanzas Fiscales en esta materia.

Parte de la retahíla que Vd. ha hecho sobre los impuestos, sobre lo que habíamos hecho. Este año de las modificaciones impositivas que Vds. han hecho dos de las más importantes quizás las han planteado Grupos de la Oposición, C's en relación a las familias numerosas y el PP en relación a las plusvalías. Entonces no hagamos esa retahíla de manera tan simple y tan ligera cuando aquí estamos hablando de convocar un grupo de trabajo, porque hay un mandato plenario que así lo dice, y yo le digo que si no existiera ese mandato plenario este grupo de trabajo para elaborar esas Ordenanzas participativas Vd. no lo habría creado.

Como ya le ha dicho el Sr. Figueroa la intención es trabajar esa modificación de esas Ordenanzas, porque ya le dije en el debate del estado de la ciudad al Sr. Cruz, y se lo digo a Vd. ahora aquí, que nosotros no nos vamos a conformar con la propuesta que Vds. hacen, vamos a intentar ir más allá, diga Vd. lo que diga, esa es nuestra idea, que es legítima evidentemente.

Esta es su propuesta de resolución, porque esta propuesta ya se ha debatido, la creación de un grupo de trabajo ya se ha debatido. La creación del grupo de trabajo se ha



debatido en el debate sobre el estado de la ciudad y su propuesta de resolución, también, que nosotros apoyamos, pero para nosotros esto es un mínimo. Es decir el tocar Ordenanzas fiscales que básicamente hagan relación a la licencia de nuevos establecimientos, su reforma y habilitación, que es lo que Vds. plantean en las cuatro Ordenanzas, nosotros la apoyamos pero es un mínimo, dijimos que eso también había que concretarlo. Una cosa es un grupo de trabajo para elaborar una propuesta concreta, posible y buena para el sector y con el sector y otra cosa es que se nos traiga un documento, que no lo sé, pero por lo que he escuchado, que se nos traiga un documento en el que se plantea la modificación de estas cuatro y se nos diga que lo demás es complicado. Vamos a debatirlo y a hablarlo con los datos en las manos. Ese es el objetivo de este grupo de trabajo.

No me diga Vd. que no hacía falta traerlo porque esto se aprobó el 28 de julio y no tenemos noticias.

Para que las Ordenanzas Fiscales entren en vigor cuando tienen que entrar en vigor, más o menos, queda un mes para su aprobación inicial, por eso lo hemos hecho.

Créame que he intentado no traerlo, le he planteado por escrito una solicitud al Sr. Alcalde para que convocase a primeros de septiembre el grupo de trabajo, se lo envié pero no he recibido respuesta. Entonces tenemos desgraciadamente que volver a traer un acuerdo plenario para que se cumpla y se ejecute lo que ya dice otro acuerdo plenario que todo el mundo hemos aprobado por unanimidad.

No quiero pensar que nuevamente Vd. haya apoyado esto para no quedarse solo, porque el resto lo íbamos a aprobar.

En ese grupo de trabajo vamos a demandar esa participación y esa fuerza que tenemos como Grupos de la Oposición para hacer unas buenas Ordenanzas.

Evidentemente, Sra. Villadeamigo, el compromiso de este Grupo, gobernando y en la oposición, con el comercio es indiscutible.

Ha pasado otra vez lo mismo, me voy a quedar con el último año, con la oposición, cuatro propuestas, para que Vd. vea que eso está en la cabeza de este Grupo Municipal, la lucha a favor del comercio, siempre desde el punto de vista constructivo, cuatro propuestas a favor del comercio, directamente, no le voy a hablar de las que inciden en él de manera indirecta. Cuatro propuestas: una, la tarjeta de comerciante y profesional para la zona ORA, de la que no sabemos nada, ya va a hacer un año. Hemos preguntado tres veces, lo tendremos que traer otra vez a Pleno, estaban haciendo informes, no se nos contesta, ha pasado un año, cumpliendo el año ya le anuncio que volveremos a traer otra Moción pidiendo de nuevo que se realice lo aprobado en Pleno; segunda propuesta, la catalogación de Isla Chica como centro comercial abierto, también a propuesta del Grupo Municipal del PP, ya se nos ha informado que se están haciendo alguna gestión; tercera propuesta, un Plan de Reactivación y dinamización del comercio en la ciudad de Huelva con quince medidas en concreto, entre ellas una reforma fiscal acorde y necesaria para el sector, de ellas no sabemos nada, sí le escuchamos de vez en cuando lanzar alguna propuesta, como el plan de relevo generacional que es lo último que le hemos escuchado, que estaban dentro, pero a eso hay que darle cumplimiento porque lo hemos aprobado y es necesario, ha salido de aquí de manera unánime; cuarta propuesta, este grupo de trabajo que tenemos

otra vez que traer a Pleno, Sra. Villadeamigo, entonces creo que esto no es necesario. Ese es el objetivo de la propuesta y con ese ánimo vamos a ir a trabajar a ese grupo de trabajo.

Agradecer el respaldo y el apoyo de todos los Grupos Municipales, también del Equipo de Gobierno.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:** Se lo vuelvo a repetir, Sr. Sánchez, me sorprende su preocupación constante en los Plenos que tiene Vd. por el comercio, lo cual creo que hubiera sido necesario ahora, antes y durante su gobierno, entre otras cosas Vd. llevaba comercio, porque yo siempre me remito a datos objetivos y si Vd. tira de la partida de comercio o campañas de publicidad o toldos, esa ha sido la actividad que Vd. directamente ha gestionado en materia de comercio.

Vd. me trae hoy aquí exigiéndonos, que le vuelvo a repetir que el grupo de trabajo se va a convocar pero no porque Vd. lo traiga hoy a Pleno, los Técnicos Municipales llevan tiempo trabajando en esto con el amparo de la Ley más el trabajo que estábamos haciendo antes. Le repito, y me mantengo, nosotros cuando analizamos una Ordenanza Fiscal no es porque yo me levante por la mañana y diga que hoy voy a ver cómo cambio una Ordenanza Fiscal, no, es porque previamente hemos hablado con el sector, hemos analizado el sector y estudiado las posibilidades legales que tenemos para trabajar con el sector del comercio, con el sector del empleo, de los emprendedores y de lo social al que Vds. no echaron cuenta en ningún momento.

Me alegro que estemos nosotros hoy gobernando, porque con su gobierno lo que hicieron fue lo contrario, no mirar al sector de ningún tipo, ni al social ni al ciudadano de Huelva ni al comercio, elevando todos los impuestos al máximo legal permitido, el IBI, vehículos, plusvalía e ICIO, y eliminando bonificaciones. Nosotros estamos haciendo todo lo contrario, con lo cual no me hable de comercio, de cumplimiento de Mociones, no me hable de eso porque nosotros lo estamos haciendo, lo diga Vd. o no lo diga. Le repito, su preocupación por el comercio me hubiese gustado que hubiese sido antes porque probablemente hoy no estaríamos hablando de eso, estaríamos hablando de que fruto nos están dando las bonificaciones fiscales o la modificación de Ordenanzas que hicieron en su momento, que por supuesto nunca las hicieron.

Sr. Sánchez, efectivamente, nuestro compromiso, la convocatoria de este grupo de trabajo que va a estar, pero le recuerdo que cada vez que analizamos una Ordenanza Fiscal o un impuesto es con el apoyo del sector y el conocimiento exhaustivo del sector y con nuestra preocupación y ocupación porque tanto los ciudadanos de Huelva, de cualquier sector, comercio, empleo, emprendedores, familias y las personas que están pasándolo especialmente mal, tengan los impuestos justos y de calidad que se merecen, que al día de hoy es lo que estamos haciendo nosotros, porque lo que nos hemos encontrado ejerce todo lo contrario de lo que se merecen.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** La diferencia entre su discurso y el nuestro, Sra. Villadeamigo, es que yo jamás voy a intentar hacer política del comercio, Vds. lo saben.

Aquí hemos debatido muchas veces, lo que pasa es que muchas veces Vds. confunden hacer política con traer propuestas positivas, que es muy diferente. Aquí hemos debatido muchas veces sobre comercio, ya le digo que cuatro veces como mínimo en lo que va de año de mandato, y jamás se ha utilizado la política. Este Portavoz jamás ha reprochado nada al Equipo de Gobierno, ahí están las Actas plenarias, con eso le quiero decir que tampoco le voy a reprochar nada desde el punto de vista del comercio porque no es lo que quiere el comercio, Sra. Villadeamigo, creo que Vd. hoy se ha equivocado en su discurso, hoy no hacía falta decir aquí que se ha hecho más o menos, no. Yo voy con la cabeza muy alta de lo que hemos hecho el anterior Equipo de Gobierno en materia comercial y de todo lo que se ha conseguido, pero jamás intente Vd. que le entre políticamente a hablar del comercio porque si mal está, más daño le haríamos con eso, y como tenemos que ser responsable no es el discurso que los comerciantes están esperando. Yo también podría decirle muchas cosas de lo que sienten los comerciantes, con los que también hablamos, pero no se lo voy a decir.

Vamos a seguir trabajando, haciendo propuestas y exigiendo que se cumplan los acuerdos plenarios y todo lo que hemos traído al Pleno. Esa es la posición y la postura política que esperan de sus representantes públicos todos y cada uno de los comerciantes de Huelva que lo están pasando como lo están pasando, que ya se lo dije en el debate del estado de la ciudad, que en muchos sitios el único empleado de ese comercio es el comerciante, desgraciadamente, que en los últimos años han visto caer su facturación en un 60%, que han perdido el 40% del empleo que tenían, esa es la realidad del comercio y nosotros no vamos a dejar de traer propuestas en positivo, no vamos a entrar política de la que no es buena para el comercio porque no es lo que están esperando, por eso creo que Vd. hoy en su discurso se ha equivocado y no se lo va a agradecer el comercio, no es la línea que hemos tenido aquí hablando de comercio, y le aseguro que no es la línea que voy a seguir hablando del comercio porque no es ni lo que espera ni lo que quiere el comercio de nosotros. Lo que queremos nosotros es que se convoque cuanto antes, que empecemos a trabajar y que las cosas en ese grupo no se nos vengán dadas sino que todos tengamos la oportunidad de elaborar esas Ordenanzas participativas, no porque lo digamos nosotros sino porque todos hemos levantado la mano unánimemente en un Pleno del debate sobre el estado de la ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre cumplimiento de Propuesta aprobada en el Debate del Estado de la Ciudad relativa a la creación de un grupo de trabajo que elabore un Plan de Medidas, Incentivos y Beneficios Fiscales para las pequeñas y medianas empresas, autónomos, pequeño y mediano comercio y emprendedores de la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Francisco Moro Borrero y D. Felipe Antonio Arias Palma.

**PUNTO 18°. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE SE LLEVE A CABO CON CARÁCTER INMEDIATO Y POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, EL PROCESO DE VENTA PÚBLICA DE LAS ACCIONES DEL REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA S.A.D. EXPROPIADAS A GILDOY ESPAÑA, S.L.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El pasado 6 de junio de 2016, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión plenaria acordó la aprobación del expediente para la expropiación forzosa, por causa de interés social, de la totalidad de las acciones representativas del capital social del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. cuya titularidad correspondía a la mercantil Gildoy España S.L.*

*Dicho proceso expropiatorio se elevó a definitivo en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2016, mediante la desestimación de las alegaciones presentadas por Pablo Comas Mata Mira en representación de Gildoy España S.L., acordándose por tanto la ocupación de los siguientes bienes: Acciones números 5.513 a 269.780 y 269.980 a 334.499, todas ellas inclusive, del capital social de la mercantil Real Club Recreativo de Huelva S.A.D., con CIF A-21012349, inscrita en la Secc. 3ª del Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes con el nº 78 y en el registro Mercantil de Huelva al tomo 545, libro 0 de la secc.8, folio 60, hoja nº H-8212, inscripción 1ª.*

*En el citado expediente expropiatorio obran sendos informes del Secretario General y del Interventor Municipal, ambos de fecha 3 de junio de 2016. En el primero de ellos, el Secretario Municipal analiza entre otras cuestiones, la incidencia del apartado primero de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en el ejercicio de la potestad expropiatoria, y recomienda al Ayuntamiento de Huelva "plantearse la más pronta devolución de la sociedad a la iniciativa privada, precisamente desde la perspectiva de la propia Ley de Racionalización y Sostenibilidad, que presenta el hecho de que un Ayuntamiento, en las condiciones financieras en las que se encuentra el de Huelva, pueda desarrollar una competencia 'impropia' como la gestión de un club de fútbol profesional".*

*En sentido similar se pronuncia el informe emitido por el Interventor Municipal, cuando afirma que: "la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, introducida por la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local obliga en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la Ley 27/2013 a la transmisión de las participaciones que las entidades locales o sus unidades dependientes tuvieran sobre entidades que no se encontraran en situación de superávit, equilibrio o resultados positivos de explotación y sobre los que no ejerciera un control de carácter exclusivo, que es el caso del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. Igual obligación se establece en el apartado segundo del artículo 27.2 del Real Decreto Ley 8/2013, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros".*

*El artículo 7 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, dota del carácter de "bienes de dominio privado o patrimoniales" a todos aquellos que siendo de titularidad de las Administraciones Públicas no tengan el carácter de demaniales, y expresamente se refiere como tales a "los valores y títulos representativos de acciones y participaciones en el capital de sociedades mercantiles". Esta misma Ley, en su artículo 131, otorga el carácter de "enajenables" a los bienes patrimoniales que "no sean necesarios para el ejercicio de las competencias y funciones propias de la Administración" y regula (con carácter supletorio) el régimen de enajenación de dichos bienes.*

*Ese mismo artículo 7 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que el procedimiento de enajenación de los bienes muebles tendrá lugar mediante subasta pública por bienes individualizados o por lotes. De igual manera se pronuncia el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, cuyo tenor literal dice: "las enajenaciones de bienes patrimoniales habrán de realizarse por subasta pública".*

*Por otra parte, aunque el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público excluye de su ámbito de aplicación, entre otros, a los contratos de compraventa y demás negocios jurídicos análogos sobre valores negociables, la misma resultaría no obstante de aplicación supletoria en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, al establecer éste que los principios de esa disposición legal servirán para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, con lo que su aplicación sería en todo caso de carácter supletorio a falta de regulación expresa para el procedimiento de enajenación mediante subasta pública de los bienes patrimoniales de las Administraciones Públicas.*

*El artículo 112 de la citada Ley 3/2011 regula la tramitación de los contratos por el procedimiento de urgencia, estableciendo que: "Podrán ser objeto de tramitación*

*urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada". Lo más relevante de dicho trámite de urgencia es el hecho de que la incoación mediante este procedimiento de un expediente de enajenación supondría que los plazos establecidos en Ley de Contratos del Sector Público para la licitación, adjudicación y formalización de ese contrato se reducirían a la mitad.*

*Por otra parte, en la propia Ley de Contratos del Sector Público (como hemos afirmado de aplicación supletoria), se exige a los empresarios que pretendan contratar con la Administración Pública unas condiciones de solvencia económica, sobre las cuales se podrán introducir cláusulas de acreditación de la misma.*

*Dada la situación actual que atraviesa el Real Club Recreativo de Huelva S.A.D., es importante resaltar que las deudas corrientes de dicha sociedad continúan aumentando día tras día sin que desde el seno del actual propietario, es decir, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, se haya planteado hacer frente al abono de las mismas. Resulta significativo en este sentido la inexistencia de consignación presupuestaria para tal fin en los Presupuestos Municipales recientemente aprobados para el ejercicio 2016, cuestión que el propio interventor municipal resaltó en su informe de fecha 21 de julio de 2016.*

*Por este motivo, la situación de los trabajadores de la sociedad ha llegado a ser del todo insostenible, puesto que por un lado a la plantilla de jugadores se les adeudan las nóminas de julio, agosto y la del mes en curso, mientras que por el otro, al resto de trabajadores y trabajadoras de la sociedad el retraso en el abono de los salarios supera ya el año de duración.*

*Desde la Mesa de la Ría, desde un principio hemos apostado firmemente por la opción de que el Recreativo de Huelva volviera a manos de sus aficionados mediante la cesión por parte del Ayuntamiento de la totalidad de las acciones a una Fundación en la que la propia afición, representada por la Federación de Peñas y el Recreativo Supporters Trust, gestionaran democráticamente los designios de la entidad, tal y como ocurría con anterioridad a su conversión en Sociedad Anónima Deportiva. Muy a nuestro pesar, debido al hecho de que no se haya podido recaudar la totalidad de la cantidad económica prevista en la campaña de salvación del pasado verano, nos vemos en la necesidad de solicitar la única medida que consideramos que en la actualidad puede garantizar la supervivencia a largo plazo de nuestro Recre a la vez que evitamos que la gestión de todo este asunto le termine acarreado a este Ayuntamiento ningún coste para las arcas públicas.*

*Es evidente que en la situación actual, desde este Ayuntamiento no podemos pretender exigirle ningún esfuerzo más a los trabajadores y proveedores de la entidad,*

*con lo que la única solución factible para desbloquear el colapso económico en el que está inmerso el Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. es la de la transmisión a un tercero, con la suficiente solvencia económica, de la titularidad de las acciones de dicha sociedad, previo concurso público en el que con todas las garantías se acredite un proyecto económico y deportivo que permita la supervivencia de una seña de identidad tan importante para la ciudad como es el Bien de Interés Cultural Real Club Recreativo de Huelva, decano del fútbol español.*

*Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente*

#### **MOCIÓN:**

*PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva lleve a cabo con carácter inmediato y por el procedimiento de urgencia, el proceso de venta pública de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. expropiadas a Gildoy España S.L.*

*SEGUNDO.- Que para tal fin, y atendiendo a las especiales circunstancias de urgencia e interés público reflejadas en la exposición de motivos, en el plazo no superior un mes desde la aprobación de la presente moción, deberá llevarse a efecto la publicación del anuncio de convocatoria de venta pública de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva objeto de enajenación.*

*TERCERO.- Para que en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se elabore al efecto, se introduzcan parámetros para la valoración de la solvencia económica de los posibles candidatos, compromisos de inyección de liquidez en la sociedad, y se establezcan además cláusulas de retracto en caso de incumplimientos contractuales que puedan ocasionar la desaparición del Bien de Interés Cultural Real Club Recreativo de Huelva, decano del fútbol español”.*

También se da cuenta de la siguiente enmienda a la anterior Propuesta presentada por el Grupo Municipal de C's:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Un principio básico del comercio es que no se puede vender lo que no se posee. Más difícil resulta aún cuando se desconoce el precio del bien que se pretende vender. Partiendo de esa premisa, una vez se lleve a cabo el Consejo de Administración previsto para el 6 de octubre, consideramos que el nuevo Consejo de Administración que de allí resulte, debe solicitar una auditoría que tase realmente el valor de las acciones del Club; y con la misma celeridad y urgencia negociar con la Agencia Tributaria y la Seguridad*

*Social. Después de esos trámites previos e indispensables estaremos en condiciones de tasar de modo más fiable el valor de la venta a realizar.*

*En estos plazos consideramos de igual modo que por parte del Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento se debería ir preparando un Pliego de Condiciones de la venta, donde se tenga en cuenta el carácter de Bien de Interés Cultural del Club, y que deberá ser supervisado y aprobado en Mesa de Contratación, en la que contamos con representación todos los Grupos Municipales, y que garantizará la transparencia del proceso.*

*Asimismo, consideramos que sería necesario que en la misma operación de venta, el Ayuntamiento debe desprenderse de las acciones que son propiedad de Huelva Deporte S.L.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos- C's presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente*

#### *ENMIENDA DE ADICIÓN:*

*Para que el Punto Primero de la Moción pase a decir:*

*“Para que el Ayuntamiento de Huelva, una vez que el Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva haya efectuado una auditoría del Club, y se negocie con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, lleve a cabo con carácter inmediato y por el procedimiento de urgencia, el proceso de venta pública de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D expropiadas a Gildoy España S.L.*

*Que el Punto Segundo pase a decir:*

*“Que para tal fin, y atendiendo a las especiales circunstancias de urgencia e interés público reflejadas en la exposición de motivos, desde el Departamento de Contratación se elabore un Pliego de Condiciones de la venta; que haga indispensable su aprobación por la Mesa de Contratación previa a la publicación del anuncio de convocatoria de venta pública de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva objeto de enajenación, incluyéndose las que con anterioridad al proceso de expropiación eran propiedad de Huelva Deporte S.L.”.*

Constan en el expediente los informes emitidos por el Secretario General D. Felipe Albea Carlini, los días 19 y 20 del corriente mes de septiembre sobre la situación actual del procedimiento de determinación del justiprecio de las acciones expropiadas a Gildoy España S.L. y sobre los trámites del procedimiento de enajenación de las mismas.



A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Este punto al igual que, si no recuerdo mal, otros dos puntos del Orden del día vienen con enmiendas. Es la primera vez que utilizamos el formato de enmienda.

Creo que sería necesario aclarar cómo se articulan las enmiendas, porque aquí en conversaciones casi cruzadas se plantea sobre si, como ha venido ocurriendo hasta ahora, se necesita el requisito previo de la aceptación de la enmienda por el Proponente o si no.

Creo que es conveniente que lo aclaremos antes.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Aclarar que ésta precisamente no tiene enmienda, es una Propuesta que traéis vosotros más adelante.

**D. Gabriel Cruz Santana**: Trae una enmienda de C's.  
No sé si que el Proponente asuma la enmienda.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Daba por hecho que el procedimiento sería el mismo que con la enmienda oral, es decir tiene que ser aprobada, aceptada por el Proponente de la Moción. Entiendo que no se deduce del Reglamento lo contrario.

**D. Gabriel Cruz Santana**: En este caso como no se plantea, no se articula en la enmienda en el debate sino que ya está formulada por escrito, en este caso se le pregunta al Proponente, que es MRH, si acepta el debate de la enmienda.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**: Perfecto, si le parece en la exposición explicaré.

**D. Gabriel Cruz Santana**: Entonces entendemos, siguiendo lo que se establece en el Reglamento, que vamos a debatir la Proposición de MRH más la enmienda de C's.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**: La Propuesta que presentamos hoy aquí creo que deriva de esos debates en sede plenaria de cuando se llevó a cabo el proceso de expropiación del Recreativo de Huelva. Creo que todos éramos conscientes, ya digo, y fue opinión prácticamente unánime de todos los Grupos que esto tenía que ser una cosa transitoria, que teníamos que proceder a esa intervención porque es verdad que el BIC Real Club Recreativo de Huelva estaba en peligro de desaparición y, como Ayuntamiento y garante de ese BIC, se requería que interviniéramos y así lo hicimos, así con un gran apoyo por parte de este Pleno se procedió a la expropiación pero, ya digo, todos éramos conscientes de que eso tenía que ser algo transitorio, que es una competencia impropia, como bien decía el Secretario en su informe, de este Ayuntamiento el gestionar un club de

fútbol y que inmediatamente o lo antes posible, según decía el Secretario en su informe, o en el plazo de tres meses, tal y como decía el Interventor, había que poner nuevamente en manos privadas el Recreativo. Esto tiene un problema de fondo porque se van retrasando los plazos, se va retrasando su momento, esos tres meses famosos de los que habló el Interventor cumplirían la semana próxima y no tenemos que olvidar que detrás del Recreativo hay personas sufriendo una situación insostenible, existen trabajadores de la entidad que ya llevan catorce meses sin cobrar, ellos mismos han anunciado en algún caso que se están produciendo ya desahucios entre este colectivo de trabajadores, hay jugadores de las categorías inferiores que se han visto abocado a tener que dormir en el sofá en casa de compañeros del equipo, ha habido un entrenador del Juvenil que ha tenido que dimitir porque ya la situación era insostenible y ha tenido que buscarse las habichuelas en otro sitio y mientras tanto nosotros seguimos sin darle una solución.

Creo que la opción que se ha adoptado hace varios puntos de inyectarle dinero al Club no es la más adecuada, entendemos que esto tiene fácil solución, es dar cumplimiento a eso que se debatió y a lo que hacían referencia esos dos informes que se adjuntaban al proceso expropiatorio, que se ponga en manos privadas cuanto antes. Ese próximo dueño será quien tenga que poner al día a la plantilla de trabajadores y acometer el resto de gastos que haya de imperiosa urgencia como puedan ser las obligaciones con Hacienda y con Seguridad Social. Entendemos que ese sería el cauce adecuado. Entendemos que es lo que debatimos y es lo que todos acordamos, sobre todo, ya digo, tenemos que darle una solución a esos trabajadores.

Bien es cierto, que la primera propuesta, la ideal para este Grupo y así lo expliqué en este Pleno, también me alegro que Vd. lo vió ayer por televisión, si llego a saber que es asiduo a seguir los programas a los que acudo le hubiera saludado, no me hubiera importado mandarle un saludo, en cualquier caso lo vuelvo a explicar, la opción favorita de MRH era que se hubiese creado una fundación de manera que el Club hubiera vuelto a estar en manos de la afición, que la afición hubiera dirigido al Club tal y como antaño se hacía, y aquello acabó con la conversión en sociedades anónimas de casi todos los equipos de fútbol español. Esa opción no pudo llevarse a cabo porque no se consiguió la cantidad económica necesaria para que hubiese sido factible que la propia afición hubiese podido gestionar el Club y además es algo que se debatió, yo por ejemplo soy socio del TRUST y en una asamblea del TRUST puse sobre la mesa mi propuesta, se debatió allí entre todos los asistentes y entre todos llegamos a la conclusión de que ya era inviable esa opción y que estábamos abocados a la venta, que viniera un particular, un privado que se hiciera cargo de todas esas obligaciones económicas y en eso estamos.

Creo que tiene que ser la misión que ahora pongamos en marcha el garantizar que no nos vuelva a suceder lo mismo, que no volvamos a cometer errores del pasado y con ese proceso de venta pública que garanticemos que quien adquiera el Real Club Recreativo de Huelva sea alguien con un proyecto serio y con un potencial económico importante para que nos volvamos a ver en la misma situación. Además creo que con la decisión que se ha tomado hace un rato es incluso más fácil venderlo, quien compre ahora sabe que tiene 500.000 euros menos de deuda.

En cualquier caso desde MRH ya digo que siempre hemos apoyado a este Ayuntamiento en todas las decisiones para salvar esta seña de identidad de Huelva, ya digo que no nos tiene Vd. que dar lecciones de recreativismo ni de onubensismo a nadie, nosotros entendemos que las inyecciones económicas le corresponden al próximo dueño, que no era necesario que al Ayuntamiento, que además fue parte del debate, que no era necesario que al Ayuntamiento le costara dinero, el Ayuntamiento cumplió su misión salvando de la desaparición al Club y, ya digo, no simplificar el debate a que “el que está conmigo, es recreativista, y el que no está conmigo, no es recreativista”, de hecho podemos estar de acuerdo en el fondo y discrepar en la forma. En la forma, nosotros entendemos que esto tiene que ponerse en manos privadas cuanto antes, posiblemente Vd. opine lo contrario, y tan respetable es una decisión como otra, y seguro que ambos buscamos el mejor futuro para esta seña de identidad como es el decano del fútbol español.

Creo que no podemos demorarnos mucho en esa puesta a la venta del Recreativo.

Creo que tenemos que ser conscientes de que estamos vendiendo un equipo de fútbol y sería una mala estrategia de venta prolongar, al margen ya digo de la situación económica penosa que están sufriendo los trabajadores de la entidad, pero aún así, sería una mala estrategia de venta vender el Club a partir de febrero. A partir de febrero ya quien lo compre no sabe si el Club va a descender, si no va a descender, no tendrá posibilidades de modificar la plantilla cuando existe ahí una fecha muy interesante que es el mercado de invierno, el mes de enero, en el que un próximo dueño, una persona que se interesara en adquirir el Club puede intentar confeccionar una plantilla a su gusto y no encontrarse ya hechos totalmente consumados.

Creo que si partimos de la base de que, como decía el Secretario, que es una gestión impropia de un Ayuntamiento gestionar un club de fútbol y tenemos todos claro que hay que ponerlo en manos privadas, que no desaprovechemos esa fecha del mes de enero que nos va a hacer más fácil que acudan personas interesadas. En ello enlazo con la enmienda que propone C's. Me parece bien, tengo algunas dudas con lo de incluir las acciones de Huelva Deporte, más que nada porque igual formalmente no correspondería decidirlo aquí sino en el seno de Huelva Deporte, no tendría ningún problema en dejarlo, pero creo que no causaría ningún efecto, creo que quizás sería más formal que esto se retirara, pero aun aceptando estos dos puntos es que ocurriría que la Moción dejaría de tener sentido, lo que vengo a proponer es que se venda y que entre todos acordemos una fecha, la más adecuada, no dejarlo abierto, que se venda cuanto antes, vista la predisposición de este Equipo de Gobierno en dar cumplimiento a las Mociones si encima le dejamos abierta la posibilidad del “cuanto antes”, sin concretar. Creo que entre todos podemos llegar a un acuerdo, alcanzar una fecha que sea razonable, que nos dé tiempo de realizar todos los trámites que son necesarios, tanto en el informe del Sr. Secretario que se adjunta como los que plantea C's en la Moción, y dando tiempo que se realicen todos esos trámites que entre todos acordemos una fecha. Si acordáramos en el debate, en las intervenciones de todos los Portavoces esa fecha pues aceptaría la enmienda de C's, si no no podría hacerlo porque ya digo que entiendo que dejaríamos en el aire, que eso se venda cuanto antes, y dejaríamos en el aire cuándo se vendería y no le daríamos solución a este problema, ya

digo, porque tenemos que ser conscientes de que existe unas familias detrás, unos trabajadores que llevan catorce meses sin cobrar, una situación que ya es insostenible y qué decir también de los proveedores que también tiene deudas el Club con ellos, que también de esas personas, de esas empresas, hay familias.

En definitiva a ver si somos capaces de llegar a un acuerdo, yo por supuesto que estoy abierto, y quedo a la espera de ver cuál es vuestra opinión al respecto.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a apoyar esta Propuesta porque entendemos que el Recreativo tiene que estar donde tiene que estar, en manos privadas y, a ser posible, nos parece también bien esa propuesta de una fundación o parte en manos de los aficionados. Creemos que eso hay que hacerlo, evidentemente a través de un pliego público y que ahí empiecen las empresas a contactar con nosotros, el contacto con unas empresas para vender un bien público previo a la exposición del pliego no nos parece bien, y que dentro de ese pliego esté suficientemente claro que el pago a los trabajadores que tienen la prioridad debe estar declarado, ¿por qué decimos eso?, porque los 500.000 euros de antes no se ha dicho que iban a ser para los trabajadores. Si a nosotros se nos hubiese dicho que se iba a hacer una partida presupuestaria de 500.000 euros para ayudar a personas que llevan catorce meses sin cobrar, lo hubiésemos aprobado, sean del Recreativo o no, dejemos eso claro, porque lo pasaríamos a otra partida, si la partida es para pagar derechos federativos, no, pero estamos hablando del otro punto.

Básicamente queremos que el Recreativo vuelva a ser parte de los aficionados y de lo privado y que nunca más se utilice políticamente, menos económicamente.

La vamos a apoyar.

**D. Pedro Jiménez San José**: Voy a empezar aclarando que, igual ocurre, pero como ha ocurrido ya en dos casos anteriores, aclarando a todas las personas que nos ven que en el debate de los puntos del Orden del Día del Pleno los Portavoces o los intervinientes por cada Grupo Municipal tenemos dos intervenciones y que al final de esas intervenciones cierra el Alcalde, esto que parece una obviedad lo explico porque puede haber personas que entiendan que lo que dice el Alcalde nadie lo rebate, ¿verdad?, por los argumentos y no, no es así, evidentemente. No lo podemos rebatir porque ya después de que habla el Alcalde no podemos hablar los demás y esto lo digo, Gabi, porque ya has hecho eso dos veces, lo hiciste en el último Pleno y lo has hecho antes en el punto anterior. No contestar o no intervenir en mi primera intervención e intervenir después de que yo he intervenido por segunda vez para que yo no pueda replicar, evidentemente, lo has hecho tú, lo ha hecho Pepe Fernández, está dentro de lo que es evidentemente el Reglamento, eso es así, no es ahora nuevo, antes lo hacía el Alcalde anterior, pero lo digo para aclararlo, que la gente sepa que si no hay una respuesta a tus argumentos no es porque no haya respuesta a esos argumentos sino porque no hay la posibilidad de poderte responder. Sería de agradecer, al menos en los debates que tienen contenido político, que tuvieras una primera intervención para darnos al menos la oportunidad a los Portavoces de poder entrar en debate, no la tenemos, lo acepto lógicamente porque, insisto, eso está recogido en el

Reglamento y es perfectamente legal, eso es así, pero al menos lo quiero aclarar. Sí me gustaría que un día pudiéramos debatir sobre las cuestiones del Recreativo sin ningún tipo de ventaja, sin que tú tengas la última palabra, que pudiéramos al menos discutir sobre lo que tú dices y sobre lo que tú piensas, ¿verdad?, algo que al menos yo no he podido hasta este momento, lo quiero dejar muy claro, no he podido intervenir sobre lo que tú has dicho o sobre lo que tú piensas. Simplemente lo digo como aclaración.

Nosotros vamos a votar a favor de esta Moción por la misma razón por la que votamos en contra de la expropiación, porque entendemos que el Club debe estar en manos privadas, solventes, tenemos que ser muy exigentes, mirar con lupa a quién le ponemos en bandeja la gestión y el control del Recreativo de Huelva y porque además nosotros ya dijimos en su día, cuando votamos en contra de la expropiación ¿verdad?, lo digo tres veces para que no lo tengáis que decir Vds., votamos en contra de la expropiación, somos muy malos recreativistas ¿verdad?, ya lo he dicho cuatro. Entonces lo que quiero decir es que nosotros veíamos que el argumento de la expropiación entraba en colisión precisamente con el argumento de la venta, se decía que el Recreativo debía estar en manos privadas sin embargo no se trabajó en su día para que hubiese una posibilidad de venta. Aquí hubo un tiempo en el que se habló de una empresa que estaba interesada, INFOTELWI, ¿verdad?, y en la rumorología de la calle se dice que hubo gente con responsabilidades políticas que se encargó de espantar a esa empresa, algo que nunca se ha aclarado, pero está en la calle, lo sabemos todos y si aquí no lo queremos decir hacemos un nuevo acto de hipocresía, ¿verdad?, en el que nosotros no entramos nunca, quizás por eso se nos señale muchas veces, porque no seguimos el juego de lo políticamente establecido y decimos aquí lo mismo que decimos fuera. Sabemos que en la calle está que INFOTELWI estaba interesado en adquirir al Recreativo de Huelva y hubo quien políticamente dinamitó esa operación.

Creo que, evidentemente, el Recreativo debe estar en manos privadas, se debe facilitar la venta, pero que si difícil eran venderlo antes, difícil es venderlo ahora. Ahora más que antes, Rafa, porque con el lío jurídico que hay, más difícil todavía. Creo que de eso somos conscientes todos, porque la expropiación ha enturbiado mucho más la posibilidad de venta. Cuando antes se decía aquí que tenemos que ser responsables, no espantar a los inversores, no, espantarlos no pero los inversores no son tontos, los inversores saben qué pasa en el día a día del Recreativo porque leen la prensa y saben que hay pleitos cruzados entre este Ayuntamiento y el dueño anterior de las acciones, GILDOY, saben eso y que están pendientes de resoluciones judiciales una serie de temas que son fundamentales para que alguien compre, nadie compra una propiedad que esté embargada, que esté hipotecada, que esté en pleito, nadie se mete en un jaleo de eso, nadie se mete en comprar sin saber cuánto vale lo que va a comprar, cuánto le va a costar, todo eso está pendiente ahora mismo de dilucidar. Esas fueron las razones por las que nosotros votamos que no a la expropiación, porque nosotros votamos que no a la expropiación, fuimos muy malos recreativistas y votamos no a la expropiación, ¿verdad?.

El problema está en que hoy, hasta que no se acabe con todo el lío jurídico que tenemos, va a ser muy difícil que se pueda vender el Recreativo. En cualquier caso yo sí

estoy en que tenemos que intentarlo, tenemos que enmendar en parte lo que se haya podido hacer mal en este proceso, por esa razón vamos a apoyar la Moción.

Nos parece que de la transaccional-enmienda que presenta C's al menos el segundo punto debería de tenerse muy en cuenta porque no se trataría sólo de vender las acciones que han sido expropiadas a GILDOY, se trataría de vender todas las acciones, de poner todo el Club en manos de quien venga a comprarlo y por lo tanto decir que, en principio, va a contar con nuestro apoyo esta Moción y que ojalá apareciera un comprador que, con todas las dificultades que he dicho antes, que existen, que son objetivas porque están ahí, fuese capaz de asumir la deuda que tiene el Club, la situación actual del Club y lo comprara. Eso sí, Rafa, con una pequeña matización, entiendo que los 500.000 euros de antes habrá que meterlos también en el paquete ¿o vamos a aceptar alegremente que esos 500.000 euros los regala el Ayuntamiento a quien compre el Club?, creo que no, no creo que tengamos que renunciar a recuperar esos 500.000 euros y en el precio habrá que incluir esos 500.000 euros que se han puesto hoy encima de la Mesa con la aprobación de la modificación presupuestaria.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Por aclarar, ¿quiere que intervenga antes?. Ahí tenemos una persona que va a defender el punto y va a fijar la posición, por cierto una posición que se fija en el momento y turno que le corresponde, que es la posición de todo el Grupo, incluida la del Alcalde, que cuando intervengo al final no me aparto un milímetro de lo que dice el Grupo y que esa opinión ha tenido la oportunidad de rebatirla, de discutirla y de contrastarla como Proponente, cuando uno es Proponente al menos en tres ocasiones.

Habrá que decir, porque sino estamos cayendo ya en el desquicie. Dice que cierra y no puede, a ver si hacemos un debate en el que no haya ventajas. Alguien tendrá que cerrar o ¿hablamos los dos a la vez en el último turno?. Eso es absurdo.

Sé que es su tono, Sr. Jiménez, le gusta jugar a ciertas cosas, pero es que lo personaliza.

Creo que en esta mañana he intervenido en alguna Propuesta del PP, de C's. "A mí me ha intervenido dos veces", por lo visto la preocupación es que cuando Vd. intervenga en temas del Recreativo yo tengo que reusar a la posibilidad de hablar. Igual yo no tengo que hablar, que no creo que se trate de eso.

Aquí precisamente, con el trabajo de todos, se incluyó en el Reglamento, desde el minuto uno del primer Pleno, se puso en marcha una práctica absolutamente razonable que venía recogida en el ROF que era que siempre cierra el Proponente, Vd. recuerda que no se hacía, que se pidió en reiteradas ocasiones y se denegaba, cerraba siempre el Equipo de Gobierno. Aquí cierra el Proponente. El Alcalde interviene cuando entiende que tiene que intervenir. Si me dijera que cuando intervengo me aparto del debate o salgo del punto o modifico los términos que el Proponente o que la persona que representa a su Grupo está defendiendo, es que no es así. Por lo tanto lo único que hago es eso.

Desde luego yo tengo en muy alta estima la inteligencia y la capacidad crítica de los ciudadanos, estoy seguro que todos los ciudadanos saben perfectamente que el hecho de que yo intervenga al final no es un corolario que recoja las opiniones de todo el mundo y sea eso lo que es, por una sencilla razón, además obvia, es que después de yo hablar se

vota, luego está claro que quien quiere expresar su disconformidad, la expresa. Es simplemente aclarar un poco el tema del funcionamiento de las intervenciones, no vaya a ser que alguien piense que es verdad, no, si quiere lo podemos cambiar en el Reglamento, que lo tenemos.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros hemos puesto una enmienda de adición porque consideramos, primero, que hay que vender el Club tal y como pide MRH, pero no podemos vender lo que no sabemos lo que tenemos. Ahora mismo el Club de verdad este Ayuntamiento no sabe ni lo que debe, ni lo que cuesta ni lo que tiene, tiene muchos líos, todos lo sabemos, tenemos deudas con jugadores, con proveedores, con empleados que es lo que creo que es lo que más nos preocupa a la mayoría de todos los que estamos aquí. Por eso en nuestro Grupo, viendo la Moción que presentaba MRH, pensamos en cambiarle un poco y enmendarle la plana porque había dos cosas muy importantes para nosotros: primero, saber lo que se debe; segundo, llegar a la negociación, que creo que es el punto álgido de esta venta con Hacienda, saber cuándo se le puede pagar, en qué año se le puede pagar y cómo se le puede pagar, igualmente con la Seguridad Social porque el dinero para pagar a empleados, jugadores y tal con el día a día, cuando no estén embargadas las cuentas, entre los abonos, no abonos, entradas y no entradas, se podría ir solventando, con las ayudas de la televisión y con todas las cosas que conlleva el mundo del fútbol.

Nosotros sí hemos querido que se haga, vuelvo a repetir que hemos hecho la enmienda, es que se haga una auditoría del Club y se negocie con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. A continuación de eso se lleve a cabo, de carácter inmediato y por el procedimiento de urgencia, el proceso de venta público de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva expropiadas a GILDOY. Metemos un segundo punto que dice que “para tal fin y atendiendo a las especiales circunstancias de urgencia e interés público reflejadas en la exposición de motivos, desde el Departamento de Contratación se elabore un Pliego de condiciones de la venta que haga indispensable su aprobación por la Mesa de Contratación previa a la publicación del anuncio de convocatoria de venta pública de las acciones del Real Club Recreativo objeto de enajenación, incluyéndose las que con anterioridad al proceso de expropiación eran propiedad de Huelva Deporte. ¿Por qué metemos lo de Huelva Deporte?, porque no olvidemos que Huelva Deporte es cien por cien propiedad del Ayuntamiento de Huelva, luego es el dueño de las acciones tanto de Huelva Deporte como de lo que se ha expropiado a GILDOY. ¿Qué habrá que tomar un acuerdo en el Consejo de Administración de Huelva Deporte?, pues habrá que tomarlo. ¿Habrá que poner los equipos a trabajar, y nosotros decimos aquí que el equipo de contratación empiece a hacer ya el Pliego para que todo el mundo, el día que tengamos los datos reales, podamos decir “mañana se saca a subasta”, aunque haya que hacer un Pleno extraordinario, para que ese día se haga y se ponga en venta?.

Yo no concibo un poco lo que dice Rafael, que me gustaría, de poner una fecha porque poner una fecha es muy complicado, es tan complicado que no sabemos ni cuándo se va a terminar la auditoría, que habrá que hacerla con urgencia con el equipo que se contrate e igualmente las negociaciones que se lleven con Hacienda y la Seguridad Social,

para eso necesitamos, lo primero, es que de verdad el Ayuntamiento se haga cargo del Club, que tenga su Consejo de Administración nombrado por este Ayuntamiento, el cual esperemos que sea el próximo día 6, que ese día se empiece ya a trabajar y se tomen determinaciones de contratación, de quién se va a sentar con los señores de Hacienda y todo lo que conlleva esta pelea que no es fácil y todo el mundo lo conocemos, el camino no va a ser fácil, porque además estamos vendiendo una deuda, no olvidemos que el Recreativo lo que tiene es una deuda importantísima y habrá que buscar a alguien que sea capaz de hacerse cargo de este Club y que no sea otro señor como el que ha venido antes a hacerse cargo de este Club.

Espero contar con la colaboración de MRH y de todos los demás Grupos, que lleguemos a un punto de que esto salga hacia adelante y de que se ponga en marcha el trabajo.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Creo que la necesidad de la venta y de que sea lo más rápidamente posible y con todas las garantías legales es algo en lo que todos estamos de acuerdo, que sea una venta urgentísima, inmediata, con todas las garantías legales, como se ha argumentado, parte de eso lo recoge la enmienda que plantea el Grupo Municipal de C's, a través de la Mesa de Contratación, con las garantías oportunas, tras la auditoría, la tasación, con la idoneidad de intentar realizarla una vez que se haya levantado el embargo con Hacienda y la Seguridad Social. Me parece que eso son cosas normales dentro del posicionamiento que hemos tenido hasta ahora, sobre todo porque los Grupos que apoyamos la expropiación de las acciones, y también los que no la apoyaron, con la intención de que saliera de las arcas municipales el Club cuanto antes. Eso, sin ir más lejos, es lo que decía el informe de la Intervención, por las propias peculiaridades de lo que se adquiriría, que era un Club profesional, por mucho BI que fuera, hablando objetivamente, era un Club profesional, muy lejos de las competencias propias que por Ley tiene que desarrollar un Ayuntamiento.

Es cierto que a mí el espíritu de la Moción a mí me gusta, la venta rápida que plantea la Moción me gusta.

Es cierto que se nos han aportado en el expediente que acompaña la Moción dos informes, uno sobre la situación del proceso expropiatorio y otro que habla del proceso legal que tendría que seguir la venta, ya Rafa algo apunta en su Moción. Leyendo los dos informes no veo ningún inconveniente legal a que la venta pueda empezar a plantearse desde ya, es más que es a lo que tendríamos que aspirar entre todos, por la ciudad, por el club, pero sobre todo por todos aquellos a los que les debe el Club, ya se ha hablado aquí de los trabajadores, de los extrabajadores, de los futbolistas, de los técnicos, ya uno no va a hacer recopilación de aquello, pero es cierto que uno no puede vender lo que no tiene, pero en este caso sí lo tenemos y el mismo Secretario lo dice en su informe, el Ayuntamiento es titular dominical, tiene la propiedad de las acciones expropiadas. Ese fue el objetivo de la aprobación de la expropiación por la vía de urgencia, no expropiamos, pagamos el justiprecio y después adquirimos la titularidad, no, justificándolo socialmente aprobamos la expropiación, adquirimos la titularidad y después pagamos el justiprecio, en ese momento es en el que estamos ahora, pero levantamiento del Acta previa de ocupación



nos da la propiedad de las acciones expropiadas, independientemente de que luego se pague y que posiblemente con la Hoja de Apremio, que por cierto que estimo que la del Ayuntamiento por los plazos legales tiene que estar a punto de estar, se discuta porque imagino que el expropiado no estará de acuerdo con lo que se plantea y se discutirá judicialmente. Ni es un inconveniente legal eso, el hecho de que no esté todavía el justiprecio, aunque sería recomendable. Ni es un inconveniente legal el hecho de que no se haya alcanzado un acuerdo con Hacienda y la Seguridad Social. Evidentemente puede ser un escollo, pero no es un inconveniente legal.

Creo que la Moción podríamos tratarla como el engranaje de la maquinaria para que empiece ya a plantearse la venta, el pistoletazo de salida al proceso de venta.

Me crea ciertas dudas el mes que MRH plantea en la Moción. Estoy de acuerdo con sacarlo ya, con empezar a trabajar el Pliego ya, pero por todas estas circunstancias tengo mis dudas de que pueda estar listo en un mes para su publicación.

En cualquier caso, pendiente de escuchar la segunda intervención del Concejal proponente y de los restantes Grupos, también del Equipo de Gobierno, el espíritu de la Moción nos gusta, creemos que tenemos una obligación moral de devolver a las manos privadas el Club, por todo lo que ello representa, y con la salvedad de ese mes, que no sé si tendrá arreglo o no sabiendo las dificultades. A nosotros lo que plantea no sólo nos gusta sino que además en principio lo compartimos porque eso fue también lo que mantuvimos cuando votamos a favor de la expropiación.

**D. José Fernández de los Santos**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Vaya por delante que creo, y se ha dicho, que todos los que estamos hoy aquí tenemos claro desde el minuto uno que el Recreativo tiene que pasar a manos privadas.

El Proponente de la Moción ha hecho un cambio de posicionamiento, como decía yo anteriormente, desde el mes de enero de este año al día de la fecha.

Creo que no lo ha podido decir más claro en su exposición el Sr. Figuroa, tan es así que nosotros si la Moción es tal cual el Portavoz de C's la ha puesto encima de la Mesa con la enmienda, nosotros no vamos a tener ningún problema en apoyarla porque me parece que además, por la experiencia que él tiene de Consejos de Administraciones, tiene todo el sentido del mundo toda la argumentación que ha puesto en cuanto a elementos que habría que quitar de en medio para poder empezar, no empezar un Pliego de Condiciones, y ahí le contesto al Sr. Sánchez, probablemente si queremos empezar a hablar de cuestiones, pero tendremos que saber cuál es la deuda real del Club, que no se sabe, tendremos que ver cuántos pufos nos podemos encontrar en este mundo del fútbol, que yo desconozco, de derechos federativos, de jugadores vinculados a unas cuestiones, eso tendremos que poner negro sobre blanco porque estoy cansado de decir que hay por ahí un señor que va con cuatro millones y medios de euros en el bolsillo, no sé si es un talón o es metálico, no sé cómo lo hará. Estoy cansado porque tendrá que saber ese señor de los cuatro millones y medio, cuando vaya a concursar, ojo, aquí puede venir Florentino mañana, que tendrá que pasar por el Pliego de condiciones como el resto de personas que puedan estar interesadas, pero como se insiste mucho en lo de que hay una persona que iba

a poner los cuatro millones y medio. Quiero decir con esto que hay que tener determinados elementos.

Una cuestión muy importante, la clave de esto la ha dicho el Sr. Figueroa, y yo lo comparto, además ese era uno de los elementos que íbamos a defender. El escollo del Real Club Recreativo de Huelva es Hacienda, en primera instancia, y Seguridad Social, después. Tenemos que ver a qué acuerdo llegamos, ¿por qué?, porque realmente no sabemos, yo sólo sé cuando sale publicado cada seis meses el listado de grandes contribuyentes que el Recreativo debe trece millones y medio de euros, no sé si eso es el principal, si es el capital, los intereses, las costas, la mora, no sé los intereses de demora. Todos estos elementos son los que hay que poner encima de la mesa.

¿Qué el Recreativo hay que venderlo?, nosotros desde el minuto uno. Insisto, el Sr. Gavilán ha ido pasando por distintas fases, ha ido viendo la luz en distintas fases en este sentido.

Ha dicho algunas cuestiones que no se ajustan a la realidad, Sr. Gavilán, no es cierto que a los trabajadores se le deban catorce meses porque desde el TRUST y las Peñas, es decir desde la campaña de líberos del Decano se han abonado tres nóminas y Vd. eso debe saberlo, si no lo sabe se lo digo aquí, no es cierto. Es decir, desde que el Ayuntamiento se hizo cargo del Club a los trabajadores se le tiene al corriente, obviamente esa es la única deuda que tengo yo clarita, los 560.000 euros de indemnizaciones más deuda, ese dinero no lo podemos tener salvo que nos demos una sorpresa, Sr. Gallardo, y tengamos dos millones de euros de abonos, que desgraciadamente no vamos a llegar ni a la mitad. Además, como va a constar en Acta, no vamos a llegar ni a la mitad, Sr. Gallardo. Por lo tanto ha dicho Vd. una cosa que no es cierto, porque se ha estado pagando.

Después dice Vd. que ha habido un entrenador del juvenil que se ha ido a buscar las habichuelas, afortunadamente para él, porque hemos tenido una reunión personal con él, este señor no vive de esto porque si no hubiera pasado una situación igual de incómoda que la que están pasando los trabajadores del Club. Insisto, desde nuestra responsabilidad hemos afrontado ese dinero.

Vd. ha dicho aquí que no esto no es una lucha del recreativismo, no lo es, pero Vd. dice que lo vamos a apoyar, hace media hora no ha apoyado un planteamiento vital para que el equipo siga compitiendo, vital, quiera Vd. entenderlo o no. Por lo tanto no diga Vd. ese tipo de cuestiones.

Sr. Gavilán tenga Vd. seguro que no lo estoy siguiendo por los medios de comunicación, afortunadamente, porque determinadas cuestiones que Vd. plantea a mí me tiemblan las piernas. Veo ese programa casi todos los martes porque como me han invitado en varias ocasiones y he estado en los últimos veinticinco años que va a cumplir la Tertulia. No estoy yo en la fase de seguimiento de los planteamientos que Vd. hace porque ya digo, algunos de ellos es para que salga uno corriendo.

Después al Sr. Jiménez lo veo más preocupado por lo que pensarán los televidentes, “que los televidentes sepan que cuando yo no intervengo es porque, aunque sea lo que dice el Reglamento, es porque no puedo”, pero no esté Vd. tan preocupado en esto, esté preocupado en el debate político, entre otras cosas porque como bien ha dicho el Sr.

Alcalde hay un Reglamento que hemos aprobado que dice lo que dice, que afortunadamente en ese Reglamento ahora, después de muchos años de lucha, cierra el Proponente y cuando Vd. es el Proponente Vd. es el que cierra. Que el Alcalde, como dice el Reglamento en su art. 78 es quien ordena el debate y es quien puede intervenir en cualquier momento, es así, pero le veo más preocupado por el tema de ver esta cuestión. Vd. se ha respondido solo a esa cuestión.

A lo que estaba Vd. diciendo, dice “Vd. cree que hay que venderlo cuanto antes”, pero después ha dicho ¿sabemos la deuda?, ¿sabemos los embargos?, es que no sabemos esas cuestiones, sin esos datos yo puedo ir preparando un Pliego en el que, como ha dicho el Sr. Figueroa, se someta a la Mesa de Contratación la aprobación del Pliego pero los datos que faltan son los fundamentales para que los futuros inversores sepan la realidad a la que se enfrentan, porque no sé en el acuerdo al que el Consejo de Administración tenga que llegar con Hacienda va a tener que pagar un millón al año, dos, tres, lo que Hacienda quiera porque al fin y al cabo en manos de Hacienda estamos todos.

Hay determinadas dudas que se están generando, que si ya hay un acuerdo con Hacienda,..., que quede aquí claro, Hacienda no nos ha querido recibir, se le ha pedido cita por escrito, se le han mandado las Actas de Ocupación, el inicio de expediente de expropiación, la finalización del expediente de expropiación, Sr. Gavilán que es quien tiene las dudas, no nos ha recibido, nos ha dicho que para hablar del Ayuntamiento, cuando queramos, pero que allí irá a hablar quien tenga los poderes legítimamente establecidos en un Consejo de Administración y, desgraciadamente a día de hoy y hasta el próximo día 6 de octubre, los poderes para eso lo tiene el Sr. Comas.

Por lo tanto nosotros si el Sr. Gavilán acepta la propuesta o la enmienda del Grupo de C's, nosotros apoyaremos, pero si Vd. se fija en intentar que en el Pleno que viene, porque además Vd. va a hacer gala de eso y va a pedir el cumplimiento en el Pleno siguiente, ¿dónde está el Pliego?, eso se lo digo como ya lo he dicho aquí en alguna otra ocasión, aunque aquí se apruebe, Sr. Gavilán, eso es inviable. Por lo tanto entiendo que el razonamiento del Grupo de C's e incluso lo que apunta el Sr. Sánchez en sus dudas del tiempo, nosotros en ese sentido, no vamos a tener ningún problema en apoyar tal cual viene la enmienda del Grupo de C's.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Vamos a intentar responder todas las dudas que se han planteado.

Ya dije en la primera intervención que en principio la enmienda me podría parecer bien siempre y cuando arranquemos aquí algún compromiso de alguna fecha que a todos nos parezca razonable. Me alegro de que por fin directamente Vd. se quite la careta y diga que le da igual lo que aquí se aprueba, que no lo va a cumplir porque no quiere o porque no le da la gana o porque no le parece o porque es su opinión o porque Vd. considera que es inviable.

Sean coherentes con el voto y si no piensan cumplir las Mociones no las apoyen, pero no las apoyen para luego incumplirlas porque entonces nos sentimos engañados y la ciudadanía se siente engañada también, pero me alegro que lo reconozca porque no es normal que Pleno tras Pleno tengan que venir preguntas o mociones para que se cumplan

acuerdos anteriores, pero si esa va a ser la dinámica nos plantearemos si seguir insistiendo en que se cumplan las Mociones, si ya damos por hecho que hasta que a Vd. no le parezca no se harán y ya veo lo que a Vd. le preocupa que se estén presentando continuamente pidiéndole lo que creo que es legítimo que es el cumplimiento de esas Mociones.

Sigue Vd. insistiendo en que nuestra posición ha sido cambiante.

Creo que ha quedado claro, lo vió Vd. por televisión ayer, viene en la Moción explicado perfectamente cuál ha sido el posicionamiento de MRH, igual no se la leyó, le recomiendo que se lea las Mociones para intentar rebatirlas con más fundamentación y lo he explicado también en este Pleno cuál era la postura, la posición ideal, la cual al no haberse podido llevar a cabo se rectifica, no pasa nada por rectificar, reconocer que nos hemos podido equivocar o no y decirlo públicamente, cambiar de posición sin intentar ocultarlo, ahora que la gente no se va a dar cuenta, ahora digo otra cosa,... ese no es nuestro estilo y no pasa nada, ya digo que es hasta terapéutico y Vd. tiene que entender de eso mucho porque es un gran Psicólogo.

Por lo demás sigo abierto a las posiciones que los Grupos en la segunda intervención propongan de sacar un compromiso concreto, creo que dejarlo abierto en vista a la voluntad de cumplimiento de las Mociones, la que pensábamos antes de este Pleno y la que nos acaba de aclarar, creo que es ponérselo todavía más en bandeja.

Vamos a sacar un compromiso de una fecha, aunque sea una fecha aproximada, y que la apoyemos o no, según cada uno, pero creo que al menos saquemos de aquí un compromiso para que pueda venir el Pleno próximo a decirle “cumpla Vd. con la Moción”, ya ha dicho que no le preocupa pero yo al menos me siento más realizado y que cumpla con lo que es mi obligación que es exigir que se cumplan los acuerdos de Pleno, porque si no para qué estamos aquí. Digo yo que tendremos algún día que plantearnos que a la ciudadanía le costamos un dinero cada mes, al menos que no sea un teatro, que lo que aquí se apruebe se lleve a efectos. Me parece muy fuerte lo que Vd. acaba de decir.

En definitiva, sigo a la espera de alguna propuesta con alguna fecha en concreto, sino dejaríamos la Moción como está, en la última intervención ya manifestaré cómo queda la Moción.

**D. Jesús Amador Zambrano:** A esas tertulias recreativistas desde hace mucho tiempo vamos demasiados políticos, la primera vez que fui, que evidentemente sólo hace un año, dije que ojalá no me vean más por aquí, ojalá no tenga que ir a una tertulia futbolística un político, porque demasiado tiempo lleva el Recreativo envuelto en temas políticos y ahí se debe de hablar de si cambiamos al defensa, de si el ojo de halcón,... de este tipo de cosas. Es decir para eso también creo que hay que sacar una Propuesta concreta y nosotros sí se la vamos a hacer viendo los tiempos que pueden ser, para eso y para que no vuelva a pasar lo que decía el Sr. Jiménez, que al final nos quedamos siempre la deuda lo público y los beneficios lo privado, no sea que pase demasiado tiempo y nos hayamos cargado la deuda nosotros.

Propuesta concreta que creo que puede ser viable que sería para finales del mes de enero. Es decir que una vez consumado el proceso de venta, creo que octubre-noviembre-

diciembre, para enero puede ser una fecha concreta, la segunda quincena del mes de enero para que en el Pleno de enero pueda ser. Esa es una propuesta concreta que nosotros le hacemos.

**D. Pedro Jiménez San José:** Gracias por la respuesta de antes, Gabi.

No es una cuestión personal, Pepe, tú lo sabes de más. He hablado en general de los Portavoces, lo que ocurre es que en este caso concreto supongo que el hecho de que yo haya estado, me refiero desde el Grupo nuestro, desde el primer momento en contra de los planes del Equipo de Gobierno en cuanto a expropiación y demás, de alguna forma sí ha marcado los debates que ha habido.

No me quejo del Reglamento, al revés, me parece que el Reglamento ha mejorado mucho con respecto a lo que teníamos antes, es mucho más democrático. No me quejo del Reglamento, me quejaba de vuestra actitud, de la actitud tuya y de Gabriel de no responder a la intervención del Grupo de IU en vuestra primera intervención, para que después no pudiéramos debatir sobre lo que vosotros habíais planteado y reservaros para la última intervención vuestra en la que ya no tenemos ninguna posibilidad de respuesta. De eso es de lo que me quejaba, no de otra cosa. ¿De acuerdo?. Además me estaba refiriendo prácticamente al caso del Recreativo casi en exclusiva, porque con otros temas, es curioso, no sucede. Cuando hemos debatido sobre fosfoyesos, sobre medio ambiente, sobre empleo, sobre economía, eso no ocurre por sistema, pero en el caso del Recreativo ha ocurrido siempre y si no ahí están las Actas.

En la primera intervención nuestra no respondéis y en la segunda intervención, cuando no tenemos posibilidad de réplica, es cuando respondéis tanto tú como Gabriel. Entonces el hecho de que Gabriel haya tenido al menos en cuenta el que se lo he planteado es de agradecer, no tengo nada que objetar al Reglamento porque nunca me he quejado del Reglamento, al revés, entiendo que el que cierra el debate es el Alcalde, tampoco me he quejado de eso Gabi, no me he quejado de que tú cierres, lo que me he quejado es de que tú no entres al debate, de que tu actitud no sea la de entrar al debate sino sólo la de replicar y te has reservado tu intervención de cierre para contestar a lo mejor a cuestiones que he planteado aquí en nombre de mi Grupo, de eso me quejaba, nada más, tampoco era una queja, era una aclaración.

Sobre la materia en cuestión creo que por sentido común la negociación con Hacienda debería cerrarla quien se haga cargo del equipo, quien compre el Club sería quien tendrá que cerrar la negociación con Hacienda y con Seguridad Social, porque ¿la negociación que cierre el Ayuntamiento obliga al que compre a tener que asumir los compromisos adquiridos?, va a depender de las posibilidades económicas de quien compre, porque eso es un condicionante que es muy jodido. El sentido común lo que te indica es que habrá que negociar con Hacienda el que quien compre el equipo establezca después las condiciones de pago de la deuda adquirida con Hacienda y con la Seguridad Social. Esa es mi opinión, por eso decía que el punto segundo vuestro sí me parece que es importante asumirlo dentro de la Moción que presenta Rafa, pero el punto primero es un condicionante que es un obstáculo objetivo a quien tenga intención de poder comprar el

Club, porque está condicionando qué obligaciones tiene que asumir con Hacienda y Seguridad Social, de entrada.

Me sorprende mucho, Pepe, el que tú hoy digas que no tienes ideas de cuál es la deuda. No sé, es tremendo, es como reconocer que hemos ido a un proceso de expropiación sin tener en cuenta qué es lo que hemos expropiado, cuál es la situación económica del Club que hemos expropiado. En fin, lo sabe nadie ¿verdad?. Eso es un poco lo que antes le comentaba a Rafa.

Rafa, ya sabes, te has convertido en antirecreativista por haber votado antes en contra de la modificación presupuestaria. Tú ya sabes cuál es el lema “o conmigo o contra mí”. Así que bienvenido al lado oscuro de las fuerzas.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Aquí hay un condicionante para que se apruebe esta Moción, para que salga hacia adelante que es la fecha que marca MRH, yo pondría fecha 31 de enero, como a él le preocupa, para si viene un comprador pueda cambiar los jugadores, al entrenador y al que caiga por delante.

No me importaría poner el 31 de enero, sabiendo que luego tenemos un condicionante, si va a haber un señor que venga a hacerse cargo de lo que hay o no, si no nos tocará a nosotros seguir aguantando la mecha.

Al condicionante que pongo de que hay que saber lo que se le debe a Hacienda y a la Seguridad Social y de cómo se va a pagar. Creo que eso es imprescindible, Pedro, por una sencilla razón, el señor o los señores que vengan, si tenemos esa suerte, tendrían que saber el mínimo con lo que se tiene que pelear con Hacienda, que es pagarle x dinero mensualmente, trimestralmente,..., el mínimo, ¿qué luego al tío le sobran los euros en el bolsillo y se lo quiere pagar a Hacienda del tirón?, eso se va a encontrar y se va a ahorrar, pero ya sabe con qué pelea, primero, con una cantidad que ahora mismo, como antes ha dicho el Sr. Fernández, no se sabe de verdad cuál es la deuda porque además eso es una máquina del tiempo que día a día el Sr. de Hacienda le va aplicando el no sé cuántos, no te confundas, cuanto antes se acuerde, antes dejará la ruedecita esa de contar, algo de números económicos sabemos.

Por nuestra parte admitiríamos poner el 30 de enero, pondría hasta el día que corresponde al Pleno del mes de enero, pero es igual, al 31 de enero saber que tenemos que tener intentado sacar el concurso a la calle para sacar el Club. Por nuestra parte no habría ningún problema.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Volver a manifestar lo que hemos dicho antes y manifestar nuestro voto afirmativo a la Moción con las enmiendas y propuestas que se han planteado, tanto la del Grupo Municipal de C's, porque es lo que hemos venido manifestando desde siempre como Grupo Municipal, y con esa nueva fecha, por decirlo de alguna manera, como límite para la venta que de alguna forma resuelve nuestras dudas sobre el mes que estaba planteada en la Moción original. Creo que es posible, que tenemos que correr, pero es posible y es el momento de que el Pleno hoy acuerde que empiecen ya a prepararse los Pliegos de venta de las acciones expropiadas. Creo que es posible porque tenemos por delante cuatro meses y porque los plazos que marca la Ley siempre que nos

acojamos al procedimiento de urgencia prácticamente se reducen a la mitad, pongo como ejemplo el plazo de inicio de ejecución del contrato, que son quince días como mucho desde la formalización del mismo. Así que creo que es un objetivo que nos tenemos que poner.

Creo que sería bueno que hoy saliera ese compromiso del Ayuntamiento, evidentemente no va a ser fácil, pero creo que con ese nuevo horizonte es posible y daríamos un cumplimiento definitivo, al menos, al sentido del voto que nosotros manifestamos en la apertura del proceso expropiatorio votando a favor de la expropiación de acciones a GILDOY.

**D. José Fernández de los Santos:** Algunas cuestiones que aclarar.

Sr. Gavilán, a Vd. le voy a decir igual que al Sr. Amador, no interprete lo que yo digo, he dicho que en este caso en concreto, si Vd. hoy aquí se aprueba una Moción para que en el mes que viene esto esté resuelto, le estoy diciendo que eso es inviable. Por lo tanto si la queremos aprobar así le estoy trasladando que es inviable. A continuación le he trasladado que la propuesta que ha hecho el Sr. Figueroa me parece a todas luces razonables.

Mire Vd. sí ha cambiado de posición, no diga Vd. que no. Vd. en enero quería echar al Sr. Comas judicializando esto, que él se fuera y que el Juzgado nombrara un Administrador Concursar. ¿Vd. sabe cuánto hubiera tardado el Administrador concursar en darle carpetazo al Recreativo?. Es que Vd. tiene que ser consciente de eso. Aquí hay un histórico y una auditoría que se hizo cuando el Sr. Comas vino y decía la auditoría en aquel momento que si el equipo descendía a 2ª B esto no era viable, imagínese Vd. el equipo de 2ª B con no sé cuántos millones más de euros. Esa fue su posición en enero. Vd. en mayo vió la luz y dijo, la fundación es la salvación del Recreativo, creamos una fundación, le damos al TRUST acciones. Mire Vd., si esto está expropiado por mucho que Vd. quiera una fundación o el Ayuntamiento es patrono con esa parte de acciones o si no esto es imposible. Vd. en aquel momento quería, lo dijo en el Pleno, el argumento para su cambio de posición, que no sé si será el último, como no hemos llegados a los dos millones de euros y no se le ha pagado a los trabajadores aquí tiene que venir una persona para venderlo. Mire Vd. este Grupo siempre ha pensado en la venta, el Grupo de Gobierno siempre ha pensado en la venta, desde el minuto uno, lo que pasa es que Vd. está viendo fantasmas en todo esto, porque como tiene unos magníficos asesores, como decía Vd. ayer en los medios de comunicación por cierto, que el Sr. Alcalde está muy mal asesorado y Vd. tiene unos magníficos asesores, a los hechos me remito, por no decirle que al facebook me remito. Esto es muy fuerte.

Sr. Gavilán Vd. ha cambiado de posición tres veces, la siguiente ¿cuál va a ser?, ¿cuándo compremos esto o cuándo lo vendamos?.

Si Vd. no sabe lo que tiene Hacienda no le puedo poner en el Pliego mecanismos garantistas para que quien se haga con el Club se subrogue en los acuerdos y nos los garantice a través de los mecanismos que decidamos, porque como bien ha dicho el Sr. Figueroa, creo que esto se tiene que debatir en una Mesa de Contratación y que esto se defina claramente.

Por cierto Vd. sabe, porque como esto se ha hecho tan mal, aunque el Recreativo esté jugando, yo en lo deportivo no me voy a meter, aunque el Recreativo esté jugando esto se ha hecho muy mal, pero está jugando. No es porque Vd. sea más o menos recreativista, Sr. Jiménez, no, Está jugando porque se han hecho las cosas bien, aunque le duela a Vd. decirlo y se van a seguir haciendo. El día 30, viernes, tocaba otra vez. Esto se paró en marzo, en junio y, como no hay un Consejo de Administración hemos podido justificar ante la Seguridad Social que no se saque a concurso la Ciudad Deportiva. Mire Vd., eso reconózcalo Vd. aquí, eso se ha hecho porque es una responsabilidad de este Equipo de Gobierno porque, entendiendo que no hay un Consejo de Administración que tenga los poderes para negociar, la Seguridad Social ha entendido que eso es así, pero es que tenemos grandes problemas en ese sentido y no tenemos información, Sr. Jiménez, y no la tenemos porque en la auditoría que se presentó las cuentas por las que nosotros argumentamos la expropiación el auditor decía que no le habían dado ni un papel y estimaba la deuda en 21 millones de euros. Entonces, si eso es así, ¿cómo el Equipo de Gobierno o cómo nosotros, si vamos a hacer esto de forma consensuada en una Mesa de Contratación vamos a poner unos acuerdos económicos a los que el que venga se tiene que subrogar?.

Por lo tanto, insisto, creo que es razonable que el mes de enero, hay una premisa que era la que el Sr. Gavilán decía, ya está cerrado el mercado de invierno el 30 de enero, por lo tanto va a ser difícil que en un día pueda ficharse, pero le garantizo que si lo de Hacienda se resuelve, si se puede vender en diciembre, se venderá en diciembre y, si es en noviembre, mejor, Sr. Gavilán. No tenga Vd. la menor duda de que este Equipo de Gobierno quiere vender esto, téngalo Vd. claro, y el que le habla, ni le cuento.

Creo que es razonable la postura de C's, no me parece mal poner una fecha en lo que el Sr. Amador ha puesto, sabiendo, como bien ha dicho el Sr. Figueroa que el condicionante de Hacienda y Seguridad Social siempre va a estar ahí porque es el que va a marcar la realidad del desbloqueo de patrocinadores que están esperando y de determinadas circunstancias que creo que son importantes para ver este tema.

Una apreciación, dice Vd. que aquí no se cumplen las Mociones, se han presentado más de 180 Mociones, Sr. Gavilán, con un porcentaje de cumplimiento de más del 70%, es que da la sensación de que no se están cumpliendo las Mociones, sí, es que cumplir una Moción no es una cuestión que es baladí, tiene unos mecanismos. Por lo tanto, el 70%.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Quería plantear la postura definitiva, aún así sí quisiera, aunque sea por alusiones, contestar.

Se me acusa de cambiar de posicionamiento y precisamente cita Vd. el aspecto judicial, que todavía todo el mundo conoce cuando la querrela sí, la querrela no, ahora la querrela es inoportuna y ahora la querrela es cojonuda, vamos a ser serios, Sr. Fernández.

Por supuesto que siempre he tenido claro, y lo he manifestado hace un año y ahora, que había que perseguir penalmente al Sr. Comas, por supuesto, lo manifesté en el seno de Huelva Deporte, lo he manifestado en la calle, ante el TRUST y lo he defendido en la Asamblea del TRUST y donde ha hecho falta, por supuesto que hay que perseguir penalmente. Y la opción del administrador concursal era una de las posibilidades que te



daba la Ley, pero le recuerdo que el letrado que está llevando el juicio no soy yo, es otro. O sea que la estrategia de defensa de los intereses del TRUST la está llevando otro, no un servidor.

En cualquier caso sí quisiera, para zanjar esto, intentar situar cuál sería la Moción una vez admitida las enmiendas.

Serían los dos primeros puntos que plantea C's; el tercero entiendo que queda como está, no tercero no afecta a los otros dos, lo único que dice es que en las cláusulas tendrían que valorarse la solvencia económica de los posibles candidatos; y como cuarto pongamos 30 de enero de que esté materializada la venta, pero eso sí, no que se publique el 30 de enero, que esté materializada la venta el 30 de enero.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Si hay compradores.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Tampoco es un problema que no haya compradores porque no será la primera licitación pública que al final queda desierta y eso los que vamos a la Mesa de Contratación lo vemos habitualmente.

En cualquier caso admitiendo esas enmiendas creo que ningún problema en que se someta en ese sentido: los dos primeros puntos de C's; el tercero como está; y el cuarto que la venta esté materializada como fecha máxima el 30 de enero.

Si os parece la sometemos así a votación.

**D. Gabriel Cruz Santana:** ¿Ha terminado, Sr. Gavilán?, sí.

Aquí se plantea una fecha, el 30 de enero, el Sr. Amador dijo el 31 pero entiendo que da igual el 31 que el 30. Eso afectaría a la propuesta, es la novedad de las enmiendas. Hablo del Proponente de la Moción y del Proponente de la enmienda. ¿Lo que se recoge es que esté materializada la venta?, porque es que si no viene nadie ¿qué?, porque materializada la venta es materializada la venta, es que luego van a venir con que ....

**D. Rafael Enrique Figueroa Castro:** Yo no pondría materializada la venta porque eso es irreal, porque no sabemos si va a haber comprador, punto primero. Lo que sí pondría que al 15 ó al 30 de enero el concurso estuviera en el Boletín, con su fecha de presentación y con todo, ¿qué luego no tenemos compradores?, tampoco pasada nada, seguiremos un año más, pero que el concurso en esa fecha sí esté en la calle.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Sí, que esté licitada la venta.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Como decía el Sr. Fernández, si es posible en noviembre, mejor que en diciembre.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Entonces me quedo con la enmienda que ha presentado el Sr. Amador que hablaba de finales de enero, es que si publicamos el concurso a finales o a mitad de enero ya pierde sentido la Moción, que se adecúen los plazos administrativos necesarios para que a final de enero esté materializada la venta, si

hay comprador, pongamos que si hay comprador, si no ha quedado desierta, si con eso el Sr. Alcalde se queda más tranquilo.

**D. Gabriel Cruz Santana:** ¿Vale la expresión “para que pudiese estar materializada la venta”?, utilizamos el condicionado y por lo tanto ¿parece bien esa redacción?. Con lo cual entiendo que sometemos a votación la Propuesta de MRH más la enmienda adicional que propone el Grupo de C’s en los términos que acabamos de expresar sobre la conceptualización del plazo que nos damos para proceder a la venta de las acciones del Recreativo de Huelva.

**D. Enrique Figueroa Castro:** He entendido cuando ha hablado MRH que son los dos puntos nuestros y el tercero de ellos. ¿Es así?. Y el anexo de fecha.

**D. Gabriel Cruz Santana:** La propuesta íntegra de MRH se cambia el emplazamiento por un mes para recoger la propuesta de C’s, tanto de los condicionantes que tienen que operar en cuanto a Hacienda, Seguridad Social y todo lo que afecta, y marcándonos como objetivo que se den los pasos necesarios para que, como fecha tope, estemos en condiciones de materializar, adjudicar las acciones del Recreativo en la fecha que decimos de 30 de enero. ¿Esos son los términos?.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA:**

1º. Que el Ayuntamiento, una vez que el Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva haya efectuado una auditoría del Club y se negocie con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, lleve a cabo el proceso de venta pública de las acciones expropiadas a GILDOY ESPAÑA S.L.. Dicho proceso de venta, en caso de que existiese concurrencia, deberá materializarse antes del 30 de enero de 2017.

2º. A tal fin, y atendiendo a las especiales circunstancias de urgencia e interés público reflejadas en la exposición de motivos, desde el Departamento de Contratación se elabore un Pliego de Condiciones de la venta, que haga indispensable su aprobación por la Mesa de Contratación, con carácter previo a la publicación del anuncio de convocatoria de venta pública de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva objeto de enajenación, incluyéndose las que con anterioridad al proceso de expropiación son propiedad de Huelva Deporte S.L.

3º. Que en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que se elabore al efecto se introduzcan parámetros para la valoración de la solvencia económica de los posibles candidatos, compromisos de inyección de liquidez en la sociedad, y se establezcan además cláusulas de retracto en caso de incumplimientos contractuales que pudieran ocasionar la desaparición del Bien de Interés Cultural “Real Club Recreativo de Huelva”, decano del fútbol español.

Se ausentan de la sesión D. Saúl Fernández Beviá, D. Felipe Antonio Arias Palma, D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares y D<sup>a</sup> María Martín Leyras.

**PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, POR EL CONTROL DE NUESTROS PROPIOS SERVICIOS MUNICIPALES.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

*“EXPOSICIÓN*

*Desde PARTICIPA defendemos una gestión efectiva de los recursos municipales a la vez que estamos decididos a aportar todas las iniciativas a nuestra mano para ofrecer los servicios necesarios para el pueblo de Huelva y hacerlo con la mayor calidad posible.*

*Bajo estas premisas nos encontramos un gran escollo: La privatización de servicios*

*Durante los años del gobierno anterior se han ido sucediendo la privatización de la gran parte de los servicios que debe ofrecer el Ayuntamiento a la ciudadanía y de las obras necesarias para el correcto mantenimiento de nuestra ciudad y las instalaciones municipales.*

*Cuando un representante público elude su responsabilidad y argumenta, declarando su propia incompetencia, que desde lo privado se hace mejor gestión puede ser por 3 motivos:*

- *No tiene capacidad para hacerlo*
- *Le beneficia de alguna forma*
- *Quiere quitar poder de decisión a la entidad pública*

*Por otro lado, la empresa que ofrece el servicio va a ir encaminada, como es lógico a la mayor rentabilidad posible y esto se hace a través de 3 mecanismos:*

- *Precarizar los contratos*
- *Bajar la calidad del servicio*
- *Hacer un servicio incompleto*

*En algunos casos ni siquiera llegamos a hacernos cargo a través de externalizaciones de las necesidades que tienen las familias onubenses y lo hacemos con acuerdos o donaciones de empresas y bancos.*

*Entendemos que el ayuntamiento debe responsabilizarse de cubrir los servicios y necesidades de Huelva y optimizarlos afrontando la gestión sin enriquecer a los lobbies que están copando todos los contratos municipales.*

*Para ello presentamos la siguiente moción:*

### *MOCIÓN*

*1. El Ayuntamiento se compromete a analizar y comparar previamente las contrataciones externalizadas con el fin de buscar la mejor prestación del servicio desde la gestión directa y con recursos propios*

*2. El Ayuntamiento asumirá la contratación directa en aquellos casos que se hayan encontrado mejoras económicas, de derechos laborales en las contrataciones y de optimización de servicios.*

*3. En los casos en los que se decida continuar con la externalización se realizará un informe anual de seguimiento de los pliegos de condiciones y de las condiciones laborales del personal contratado.*

*4. Bajo la misma revisión desarrollar los planes necesarios para cubrir las actuaciones y obras necesarias con carácter temporal o puntual”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros traemos una propuesta que viene en la línea de lo que hemos hablado de forma pública durante bastante tiempo que es el problema que nos hemos encontrado a la hora de enfrentarnos a lo que nosotros hemos querido estar dedicados todo el año pasado que era el acceso a los recursos básicos y a los servicios esenciales de la ciudadanía. ¿Qué es lo que ha pasado?, ¿Qué es lo que nos hemos encontrado?, que la mayoría de esos servicios están privatizados, amén de la deuda, pero ese sería otro tema, y por ejemplo cuando queríamos hacer frente al acceso al agua o a la pobreza energética el contrato de Aguas de Huelva decía que tenía que subir el precio, el IPC más el 1%, con lo que aquí con los Pliegos de condiciones hemos topado; con que las eléctricas están todas privatizadas y ningún Ayuntamiento se puede acoger, aunque luego vamos a hablar de algún ejemplo.

Lo que nosotros entendemos es que igual que algunas medidas como estas se han ido haciendo desde el Ayuntamiento en el sentido de que el Ayuntamiento asuma ciertas

responsabilidades, queremos que asuma la responsabilidad del control de los servicios. Lo hacemos con la claridad, con la intención de que siempre desde lo público se va a defender mejor hacer unos buenos servicios para la ciudadanía, es evidente que una empresa que viene a contratar con el Ayuntamiento tiene sus beneficios. ¿Qué es lo que pasa cuando una empresa resulta que es más rentable que el que lo hagamos nosotros mismos, cuando evidentemente el empresario se lleva un beneficio?, pues, primero, precariza a los trabajadores, de ahí obtiene su plusvalía, o hace un mal servicio o un servicio incompleto, como estábamos hablando antes en cuestión de limpieza. Por cierto, hoy mismo me acaban de mandar que parece ser que una compañía china va a comprar URBASER, esto no significa que no sólo estamos en manos de las tres grandes familias, por así decirlo, que tienen copados los servicios municipales y de otra índole, que son Florentino Pérez, las Koplowitz y los Alberto. Hasta ahora el dinero, como decíamos antes, de lo público se va derivando a estas personas y además no tenemos nosotros la capacidad de decidir cómo hacer ese servicio, ya no sólo eso sino que se va a ir derivando a Chica, yo prefiero que se quede aquí, ¿no?.

Como decíamos, el problema de hacer unos Pliegos de condiciones, además cuando IU propuso que en esos Pliegos de condiciones hubiese unas cláusulas sociales que todavía no se han llevado a cabo, cuando en los Pliegos de condiciones ponemos siempre como medida principal el precio al final pasa eso.

También entendemos que cuando nos desentendemos de hacer esta gestión, cuando se han hecho leyes que te obligan casi a hacerlo, nosotros también tenemos que tener la misma valentía, como he dicho en otras ocasiones, que estamos teniendo con el Recreativo para asumir estos servicios.

Digo que se nos han puesto desde arriba porque si damos por bueno que teníamos que tener un rescate a la banca, si damos por bueno que había que pagarlo desde lo público, pero también damos por bueno que la banca nos lo va a pagar, estamos hablando a nivel nacional, algo tendremos que hacer.

Lo que nosotros proponemos en lo concreto en la siguiente Moción es que el Ayuntamiento se comprometa a analizar y comparar, previamente a las contrataciones externalizadas con el fin de buscar la mejor prestación del servicio, desde la gestión directa y con recursos propios; el segundo punto es que el Ayuntamiento asumirá la contratación directa en aquellos casos que se hayan encontrado mejoras económicas o de derechos laborales en las contrataciones o de optimización de servicios; en el tercer punto, y en el caso en los que se decida continuar con la externalización, se realizará un informe anual de seguimiento de los Pliegos de condiciones y de las condiciones laborales del personal contratado y bajo la misma revisión de este análisis que nosotros proponemos es que se desarrollen los planes necesarios para cubrir las actuaciones y obras necesarias con carácter temporal o puntual.

En el mismo sentido de la defensa de lo público, como hemos visto antes, creemos que hay una viabilidad de hacer esta propuesta, que puede ser buena para el Ayuntamiento, que puede generar empleo para las personas que están trabajando directa o indirectamente en los servicios que ofrecemos y que puede llevar a que los servicios sean mejor aplicados.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Se trata de una Moción relacionada con otras que han venido anteriormente en defensa del empleo público, en contra de las externalizaciones y son medidas que nosotros siempre hemos compartido y, por supuesto, en el mismo sentido compartiremos el contenido de esta Moción. Estamos de acuerdo.

Todo lo que pueda llevarse a cabo con servicios propios redundará sobre todo en mejores derechos laborales para los trabajadores que sufren de esas externalizaciones y contará con nuestro apoyo como las veces anteriores.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros ya en numerosas ocasiones nos hemos opuesto a la externalización de servicios que considerábamos factible y susceptibles de ser realizados con medios propios y han sido numerosas las propuestas que esta fuerza política ha traído al Ayuntamiento para la municipalización de servicios y para el rescate de servicios externalizados.

Siempre la externalización encarece, no sólo porque tiene que obtener beneficios la empresa adjudicatario, sino porque te ves obligado a crear un servicio de inspección si quieres que cumplan tu contrato y si quieres que hagan lo que tú tienes que hacer, que encarece doblemente el asunto.

En cualquier caso aprovechar la Moción de C's para recordar que está creada una Comisión de estudio con el objetivo de revertir, en la medida de lo posible, o de controlar lo mejor posible a la empresa Aguas de Huelva, revertirla a la propiedad municipal me refería, y estamos pendientes de que eso se vuelva a convocar, se dio un primer paso con lo del sueldo del Gerente que veremos a continuación el curioso derrotero que ha seguido ese asunto.

Recordar también que existe el compromiso del Equipo de Gobierno de estudiar la posibilidad de que ELICODEMSA, la Empresa de Limpieza de Colegios, pueda hacerse cargo de la limpieza de todos los locales municipales, incluidos los que están ahora mismos externalizados, creo que este sería un buen caso para iniciar y poner en marcha la Moción que hoy presenta PARTICIPA. Nosotros vamos a votarla a favor sin ningún tipo de condicionante.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros esta Moción, como casi siempre me ocurre con las que trae el amigo Jesús, la pone tan complicada que es que al final no soy capaz de entenderla demasiado.

Entiendo, y parece ser, que se pide que todos los servicios públicos, obras, etc..., deban de ser ejecutados directamente por la Administración. Desde la Administración está claro que debemos ofrecer servicios públicos de calidad, eficientemente y sin malgastar el dinero de los ciudadanos. Esto requiere un control sobre los mismos que en estos momentos entendemos que se están efectuando sobre los servicios públicos que están externalizados.

Se deben controlar los compromisos con Hacienda, Seguridad Social y, sobre todo, que se cumplan las leyes sobre el trabajador.

La dignidad en el trabajo, eso no lo podemos discutir, pero tampoco podemos demonizar a las empresas, como Vds. parecen decir en su Moción.

Le haría una serie de observaciones sobre su Moción y es, en el punto uno, que esto se hace actualmente, el control de las contrataciones, pliegos y empresas a adjudicar es continuo. Vds. están en la Mesa de Contratación y pueden dar fe de lo que yo afirmo; en el punto dos, no lo entiendo, pero me parece deducir que se pide que se ejecuten directamente todos los servicios y obras por el Ayuntamiento; y en el punto tres, el seguimiento que pide no es anual sino que se tienen que pedir mensualmente con las certificaciones, así está establecido, el estar al corriente en el pago con Hacienda, etc,...; y el punto cuarto realmente no entendemos lo que pide. Vuelvo a entender que todo se tiene que ejecutar directamente por el Ayuntamiento.

Lo sentimos mucho pero no podemos apoyar esta Moción pues desde C's defendemos la libertad de empresa.

Sí me gustaría decirle al Sr. Arazola que no estoy de acuerdo en que los servicios hechos directamente por el Ayuntamiento sean más baratos que los que se hacen con empresas externalizadas, eso es cuestión de números, podemos ver datos, podemos hacer comparativas y le puedo demostrar que no es así, pero vamos a la Moción y en principio nuestro voto va a ser negativo.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Desde el Ayuntamiento evidentemente se tiene que velar porque los servicios se presten de forma lo más adecuada y también se tiene que perseguir que los ciudadanos reciban el mejor servicio que pueda obtener por el dinero que paga por sus impuestos.

Cuando las externalizaciones se llevan a cabo es porque se entiende que es lo mejor para la ciudad con los recursos que cuenta cada ciudad o cada Ayuntamiento, de hecho el objetivo de las Administraciones Municipales en el ámbito de la contratación debe estar dirigido a conseguir una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable, que tenga en cuenta la calidad y la eficacia y, por supuesto, la sostenibilidad medioambiental, de hecho hemos votado y hemos aprobado aquí la inclusión de criterios sociales y medioambientales en la contratación pública.

Entiendo que Vd. sea un defensor de lo público, Sr. Amador, yo también, pero prestar un servicio a través de una empresa especializada no es no querer lo público. Hay distintas formas de prestar los servicios y no por eso dejan de ser servicios públicos.

Se externaliza porque se ahorran costes o porque los recursos con los que se cuentan desde las propias Administraciones no son suficientes para llevarlos a cabo. La externalización siempre busca la eficiencia y el menor coste posible. Con eso no estoy haciendo una defensa de cómo se prestan actualmente los servicios públicos en este Ayuntamiento, esa es otra cosa, es otra responsabilidad, vigilar y exigir que la empresa preste los servicios correctamente y de acuerdo al coste que suponen, que eso es lo que nosotros entendemos que no se está haciendo actualmente en este Ayuntamiento.

Vd. también confunde la externalización con la privatización, que no es para nada lo mismo.

También está Vd. planteando ilegalidades, porque plantear la remunicipalización puede ser contrario a las normas, de hecho la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, porque ¿cómo asumiríamos el servicio?, ¿tendríamos que asumir a todos los trabajadores de las empresas?, difícil. Una prueba de esta imposibilidad es, por ejemplo, que este Ayuntamiento evidentemente no puede asumir el coste que conllevaría indemnizar a la empresa Aguas de Huelva.

Me pregunto, ¿la Sra. Carmena, por ejemplo, en Madrid va a hacer lo que Vd. está planteando en la Moción?, porque que yo sepa en Madrid se sigue contratando a empresas para prestar servicios públicos, supongo que será porque la Sra. Carmena entiende que será lo mejor para su ciudad, no va a hacer lo contrario.

Ya vale, Sr. Amador, de demonizar siempre a las empresas y el sector privado. Vd. habla siempre de grandes empresas, es que los servicios se prestan por empresas grandes, medianas y pequeñas y hay muchos empresarios que están luchando mucho para sacar adelante no sólo a sus familias sino también a sus trabajadores y, en definitiva, a este país.

Creo, Sr. Amador, que sería muchísimo mejor trabajar por exigir que los servicios se presten adecuadamente y dejarnos de tanto brindis al sol, que probablemente nos iría mejor.

Nosotros, evidentemente, no vamos a apoyar esta Moción.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: El tema este de la forma de gestión de los servicios públicos es un tema muy antiguo y muy polémico, siempre se ha pretendido muchas veces cargar las tintas en un sitio o en otro, aquí quizás lo que estaríamos es confrontando dos modelos productivos: un modelo que aparentemente muchas veces se ven como antitético, el modelo de todo lo público o el modelo de privatización, quizás yendo a la historia estaríamos hablando del modelo soviético donde todo era público y el modelo americano que era todo privatizado. Lo que pasa es que nosotros somos socialdemócratas, los miembros del Partido Socialista nos consideramos socialdemócratas y entendemos que hay una vía intermedia, esa vía intermedia es en la que en todo caso entendemos que se puede sacar o utilizar lo mejor de cada sistema, que no el sistema público es malo de por sí ni, por supuesto, tampoco el privado sea malo de por sí, porque lo importante y donde hay que poner el foco es en la prestación de servicios, si la prestación de servicios se hace bien, por supuesto con el cumplimiento de las leyes no sólo las laborales sino de toda la normativa exigible, de ahí todo ese sistema que hay de contratación pública que creo que incluso hemos aprobado en este Pleno una Moción para establecer criterios de sostenibilidad social y medioambiental.

Creo que un sistema de contratación administrativa moderno, europeo, siguiendo la normativa europea como el que tenemos en España, hace perfectamente viable que se haga una apuesta en determinados casos, en determinados aspectos, por servicio. Sobre todo si tenemos en cuenta que las Administraciones Locales realizan una serie de servicios que son muy específicos, muy determinados y, en muchos casos, la maquinaria administrativa los hace un poco ineficientes, por ejemplo podemos hablar del servicio de limpieza, en algunos casos del servicio que se realiza de determinadas actividades sociales o auxiliares, ¿por qué?, porque esos tipos de servicios son mucho más eficientes realizarlos a través de



una contrata que realizarlos a través de una prestación directa, ¿por qué?, porque además al final lo que sí tenemos claro es que muchas veces lo que quieren los ciudadanos es tener los mejores servicios pero pagar los menos impuestos posibles. Las cosas son como son y nos debemos un poco, esto es la democracia, la democracia conlleva que los ciudadanos nos marcan la pauta sobre lo que queremos hacer, no podemos nosotros convencer a los ciudadanos de las cosas que sean blancas cuando ellos la ven negras. Eso es evidente que es así y por eso nosotros, en todos los ámbitos de gobierno en los que hemos tenido responsabilidades, cuando digo nosotros digo el PSOE que a fin de cuentas es el que ahora mismo está en el uso de la palabra, optamos por este tipo de sistema mixto, en determinados casos se opta por lo público, en otros por lo privado, en otros por empresas de titularidad pública, aquí tenemos el caso de Aguas de Huelva, de EMTUSA, etc..., en otros casos como en Sevilla la empresa de la limpieza es 100% pública. O sea que los diferentes modelos creo que son todos defendibles.

Por lo tanto, tal y como se plantea la Moción de que nos comprometamos a analizar y comparar no nos podemos negar, pero por asumir la contratación directa en aquellos casos en los que ..., esto la verdad es que es darle vueltas a una cosa que creo que está bastante estudiada y por tanto no nos parece razonable.

Por todo lo anterior nos planteamos el votar que no a la Moción.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Muchas gracias a MRH y a IU por hacer una defensa de lo que nosotros creemos que es algo bastante razonable, es que de las intervenciones que habéis hecho para votar que no resulta que entran todas en la Moción que nosotros presentamos que no es nada descabellado, no es inspiración marxista directamente. Primero, me gustaría que de esta intervención pudiese salir, porque creo que es algo bastante viable, igual que todo lo que proponemos.

Se compromete el Ayuntamiento a analizar y a comparar previamente a las contrataciones, voy a poner un ejemplo, hace poco en la Mesa de Contratación hemos hecho un contrato con una empresa para que nos haga el mantenimiento eléctrico, imaginemos que eso nos cuesta un dinero y contrata a dos electricistas para hacer ese mantenimiento, imaginemos también que en ese análisis, con el mismo dinero podemos contratar a tres, mejor servicio, un puesto de trabajo más y apostamos por lo público. Estamos hablando de que el primer paso, y las siguientes Mociones dependen de eso, se analice y se vea qué es más positivo. Ese ejemplo que es un poco naif, que es muy básico, pero para que quede bastante claro, es lo que queremos. Después sabemos que es mucho más complejo, pero es una declaración de intenciones de lo que queremos.

Como decía C's el control de los servicios públicos, como ellos también tienen en su ideario, que se haga, que si es más beneficioso para el Ayuntamiento, que se haga desde aquí.

También me decían las dos partes liberales de este Pleno que si demonizamos a la empresa, no estamos demonizando a la empresa, estamos optimizando lo público. Digo que igual en la teoría tiene el ideario de C's. Qué sea más eficaz la empresa privada que la pública también depende de lo que consideremos eficacia, yo pagarle menos a los trabajadores, contratar menos personal no lo considero eficaz, ni siquiera numéricamente,

ya no vamos a hablar del bienestar de la gente, ¿por qué?, porque ese dinero de esas contrataciones al final redundará en que haya más consumo local.

Respecto a lo que dice la Sra. Centeno, la mayoría de los servicios están dados a grandes empresas y si seguimos la tónica del PP en estos años anteriores, si eres una pequeña empresa y contratas con el Ayuntamiento, vas habiendo porque ya sabemos la cantidad de empresas que tenían facturas por cobrar y que han tenido que cerrar por culpa de eso. O sea no tiene nada que ver con demonizar a los empresarios, aunque queráis venderlo así, yo evidentemente sí demonizo a las grandes empresas, que se quedan con el dinero, que se van a Panamá, pero eso a Vds. no les importa, que pagan un 3%, nosotros queremos generar riquezas en la ciudad a través de ofrecer trabajos.

Creo que he contestado un poco todo excepto lo que decía de la eficacia, eso es lo que entiende Montoro, hacer ciertas leyes que lo más eficaz es que le demos el dinero a las grandes empresas y Montoro tiene una frase que a mí me horroriza que es que los Presupuestos no entienden de política, tienen que ser los más baratos y ya está, ahí es en donde se dictamina qué es lo que quieres hacer con tu política.

Creo que es una Moción que evidentemente tiene un calado político, que tiene una complejidad pero que puede llevar a este Equipo de Gobierno socialdemócrata a cumplir parte de esa S que todavía es Socialista en sus siglas.

Entendiendo que es el primer punto, el de analizar y comparar esas contrataciones, esperemos que se reconsidere la votación.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera:** No pensábamos intervenir en este segundo turno pero como el Sr. Figueroa nos ha retado, hay numerosísimos estudios que demuestran que los servicios públicos esenciales son mucho más baratos, eficaces, eficientes, justos. Y si nos ponemos a caricaturizar, como se ha hecho aquí que hemos llegado a hablar del régimen soviético y de la ley seca y de esas cosas para justificar posiciones respecto de la privatización o municipalización de servicios, nosotros entendemos que hay servicios especializados, es decir no vamos a hacer un servicio de astrofísica en el Ayuntamiento ni cosas de esas, pero los servicios esenciales que prestan las Corporaciones Locales, si las empresas privadas respetaran los convenios, si no se descolgaran, si respetaran los derechos laborales, si pagaran los salarios justos que se tienen que pagar, si cumplieran la normativa, si garantizaran la equidad, no prestarían mejor servicio que las empresas públicas y aún así, sin entrar en el proceso del mundo de los sobrecostes y sin entrar a valorar la capacidad de gestión de unos y otros en cada uno de los casos concretos que puedan ser de la empresa privada, nosotros somos partidarios de que los servicios esenciales que requieren y garantizan la igualdad de oportunidades se presten por las Administraciones Públicas porque la empresa privada no tiene como fin garantizar igualdad de oportunidades, sólo tiene como fin ganar dinero y la única manera de ganar dinero es reducir costes ¿cómo se reducen costes?, fundamentalmente a costa de los trabajadores o a costa de no cumplir el contrato, además obliga a la Administración Pública a tener un servicio de inspección que para ser eficiente encarece todavía mucho más el producto. Así que, cuando Vd. quiera, nos sentamos y discutimos sobre el tema.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Conozco muy bien el mundo de la empresa, gracias a Dios he estado muchos años trabajando, y he trabajado con la Administración años y años. Te puedo decir que, como todo en esta vida, tiene sus lecturas. Estoy seguro que exigiéndole a las empresas el cumplimiento de todo lo que tiene que cumplir, desde sus convenios, pagar a la Seguridad social, se pueden mejorar los servicios económicos y de gestión. Eso lo discutimos cuando tú quieras Juan.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Me faltaba la interpelación que me hacía la Sra. Centeno respecto a Carmena y a Madrid. Carmena ha remunicipalizado, por ejemplo, la funeraria, que Vd. le vendieron por 100 pesetas a una empresa que ganaba después millones, y la ha remunicipalizado. Eso quiere decir que si alguien tiene un familiar que se muere y no tiene dinero para pagarlo no tiene que hacer lo que está pasando ahora, el Ayuntamiento puede hacerse cargo, es que al final hablamos de cosas concretas, esta misma semana ha remunicipalizado el servicio de bicicletas y además ha ahorrado, ha quitado de la deuda 1.000 millones de euros. ¿Le parece a Vd. eso buena gestión o no?, a mí me parece una gestión estupenda.

Es verdad que ahora estoy usando yo el último turno.

Lo que pasaba en Madrid es que la Sra. Botella le daba los pisos públicos a los fondos buitres, eso seguramente también lo entenderá el Sr. Montoro como buena gestión.

¿Qué va a pasar en Barcelona?, que Barcelona está promoviendo su propia comercializadora eléctrica, ya no pasa por ENDESA, ni por IBERDROLA sino que se compra directamente en el mercado a través de esa comercializadora.

Hay ejemplos que dan a entender que empezar esta vía es bastante beneficioso y por eso lo traíamos y es una Moción que primero quería analizar cada una de las contrataciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos en contra y cinco a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre control de nuestros propios servicios municipales anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

### **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

**PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN DE ESPACIO LIBRE Y APARCAMIENTO BAJO RASANTE DE LA PLAZA VIRGEN DEL REFUGIO DE HUELVA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

*“RESULTANDO documento técnico correspondiente al Estudio de Detalle promovido por la Comunidad de Propietarios de Garaje Almirante Garrocho y redactado por los Arquitectos Antonio Espada Moreno, Manuel Fresno Aparicio y Guillermo Durán Suárez, en junio de 2016, aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Ciudad en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2016, al punto nº 8 del orden del día.*

*RESULTANDO que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios publicados en el BOP de Huelva nº 145, de fecha 29 de julio de 2016, así como en el Tablón de Edictos municipal y diario “Huelva Información” de fecha 9 de agosto de 2016, sin que conste la presentación de alegaciones.*

*RESULTANDO informe jurídico emitido con fecha 14 de septiembre de 2016 por la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor:*

<<ANTECEDENTES.-

*La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, aprobada definitivamente el 13 de octubre de 1.999 y publicado el 20 de diciembre de 1.999, calificó con el uso de Espacio Libre la Plaza Virgen del Refugio, con el bajo rasante de aparcamiento privado.*

*Ante la necesidad de realizar las obras de mejora y acondicionamiento del garaje situado bajo la plaza, surge la necesidad, de regular las edificaciones que deben realizarse sobre el nivel de plaza, tales como cajas de escaleras o huecos de ventilación. Por otro lado se advierte la necesidad de incorporar al Patrimonio Municipal de Suelo la mencionada plaza puesto que dicha cesión al Ayuntamiento nunca ha llegado a realizarse. El presente Estudio de Detalle se redacta a fin de regularizar lo anteriormente expuesto. Dicho Estudio de Detalle es promovido por la Comunidad de Propietarios Almirante Garrocho y redactado por los Arquitectos Antonio Espada Moreno, Manuel Fresno Aparicio y Guillermo Durán Suárez, en junio de 2016.*

## *CONSIDERACIONES JURÍDICAS:*

*La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 11 de julio de 2016 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la definición de las condiciones de ordenación de espacio libre y aparcamiento bajo rasante de la Plaza Virgen del Refugio de Huelva, que promueve la Comunidad de Propietarios Almirante Garrocho, con CIF H-21118310, representado por D. José María González de Lara Serrano, como presidente de la comunidad de propietarios del garaje, al objeto de ordenar y definir en la Plaza Virgen del Refugio la salida de evacuación de peatones y de ventilación del garaje existente bajo rasante, así mismo se procederá a la cesión gratuita del suelo destinado a plaza que el PGOU de Huelva define como Verde Básico.*

*La Memoria del Documento reseña como objetivos del Estudio de Detalle:*

- Salida de evacuación del garaje existente bajo rasante.*
- Salidas de ventilación en diferentes punto de la plaza.*
- Delimitación entre el espacio público y espacio privado bajo rasante con el objeto de establecer las responsabilidades de conservación y mantenimiento, siendo la formación de pendiente el límite desde el cual la propiedad será la Comunidad del Garaje será responsable, mientras que desde la lámina asfáltica hacia arriba será el límite municipal*

*Dichos objetivos se adecuan a las finalidades que para los Estudios de Detalle prevé la normativa aplicable, particularmente, el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).*

*La Modificación Puntual nº 2 del PGOU, incluye también en su apartado R, la regulación del uso dotacional de aparcamiento bajo rasante de los espacios públicos, que deberá delimitar el ámbito de la intervención y las condiciones del uso dotacional del aparcamiento previsto. Su implantación no disminuirá los espacios destinados a zonas verdes. Prohibiéndose expresamente cualquier uso distinto al de aparcamiento, excepto en lo que sea necesario para su funcionamiento. Regulación que se incorpora igualmente, y se detalla en la Modificación Puntual nº 3 del PGOU.*

*El suelo del espacio público que será objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento deberá formalizarse en el plazo de dos meses desde la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle. Los gastos de la escritura pública y de la*

*inscripción en el Registro de la Propiedad deberá ser asumido por la Comunidad de Propietarios Garaje Almirante Garrocho.*

*En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el BOP de Huelva nº 145 de 29 de julio de 2016, y en prensa local –Diario Huelva Información - de 9 de agosto de 2016. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.*

*Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.*

*El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la definición de las condiciones de ordenación de espacio libre y aparcamiento bajo rasante de la Plaza Virgen del Refugio de Huelva.>>*

*CONSIDERANDO lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 31.1.B.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la Comunidad de Propietarios de Garaje Almirante Garrocho para la definición de las condiciones de ordenación de espacio libre y aparcamiento bajo rasante de la Plaza Virgen del Refugio de Huelva, conforme al documento técnico redactado por los Arquitectos Antonio Espada Moreno, Manuel Fresno Aparicio y Guillermo Durán Suárez, en junio de 2016. Estableciendo la obligación por parte de la Comunidad de Propietarios Garaje Almirante Garrocho de ceder gratuitamente al Ayuntamiento el espacio público en el plazo de dos meses desde la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle. Los gastos de la escritura pública y de la inscripción en el Registro de la Propiedad deberá ser asumido por la Comunidad de Propietarios Garaje Almirante Garrocho.*

SEGUNDO.- *Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el registro municipal de instrumentos de planeamiento.*

TERCERO.- *Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.*

CUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a:*

- *interesados.*
- *Departamento de Disciplina”.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejale de MRH y el Concejale de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejale Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

**PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ANEXO- REFUNDIDO ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE INFORME ACLARATORIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016 SOBRE EL DOCUMENTO DE “SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA” REFERENTE A ELEMENTOS O ESPACIOS PROTEGIDOS.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con el asunto indicado en el epígrafe.

El Secretario de la Corporación, D. Felipe Albea Carlini, indica que la Propuesta formulada por el Concejale Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, sometida a Dictamen de la Comisión Informativa antes citada, ha sido sustituida por la siguiente, que ha sido elaborada con el fin de adecuar su redacción al verdadero sentido del expediente, y que cuenta con la conformidad del Sr. Oficial Mayor Letrado, emitida en concepto de asesoramiento legal preceptivo:

*“Resultando documento técnico redactado por la Arquitecto municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, y por la Arqueóloga municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, con fecha de septiembre de 2016 denominado ANEXO- REFUNDIDO ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE INFORME ACLARATORIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016 SOBRE EL DOCUMENTO DE “SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA”.*

*Documento que da cumplimiento al Informe de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva de fecha 19 de mayo de 2016, a fin de conseguir la inscripción del referido documento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.*

*Con el Refundido elaborado se pasa de 42 a 45 los Bienes del Patrimonio Histórico del Municipio de Huelva que tienen la condición de estructurales, al haberse incluido algunos de los inicialmente catalogados por el PGOU como P1, pero que en planeamiento de desarrollo no mantenían esa categoría.*

*Considerando el informe técnico emitido con fecha 19 de septiembre de 2016 por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, del siguiente tenor literal:*

*<<Se efectúa a continuación un análisis pormenorizado de las ÚLTIMAS MODIFICACIONES introducidas al DOCUMENTO DE “SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA”, aprobado definitivamente 30 de septiembre de 2015 y publicado en BOP ° 228 de 26 de noviembre de 2015, que se presenta para NUEVA APROBACIÓN DEFINITIVA del mismo.*

*El nuevo documento ajustado tras la denegación de inscripción recibida con fecha 3/03/16 y que se presenta de nuevo para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, es un refundido que atiende a las últimas indicaciones procedentes de la Junta de Andalucía mediante informe aclaratorio de los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de fecha 19 de mayo de 2016, en adelante “Informe 19/05/16”, previa solicitud de dicha aclaración por parte de este Ayuntamiento. Un primer Informe aclaratorio de fecha 17/03/15, en adelante “Informe 17/03/15”, dio lugar a las modificaciones y texto refundido presentado para la primera Aprobación Definitiva de fecha 30/09/16.*

*I- Del apartado “2. INDICACIONES EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO SUSTANTIVO DEL DOCUMENTO” del “Informe 19/05/16”:*



*Este epígrafe del “Informe 19/05/16” se divide en cuatro apartados a), b), c) y d). En el documento nuevamente en tramitación se han introducido modificaciones para atender al apartado a), tal y como se explica a continuación. El resto de apartados, entran en consideraciones que no son objeto del mismo, por tratarse de una subsanación de error material de la Adaptación del PGOU a la LOUA.*

*Respecto a todo ello puntualizamos lo siguiente.*

#### *I.I. - CONTESTACIÓN A LAS INDICACIONES DEL APARTADO 2.a)*

*El epígrafe “a)” del informe aclaratorio de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de 19 de mayo de 2016 hace hincapié en que los edificios del Casco Histórico inicialmente catalogados por el PGOU en 1999 bajo el nivel de Protección P1, independientemente de las modificaciones en el nivel de protección que incorporara el planeamiento de desarrollo aprobado con posterioridad, deben mantener la consideración como P1 y por tanto, si no se acogen a los supuestos de excepcionalidad previstos en “Informe 17/03/15” de la Consejería de Ordenación, previo a la aprobación definitiva, pasar a ser considerados Bienes Integrantes de la Ordenación Estructural del Planeamiento.*

*No obstante la interpretación de la Comisión Territorial, fueron puestos de manifiesto por los SSTT municipales los antecedentes urbanísticos y administrativos que, posteriores a la tramitación del PGOU de 1999 han incidido, a nuestro entender de forma reglada, en la evolución de los parámetros de protección de algunos elementos que así han visto variado su régimen de P1 a P2 ó a P3. Dicha valoración municipal ha sido puesta de manifiesto en informe de fecha 16 de marzo de 2016 (el cual se adjunta), de forma justificada, atendiendo -como insistimos- a los antecedentes administrativos de documentos aprobados definitivamente e informados favorablemente por la Junta de Andalucía en su momento como es el PERI del Casco Histórico, e incluso que han sido objeto de licencia posterior de obras.*

*A pesar de ello, a continuación se exponen los casos inicialmente catalogados como P1 en 1999 que en el planeamiento de desarrollo perdieron dicha consideración. Son los siguientes:*

*- 1654401-1654436: Hoy en día unificados en 1654439, corresponde a la dirección Vázquez López 19-21, Hernán Cortés 3, tienen consideración de P2 1654401 y P3 el 1654436 según el PERI. Reconstruidos*

- 1657611: *Plus Ultra 10, la Unión y el Fénix (Urbanismo), P3 según el PERI. Rehabilitado*
- 1753408: *Rábida 36, Iglesia de La Milagrosa, P2 según el PERI. Forma parte de los Bienes Integrantes de la Ordenación Estructural del Planeamiento por tener una declaración como CATALOGACIÓN GENERAL dentro del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Rehabilitado*
- 1754504: *Vázquez López 14, considerado P3 según el PERI. Nueva Planta con mantenimiento de fachada.*
- 1755402: *Palacios 13, Imprenta Muñoz, considerado P3 según el PERI. Sólo obras menores*
- 1755416: *Rico 13, considerado P3 según el PERI. Sólo obras menores*
- 1759213, 1749214 y 1759215 (hoy unificados en 1759213): *La Palma 4, considerado P2*
- 1853401: *Rábida 17, Cine Rábida, considerado P3 según el PERI. Forma parte de los Bienes Integrantes de la Ordenación Estructural del Planeamiento por tener una declaración como CATALOGACIÓN GENERAL dentro del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Rehabilitado*
- 1854027: *Vázquez López 19, Antiguo Colegio Aparejadores hoy Sede Judiciales, considerado P2 según el PERI. Rehabilitado*
- 1854030: *Vázquez López 13, Gran Teatro, considerado P2 según el PERI. Rehabilitado*
- 1855802: *Plaza de las Monjas 2, Hotel París, considerado P2 según el PERI. Reconstruido*
- 1855804: *Plaza de las Monjas 4, considerado P2 según el PERI. Reconstruido*
- 1859501: *Paseo Santa Fe 11, Mercado de Santa Fe, considerado P2 según el PERI.*
- 1959204: *Plaza de San Pedro 6, considerado P3 según el PERI. En rehabilitación*
- 1959205: *Plaza de San Pedro 7, considerado P3 según el PERI. En rehabilitación*
- 2053710: *Plaza de Isabel la Católica 1, Convento Sor Ángela de la Cruz, considerado P2 según el PERI. Sólo obras menores*
- 2055802: *Fernando el Católico 2. Escuela Iglesia Corazón de Jesús. No catalogado por el PERI*

*De todos ellos, en el citado informe aclaratorio de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de 19 de mayo de 2016, sólo se hace mención como catalogados por el PGOU bajo el nivel de protección P1 que no constan dentro de la Ordenación Estructural del Planeamiento los cuatro siguientes:*

- 1854027: Vázquez López 19, Antiguo Colegio Aparejadores hoy Sedes Judiciales
- 1854030: Vázquez López 13, Gran Teatro
- 1859501: Paseo Santa Fe 11, Mercado de Santa Fe
- 1753408: Rábida 36, Iglesia de La Milagrosa

*El informe considera que no se acogen a los supuestos de excepcionalidad previstos en “Informe 17/03/15” por lo que estima deben ser considerados Ordenación Estructural del Planeamiento. Dado que La Milagrosa ya consta como Ordenación Estructural del Planeamiento por contar con declaración en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, se incorpora a la nueva redacción de septiembre de 2016 del Documento de Subsanción, los tres restantes al listado de Bienes Integrantes de la Ordenación Estructural del Planeamiento:*

- 1854027: Vázquez López 19, Antiguo Colegio Aparejadores hoy Sedes Judiciales
- 1854030: Vázquez López 13, Gran Teatro
- 1859501: Paseo Santa Fe 11, Mercado de Santa Fe

-----  
-----

*Las indicaciones “2.b)”, “2.c)” y “2.d)”, teniendo en cuenta que se trata de cuestiones que no son objeto del documento que actualmente se encuentra en tramitación -el cual, no puede per se introducir innovaciones más allá de lo contemplado en la Adaptación del PGOU a la LOUA-, sí podrían ser admitidas para futuros documentos de planeamiento o modificaciones en los existentes, respecto a lo cual puntualizamos lo siguiente:*

#### *I.II. - CONTESTACIÓN A INDICACIONES DEL APARTADO 2.b)*

*En apartado “b)”, en cuanto a edificaciones y espacios públicos por el singular valor de ambos en su conjunto:*

- *Plaza de las Monjas se encuentra catalogado en el “GRUPO 6. ESPACIOS LIBRES” del PERI del Casco Histórico, así como gran parte de las edificaciones de su perímetro.*
- *Los lugares denominados “Plaza Alcalde Coto Mora” (Calle Puerto) y “Plaza Niña” (Plaza Isabel la Católica), no se encuentran catalogadas como espacio público y sólo las edificaciones 1557206 (Sede del COAH), 1657601 (Hogar del Pensionista), 2053710 (Convento de Sor Ángela de la Cruz) sí constan con protección P3, P1 y P2 respectivamente.*

*- Otros tramos de calles del Casco Histórico que podrían ser objeto de una nueva catalogación desde el punto de vista “espacial” o “ambiental” e independientemente de los edificios catalogados en las mismas, serían:*

- *Calle Concepción*
- *Calle Palacios*
- *Calle Pérez Carasa*
- *Calle Berdigón*
- *Calle Rascón*
- *Calle Rico*
- *Calle Vázquez López*
- *Calle Rábida*
- *Calle Miguel Redondo*
- *Calle Alfonso XII*
- *Calle Sor Ángela*
- *Gran Vía*

*Los espacios anteriores se encuentran al interior de la delimitación establecida para el PERI del Casco Histórico y por tanto deberían pertenecer a su “Catálogo de edificios, elementos y espacios urbanos de valores singulares”. Para atender a estas indicaciones sería necesario tramitar una Modificación del PERI del Casco Histórico en este sentido.*

*- En cuanto al espacio público interior al “Conjunto de Viviendas para Mutilados”, encontrándose en tramitación el expediente “MODIFICACIÓN CATÁLOGO PGOU. FICHA 000/006 - VIVIENDAS PARA MUTILADOS”, podrán ser incorporadas las sugerencias de la Delegación Territorial con carácter previo a la Aprobación Definitiva del documento.*

*I.III. - CONTESTACIÓN A INDICACIONES DE APARTADOS 2.c) y 2.d)  
En el “Informe 19/05/16” se incluye lo siguiente:*

*“c) Los edificios catalogados por el PGOU bajo nivel de protección P1 no integrados en la Ordenación Estructural por las razones apuntadas, deben mantener el mismo nivel de protección que les otorgó el PGOU aunque formando parte de su ordenación pormenorizada, esto es: P1 Monumental o No Monumental.*

*d) Del contenido del informe de Valoración de la CTOTU se deriva la necesaria adaptación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo a las determinaciones del documento de Adaptación*

*Parcial del PGOU, una vez se proceda a la corrección de errores promovida por la Corporación Municipal. Para lo anterior se estará a lo establecido por el apartado 3º del artículo 14 de la LOUA, relativo al alcance de los Planes Especiales.”*

*Para atender a estas indicaciones sería necesario tramitar una Modificación del PERI del Casco Histórico en este sentido, atendiendo a las sugerencias de la Delegación Territorial y en confluencia con el actual estado y modificaciones físicas y funcionales de las que tales inmuebles (vistos en el apartado I.I. de este informe) han sido objeto en los últimos 17 años. En su mayoría han sido ya objeto de rehabilitación conforme a las pautas dadas por el PERI del Casco Histórico, informado favorablemente por Consejería de Cultura y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

*En cuanto a la distinción entre PI MONUMENTAL y PI NO MONUMENTAL, el PGOU no efectúa en sus listados de inmuebles “inicialmente catalogados” esta distinción.*

*II- Del apartado “3. INDICACIONES EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DOCUMENTAL” del “Informe 19/05/16”:*

*En atención al tercer punto del aclaratorio “Informe 19/05/16”, se han introducido en el documento refundido los siguientes cambios:*

- El nuevo documento refundido se limita a mencionar lo considerado Ordenación Estructural sin entrar en enumerar los bienes que quedan incluidos en ordenación pormenorizada.*
- Se corrige la denominación como “Bienes integrantes de la Ordenación Estructural del Planeamiento”, que aparecen en el documento como Anexo I, en lugar de la denominación BIENES CULTURALES ESTRUCTURALES que aparecía en el documento aprobado inicialmente.*
- Otras cuestiones se relacionan con aspectos derivados de la diligencia electrónica de los documentos y su inspección posterior.*

*Con estas modificaciones se entiende por atendidas a las indicaciones detalladas por los servicios técnicos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a fin de culminar el proceso de subsanación de error del documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la LOUA. >>*

*Considerando el informe técnico jurídico emitido con fecha 20 de septiembre de 2016 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:*

#### <<ANTECEDENTES

*1.- El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Dicho documento se sometió al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de fecha 28 de abril de 2010, aprobándose definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011.*

*2.- Posteriormente se elaboró un documento de subsanación de error material de la Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, concretamente afectaba al apartado 6 de la Memoria Justificativa denominado “Elementos de Especial Protección”, en el que debería haberse incluido únicamente los elementos de especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural, y los así declarados por la legislación sobre patrimonio histórico, que son los que conforme al artículo 10.1.A) de la LOUA se considera ordenación estructural, teniendo en cuenta que por error se incluyeron todos los edificios catalogados tanto por el Plan General como por instrumentos de planeamiento de desarrollo, elevando a la categoría de ordenación estructural elementos que no tenían tal consideración en el PGOU.*

*3.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014 adoptó acuerdo de aprobación inicial del referido documento elaborado para la “Corrección de error material de la Adaptación del PGOU a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de precisar qué elementos de valor dentro del Patrimonio Histórico del Municipio de Huelva, deben tener la consideración de ordenación estructural conforme al artículo 10 de la LOUA.*

#### INFORME JURÍDICO

*La aprobación inicial fue sometida al preceptivo trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP nº 138, de 21 de julio de 2014, y en prensa local (Diario Huelva Información de 1 de julio de 2014), habiéndose*

*notificado personalmente a los interesados, y publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.*

*Posteriormente se remitió copia del expediente a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Huelva solicitando la emisión del correspondiente informe sectorial de Cultura, habiendo Informado la referida Delegación mediante escrito registrado en el Ayuntamiento el pasado 20 de agosto de 2014, en el que se informa con carácter favorable los contenidos de protección del Patrimonio Histórico presentes en el documento dado que la totalidad de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se afectan a la ordenación estructural, habiéndose de garantizar a través de las determinaciones afectas a la ordenación pormenorizada la asignación de un régimen de protección que preserve adecuadamente los valores de orden patrimonial inherentes al resto de bienes que revelen interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, científico o industrial, en los términos definidos en el artículo 2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

*Transcurrido el plazo de información pública no se presentó alegación al mismo, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva de fecha 25 de agosto de 2014.*

*Posteriormente, se remitió copia del expediente a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en cumplimiento del trámite otorgado en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, a efecto de emisión de informe previo a la aprobación definitiva, habiendo Informado la referida Delegación mediante escrito registrado en el Ayuntamiento de Huelva el pasado 18 de marzo de 2015. A la vista del referido informe elaborado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, se redactó por el Ayuntamiento un nuevo documento que entendíamos daba cumplimiento íntegro a lo indicado por la Junta de Andalucía en su informe, pasando de 25 a 42 los Bienes del Patrimonio Histórico del Municipio de Huelva que se consideraban tenían la condición de estructurales, al haberse incluido en tal categoría los inmuebles con grado de protección PI No Monumental del PGOU, y aquellos con grado de protección PI del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, además de los tres individualizados referidos en dicho informe por su singularidad. Todos ellos se relacionaban en el apartado 3.5 del documento técnico elaborado y constan de fichas- resumen individuales. Este documento fue objeto de aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2015.*

*Posteriormente se remitió copia del referido acuerdo de aprobación definitiva y del documento técnico al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento para su inscripción, la cual fue denegada al entender que el documento no había introducido todos los cambios solicitados por la Junta de Andalucía en su informe.*

*Por parte del Ayuntamiento se solicitó al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio informe aclaratorio a fin de subsanar el documento en los términos exigidos por la Junta de Andalucía.*

*A la vista del referido informe aclaratorio emitido el 19 de mayo de 2016 por la Junta de Andalucía, se ha redactado un nuevo documento por la Arquitecto municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, y por la Arqueóloga municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, con fecha de septiembre de 2016 denominado ANEXO- REFUNDIDO ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE INFORME ACLARATORIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016 SOBRE EL DOCUMENTO DE “SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA”*

*Dicho documento como se desprende del informe de fecha 19 de septiembre de 2016, elaborado por las redactoras del mismo, a cuyo contenido me remito, se entiende que da cumplimiento íntegro a lo indicado por la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 19 de mayo de 2016 sobre el documento de “Subsanación de error material de la Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la LOUA”.*

*En cuanto a la tramitación del presente expediente, aunque se hayan introducido cambios en el documento tramitado y aprobado definitivamente, dichos cambios se han incorporado para dar cumplimiento al informe de la Junta de Andalucía, entendiendo que los mismos no alteran los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativos que emitieron informe, ni afecta sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, ya que con dicha modificación lo que se pretende es mantener dichos elementos con su consideración de estructural, al igual que estaban antes. En consecuencia, se entiende que procede aprobar definitivamente el documento sin necesidad de someter el expediente a nueva información pública ni solicitar nuevos informes sectoriales.*

*El órgano competente para resolver el presente expediente de corrección del error material es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, teniendo en cuenta*



*que estamos corrigiendo el Documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la LOUA, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, la competencia para la aprobación definitiva del documento de Adaptación se atribuye al Ayuntamiento. Por otro lado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno del Ayuntamiento.*

*Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación del documento técnico redactado por la Arquitecto municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, y por la Arqueóloga municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, con fecha de septiembre de 2016 denominado ANEXO- REFUNDIDO ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE INFORME ACLARATORIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016 SOBRE EL DOCUMENTO DE “SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA”>>*

*Considerando lo establecido en los arts. 10, 19, 31, 32, 35, 36, 38 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como los arts. 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Subsanan los errores contenidos en el documento técnico incorporado al expediente correspondiente a la aprobación definitiva adoptada en el presente procedimiento de “subsananación de error material de la adaptación parcial del PGOU de Huelva a la LOUA”, por el Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de septiembre de 2015, al punto nº 34 del orden del día, mediante la aprobación de un Anexo-Refundido que permita adecuarse al informe emitido por la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 19 de mayo de 2016, previo a la inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento.*

*SEGUNDO.- Dar traslado del presente a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que, una vez subsanados los errores advertidos, proceda a la inscripción del documento técnico en el Registro de Instrumentos de Planeamiento.*

*TERCERO.- Publicar el presente acuerdo de subsananación de errores en el BOP de Huelva para general conocimiento e interposición de los recursos que en su caso procedan.>>*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintidós votos a favor y dos abstenciones de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejales Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D<sup>a</sup> María Martín Leyras, D. Saúl Fernández Beviá y D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares y se ausenta D. Pedro Jiménez San José.

**PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA LIMPIEZA Y EL ARREGLO URGENTE DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE LA BARRIADA PRÍNCIPE JUAN CARLOS.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El estado de los servicios públicos en la ciudad es una preocupación creciente en los onubenses, que sufren un progresivo y continuo deterioro de los mismos. Es una queja constante de los vecinos la falta de limpieza, el incremento de la suciedad, el escaso mantenimiento que se realiza del mobiliario urbano, el alarmante deterioro del asfalto y de las aceras, así como el poco cuidado de los parques, jardines y zonas verdes de la ciudad.*

*Un claro ejemplo de todo ello, lo encontramos en la barriada Príncipe Juan Carlos, en La Orden Alta, en el que es especialmente preocupante el estado de abandono en el que se encuentran las pistas deportivas de la zona, ubicadas en la trasera de la plaza Andévalo, que se han convertido en un vertedero ante el abandono y la desidia municipal, originando problemas de inseguridad en la zona que imposibilitan el uso de las instalaciones de una manera adecuada.*

*El Grupo Popular ya denunció en los pasados meses de enero y julio la situación de la zona, pero a día de hoy las condiciones han empeorado aún más si cabe. Pasado*

*más de año, no es que no se haya hecho absolutamente nada por mejorar la limpieza y el mantenimiento de esta barriada, sino que la situación ha empeorado, reflejando una merma importante en la prestación de los servicios públicos en la barriada y en toda la ciudad.*

*Al abandono señalado de las pistas deportivas, se une la acumulación permanente de basura, el destrozo de papeleras y de mobiliario urbano, vallas metálicas arrancadas y en un estado lamentable de peligro para los ciudadanos, agujeros en ellas y trozos de las mismas esparcidos por las instalaciones, porterías y canastas de baloncesto oxidadas y en un grave estado de inseguridad, pintadas y actos vandálicos.*

*Todo ello hace que estas instalaciones deportivas no puedan ser usadas por los vecinos, que deben acudir a otros lugares a practicar deporte, con el consecuente perjuicio especialmente a los que residen en el barrio.*

*Por otro lado, son muchas las quejas que los vecinos han trasladado por el lamentable estado en el que se encuentra también la zona ubicada entre las citadas pistas deportivas y la Escuela Oficial de Idiomas, llena de maleza, de vegetación incontrolada y de basura.*

*El Ayuntamiento no está cumpliendo con las necesidades diarias de mantenimiento de la zona. La calidad de los servicios públicos municipales ha descendido notablemente en el último año. Lamentablemente, los onubenses están pagando por unos servicios públicos municipales que no están recibiendo.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:*

#### **ACUERDO:**

*Que con el objetivo de eliminar la peligrosidad en las pistas y posibilitar de nuevo su uso por los ciudadanos, se limpie, adecue y tomen medidas de seguridad de manera urgente en las pistas deportivas situadas en la trasera de la Plaza Andévalo, ya que, al margen de la insalubridad que se ha generado en la zona, se han convertido en una zona peligrosa por la acumulación de basura y el estado lamentable de manera especial del mobiliario interior y de la valla perimetral que cierra las instalaciones”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: El estado de los servicios públicos en la ciudad es una preocupación creciente por parte de los ciudadanos que están viendo como estos servicios están sufriendo un deterioro progresivo y continuo, es una queja constante de los vecinos la falta de limpieza, el escaso

mantenimiento del mobiliario urbano, el estado del asfaltado y del acerado y el poco cuidado de los parques, jardines y zonas verdes de la ciudad. Un ejemplo de esta carencia de los servicios públicos, que además es más preocupante por supuesto en los barrios, como en la Bda. Príncipe Juan Carlos, en La Orden Alta, un ejemplo de este abandono es el estado en el que están las pistas deportivas de la Bda. Príncipe Juan Carlos, que ahora mismo están que parecen un auténtico vertedero de sucio y abandonado. No estamos hablando ya de las pistas y de los vestuarios, no, me refiero al problema de limpieza que hay actualmente en las pistas, está todo lleno de papeles, de porquerías campando a sus anchas, todo tipo de residuos, les podemos traer fotos del estado actual de las pistas, o sea de esto es de lo que estamos hablando.

También se nos han quejado los vecinos del estado en el que está la zona aledaña a las pistas, entre las pistas y la Escuela Oficial de Idiomas, y a todo esto se le une la seguridad, porque el destrozo de las papeleras, hay vallas tiradas en medio de las pistas con todos los hierros al aire, las porterías arrancadas, todos los hierros oxidados al aire libre y no es ya que no se pueda practicar deporte, ya les decimos que es un problema que entendemos que de seguridad porque eso ahora mismo como está es un peligro para todos los vecinos de la Orden, especialmente para los niños, porque cualquier día vamos a tener que lamentar una desgracia allí y lo que tratamos es de que se limpie, se adecante, que se arreglen urgentemente estas pistas deportivas porque creemos que es una prioridad para el barrio. El problema es que llevamos denunciando esto creo recordar en dos ocasiones, en enero y en julio, y la situación no sólo no ha mejorado, no sólo no se ha arreglado, no se ha adecentado sino que se ha agravado.

Lo que pedimos es, con el objetivo de eliminar sobre todo la peligrosidad en las pistas y posibilitar que de nuevo los ciudadanos las puedan utilizar y hagan un uso normal de ellas, que se tomen las medidas de seguridad necesarias y urgentes para que estas pistas situadas en ese barrio, puedan volver a funcionar en un futuro, pero sobre todo ya le digo para que se limpie, se adecante y se elimine la peligrosidad que existe ahora mismo en esas pistas.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Es evidente que con lo que hemos dicho antes respecto al apoyo del deporte base y a este tipo de pistas que son usadas por todos, más todavía, vamos a apoyar la Moción.

Tenemos que preocuparnos más de los barrios y de los servicios que podemos aplicar y ofrecer allí.

Va a tener nuestro voto positivo.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Por supuesto que también la vamos a apoyar.

Llamar la atención que no sé si esta es la tercera o la cuarta Moción para que se cumpla una Moción anterior. Creo que, de verdad, hay que hacérselo ver ya.

En definitiva que contará con nuestro apoyo, que seamos un poquito más serios y se dé cumplimiento a las Mociones que se aprueban que, repito, para eso estamos aquí y para eso hemos sido elegidos.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar el apoyo a la Moción.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: En el Pleno de enero es verdad que trajimos una Moción para el arreglo general de las pistas, el Sr. Ramos estaba terminando un dossier con las necesidades, esta debe de ser del treinta y tantos por ciento que falta por cumplir de las Mociones.

**D. Antonio Julián Ramos Villarán**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar, como tengo la impresión de que el motivo de esta Moción es más publicitario que derivado de la preocupación por el deporte, para dejárselo claro le digo que se la vamos a votar a favor.

Vamos a acometer la limpieza, el adecentamiento y a tomar medidas de seguridad de una pista hecha en el año 2009, que no se ha tocado desde el año 2009 hasta que hemos llegado nosotros. Con lo cual vamos a tener claro cuáles son las prioridades que tiene, en este caso, el Grupo Proponente. Antes de continuar por ahí es rotundamente falso que haya venido ninguna Moción sobre estas pistas a este Pleno, no, sobre esta pista, rotundamente falso. Sobre las prioridades, tal y como ha dicho el Sr. Gallardo y ahora comentaré lo que se ha hecho durante este tipo, se han tomado medidas. Porque, por ejemplo, recuerdo que había una Moción que se anunció, se debatió y se aprobó sobre un tema relativo a la memoria histórica y que uno de los puntos se tardarían meses en desarrollar. Con lo cual vamos a ver hasta qué punto es el cumplimiento o no porque es un mantra que se va repitiendo y que en este caso es mentira, no ha venido, si es así espero que se presente, ninguna Moción relativa a esta pista a la que ha hecho mención la Sra. Centeno, no ha venido nada sobre pista de la Bda. Príncipe Juan Carlos.

Sra. Centeno claro que vamos a votar a favor, pero que hable Vd. del deterioro de los servicios públicos y que hable Vd. en nombre del PP de desidia, ¿hablamos de las podas durante estos años?, ¿hablamos de las comisiones que debería haber estado este Ayuntamiento presente y que no ha estado?, ¿hablamos de la búsqueda de subvenciones en Europa?, ¿hablamos de cómo nos encontramos las empresas públicas?, ¿hablamos de la política de transparencia?, ¿Vd. quiere que hablemos de todo eso?. ¿Vd. acusa a este Grupo, a este Equipo de Gobierno de desidia durante este año?.

Sra. Centeno entiendo que a veces a uno le toca comerse ciertos marrones, pero a lo mejor debería de hablar con gente de su Grupo para que le expliquen un poquito lo que se ha hecho durante los últimos veinte años.

Cuando llegamos a deporte, después de veinte años de gobierno del PP, en Huelva no hay ni un campo de césped, nos hemos encontrado con problemas gravísimos de vestuarios, de fontanería, de termos, de iluminación, de falta de material, de cerramiento, de pistas, de canastas, de albero, de anclajes, de accesos y ni siquiera paso a entrar con los problemas que nos hemos encontrado en los tres Pabellones, voy más allá, casi lo más grave, la situación del personal del Área de Deportes, porque nunca se le ha prestado

atención al Área de Deportes y al personal que tiene, unos técnicos que están bajo mínimos haciendo todo lo que han podido y todo lo que pueden.

Con lo cual, Sra. Centeno, y en la segunda intervención ahondaremos más, si quiere, vamos a votar a favor de esta Moción pero, desidia y abandono de los servicios públicos, no, lecciones sobre eso por lo menos a este Equipo de Gobierno en los últimos años, nada.

Por cierto, quiero subrayar y reseñar el gran trabajo que está haciendo el Área de Infraestructura y de Urbanismo, porque muchas de las cuestiones sobre estas pistas es el Área de Urbanismo e Infraestructuras la que está teniendo que tirar hacia adelante.

Con lo cual, Sra. Centeno, lo que le interesa es la limpieza de las pistas, se van a adecentar, se van a limpiar y después habrá que ver qué uso le damos a esas pistas, porque supongo, entiendo que si ha presentado esta Moción, sabrá en qué situación de mantenimiento y de responsabilidad está esa pista ¿no?.

Además me gustaría saber por qué desde el año 2010 no se ha hecho nada en esa pista.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García:** Sr. Ramos me está Vd. dando la razón, si Vd. dice que esas pistas ya estaban así y siguen así es que en este año y medio no se ha hecho absolutamente nada, por eso están las pistas así y empeorando día a día. Vd. me está dando la razón en el tema de la desidia de los servicios municipales por parte de este Equipo de Gobierno en año y medio.

No sé si esa es la explicación que le va a dar Vd. a una madre cuando tenga que ir a un centro de salud con su hijo/a porque se ha hecho daño en las pistas, ¿qué eso estaba así?, ¿qué es que los de antes no lo hicieron?, ¿esa es la explicación?, yo no entiendo así la responsabilidad que debería de ser de un Equipo de Gobierno.

Además creo que Vd. no se ha leído bien la Moción, nosotros no le estamos diciendo que mañana se pongan esas pistas, de hecho Vd. sólo ha respondido, creo que acertadamente, al Sr. Gavilán.

Efectivamente, nosotros no estamos trayendo aquí esta Moción por la situación en la que están las pistas, es por el abandono, por la limpieza y la seguridad, de hecho me parecería mucho más razonable que lo hubiera defendido el Sr. Gómez porque eso es lo que nosotros estamos reclamando. Nosotros no le estamos reclamando que mañana ponga Vd. allí a cinco monitores y mañana se pongan en funcionamiento esas pistas ya para el uso deportivo, lo que estamos reclamando es que eso se limpie, se adecente y que se eliminen los problemas de seguridad. Eso es lo que estamos reclamando en esta Moción.

La desidia, claro, hay allí un carrito de supermercado que desde enero hasta hace unos cuantos días lo hemos visto en las tres esquinas diferentes de la pista, en enero estaba en esta esquina y en septiembre está en la otra, ¿de acuerdo?. Entonces si eso no es desidia por parte de quien tiene la responsabilidad de que eso no está así, ya me dirá Vd. qué es lo que Vd. considera desidia.

Creo que aquí lo que hace falta es solucionar las demandas de los ciudadanos, sobre todo cuando estamos hablando ya de seguridad y seguridad no ya de vecinos normales sino seguridad de niños, que probablemente serán los que hagan uso de esas instalaciones

cuando se cuelen por debajo del alambrado perimetral que está tirado encima de las pistas y herrumbroso para que se hagan daño.

**D. Antonio Julián Ramos Villarán:** Sra. Centeno desgraciadamente, y siento tener que decírselo, Vd. visita poco esa zona.

¿Vd. sabe de quién es ese carrito?, ¿sabe que al dueño de ese carrito ya se ha trabajado con él por parte de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento?, ¿sabe Vd. lo que el dueño de ese carrito, las veces que se ha saltado y que ha habido que ayudarlo para intentar solucionar un poquito la vida?.

¿Por qué lo defiende yo?, porque Vd. habla del arreglo urgente de las pistas deportivas de la Bda. Príncipe Juan Carlos, por eso, porque soy de Deporte.

Sra. Centeno el cerramiento ha llegado a ser roto hasta con una, creo que se llama radial en varias ocasiones, con lo cual se está haciendo todo lo que se puede con ese tema desde que llegamos hace año y medio, es más, eso ahora mismo es una pista que no está habilitada para el deporte porque para poder estar habilitada para el deporte tiene, entre otras cosas, que tener un mantenimiento, cosa que tampoco había en su momento.

Por cierto, ya que habla Vd. de desidia, le voy a contar lo que se ha hecho en este año entre Infraestructura y Deportes, si quiere se lo detallo: arreglo en la pista de c/Jabugo; arreglos en el Palacio de Deportes; arreglos en el Polideportivo Andrés Estrada; arreglos en el campo de fútbol de las Colonias; arreglos en la pista de la Asociación de Vecinos del Polígono San Sebastián; arreglos en la pista de la Asociación de Vecinos de los Jardines de Sta. Marta; se ha trabajado en el campo de fútbol de los Rosales, en la pista de los Rosales; en la zona del Club Costa de la Luz de Petanca; en el campo de fútbol del Torrejón; en las pistas polideportivas del Torrejón; en Marismas del Odiel; en las pistas de la Hispanidad; en el Parque de Zafra; en la Asociación de Vecinos del Matadero; en las pistas deportivas de Marismas del Odiel; hubo que hacer una actuación urgentísima en las pistas de la Asociación el Ancla; en las pistas de la Ribera; hace dos semanas hemos estado solucionando problemas de accesibilidad y esta semana los compañeros de Infraestructuras van a solucionar algunos problemas que hay de accesibilidad en las pistas del Matadero.

Esto es gestión, no desidia, e intentaremos siempre asegurar las zonas públicas, pero, Vd. sabe tan bien como yo, que es imposible tener a un Policía o a un Guarda veinticuatro horas para que alguien no mueva un carrito, el tema del carrito, aunque sólo sea por la persona, vamos a tratarlo con delicadeza.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García:** Me parece estupendo que Vds. aquí , toda la retahíla de lo que han hecho en las pistas, pero esta desde luego no, esta no se ha tocado, que es de lo que estamos tratando aquí, ahora.

Es que de verdad creo que Vds. no se han enterado de que están gobernando porque todo es “como eso estaba así...”, no, la responsabilidad es de Vds. ahora, en este momento. Tendrá Vd. que asumir su responsabilidad y arreglar esta pista, que es lo que están pidiendo los vecinos y es lo que están demandando. Además creo que es lógico y no sólo lógico sino que es urgente, es una prioridad para los vecinos del barrio.

Vd. ahora dice que las va a arreglar, nos alegramos de que nosotros traigamos esta Moción aquí y se arregle el tema de la seguridad en las pistas.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Sra. Centeno no comparto eso de que me trae una retahíla y le da igual...., yo vengo a hablar de mi libro.

Hace unos momentos estábamos hablando de servicios públicos, de actuaciones en equipamientos públicos. No da igual, aunque estemos hablando de esto ¿en cuántas propuestas se viene a hablar de una cosa y se acaba hablando de otra?. Cuando viene además al pelo y cuando estamos hablando de la dignidad de las personas que viven en un ámbito concreto no da igual. Yo sí creo que tendríamos que ser un poquito más cuidadosos en esos términos.

También es cierto que forma parte de toda esa batería de cuidado del mobiliario y de limpieza que está claro, en eso estamos completamente de acuerdo, es fundamental y además irrenunciable. Lo decíamos al principio en la otra propuesta, los ciudadanos no tienen la culpa.

Aquí estamos intentando resolverlo y nos hemos encontrado con un regalo de un contrato que nos cuesta más de 160 millones de euros, que está como está y se hizo cinco meses antes de las Elecciones Municipales. En el marco de ese contrato es donde se tiene que intervenir, en la limpieza, en el cuidado del mobiliario y es donde se tienen que intervenir en muchas cosas.

No perdamos la perspectiva porque al final nuestra obligación es para con los ciudadanos y desde ese punto de vista está muy bien que marquemos el debate político.

Por cierto entiendo que todas las propuestas son políticas, políticas de vivienda, de servicios públicos, de infraestructura, de cultura, de lo que sea, son políticas, pero que dentro del debate lógico y del posicionamiento que pueda tener cada Grupo es conveniente que no perdamos de perspectiva el interés de los ciudadanos que es lo que nos concita y es lo que hace que estemos sentados aquí.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP en relación con la situación de las pistas deportivas de la Bda. Príncipe Juan Carlos de la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos

Se reincorporan a la sesión D. Francisco Moro Borrero y D. Pedro Jiménez San José.

**PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES EN LA CIUDAD DE HUELVA.**



Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En el Pleno del pasado mes de marzo este Grupo Municipal preguntó por la situación de las fuentes ornamentales de nuestra ciudad, las medidas que tenía previsto tomar el Ayuntamiento para su puesta a punto, y en qué plazo tenía previsto acometer las citadas mejoras, al estimar que se encontraban en su mayoría en un estado de abandono, sin funcionamiento, y e incluso provocando situaciones de insalubridad y malos olores. Desde la Concejalía de Urbanismo se nos respondió que estaban realizando un estudio y presupuestos de reparación, a la espera de aprobar los Presupuestos de la ciudad, que permitieran acometer esas reparaciones, priorizando según el estado y las necesidades de cada una de ellas.*

*En los Presupuestos que se han aprobado recientemente, y que ya se han elevado a definitivos, no se incluía ninguna partida específica destinada a estos trabajos.*

*Las contrataciones de las obras del primer Plan de Asfaltado de la Ciudad, la Peatonalización de la Avenida Italia y el espacio destinado a uso deportivo de la Avenida Federico Mayo han supuesto un importante ahorro respecto a las previsiones iniciales de gastos, ocasionado por las bajas ofertadas por las empresas licitadoras, lo cual ha supuesto un alivio para las arcas de nuestro Ayuntamiento.*

*Estimando desde nuestro Grupo Municipal que estas actuaciones en las fuentes ornamentales siguen siendo prioritarias para la mejora de la imagen de nuestra ciudad de cara al turista y a los propios vecinos, al encontrarse muchas de ellas en puntos estratégicos de acceso, y teniendo en cuenta el ahorro antes mencionado, el Grupo Municipal Ciudadanos-C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente*

### *MOCIÓN*

*Para que se acuerde:*

- 1. Que por parte de la Concejalía de Infraestructuras y Urbanismo se apliquen los recursos económicos obtenidos de las mencionadas bajas en las subastas antes reseñadas a la puesta en funcionamiento y adecuación de las fuentes de la ciudad.*
- 2. Que en próximas licitaciones, si se vuelven a producir bajas en las ofertas significativas, se apliquen a la reparación de aquellas que en esta primera actuación no pudieran ser incluidas”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Esta Moción la traemos nosotros a raíz de una Pregunta que hicimos en el Pleno del mes de marzo referente a la situación en la que se encontraban las fuentes de esta ciudad.

Estamos queriendo vender una imagen de Huelva distinta, de cara al turismo, de cara al ciudadano, queremos vender que este año que viene seamos Ciudad Gastronómica pero hay puntos que no se tocan.

Conocemos la precariedad económica de este Ayuntamiento por lo que sabemos que todo es complicado, pero en el estudio que hemos estado haciendo, como pertenecemos a la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en las últimas obras que se han sacado a licitación sobre lo presupuestado había unas cifras importantes de baja y una de las cosas que pedimos es que esas bajas se puedan aplicar a poner a punto estas fuentes, porque no es que estén mejor es que después de un año van a peor, lógicamente, porque no se ha actuado en ellas.

Sabemos que los Presupuestos están fastidiados pero ahí tenemos una bolsa que creo que por imagen de la ciudad debemos aprovechar y gastar ese dinero ahí.

Está claro que en el Plan de Asfalto que se adjudicó también podía decirme el Sr. Teniente de Alcalde que se asfaltan más cosas, no, vamos a dedicar, porque va a salir otro Plan y vamos a hacer alguna actuación porque la imagen que estamos dando, y para ejemplo tenemos la entrada de Huelva con las dos fuentes a derecha e izquierda, entrando en Huelva la de la izquierda en marzo cuando trajimos la Propuesta todavía tenía agua, ya no tiene ni agua, está seca igual que la de la derecha.

Nuestra preocupación es que mejoremos, igual que creo que todos los que componemos este Pleno, la ciudad. Vamos a intentar ser imaginativos e intentarlo.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Me gustaría escuchar primero al Equipo de Gobierno, porque parece lógico, parece que se ha hecho un estudio económico de cómo se podía hacer y a ver si hay una viabilidad, como son partidas del mismo rango prefiero escucharlos primero.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: En principio no me parece mal que las fuentes se arreglen y se pongan en funcionamiento en ese objetivo de hacer una ciudad más bonita y más atractiva, le deseo más suerte teniendo en cuenta que esta es una medida que lleva aparejado un coste, recuerdo que hay otras propuestas que hemos presentado desde MRH que no costaban dinero, que era retirar los carteles de delante de la catedral o de delante de los cabezos, igual ahora me sorprende alguien y me dice que eso es rotundamente falso que no se haya hecho, pero en fin que le deseo más suerte que otras Mociones que no llevaban aparejado coste y que, desgraciadamente, siempre nos toca dentro de ese 30% de incumplimientos, a ver si alguna vez esto va por tocas.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Al final consigue despistarme en las intervenciones porque siempre habla de otra cosa, pero ahí está, es su turno. No lo dejo para el final para que luego Vd. me hable de las conjunciones copulativas y de las disyuntivas y de todas.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nuestro Grupo también quiere escuchar las explicaciones que de el Equipo de Gobierno porque no basta sólo con que haya habido un ahorro en algunos contratos como para que la prioridad pudiera ser sí o no, es decir nosotros vamos a apoyar la Moción para que cuando se pueda hacer se haga, porque este Ayuntamiento sí que tienen antecedentes con respecto a las fuentes, ya en el año 2011 fue multado con 19.230 euros por tener las fuentes sin dosificadores de biocida, en malas condiciones y siendo un peligro real, fue multado por la Consejería de Salud, para la propagación de la legionelosis.

Nos importa mucho más que el que echen agua, que echen agua en las debidas condiciones higiénico sanitarias que requiere la normativa, voy a poner un ejemplo, Sr. Figueroa, de lo que hacen algunas empresas para ganar más dinero, la empresa que estaba encargada de mantener los dosificadores de biocida, limpiar las fuentes y eso no tenía la certificación ni la homologación necesaria para hacer ese tipo de trabajos en aquel momento y después le costó dinero, para una vez que trajimos la Moción aquí y le puso la multa Salud esa empresa tuvo que acreditarse, homologarse e invertir en tecnología para poder hacer ese trabajo, lo digo porque venía a cuento de lo que estábamos hablando antes.

Como nos parece, no, es una certeza, son un vehículo para la retransmisión de la legionelosis, escuchar al Equipo de Gobierno qué planes tiene y en caso de tener que optar elegimos las fuentes sin funcionar que en mal estado higiénico sanitario.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Nos parece que tiene toda la lógica, que inversiones en infraestructuras que ya están hechas en la ciudad se puedan a volver a poner en funcionamiento poco a poco.

En las medidas de las posibilidades del Ayuntamiento nos parece bien que se estudie la posibilidad que plantea el Grupo de C's y, si son posibles estas modificaciones presupuestarias o si se pueden arbitrar o si hay alguna partida contemplada, que ahora nos lo aclarará el Equipo de Gobierno, nos parece lógico que unas inversiones y unas infraestructuras con las que ya está dotada la ciudad que se puedan volver a poner en funcionamiento poco a poco.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Como ya se ha hecho mención a la Pregunta del Grupo de C's sobre las fuentes decir que el estudio se concluyó, determinó una serie de prioridades, se han establecido una serie de prioridades, y tenemos ya previsto en los Presupuestos, aunque no figura una partida específica como fuente, sí figura dentro de la partida de reparación y mantenimiento de alumbrado público, ahí es donde tenemos nosotros ya previsto en este Presupuesto de 2016 una cantidad importante para poner en funcionamiento prácticamente la práctica totalidad de las fuentes, salvo aquellas que necesitan la demolición, que hay algunas que el

propio informe establece la posibilidad de demolerlas, por poner un ejemplo la que comentaba Enrique Figueroa de la entrada, frente al Hotel AC esa está mal diseñada, tiene un defecto en el vaso que hace que no se llene completamente, en el momento en el que se llena lo está por un lado y por el otro está vacía, esa se va a arreglar. Están entrando en contratación administrativa, las ARC por un importe total de 214.000 euros, o sea vamos a gastarnos una cantidad importante en poner en funcionamiento las fuentes que, como todos sabemos y en la línea que ha dicho el Sr. Arazola, tomamos la decisión de cerrar muchas fuentes porque eran un peligro de salubridad. Nos hemos encontrado algunas fuentes en funcionamiento sin mantenimiento y otras que no tenían el correspondiente control sanitario, esto era un peligro para la salubridad. En el tiempo que llevamos de mandato hemos puesto en funcionamiento la de los bomberos y la de la c/Baleares y con el dinero que comentamos vamos a seguir realizando, antes de que acabe el año, una importante labor de reparación y de mejora de la gran mayoría de las fuentes.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Me alegro enormemente de su contestación porque la preocupación mía era buscar una salida para tener dinero, ¿que ya la habéis buscado?, pues encantado. Lo que queremos es que se cambie la imagen. No tengo capricho de donde sale el dinero, me da igual, pero que se arregle.

A lo que decía antes el Sr. Arazola, es que el que contrató con una empresa que no está homologada para aquello, mal hecho, porque una de las cosas que hay que hacer, en los Pliegos van y tienen que cumplir todo lo que tenga que cumplir, mal hecho el contrato, mal hecha la contratación y cada palo que aguante su vela.

Todo no tiene que ser malo, siempre hay alguna oveja negra en la piara.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Entiendo que se sigue votando la Moción pero que está en curso.

Vamos a votar afirmativamente en el sentido que ha dicho el Sr. Gómez.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** No he dicho el sentido de la votación. Vamos a votar que sí a la Moción.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Dar las gracias, sobre todo al Equipo de Gobierno, en el sentido de que se hayan preocupado de la problemática que tenemos ahí y que se solucione, que es lo que queremos los Grupos que estamos aquí sentados.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre reparación y puesta en funcionamiento de las fuentes ornamentales de la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García.

**PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO GASÍSTICO DE GAS NATURAL EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y SU ENTORNO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de septiembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El Parque Nacional de Doñana, que cuenta con 50.720 has de extensión, que fue declarado Reserva de la Biosfera en 1980 y que fue reconocido como Patrimonio Mundial por la UNESCO es, en la actualidad, todo un símbolo para Europa. Recientemente el entorno de protección de este espacio, el denominado Parque Natural de Doñana, fue ampliado y cuenta en la actualidad con 128.385 has.*

*Pero siempre tuvo un problema grave, que no tienen otros espacios protegidos, se encuentra situado en una zona muy poblada que afecta a 14 municipios de tres provincias distintas: Cádiz, Sevilla y Huelva. Una característica que le hace estar sometida a una presión que no sufren otros espacios naturales del mundo.*

*Esta referencia mundial, de migraciones de aves (más de 300 especies), de diversidad de ecosistemas, de lucha por la biodiversidad con especies amenazadas como la del lince ibérico y con el humedal más importante de Europa, ha sido y es un referente mundial de las dificultades de articular lo que se llama un desarrollo sostenible.*

*En Doñana hemos tenido que limitar los crecimientos urbanísticos y limitar los desarrollos turísticos porque esquilaban el Acuífero 27 que alimenta este humedal y fueron muchas las luchas para conseguir la comprensión de la población ante macroyectos turísticos que prometían miles de empleos, como el de Costa Doñana en los años 90, que pretendía urbanizar las Dunas del Asperillo y que sólo la gran movilización popular andaluza que supuso “Salvemos Doñana” fue capaz de parar.*

*Tuvimos que limitar con planes estatales y regionales las actividades ganaderas y agrícolas tras intensos debates con los afectados.*

*Después de siete años de debates se aprobó el Plan de Regadíos Corona Norte. Un plan que regula y fija cuantas y cuáles son las hectáreas, de fresas principalmente, que se pueden regar y cuantas plantaciones son ilegales y por tanto hay que clausurar de inmediato para que sobreviva Doñana.*

*Durante años este espacio ha sufrido también la presión de la opinión pública para construir una carretera que uniera Cádiz y Huelva a través del Parque Nacional o desdobles de carreteras ya existentes que finalmente fueron rechazados por insostenibles.*

*En este momento y tras años de esfuerzos por su conservación Doñana se enfrenta a una nueva amenaza de la mano de la empresa Petroleum & Gas España S.A filial de Gas Natural, que pretende nada más y nada menos que convertir el parque en un gran almacén de gas, en un terreno apto para una nueva actividad industrial, con la connivencia del Gobierno de la nación y con la falta de beligerancia de la propia Junta de Andalucía.*

*En el entorno de Doñana históricamente se ha explotado el gas natural existente en las bolsas del subsuelo, existiendo diversos emplazamientos, pozos y gasoductos, pertenecientes a esta empresa.*

*Desde el año 2008 dicha empresa viene intentando reforzar su actividad gasista con la presentación de cuatro NUEVOS proyectos en los que se plantean importantes modificaciones de las actividades existentes con nuevos emplazamientos, pozos, gasoductos, líneas eléctricas y maquinaria, y una NUEVA actividad de Almacenamiento de gas en las bolsas de gas explotadas hasta ahora. O lo que es lo mismo hacer algo tan rentable como aprovechar la estanqueidad de las bosas vacías de gas para inyectar gas y utilizarlos como gigantescos depósitos de gas “gratuitos” consolidando así una NUEVA actividad industrial en el subsuelo de Doñana sin aportar siquiera estudios sobre las consecuencias geológicas de esta actividad.*

*Consideramos, y en ello sobre el papel coincide la propia Junta de Andalucía, que la empresa debería aportar un proyecto de impacto ambiental único que unifique de manera integral los cuatro proyectos presentados, en una estrategia “tramposa”, que ha contado con la complicidad de la administración central, para eludir el verdadero impacto de este macroyecto gasista. La Junta de Andalucía ha otorgado hasta la fecha la Autorización Ambiental Unificada a tres de los cuatro proyectos presentados.*

*Consideramos que esta Reserva de la Biosfera puede quedar dañada doblemente: por una parte con una actividad industrial agresiva y por otra parte en su imagen. Cuestiones ambas que pueden afectar a nuestro turismo, a nuestra agricultura y a nuestro desarrollo económico en definitiva.*

*Por todo, ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación la siguiente*

## *MOCIÓN*

1. *El Pleno del Ayuntamiento de Huelva muestra su total oposición al proyecto gasista de la Empresa Gas Natural en Doñana y su entorno, por considerarlo perjudicial para las comarcas afectadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla y para Andalucía. Y por poner en peligro la imagen y la conservación de esta Reserva de la Biosfera para futuras generaciones.*
2. *Instar al Gobierno de España y a la propia Junta de Andalucía a la paralización cautelar de las obras ya comenzadas, y a la presentación por parte de la empresa de un estudio de impacto ambiental unificado y no cuarteado, y a los correspondientes estudios geológicos a los que se obligaba según las cuatro DIAs presentadas (Declaración de Impacto Ambiental).*
3. *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie un procedimiento ante el Tribunal Constitucional de conflicto de competencias, al entender que el Gobierno Central está abusando claramente de su competencia en el territorio de Doñana y perjudicando claramente los intereses de Andalucía.*
4. *Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y al Parlamento Europeo”.*

A continuación se da cuenta de la enmienda de adición presentada por el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto, que dice lo que sigue:

#### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*La Moción de IU se opone únicamente al proyecto de inyección de la empresa Gas Natural, pero además de ésta, conocemos que existe otra empresa en Doñana realizando labores de extracción de gas, y muy probablemente de inyección, denominada REPSOL.*

*REPSOL funciona con autorizaciones mediante Reales Decretos 1824/1995 y 1825/1995 de 3 de noviembre, publicados en el BOE nº 292 de 97/12/1995.*

*Los citados Reales Decretos de 1995 ya incluían en su texto que: “durante la explotación del campo gasístico, se ha previsto establecer períodos alternativos de producción e inyección de gas en el yacimiento, con la finalidad de verificar su posible utilización como almacenamiento subterráneo de gas natural”*

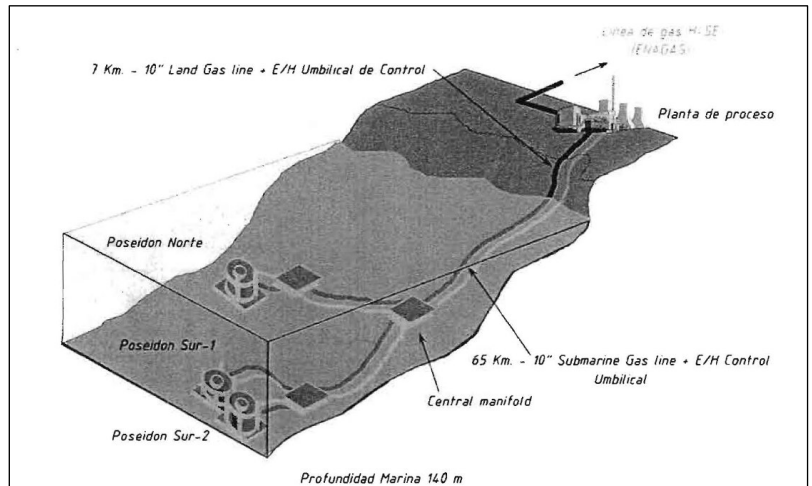
*REPSOL extrae gas desde 1995 de sus pozos marinos Poseidón Norte y Poseidón Sur, transporta el gas desde el mar hasta sus instalaciones en tierra en la zona occidental de Doñana, a sólo 30 metros del LIC Doñana e inyecta el gas en las mismas redes de*



*gaseoductos de la empresa GAS Natural, que discurren dentro de zonas LIC y Zonas de Especial Conservación de Doñana.*



*Plataforma Poseidón Norte, usada para la apertura de los pozos poseidon frente a las costas de Doñana. (Fuente: Cádiz Información)*



*Esquema de los gaseoductos submarinos y conexión con planta de proceso en tierra en el lindero de Doñana.*



*Planta de procesamiento Poseidón de REPSOL. Los gaseoductos discurren por zonas de especial conservación de Doñana y conectan con los de GAS NATURAL.*

*La Junta, de la misma manera que concede autorizaciones fraccionadas a GAS NATURAL, concedió hace un año la Autorización Ambiental Unificada a una NUEVA actividad parcial y fraccionada de REPSOL, el “Proyecto de Planta Móvil de Tratamientos de Aguas de Formación en la Base de Poseidón en Huelva*



*(AAU/HU/007/15)” en Mazagón, una NUEVA depuradora de aguas contaminadas, aguas que anteriormente se vertían con camiones cisternas en Matalascañas y después en la depuradora municipal de Huelva, lo que fue denunciado por Mesa de la Ría a este Ayuntamiento y Aguas de Huelva hasta su paralización, lo cual también fue denunciado junto a los proyectos de Gas Natural, al Parlamento Europeo, UNESCO y al Defensor del Pueblo Español.*

*A instancias de Mesa de la Ría el Defensor del Pueblo Español abrió expediente e interpuso preguntas a las autoridades sobre, si REPSOL tiene evaluada ambientalmente su actividad en la costa de Doñana, la respuesta fue no.*

*El Defensor del Pueblo Español, en su escrito dirigido a Mesa de la Ría el 3 de julio de 2015, concluye:*

*“De lo informado por las Administraciones públicas no se concluye cuáles fueron los motivos por los que no se realizó una evaluación ambiental conjunta de la explotación de gas; es decir, de la parte marina (que es donde la explotación se desarrolla fundamentalmente) y de la parte terrestre, que parece haber sido la única evaluada. Lo fue por el órgano ambiental autonómico -pese a ser estatal el órgano sustantivo- por hallarse el proyecto terrestre sometido a evaluación de impacto bajo la legislación autonómica. Tampoco parece haberse evaluado separadamente la parte marina ni su afección al Parque Nacional de Doñana, frente a cuyas costas se ubica.”*

*En su escrito dirigido a Mesa de la Ría el 28 de marzo de 2016, el Defensor concluye:*

*“Según información de la que se dispone en esta institución, podría haberse estudiado o estarse estudiando la viabilidad de almacenamiento de CO<sub>2</sub> [Sic: Gas Natural] en el campo de producción en Poseidón para los yacimientos ya agotados. Ello supondría, de llevarse a cabo este proyecto, una modificación sustancial de la actividad y, previsiblemente, de las instalaciones necesarias para desarrollarla”.*

*Para, finalmente preguntar a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo lo siguiente que a la fecha actual sigue sin respuesta:*

*“Descripción de la actividad que actualmente se realiza en las instalaciones Poseidón Norte y Poseidón Sur y si se ha estudiado o se va a estudiar la viabilidad del campo para el almacenamiento subterráneo de gas natural.  
(...)*

*Considerando que los decretos de 1995 prevén establecer períodos alternativos de producción e inyección de gas en el yacimiento y la elevada descarga de aguas geológicas de formación producida en los últimos años, resulta fácil interpretar que en la costa de Doñana puede estar operando otro “Castor”. Consideramos que, ante tal descontrol ambiental, es muy probable que REPSOL esté inyectando gas en sus pozos vacíos, como un NUEVO proyecto, pero a diferencia de Castor o la propia Gas Natural, sin tener Evaluación de Impacto ambiental ni, por supuesto, Autorización Ambiental Unificada (adaptación a la ley GICA), acogiéndose a viejas autorizaciones sin evaluar.*

*Por todo ello, resulta evidente que el Ayuntamiento de Huelva debería posicionarse contra todo el gas en Doñana, contra todos los proyectos gasísticos y gaseoductos que afectan a un espacio natural que se contacta sin solución de continuidad con la Ría de Huelva. GAS Natural y REPSOL son empresas que están convirtiendo Doñana en un complejo gasístico de extracción e inyección, por lo que el Ayuntamiento debería liderar frente al Gobierno y la Junta, un cambio de modelo en el entorno de Doñana que fomente las energías limpias, renovables y descentralizadas, que permita una Doñana libre de gas.*

*Por ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 86. del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva la siguiente;*

#### *ENMIENDA DE ADICIÓN:*

*Para que se incluya como punto QUINTO de la propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA, relativa a la oposición al proyecto gasístico de la empresa Gas Natural en el Parque Nacional de Doñana y su entorno:*

*5. Que el Ayuntamiento se pronuncie igualmente en contra de las operaciones de la Empresa REPSOL que no han sido evaluadas conjunta y convenientemente, lo que podría entrañar graves riesgos sísmicos y ambientales a Doñana y a los habitantes del entorno, instando a la Junta y Gobierno a que aclaren que actividades realiza REPSOL, paralizando cautelarmente las no evaluadas ambientalmente, hasta que se apruebe el estudio de impacto ambiental y la Autorización Ambiental Unificada adecuándose las actividades a la legislación vigente y finalmente, comunicar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta, al Gobierno de España, a la Comisión y Parlamento Europeo”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Aquí también se ha presentado una enmienda que propone MRH. Igual que en el caso anterior planteamos al Proponente sobre la admisión de la enmienda a debate.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Ahora explico la posición con respecto a la enmienda.

**D. Gabriel Cruz Santana:** ¿Pero sometemos la enmienda a debate junto con el punto?.

**D. Pedro Jiménez San José:** Nosotros formamos parte de una Plataforma que se ha creado recientemente que se opone al proyecto de gas natural en Doñana y en esa Plataforma ya se vió esta misma propuesta, propuesta que se rechazó no porque se esté en desacuerdo con el fondo, con lo que se propone, que estamos totalmente de acuerdo, en ese sentido lo quiero aclarar yo aquí, yo también estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea Rafa en esas enmiendas que presenta. Se rechazó no porque se esté en desacuerdo con el fondo sino porque se vió que no era bueno, que no era positivo el que se mezclaran dos cuestiones que, aunque aparentemente son muy parecidas en realidad son diferentes, además con diferentes empresas, una cosa es Gas Natural y las extracciones de gas que viene realizando en Doña y el almacenamiento de gas y otra cosa distinta es el proyecto Poseidón que es al que se refiere Rafa en su enmienda y que tiene que ver son REPSOL y no con Gas Natural. Estando totalmente de acuerdo con lo que plantean lo que le propongo a Rafa es que no se vea en esta Moción, no aceptaríamos el que se incluyera en la Moción nuestra, sino que me ofrezco con Rafa a presentarla conjuntamente para el próximo Pleno, porque estamos totalmente de acuerdo con el contenido de lo que él plantea aunque no estamos de acuerdo en que se mezcle con esta Moción porque los propios grupos ecologistas y el resto de organizaciones que componen la Plataforma ya rechazaron, por inoportuno, esa cuestión.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Sr. Jiménez, le ha propuesto al Proponente de la enmienda la retirada de la enmienda para, en su caso, ya es un acuerdo entre los Grupos, debatirla en el siguiente Pleno. No sé se mantiene o si en ese caso se tendría que pronunciar el Sr. Jiménez sobre la admisión.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Entiendo que se retira la enmienda con lo cual queda fuera.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Entonces lo que vamos a debatir y votar es la Moción que presenta, tal cual, IU en este punto.

**D. Pedro Jiménez San José:** Insisto, totalmente de acuerdo con el fondo y lo hablaremos después del Pleno para ver la posibilidad de presentar en el próximo lo que planteaba MRH.

Con respecto a la Moción que presentamos, muy simple.

Sabéis que en este momento el Gobierno central ha autorizado a Gas Natural a comenzar las obras para ampliar las extracciones de gas que viene realizando desde hace ya 30 años en Doñana, ampliaciones que contempla no sólo la extracción sino también el

transporte, la ampliación de los gaseoductos y, lo que es mucho peor de todo ello, el almacenaje de gas aprovechando precisamente las bolsas que quedan vacías una vez que se extraen el gas de Doñana.

Lo que pedimos en esta Moción evidentemente es que por parte del Gobierno y de la Junta de Andalucía se paralice cautelarmente las obras de extracción y de almacenaje de gas en Doñana y que se exija de la empresa la presentación de una sola declaración de impacto ambiental, la empresa para salvar obstáculos legales lo que ha hecho ha sido es cuartear el proyecto, son cuatro zonas distintas en las que se van a extraer el gas natural pero es un solo proyecto, porque el almacenaje de gas va a ser único, y lo que pretendemos es que el Ayuntamiento rechace ese proyecto por insostenible y porque atenta contra un espacio protegido, reserva de la biosfera, patrimonio de la humanidad como es Doñana.

Podría extenderme mucho más en la explicación pero creo que al menos como presentación vale en esta primera intervención, si acaso, si es necesario, ya en el debate ampliaré los argumentos.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Es verdad que ha quedado bastante claro, no vamos a hacer más larga la exposición de lo que lo ha hecho el compañero de IU, sólo sumarnos en nombre de PARTICIPA.

Nosotros trabajamos en el Círculo comarcal de medio ambiental y esa Plataforma queremos también apoyarla con nuestro voto positivo.

Lo que sí es una petición es que si el Sr. Fiscal, que es de Huelva, que asuma un compromiso de hacer lo posible, dentro de lo legal, dentro de los procedimientos que tenga que cumplir, paralizar esto aunque sea temporalmente.

Sin que sea una transaccional, entendiendo eso, vamos a votar que sí porque esto es una barbaridad.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**: Nosotros por supuesto, Pedro, vamos a apoyar la Moción. Lógicamente es tu Moción y tienes libertad para aceptar o no la enmienda, entendemos que es una pena, creo que no había motivos para rechazarla porque al fin y al cabo una cosa es la Plataforma de la que también formamos parte nosotros y otra cosa es el Ayuntamiento. Yo creo que es compatible que el Ayuntamiento se posicione contra todas las amenazas de Doñana, igual alguien plateaba lo de los pozos ilegales, igual también se podría incluso plantear si se aceptaba o no incluirlo, sobre todo porque esto está más relacionado, también son proyectos gasísticos, son proyectos tanto de extracción como posiblemente de inyección con lo cual entiendo que podía haber ido en el mismo paquete y hubiera sido quizás más completo o más contundente el posicionamiento de este Ayuntamiento, además tú conoces porque hemos coincidido, ante la Comisión del Parlamento Europeo, interviniste tú personalmente y David Hannerstein en representación de MRH, él hablaba de REPSOL y tú hablaste de Gas Natural en un procedimiento que en Europa va conjunto. Así hubiera sido también en julio, creo que nos citaron también, pero al final por problemas de agenda no pudimos mandar allí ningún representante, pero también estuvimos y creo que fue Camacho en representación de IU.

En definitiva que creo que se podría haber incluido, no se ha incluido, no obstante contaras con nuestro apoyo, por supuesto, pero entendemos que la amenaza del gas, el gas no tiene apellidos, REPSOL y Gas Natural están amenazando el paraje natural de Doñana y creo que el Ayuntamiento se podría haber posicionado en contra de ambas, aún así contarás con nuestro apoyo.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros vamos a apoyar la Moción, ya de hecho desde C's se registró una Pregunta en el Congreso de los Diputados que, por lo que todos sabemos de no formar gobierno, caducó y se ha vuelto a presentar, una vez publicado en el BOE se presentó inmediatamente.

No voy a entrar en materia porque creo que Pedro lo ha explicado bien.

La trampilla de presentar los proyectos troceados, parcelados para intentar saltarse la normativa. Ya la Comisión Europea ha avisado que se tome con cautela esas autorizaciones y pone de manifiesto que no se ha tenido en cuenta el principio de precaución, en este caso.

No voy a incidir más, si hubiera debate, que me da la impresión de que no va a haber mucho, entraríamos en más explicaciones y en más detalles porque creemos que efectivamente esto aunque sea cautelarmente se debería de parar.

Conflicto entre el Gobierno Central y el de la Junta de Andalucía no debe ser óbice para que Doñana salga perdiendo en este caso y pongamos en riesgo lo que es un patrimonio de la humanidad. Ante el riesgo la parada cautelar, por lo menos.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros no vamos a apoyar la Moción, Pedro, voy a intentar explicarte por qué.

Sobre el uso del subsuelo del Parque y del entorno se ha hablado mucho y es verdad que cada vez que hay un proyecto de este tipo o cuatro subproyectos de este tipo la tensión sube un poco y sobre todo los diferentes puntos de vistas, los Partidos Políticos, las Administraciones, las instituciones, los colectivos y las entidades ecologistas, pero es verdad que sobre este proceso, y eso es lo que explica la negativa nuestra a apoyar esta Moción, respetando su posición legítima por cierto, es una postura la de IU que ha mantenido siempre.

A nosotros lo que nos llama la atención en todo este proceso, desde que se está hablando de las autorizaciones al proyecto gasístico de gas natural en Doñana, son los vaivenes y las incertidumbres con las que algunas Administraciones tratan el tema y, sobre todo, la ligereza con la que se dicen algunas cosas olvidándose de los informes oficiales y de los acuerdos que en el seno de esas Administraciones a las que pertenecen se han tomado y que han amparado este proyecto, me explico, es verdad que existe autorización administrativa de 15 de marzo y la declaración de utilidad pública del proyecto emitida por parte del Gobierno, eso está publicado en el BOE, pero es verdad que este proyecto no es un proyecto que se haya creado de la noche a la mañana, o estos cuatro subproyectos, es un proyecto que lleva gestándose a través de numerosos procedimientos, numerosos informes, a través de la tramitación de la correspondiente declaración de impacto ambiental, con autorizaciones ambientales unificadas por parte de la Junta de Andalucía,

no sólo en el último mes y en el último año ni en los últimos dos años sino en más de los últimos cuatro años. En este proyecto que ahora sigue tramitándose y que ha obtenido su autorización el día 15 de marzo, comenzó en el año 2006 y todos los parabienes y todos los informes favorables se han dado con un Gobierno anterior al que entró en las Elecciones de noviembre de 2011, al que se le acusa actualmente, que es el Gobierno del PP, con el consentimiento y con todos los informes favorables de la Junta de Andalucía, por eso a nosotros nos extraña, y ahí sí tenemos que pedir responsabilidad a la hora de transmitir los conceptos y las ideas, lo que nos extraña es que la Administración central gobernada por el Sr. Zapatero que impulsó el proyecto amparado por todos los informes favorables, desde el punto de vista medioambiental, de la Junta de Andalucía, esa Administración de la Junta de Andalucía que ha impulsado, que ha amparado, que ha consentido la subdivisión en cuatro subproyectos de ese proyecto originario, que en todos los informes vinculantes y preceptivos que ha tenido que aportar a la declaración de impacto ambiental jamás ha dicho que no estaba de acuerdo con esos cuatro subproyectos y que todos los informes han garantizado, según la propia Junta, que se cumplen todas las cautelas medioambientales, a nosotros lo que nos extraña es que sea esa propia Administración ahora la que cambie de criterio, se ponga frente a ese proyecto después de haber salvaguardado medioambientalmente cada uno de los proyectos que ahora se ponen en duda. Esa es la extrañeza que nos causa todo este tema.

En un procedimiento, en un momento en el que incluso ha habido un procedimiento de infracción cerrado por parte de la Comisión Europea porque entendía que se incumplían todas las cautelas medioambientales también que regula la normativa comunitaria. Eso es lo que nos causa extrañeza.

A la hora de hablar de Doñana y de la utilización de sus potencialidades y de intentar hacer compatible el desarrollo económico en este caso con preservar medioambientalmente el Parque, creo que tenemos que tener responsabilidad y es cierto que hay Partidos Políticos y Administraciones que han mantenido la misma postura, pero hay otras que no llego a entender la utilización que actualmente se está haciendo de esto.

Es un proyecto que empieza hace más de cuatro años, que ahora se culmina y que ha contado en este momento con todos los parabienes y todos los informes favorables tanto de un Gobierno anterior al que existe actualmente ahora como del Gobierno de la Junta de Andalucía. Por todo eso, como todos los informes son favorables y como el propio Consejero de Huelva, que aquí se ha citado, ha dicho literalmente que no afecta al Parque, que no está dentro del Parque y que hasta ahora ha tenido todo favorable por parte de la Junta, nosotros no vamos a votar a favor de esta Moción.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: La verdad es que me sorprende escuchar algunos planteamientos.

Lo primero manifestar que vamos a votar que sí a la Moción, porque tanto nosotros como Grupo Municipal, Equipo de Gobierno, como también nos consta, la Junta de Andalucía en este caso, está en contra de este proyecto gasístico y como estamos en contra porque creemos que hay que defender el patrimonio natural que supone el entorno de

Doñana, que está en nuestra Provincia principalmente, no podemos otra cosa sino que apoyar la Moción.

Me llaman mucho la atención algunos planteamientos por eso lo he dicho, no tengo nada que decir respecto a la Moción, me parece absolutamente, sobre todos los tres puntos que se traen; la oposición absoluta al proyecto, lo acabamos manifestar; solicitar al Gobierno la paralización cautelar de las obras, tanto al de España como al de la Junta de Andalucía; y que se presente un estudio ambiental unificado y no cuarteado. La Junta de Andalucía lleva años manteniendo que la división de estos expedientes fue una triquiñuela, creo que se ha dicho aquí, o trampilla para evitar o facilitar la declaración de impacto ambiental, por cierto la declaración de impacto ambiental es competencia, según la Ley de Hidrocarburos, del Ministerio de la Nación, Ministerio que en el 2011 ya había iniciado la tramitación, pero es que el Gobierno de la Nación ya no sólo ha troceado el proyecto sino que encima lo ha declarado de interés público y esto lo ha hecho nuestro querido Ministro Soria, ese que ahora resulta que si tenía papeles en Panamá o no, si se iba a ir al Banco Mundial o no, este señor entre las grandes cosas que va a dejar a la humanidad es que hizo una declaración de interés público de este proyecto, ¿con qué objetivo?, evitar que las obras tengan licencia municipal, licencia municipal que tendrían que hacer los Ayuntamientos de los Municipios que están dentro de la zona de los proyectos, o sea una manita muy buena le echó, por eso entiendo que Vds. ahora vengan a votar que no. Frente a eso la Junta de Andalucía, aquí se dice que la Junta de Andalucía ha hecho informe favorable, vamos a ver, vamos a ser serios, aquí hay cuatro proyectos que están íntimamente ligados entre si de tal manera que según se manifiestan, según dicen los Técnicos es muy complicado que si no sale uno no salgan los otros tres, de esto en el caso de Marisma oriental la autorización ambiental unificada, que la da la Junta de Andalucía, ha sido desfavorable; en Analcázar y en Marisma occidental, que se encuentran fuera del Parque ambos proyectos, sí que contaron con autorización porque estamos hablando de unas autorizaciones que son regladas, si no existe un inconveniente legal tenemos que obtenerla, pero están tan condicionadas que es muy difícil que salgan adelante porque los condicionantes que se han puesto en las autorizaciones hacen, eso a juicio del propio Gas Natural que ha presentado una demanda de responsabilidad patrimonial a la Junta de Andalucía por valor de 380.000 euros entendiendo que la Junta de Andalucía le está haciendo un perjuicio, así que hablar de autorización me parece que es faltar un poquito a la realidad; y el del Saladillo, que es el cuarto, dispone de una autorización anterior a la Ley de Gestión Integrada de calidad ambiental, con lo cual hoy por hoy, con la normativa actual y sobre todo con un instrumento central que se ha aprobado el pasado año 2015, el Plan de Ordenación de Doñana, con este instrumento muy difícil tiene obtener virtualidad.

Por tanto con esta Ley autonómica de gestión integral de la calidad ambiental y esta autorización ambiental unificada, es muy difícil que nosotros podamos autorizar en ningún momento los proyectos que no están autorizados.

Por otro lado, y en relación con el planteamiento que se realiza de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que inicie un procedimiento ante el Tribunal Constitucional, un conflicto de competencias, en principio la Junta de Andalucía, según nos han manifestado, he hablado personalmente con el Consejero sobre este tema, me

dicen que en principio no tienen problema en plantearlo, el problema es que ya nos hemos encontrado algún antecedente en Canarias con un caso parecido que parece ser que han desestimado el conflicto de competencias porque, volvemos a decir, la declaración de impacto ambiental es competencia de la Administración Central.

Por todo ello vamos a apoyar la Moción.

**D. Pedro Jiménez San José:** Ya nos imaginábamos que el PP no iba a votar esta Moción favorablemente, no nos extraña entre otras cosas porque ya hemos leído declaraciones públicas de David Toscano diciendo que si se desautorizase este proyecto, si se rechazase se podría estar cometiendo prevaricación, en fin unas declaraciones un poco sorprendentes teniendo en cuenta que salvo que no lo supiéramos no es el representante legal de la empresa, y uno leyéndolo parecía que lo era, en vez de ser un representante político que defiende los intereses de esta Provincia parecía más bien el representante legal de la empresa amenazando a la Administración con que le reclamaría indemnizaciones y responsabilidades en el caso de que se rechazase este proyecto.

Lo que es evidente es que la actuación del Gobierno ya va a perjudicar a nuestra tierra de una forma o de otra, ¿en qué sentido?, en el sentido de que si no somos capaces de parar el proyecto estamos poniendo en un serio riesgo la supervivencia de Doñana y de toda la comarca. Y en el caso de que pudiésemos pararlo, ya alguien ha anunciado que puede seguir la empresa el mismo camino que siguió Florentino Pérez en Castellón con el proyecto castor que es que aunque hubo que parar el proyecto, se rechazó y finalmente no se llevó a cabo, la empresa adujo los perjuicios económicos que había supuesto la inversión realizada para sacar beneficios multimillonarios del Gobierno en concepto de indemnización. Así que lo que se está anunciando, cuando leí las declaraciones de David Toscano, es que en cualquier caso la empresa gana, como la banca que siempre gana, o gana para sale para adelante el proyecto o gana porque pedirá indemnizaciones multimillonarias al Gobierno, de hecho a la Junta de Andalucía ya la ha denunciado solicitando indemnizaciones.

Es verdad que hay contradicciones en la actuación de la Junta de Andalucía, no lo negamos, porque creo que no hay que ignorar o que descartar la historia y la historia es que este proyecto quien lo autorizó antes que nadie fue el gobierno de Zapatero en su última etapa, no hay que desconocer que el Sr. Felipe González ha formado parte del Consejo de Participación de Doñana y que precisamente un mes después de dimitir de ese órgano fue cuando aprobó esto el Sr. Zapatero como Presidente del Gobierno.

En cualquier caso sí es verdad que hay un rechazo público por parte del Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de este proyecto, es verdad que no se ha autorizado el proyecto de Marisma oriental como ha dicho antes Manolo Gómez, que se han autorizado los otros tres, nos parece que el argumento era muy débil, era que legalmente no se podía rechazar, si nosotros mantenemos el argumento de que no vale presentar el proyecto cuarteado como cuatro proyectos diferentes, lo que no vale después es autorizarlo cuarteado con proyectos diferentes, o se rechaza o no se rechaza, pero en cualquier caso creo que ahora mismo todavía hay un pulso político con la empresa por parte del Gobierno andaluz y en ese sentido es en el que iba el punto tercero, el de instar al



Consejo de Gobierno a que inicie un procedimiento ante el Tribunal Constitucional por conflicto de competencias al entender que el Gobierno está perjudicando con su decisión a nuestra Comunidad Autónoma.

Creo que no se ha explicado lo suficiente a la población de Doñana, al entorno de Doñana, a la gente de nuestra Provincia lo que significaría tener todo el subsuelo de Doñana como un gran almacén de gas debajo nuestra, almacén de gas que supone un tercio de toda la reserva de gas de España, para que lo entendamos. O sea lo que vamos a tener, si esto sigue adelante, en el subsuelo de Doñana es un tercio de toda la reserva de gas de toda España. No hay, por supuesto, estudios geológicos, no se sabe qué consecuencias tendría tener esa cantidad de millones de metros cúbicos de gas en el subsuelo de Doñana y, por supuesto, el antecedente que tenemos ya es lo que sucedió en la costa de Castellón con el proyecto castor en el que a partir de que se inició el proyecto hubo cientos de terremotos en toda la zona de Castellón.

Por lo tanto creo que hay razones más que suficientes para rechazar el proyecto y en ese sentido se plantea la Moción.

**D. Ruperto Gallardo Colchero:** Fijar nuestra postura que es absolutamente a favor.

Entendemos que es necesario someter a una evaluación integral el conjunto de los nuevos proyectos, determinar los estudios geológicos, las posibles repercusiones sobre Doñana y que se cancelen las autorizaciones que están obtenidas para estas actividades, que además están en recurso de alzada, hasta que tengamos una evaluación integral y los estudios geológicos pertinentes porque desconocemos si va a haber fracking o no, creemos que es importante el estudio geológico para preveer las consecuencias de si eso era garante.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Vaya lío que Vd. se ha hecho con las fechas, Sr. Gómez. A ver si soy capaz de ponerlo en pié. Ha dicho Vd. que el Ministerio es el encargado de dar la declaración de impacto ambiental y ha dicho que el Gobierno de la Nación es el que dio esa declaración de impacto ambiental en 2011, ¿eso lo ha dicho Vd.?, y que él había sido el causante de haberlo cuarteado. La declaración de impacto ambiental está aquí, es de 2010, dictada por la Secretaria de Estado de cambio climático del Ministerio de Medio Ambiente, medio rural y marino del Gobierno de Zapatero, cuando le digo que esto lo inició, lo impulsó, lo aprobó y lo amparó el Gobierno de Zapatero con los informes ambientales favorables de todos los Consejeros de la Junta de Andalucía estoy diciendo la verdad, aquí está, es de 2010, “Secretario de Estado de cambio climático por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto conjunto zona Marisma occidental, Marisma B-1, Huelva”, ¿de acuerdo?. Este, que es otro, es el acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2011, todavía el Sr. Rajoy no había ganado las Elecciones, autorizando para realizar actividades de almacenamiento subterráneo de hidrocarburo en los yacimientos conocidos como Marisma, situados en el sitio de Almonte en la Provincia de Huelva”, más adelante dice “el acuerdo del Consejo de Ministros aprobado hoy que cuenta con el previo informe de la Junta de Andalucía y del Instituto

Geológico Minero de España establece las condiciones de la concesión...”, también del Gobierno de Zapatero.

No iba a hablar de Felipe González, pero claro ya que lo ha nombrado el Sr. Jiménez habrá que nombrarlo.

Sr. Gómez cuando lo que digo es que no entiendo la incoherencia en el criterio de la Junta de Andalucía actualmente y que creo que está creando una falsa alarma que los ciudadanos no merecen. Fíjese Vd. que jamás la Junta de Andalucía le puso un reparo a los proyectos ni cuando gobernaba el Sr. Zapatero ni cuando gobernaba el Sr. Rajoy, salvo cuando se fue el Sr. Felipe González del Consejo de Participación de Doñana, porque ese Consejo de Participación de Doñana unos días antes de las Elecciones Generales de noviembre de 2011 le da el OK al proyecto, la Comisión Permanente del Consejo de Participación de Doñana y ya sabemos, porque también se ha hablado y se sabe en instancias parlamentarias, el otro día se debatió también y ya sabemos las vinculaciones, no sólo con el Consejo de Doñana sino con el propio Gas Natural. Hay que ser coherentes en los planteamientos y admitir que el Gobierno de Zapatero impulsa y ampara este proyecto que ahora efectivamente con el Gobierno de Rajoy se autoriza y se declara de utilidad pública, con todos los informes durante cuatro años favorables, Sr. Gómez, el 15 de marzo. Eso es lo que le estoy diciendo y se lo acabo de demostrar con las copias del BOE.

Por esa extrañeza que estamos transmitiendo y sin evitar el debate, o sea si esto hay que debatirlo, se debate, se está debatiendo en sede parlamentaria, cada uno tiene sus posiciones y son como son, una cosa es decir las cosas así y otra cosa es huir del debate que es lo que no queremos, pero hay que hablar con propiedad y, sobre todo, con responsabilidad y rigor en los planteamientos que siempre se han mantenido.

Por todo eso nosotros, Sr. Jiménez, vamos a votar en contra de la Moción.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Ángel entiendo que para Vds. del PP sea muy difícil entender que haya una controversia entre una Comunidad Autónoma y el Gobierno Central cuando son del mismo signo y Vds. ahí sí que no se mueven ni un ápice, nada más que hay que verlo con la actitud que están teniendo votando en contra de un proyecto que por el simple hecho de que lo hubiera autorizado Zapatero por lo menos se lo tienen que plantear, pero Vds. han seguido con el tema, no sólo lo han propiciado sino que encima lo han facilitado con la declaración de utilidad pública, pero es que da la casualidad de que lo que le estaba diciendo es que la Junta siempre ha estado en contra de este proyecto y por eso solicitó e instó para que se unificaran los cuatro proyectos, ¿por qué?, porque la declaración de impacto ambiental sigue siendo competencia del Gobierno Central, esté el PSOE, el PP o el que sea. Lo que entiendo es que a Vds. les cueste trabajo entender que los gobiernos nuestros del PSOE anteponen los intereses de los ciudadanos ante que los del Partido y no es la primera vez ni va a ser la última donde haya conflictos entre la Comunidad Autónoma y el Estado o incluso entre una Comunidad Autónoma y un Ayuntamiento que son del mismo signo, sé que eso es complicado de entender para Vds., pero es así, para nosotros lo primero es el interés general y luego el interés del Partido, por eso en ese sentido debo seguir manifestando que la Junta de Andalucía, en este caso, y

nosotros, porque aquí lo que estamos haciendo es votar un acuerdo no sobre cómo ha estado actuando la Junta de Andalucía a lo largo de estos últimos años, sino si estamos a favor o estamos en contra del proyecto. Nosotros, como Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva, nos hemos manifestado en contra de este proyecto y Vds. se están manifestando a favor, eso es lo que va a quedar.

Vd. puede decir lo que quiera pero no me parece que tengamos que seguir dándole vueltas a que si la Junta dijo o dejó de decir, porque estamos en el Ayuntamiento de Huelva y estamos tomando posturas, y la postura que están tomando Vds. es que están a favor de ese proyecto y la postura que vamos a tomar el resto de los Grupos, porque parece ser según se manifiesta que va a salir el acuerdo, va a ser de manifestarnos en contra de ese proyecto.

**D. Pedro Jiménez San José:** Lo que iba a decir es que al Sr. Sánchez no le ata lo que haya decidido su Gobierno, lo que estamos aquí es debatiendo la posición del Ayuntamiento de Huelva y en ese sentido entiendo que deberían primar la defensa de los intereses de la Provincia y de Huelva por encima de los intereses económicos de una empresa que lleva 30 años en Doñana, que pretende seguir muchísimos años más, que le importa un comino el territorio, desde luego le importa muy poco la gente del territorio, le importa muy poco los agricultores, esos que habéis defendido muchas veces, los ganaderos, el sector vinícola, le importa muy poco lo que ocurra con Doñana. Da igual los sacrificios que haya tenido que hacer la gente de Doñana para preservar ese espacio natural que han tenido que hacer renunciando en muchos casos en materia turística o agrícola o ganadera para preservar el espacio natural, y de lo que se trata es de que esta propuesta salga de aquí con el máximo respaldo posible. Ya preveíamos que no ibais a apoyar esta Moción, evidentemente, porque los intereses del PP están muy cerca de los intereses de estas empresas. Ya te he dicho antes que cuando leí las declaraciones de David Toscano me quedé un poco descolocado, porque además no venían a cuento, que hubieses hecho tú declaraciones antes del Pleno sabiendo que se iba a ver esta Moción aquí o que se hubiese hecho por parte de Guillermo que es Parlamentario Andaluz en el debate que se está dando allí, pero que saliera David Toscano posicionándose públicamente en el sentido de lanzar una amenaza sobre la posible prevaricación en la que caería el Gobierno en caso de rechazar este proyecto como si fuera el representante legal de la empresa ya decía bastante.

En cualquier caso creo que el apoyo con el que va a salir esta Moción es un apoyo muy importante, que lo va a valorar la Plataforma que se ha creado. El objetivo lógicamente es que esta Moción se vea en todos los Ayuntamientos de la comarca, en las Diputaciones Provinciales de Huelva, Sevilla y Cádiz y que además la Plataforma trabaje en un frente ciudadano amplio de rechazo del proyecto, no se ha dicho la última palabra, como se ha explicado aquí hay un proyecto que se ha desautorizado por parte de la Junta de Andalucía, que es el de Marisma oriental, y por tanto vamos a seguir dando la pelea, esperemos que al final este proyecto no vea definitivamente la luz porque supondría poner en riesgo un espacio privilegiado, un espacio protegido y un espacio en el que Europa ha invertido muchos millones de euros para continuar con su conservación.

La enmienda de adición presentada por el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, no se somete a votación al no ser aceptada por el Sr. Portavoz del Grupo proponente de la Propuesta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y siete en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre paralización del proyecto gasístico de gas natural en el Parque Nacional de Doñana y su entorno anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García y se ausentan D. Felipe Antonio Arias Palma y D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares.

### **C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.**

**PUNTO 27º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA QUE CELEBRARÁ PARA RENOVAR CARGOS EN SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

*“Convocada por este Ayuntamiento, como socio mayoritario de la entidad mercantil “Real Club Recreativo de Huelva S.A.D.”, conforme a la Resolución de 31 de agosto de 2016 de la Sra. Registradora Mercantil de Huelva, Junta General de Accionistas de dicha Sociedad para el próximo día 6 de octubre del actual, con el fin de proceder al nombramiento de los Consejeros-Administradores integrantes del Consejo de Administración (BORME 168 de 2 de septiembre de 2016), PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*ÚNICO.- Designar al Concejal D. Manuel Francisco Gómez Márquez como representante de este Excmo. Ayuntamiento en la referida Junta General de Accionistas”.*

A continuación se da cuenta de la siguiente enmienda de adición que propone el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

#### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El próximo 6 de octubre, se celebrará la Junta General de Accionistas del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. merced a la convocatoria realizada por este Ayuntamiento según el cauce previsto en el artículo 171 de la Ley 1/2010, de Sociedades de Capital.*

*Dicha convocatoria, ha podido llevarse a efecto al haber adquirido el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la condición de socio mayoritario, merced al proceso expropiatorio llevado a cabo sobre las acciones de dicha sociedad que estaban en posesión de Gildoy España S.L.*

*En consecuencia, corresponde a este Ayuntamiento la potestad de elegir a los miembros del Consejo de Administración de dicha entidad, sin perjuicio del derecho que también le reconoce la citada Ley 1/2010 a las minorías para nombrar representantes en dicho órgano de Administración, según el procedimiento previsto en el art. 243 de la meritada Ley de Sociedades de Capital.*

*Por ello, siendo el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (y no el Grupo Municipal Socialista) quien ostenta la propiedad del paquete mayoritario de acciones, corresponderá por tanto al Pleno Municipal tomar la decisión de proponer en la Junta General de Accionistas la composición del nuevo Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva, debiendo por tanto tomarse dicha decisión en la presente sesión Plenaria.*

*Por ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 86. del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva la siguiente;*

#### *ENMIENDA DE ADICIÓN:*

*Para que se incluya como punto SEGUNDO de la propuesta del Excmo. Sr. Alcalde, relativa a la designación de representante del Ayuntamiento en la Junta General de accionistas del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. lo siguiente:*

*SEGUNDO. Aprobación s/p de la propuesta de Alcaldía de nombramiento de cargos en el Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D., con objeto de que la misma sea sometida a consideración de la citada Junta General de Accionistas que se celebrará el día 6 de octubre de 2016”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En principio no tenemos ningún inconveniente en admitir la enmienda, si bien tenemos primero que dilucidar porque lo que se plantea en la enmienda es la aprobación de la propuesta de la Alcaldía de nombramiento de cargo en el Consejo de Administración. Es un punto que difiere de lo que se viene a tratar aquí y desconocemos si la Alcaldía tiene todavía previsto o tiene los nombres de las personas, con lo cual entendemos que si bien desde el punto de vista reglamentario la podríamos admitir, pero deberíamos saber si la Alcaldía tiene o no todavía puesto los nombres de este Consejo de Administración, porque por lo menos el Concejal que está hablando lo desconoce.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Es una Propuesta que, primero, nos ha costado trabajo a todos, hablaba con el Secretario de ver qué es lo que se planteaba. Es una propuesta que, para no volver al debate del cumplimiento de las Mociones que se consuman, en el mismo acto del debate y votación, dice “aprobación de la propuesta de Alcaldía para...”, cuando todavía no hay ninguna lista huelga, no tiene ningún sentido. Le traslado la reflexión al Sr. Gavilán, pero si hay una propuesta que traer, es que lo que dice la enmienda es eso.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Entiendo que me parece correcto que el Ayuntamiento nombre un representante, pero que ese representante vaya con un mandato de este Pleno de qué es lo que va a proponer y va a defender en representación del máximo accionista, que en este caso es el Ayuntamiento de Huelva, no bastaba con mandar un representante y ¿qué va a proponer?, ¿qué va a defender ese representante, sea Manolo, que no tengo nada en contra de que sea Manolo, al contrario, creo que estaremos magníficamente representados?, pero la enmienda le invitaba a Vd., Sr. Alcalde, a que trajera a Pleno una propuesta para que fuera sometida a aprobación, si procede, de esta sesión plenaria. Ya veo que no lo ha hecho, creo que quedaba bastante claro. Perfecto que en este caso Manolo nos represente, pero que vaya con un mandato o con una propuesta porque lo que no podemos obviar es que el motivo de convocatoria de esa Junta General de Accionistas es la propuesta y aprobación del nuevo Consejo de Administración. ¿Qué es lo que va a proponer Manolo Gómez allí?. Yo lo veo muy claro, otra cosa es querer rizar el rizo y decir que sé que Vd. es una persona versada en letras y posiblemente lo hubiera redactado mejor que yo, al menos yo veo claro qué es lo que se pretendía con esta Moción que es la propuesta que fuera a hacer la persona que vamos a mandar a esa Junta General de Accionistas, que llevara un acuerdo de Pleno para defenderlo, para proponerlo en ella.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Retomando, siempre con el mayor de los respetos, sus argumentaciones y la exposición de sus conocimientos sobre las proposiciones y todo eso, es que el lenguaje es importante.

Aquí de debatir esto lo que sometemos a aprobación es “aprobación de la Propuesta de Alcaldía de nombramiento de cargo”, es que todavía no hay una Propuesta. Tampoco creo que sea muy complicado, es decir se podría haber dicho, por ejemplo, “aprobación de que la propuesta que se lleve a Junta General de Accionistas sea presentada a Pleno para su consideración...”, pero es que eso no es lo que dice, aquí se da por hecho.

Es que muchas veces en este tema del Recre, en el que hay que moverse, comparto lo que dice el Sr. Fernández, con mucha prudencia. En este tema del Recreativo de Huelva es conveniente hacerlo.

No es de sorprender que no haya ninguna lista, ninguna propuesta. Es más le voy a decir una cosa, nada más lejos del ánimo del Equipo de Gobierno y del Alcalde de hacer una propuesta a espaldas, en contra de los criterios o en contra de las opiniones de los miembros del Pleno. Lo que le estoy diciendo es que en este momento no hay ni una persona contactada o hablada, por lo tanto no hay ninguna lista que someter a consideración. Por supuesto que en la medida que consideremos o como estimemos, se tomará conocimiento o se participará o se hablará con todos los Grupos, pero es que ahora mismo no podemos votar lo que no hay.

No tengo ningún inconveniente, que es lo que le decía al Portavoz, en si quiere incluir en el debate de la propuesta el punto segundo, pero que sepa Vd. que es que no existe tal lista, porque para existir lista tienen que estar aquí los nombres, no nos vamos a inventar los nombres ahora. ¿Qué ocurre?, que si uno quiere que la propuesta de miembros a un Consejo de Administración dimane del Pleno del Ayuntamiento de Huelva es tan fácil como decirlo, es que aquí se da por supuesto que se está hablando con un montón de gente, que se está cerrando una candidatura o una propuesta al Consejo de Administración y cuando falla la mayor, cuando no se ha hablado con nadie, cuando no hay todavía ninguna propuesta sobre esto, esto no tiene ningún sentido y era tan fácil como decir eso.

Punto segundo, que la propuesta que lleve el Ayuntamiento de Huelva como socio propietario del 75% de las acciones sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento o en Junta de Portavoces o no sé en dónde, tan fácil como poner eso, pero no es cuestión de hilar fino sino de ponerlo. Aquí lo que dice, que es lo que pretendo transmitirle, queremos decir que vamos a aprobar una lista que no existe.

¿Qué Vd. quiere que dejemos su enmienda?, sin ningún problema, forma parte del debate la enmienda, sin ningún inconveniente, pero es que la realidad es esa.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Le está dando muchas vueltas.

En la enmienda lo que se dice o lo que se insta es a que viniera Vd. con los deberes hechos al Pleno, parece ser que no, entonces no tiene ningún sentido.

No trae Vd. la propuesta, no le veo sentido a tener que convocar el Pleno otra vez, Vd. sabe que convocar el Pleno nos cuesta a todos un dinero. En fin, se podría haber aprovechado este, pero claro había que traer los deberes hechos, si no lo ha traído, no hay problema, retiramos la Moción y veremos a ver de qué manera, de qué forma se elige por parte del accionista mayoritario, en este caso el Ayuntamiento de Huelva, que somos todos, la propuesta que vamos a hacer.

Retirada queda.

**D. Gabriel Cruz Santana:** En cualquier caso quien tendría que traer los deberes hechos, y bien hechos, es Vd., que es Vd. el autor de la redacción de este desquicie de propuesta. Vd. dice que se apruebe una lista que no existe. Que yo sepa no hay ningún plazo para proponer.

¿Sabe cuándo se eligen los Consejeros?, el día 6, ¿de acuerdo?.

Si Vd. tiene esa cautela o Vd. quiere hacer un proceso participativo, dígalo.

Yo no soy responsable de esta redacción, es que es Vd., es que Vd. no sólo no lo hace sino que encima no lo hace bien, que me encantaría, basta con que Vd. hubiera dicho que a Pleno se traiga, es más, esto lo podría Vd. haber propuesto, porque se conoce la fecha del día 6.

¿Sabe con qué antelación se anuncia la Junta General de Accionistas, desde que se convoca hasta que se celebra?, ¿sabe la antelación?, ¿sí o no?, un mes. Hace un mes que Vd. sabe que el día 6 se lleva una Propuesta. Vd. podía haber llamado, interesado, preguntado, haber presentado una Moción, procedimiento ordinario, como ha presentado otras Propuestas, con muchísima antelación para decir “oiga Vd., que sepa que para el Pleno de tal fecha le pedimos que traiga esto”, Vd. no ha hecho nada, a Vd. esto se le ha ocurrido el 26 de septiembre. Es que el que no ha hecho los deberes es Vd.. Yo aquí lo que no voy es a inventar una Propuesta, es Vd., pero si hace un mes que sabe que el día 6 es la Junta General de Accionistas y no ha traído nada. Ahora el 26 le llegó la idea y dijo “lo voy a pedir”, que está muy bien, pero incluso así lo podía haber hecho, pero yo no soy quien ha redactado eso, a pesar de estar mal asesorado, pero Vd. que está bien asesorado resulta que redacta esto. Le reitero, que no nos engañemos, que se sepa “aprobar la Propuesta de Alcaldía de nombramiento” para pedir que se apruebe una Propuesta de la Alcaldía de nombramiento tiene que haber ese listado para el nombramiento y no se ha molestado en ver si lo hay o no lo hay, los plazos, cuándo se puede articular, cómo lo podemos hacer.

Ya le digo que encantado, no va a haber sorpresa, no vamos a ir con una lista escondida a la Junta General, pero no responsabilice a los demás de lo que le corresponde a Vd.

La enmienda de adición presentada por el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, no se somete a votación por las razones expresadas por el Ilmo. Sr. Alcalde en el transcurso del debate.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del



Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorporan a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares y se ausentan D. Saúl Fernández Beviá y D. Ruperto Gallardo Colchero.

**PUNTO 28º. PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE CADUCIDAD Y NUEVA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA MERCANTIL AQUAGEST ANDALUCÍA, S.A. ACTUALMENTE HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A. RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA CONSISTENTE EN LA TRANSFERENCIA DEL “KNOW HOW” (SABER HACER).**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Antonio Julián Ramos Villarán:

*“Visto el expediente incoado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2016 en relación a la interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil “Aquagest Andalucía, S.A”, actualmente denominada “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A”, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (expediente de contratación núm. 67 bis/2010), ante las dudas surgidas en orden a la interpretación de la cláusula relativa a la prestación accesoria de la proposición económica, a efectos de determinar si en ella se encuentra incluida la retribución del Gerente*

*Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, de fecha 14 de julio de 2016, con el siguiente tenor literal:*

*“En relación al expediente de interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil “Aquagest Andalucía, S.A”, actualmente denominada “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A”, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (expediente de contratación núm. 67 bis/2010), iniciado por acuerdo del Pleno reunido en sesión*

*ordinaria de fecha 24 de febrero de 2016, en orden a precisar si la retribución del Gerente de la Sociedad está incluida en la prestación accesoria de la propuesta económica que forma parte del contrato, informo lo siguiente:*

#### *ANTECEDENTES*

*El expediente de contratación para la gestión de servicio público del Ciclo Integral del Agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, con los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas y sus anexos, de cláusulas administrativas particulares, y memoria aprobada por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 28 de septiembre de 2010, para la transformación mediante la ampliación de capital, de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. en sociedad de economía mixta, así como la apertura de los trámites de adjudicación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, fueron aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2010.*

*Con fecha 24 de noviembre de 2010, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria acuerda, tras los trámites legales oportunos:*

*Adjudicar el contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, durante 25 años, a la entidad AQUAGEST ANDALUCÍA, S.A., con CIF A-41461856 y domicilio social en Avda. Luis de Morales, 32-Piso 4º- Pta. 6, CP 41018-Sevilla, conforme a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Joaquín Barba Quintero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de explotación, Proyectos, Obras y Conservación de EMAHSA en fecha 21 de Septiembre de 2010 y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, de la misma fecha conformados y suscritos por la Comisión de Estudios designada por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2009 para el estudio de la transformación de EMAHSA en sociedad de economía mixta y con la oferta del adjudicatario que comprende entre otros los siguientes compromisos:*

- Suscripción de un paquete de acciones descrito en la Cláusula Primera del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la Clase B, numeradas de la 3501 a 6862, con un valor nominal de 60,10 euros por acción, que conforman el 49% del capital social de E.M.A.H.S.A., sociedad de economía mixta, por un importe total e*

*invariable de DOSCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (202.056.20 €).*

- ❑ *A abonar la prima de emisión por un importe total e invariable de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (9.555.688,52€).*
- ❑ *A abonar al Ayuntamiento de Huelva una aportación económica en concepto de nivelación de la valoración económica de la concesión de la red de saneamiento y el uso de otros bienes públicos cedidos por el Ayuntamiento de Huelva a la Empresa Municipal Aguas de Huelva, S.A., por importe de VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000€) que se desembolsará de acuerdo con el calendario que a continuación se indica:  
- Desembolso íntegro el mismo día de la firma del contrato.*
- ❑ *A aportar un préstamo a favor de la sociedad mercantil para financiar el pago del canon de la red de saneamiento que tiene contraído EMAHSA con el Ayuntamiento de Huelva por importe de 27.614.500 €, con el siguiente tipo de interés, Euribor 1 año + 350 puntos básicos, de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta apartado d) del pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- ❑ *Transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de 10% (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos impuestos y canon de inversiones.*

*El presente contrato tiene una duración de 25 años contados desde el 18 de febrero de 2011, fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Modificación de los Estatutos y Ampliación del capital social, de conformidad con lo previsto en el artículo 254 b) de la Ley de Contratos del Sector Público y en los términos establecidos por los Estatutos de E.M.A.H.S.A., aprobados por el Pleno de la Corporación.*

*Con fecha de 24 de febrero de 2016, el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria acordó:*

*“PRIMERO: Incoar el procedimiento para la interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil “Aquagest Andalucía, S.A”, actualmente denominada “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A”, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, concretamente respecto de la prestación accesoria incluida en la propuesta económica que forma parte*

*del contrato: “ transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de 10% (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos impuestos y canon de inversiones. (Esta retribución estará comprendida entre el 1% y el 10% de la cifra de facturación en agua que se alcance en el año objeto del canon, una vez deducido el canon de inversiones e impuestos.)”, a efectos de determinar si en ella se encuentra incluida la retribución del Gerente.*

*SEGUNDO: Proponer como interpretación de la referida cláusula la de considerar que la retribución del gerente de la sociedad, debe ser asumida por el contratista, no debiendo recaer sobre la empresa de economía mixta, por tratarse de una obligación contractual asumida por el adjudicatario frente a la Administración contratante, todo ello de conformidad con los informes de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación conformado por el Secretario General y del Interventor transcritos en la parte expositiva de la presente resolución.*

*TERCERO.- Comunicar a la Entidad “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A” la presente resolución y otorgarle un plazo de cinco días hábiles para manifieste lo que estime oportuno”.*

*Con fecha de 10 de marzo de 2016, la entidad recibió la notificación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno y con fecha de 14 de marzo se recibe correo electrónico solicitando la ampliación del plazo concedido a fin de preparar las alegaciones adecuadamente, y mediante decreto de 15 de marzo se accedió a dicha petición, quedando ampliado el plazo hasta el día 18 de marzo.*

*Con fecha de 18 de marzo de 2016 la entidad Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A, presenta alegaciones, las cuales son remitidas al departamento de Intervención Municipal para que emitiera informe al respecto, si bien con fecha de 18 de abril, remite al Departamento de contratación oficio para que se solicite a Aguas de Huelva S.A “Certificado acreditando el coste real de la retribución del Gerente de la empresa de cada uno de los ejercicios comprendidos entre el año 2009 y el año 2015.*

*Con fecha de 19 de abril de 2016, vista la petición realizada por la Intervención Municipal se solicita a Aguas de Huelva S.A el mencionado certificado, el cual es recibido en el registro del Ayuntamiento con fecha de 26 de mayo de 2016, habiendo transcurrido más de tres meses desde que se acordó el inicio de la tramitación del expediente de interpretación del contrato.*

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

*PRELIMINAR: Plazo para resolver.- La normativa de contratación administrativa no establece específicamente plazo alguno en que la administración deba resolver el procedimiento, pero ello no significa que la tramitación y resolución no estén sometidas a plazo alguno, pues tal conclusión pugnaría con los principios fundamentales del procedimiento administrativo y con las previsiones contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.*

*En efecto, conforme al Art. 42.3 de dicha Ley cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen plazo máximo, este será de tres meses, por lo que aplicado al caso concreto, dado el tiempo transcurrido desde el acuerdo de inicio del expediente de interpretación, sin que se haya notificado la resolución, procede declarar la caducidad del mismo, sin perjuicio de que se inicie un nuevo expediente en el que se respeten los mencionados plazos.*

*Debemos hacer constar que, el retraso en la tramitación del expediente que motiva la caducidad del mismo es achacable a la demora por parte de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva S.A en facilitar la información solicitada por la intervención municipal, esencial a su juicio, para resolver las alegaciones planteadas. Por otro lado, la necesidad de declarar la caducidad del expediente viene motivada por el especial celo que en cuestiones de plazo máximo para resolver viene aplicando el Consejo Consultivo de Andalucía.*

### *PRIMERO: LEGISLACION APLICABLE.*

*Dado que el contrato fue adjudicado en el ejercicio 2010, la normativa sobre contratación aplicable al mismo será:*

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).*
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en aquellos preceptos que se encuentran vigentes.*
- Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985 de 2 de abril.*
- Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), 781/1986, de 16 de abril.*
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL), aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.*

*Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y, en su efecto, las normas de derecho privado.*

### *SEGUNDO: POTESTAD DE INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.*

*Tal y como establece el art.194 de la LCSP, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos.*

*Antes de abordar las cuestiones a las que se contrae la consulta, es preciso subrayar, desde el punto de vista sustantivo, que la prerrogativa de interpretación, por su propia naturaleza, no consiente que el órgano de contratación pueda atribuir al contrato el alcance que estime oportuno. El contenido de este “privilegio de la Administración” para resolver las dudas que se susciten no puede ser entendido de un modo absoluto que justifique un proceder no adecuado a una relación concertada (STS 20 de abril de 1999). Así, es evidente que la interpretación del contrato no es una vía para su reformulación, ni puede encubrir modificaciones, sólo permitidas en los supuestos legalmente previstos y para las que se ha previsto una tramitación específica. En este sentido, hay que subrayar los límites de la prerrogativa de interpretación, que ha de guiarse por criterios previstos en el ordenamiento jurídico.*

*A falta de disposiciones expresas en la normativa administrativa, constituyen un elemento primordial, los criterios interpretativos establecidos en los artículos 1281 a 1289 del Código Civil, aplicables también respecto de los contratos administrativos, tal y como resulta del orden de fuentes previsto en el artículo 19.2 de la LCSP.*

*En este sentido, el Tribunal Supremo ha precisado que el contrato administrativo no es una figura radicalmente distinta del contrato privado, ya que responde claramente a un esquema contractual común elaborado por el Derecho Civil, lo que permite invocar con carácter supletorio los principios establecidos en el Código Civil. Tal es la doctrina asumida explícita o implícitamente por numerosas sentencias, que aplican dichos criterios en el ámbito de la contratación administrativa (SSTS de 18 de abril y 18 de julio de 1988, 16 de mayo y 6 de julio de 1990, 15 de febrero de 1991, 14 de diciembre de 1995, 11 de marzo de 1996, y 8 de marzo de 1999, 12 de julio de 2005, 6 de abril de 2006, y 19 de junio de 2007, entre otras).*

*Por lo que respecta al alcance de la prerrogativa de interpretación unilateral de los contratos y de resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento, el Tribunal Supremo ha señalado en su Sentencia de 10 de febrero de 1999 -Ar. RJ 1999\2070- que «la facultad interpretativa de la Administración no tiene otro alcance que el encontrar el verdadero sentido y contenido a las cláusulas a que se someten las partes, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las reglas que con carácter general establecen los artículos 1281 y siguientes del Código Civil, criterio que además ha sido tenido en cuenta, igualmente, por el Consejo de Estado [...]».*

*En cuanto a los criterios de interpretación de los contratos, el Tribunal Supremo señaló en su Sentencia de 26 de enero de 1990 -Arz. RJ 1990,578- que «Toda interpretación contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1281 del Cap. IV, del Título II del Libro IV del Código Civil, ha de añadir en los términos lingüísticos empleados ateniéndose al sentido literal de los mismos cuando son absolutamente claros y en su defecto a través de los mismos ha de desentrañarse la intención de los contratantes, para lo cual ha de atenderse a los actos de éstos coetáneos y posteriores sin desdeñar los anteriores así como la naturaleza, objeto y fin del contrato, atribuyendo a las cláusulas dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas y solamente cuando no fuese posible, no obstante tales instrumentos, llegar a conocer la intención o voluntad de los contratantes y las dudas recayeren sobre elementos accidentales del pacto, se resolverán en los contratos onerosos en favor de la mayor reciprocidad de intereses».*

*Como límite a la prerrogativa de interpretación, que su ejercicio no puede ignorar, aparece el carácter sinalagmático de las prestaciones y el derivado de la naturaleza bilateral de los contratos onerosos, «pues a pesar del juego amortiguado del carácter recíproco de las obligaciones derivadas del contrato en el ámbito administrativo, la Administración no puede -bajo pretexto de supremacía- ignorar la posición jurídica del contratista con el que ella se siente jurídicamente vinculada» -Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de julio de 1985, Ar. RJ 1985\5095-, correspondiendo a los tribunales de justicia la última palabra sobre la interpretación dada por la Administración en uso de sus prerrogativas, cuando su ejercicio en el caso concreto no resultare conforme a Derecho al trasladarse al contratista la carga de recurrir en el caso de disconformidad.*

*En este orden de ideas, esta labor interpretativa debe atender fundamentalmente a la voluntad manifestada por las partes en el contrato administrativo que las vincula, considerando el documento en que se formaliza y el contenido de los pliegos que se asumen como contenido contractual, en los que concretan los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumen las partes del contrato (art. 99.2 de la LCSP).*

*Por tal motivo, hay que destacar la relevancia de los pliegos como norma básica para resolver todo lo relativo al cumplimiento, inteligencia y efectos de los contratos administrativos, en tanto que aquéllos constituyen la “ley del contrato” y son expresión del principio de libertad de pactos reconocido en el artículo 25 de la LCSP (traslación del principio de autonomía de la voluntad del artículo 1255 del Código Civil) pactos que son lícitos siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y que han de ser cumplidos conforme al principio “pacta sunt*

*servanda”, debiendo recordarse que la validez y el cumplimiento de los contratos no pueden dejarse al arbitrio de uno de los contratantes (artículo 1256 CC).*

*El órgano de contratación ostenta, ciertamente, la prerrogativa de interpretar los contratos. Tal facultad se encuentra limitada de forma expresa e implícita tanto por preceptos legales como por principios generales del Derecho; incluso, por principios de la propia contratación administrativa que acotan de tal forma la potestad administrativa de interpretación de los contratos que ésta no puede ser entendida como la interpretación auténtica del contrato, sino como la interpretación "provisional", pues la "última palabra le corresponde a los Tribunales. [STSJ de Cataluña, de 23 de mayo de 2001].*

*No es por ello una "facultad decisiva y decisoria (...) porque también la contratación administrativa está sujeta al principio esencial del equilibrio objetivo en las prestaciones" [STSJ de Andalucía de 21 de mayo de 2001].*

*TERCERO: EXAMEN DEL FONDO DEL ASUNTO. La cuestión interpretativa planteada en relación al contrato es la siguiente: si la retribución que debe percibir el gerente de la empresa mixta constituida para la gestión del servicio público debe entenderse incluida en la prestación accesorio que forma parte de la oferta económica, puesto que el tenor literal del pliego de cláusulas administrativas particulares establece:*

*\*El licitador se compromete a transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de ..... (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos impuestos y canon de inversiones. (Esta retribución estará comprendida entre el 1% y el 10% de la cifra de facturación en agua que se alcance en el año objeto del canon, una vez deducido el canon de inversiones e impuestos.)*

*Asimismo, el contratista no sólo quedó vinculado por el contenido de los pliegos sino por su propia oferta, que en lo relativo a la cuestión discutida, estableció que se comprometía a:*

*\* transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de 10% (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos impuestos y canon de inversiones. (Esta retribución estará comprendida entre el 1% y el 10% de la cifra de facturación en agua que se*



*alcance en el año objeto del canon, una vez deducido el canon de inversiones e impuestos.)*

*Por otro lado, en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto de la documentación administrativa a presentar por los licitadores se encontraba en su apartado 7.- Aceptación de Estatutos:*

*“Los licitadores se obligan, por su participación en el presente procedimiento, a la aceptación del Proyecto de Estatutos de E.M.A.H.S.A., sociedad de economía mixta, insertados en la memoria del expediente que se pone a disposición de los licitadores, así como a las modificaciones que, en su caso hubiera que efectuar en los mismos como consecuencia de la calificación del Registrador Mercantil. A tales efectos, se presentará una declaración responsable aceptando expresamente los mencionados Estatutos.”*

*La mencionada declaración fue presentada por el contratista en estos términos.*

*Los Estatutos incorporados en la Memoria del expediente, que forman parte del contrato formalizado, establece en su art. 8 respecto de las prestaciones accesorias lo siguiente:*

*“Al amparo de lo establecido en el artículo 65 de la L.S.A. y dada la finalidad pretendida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, al haber acordado este modo de gestión del ciclo integral del agua, así como, la selección del socio privado, que se realiza “intuitu personae”, por su competencia técnica y profesional, se impone al titular de las acciones de carácter privado, que se convierte en copartícipe de la gestión de los servicios públicos mediante la suscripción de la ampliación de capital de la sociedad que gestiona y presta el servicio, como prestación accesorio, expresa y obligatoria, la de transferir a la sociedad el “Know how”, o saber hacer de su titular, que será retribuido en la forma y condiciones que resulten del expediente de suscripción pública de acciones.”*

*Posteriormente se modificaron los Estatutos para adaptarlos al resultado de la adjudicación y a la nueva Ley de Sociedades de Capital, quedando redactado el Art.8 en relación con las prestaciones accesorias de la siguiente forma:*

*“Al amparo de lo establecido en el artículo 86 y ss de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad pretendida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, al haber acordado este modo de gestión del ciclo integral del agua, así como, la selección del socio privado, que se realiza*

*“intuitu personae”, por su competencia técnica y profesional, se impone al titular de las acciones de carácter privado, que se convierte en copartícipe de la gestión de los servicios públicos mediante la suscripción de la ampliación de capital de la sociedad que gestiona y presta el servicio, como prestación accesoria, expresa y obligatoria, la de transferir a la sociedad el “Know how”, o saber hacer de su titular, consistente en hacer beneficiaria a la Sociedad de su conocimiento y experiencia en la gestión de las actividades que integran el objeto social.*

*Dicha prestación accesoria, en la que se incluye la obligación de asumir la gerencia de la sociedad, proponiendo a la persona que ha de asumir el cargo de Gerente, se retribuirá recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje del 10% fijo sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, Administración y control del ciclo integral del agua excluidos impuestos y canon de inversiones, que en ningún caso podrá exceder del valor de la prestación en virtud de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de sociedades de capital. Esta retribución tendrá carácter de gasto de gestión.”*

*De la dicción literal de la oferta económica así como de la cláusula de los Estatutos relativa a la concreción de lo que se entiende por “prestación accesoria”, ambos considerados como “ley del contrato”, se infiere que integran como contenido de la prestación accesoria la “obligación de la asunción de la gerencia de la sociedad” y expresa que esta prestación accesoria se retribuirá recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje del 10% fijo sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, por lo que considerando que la gerencia forma parte de la prestación accesoria, retribuida en la forma anteriormente expresada, resulta evidente que el contratista debe asumir el coste económico que supone dicha gerencia, no debiendo recaer sobre la empresa de economía mixta, por tratarse de una obligación contractual asumida por el adjudicatario frente a la Administración contratante.*

#### **CUARTO: PROCEDIMIENTO.**

*La prerrogativa de interpretación de los contratos administrativos aparece regulada en el citado artículo 194 de la LCSP. Su ejercicio se encuentra sometido a una serie de requisitos procedimentales regulados en parte en la LCSP, artículo 195 LCSP y desarrollados en el artículo 97 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que determina el procedimiento a seguir en la resolución de las incidencias surgidas entre la Administración y el contratista en ejecución de los contratos por diferencias en la interpretación de lo convenido,*

*señalando que se tramitará expediente contradictorio que comprenderá preceptivamente las actuaciones siguientes:*

- 1. Propuesta de la Administración o petición del contratista.*
- 2. Audiencia al contratista e informe del Servicio competente a evacuar en un plazo de 5 días hábiles.*
- 3. Informe de la Asesoría Jurídica y de la Intervención, a evacuar en el mismo plazo anterior.*
- 4. Informe preceptivo Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva en los casos que, entre otros, formule oposición el contratista.*
- 5. Resolución motivada del órgano que haya celebrado el contrato y notificación al contratista.*

*En lo concerniente al ámbito local, el artículo 114 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone que «el órgano de la entidad local competente para contratar según la Ley ostenta también la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento», indicando que tales facultades se entienden «sin perjuicio de la obligada audiencia al contratista». En el apartado tercero añade que «los acuerdos que, previo informe de la Secretaría y de la Intervención de la Corporación, dicte el órgano competente en cuanto a la interpretación [...] de los contratos, serán inmediatamente ejecutivos».*

*En cuanto a la ejecutividad de los acuerdos que adopte el órgano de contratación en ejercicio de la potestad de interpretación se pronuncia igualmente el Art 195.4 de la LCSP, estableciendo que pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.*

*Por lo que se constituyen como trámites necesarios los siguientes: acuerdo de iniciación por el órgano de contratación; las actuaciones instructoras que correspondan, entre las que habrán de aportarse necesariamente los informes de la Secretaría y la Intervención de la Corporación por exigirlo así el artículo 114.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; audiencia al contratista, solicitud de dictamen al Consejo Consultivo cuando exista oposición del contratista a la interpretación mantenida por la Corporación, y resolución del órgano de contratación.*

## *CONCLUSIONES*

*Primero: Procede declarar la caducidad del procedimiento de interpretación del contrato incoado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno*

*de fecha 24 de febrero de 2016, ya que han transcurrido más de tres meses sin que se haya notificado una resolución al respecto, de conformidad con lo previsto en Art. 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.*

*Segundo: El órgano de contratación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, podrá incoar un nuevo procedimiento para el presente supuesto, ya que ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, tal y como establece el art.194 de la LCSP, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la mencionada Ley. Tal facultad se encuentra limitada de forma expresa e implícita tanto por preceptos legales como por principios generales del Derecho; incluso, por principios de la propia contratación administrativa.*

*Tercero: El procedimiento a seguir incluye como trámites necesarios los siguientes: acuerdo de iniciación por el órgano de contratación; las actuaciones instructoras que correspondan, entre las que habrán de aportarse necesariamente los informes de la Secretaría y la Intervención de la Corporación; audiencia al contratista, solicitud de dictamen al Consejo Consultivo cuando exista oposición del contratista a la interpretación mantenida por la Corporación y resolución del órgano de contratación.*

*Cuarto: De los pliegos de cláusulas administrativas, de la dicción literal de la oferta económica así como de la cláusula de los Estatutos relativa a la concreción de lo que se entiende por “prestación accesoria”, considerados como “ley del contrato”, se infiere que integran como contenido de la prestación accesoria la “obligación de la asunción de la gerencia de la sociedad” y expresa que esta prestación accesoria se retribuirá recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje del 10% fijo sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, por lo que considerando que la gerencia forma parte de la prestación accesoria, retribuida en la forma anteriormente expresada, resulta evidente que el contratista debe asumir el coste económico que supone dicha gerencia, no debiendo recaer sobre la empresa de economía mixta, por tratarse de una obligación contractual asumida por el adjudicatario frente a la Administración contratante.”*

*Visto informe de Intervención de fecha 22 de febrero de 2016, en el que se indica:*

*“La cuestión que se plantea es si la retribución que debe percibir el gerente de la empresa mixta constituida para la gestión del servicio público debe entenderse incluida en la prestación accesoria que forma parte de la oferta económica, o por el contrario debe satisfacerse por la Sociedad de Economía Mixta Aguas de Huelva. Para ello se va a examinar la Memoria Económica-*

*Financiera presentada en su día por Aquagest Andalucía, S.A. y comprobar si el citado coste aparece expresamente incluido en el estudio presentado, que como el propio licitador indica “ha elaborado con el fin de exponer cuál será la evolución económica de la Empresa Mixta después de la entrada en su accionariado del socio privado.”*

*De su examen se constata que:*

*- En la página 18 se ha incluido “la retribución por el saber-hacer del socio privado, con un porcentaje fijo para los 25 años establecido en el 10% de la facturación por el ciclo integral del agua”, no recogiendo mención alguna a la retribución de la gerencia como coste adicional imputable a la entidad de economía mixta Aguas de Huelva.*

*- En el apartado Quinto, Hipótesis contempladas en la elaboración de la Memoria, se ha “contemplado, como no podía ser de otra manera, el cumplimiento de la normativa laboral y las condiciones económicas de la actual plantilla de E.M.A.H.S.A., con una estricta sujeción a todo lo establecido en el Convenio colectivo actual firmado.” Se habla de plantilla actual, y no se menciona el coste adicional que pudiera suponer la retribución de la gerencia, por lo que el propio licitador no lo incluye en sus cálculos, como un coste a imputar a la sociedad mixta. En cambio, si recoge la retribución del saber hacer del socio privado, indicando “un porcentaje fijo para los 25 años establecido en el 10% de facturación por el ciclo integral del agua”*

*- El apartado 7.2.1, Sueldos y Salarios, recoge expresamente el “conjunto de retribuciones que devengan los trabajadores de la plantilla actual de EMAHSA”, sin que se incluya la retribución objeto de este informe, e incluso plantea la reducción del importe de todo el gasto de personal “previando obtener ahorros adicionales durante los tres primeros años, basándonos para ello en el objetivo de conseguir un mejor gestión de los recursos humanos previstos dentro del organigrama actual y una optimización del trabajo realizado, siempre respetando las condiciones establecidas por el Ayuntamiento en el propio Pliego para asegurar el mantenimiento de las condiciones laborales de los trabajadores actuales de la plantilla” no indicándose que la incorporación de la nueva gerencia supondría un gasto nuevo para la sociedad.*

*Es más cuando al final del apartado 7.2.1. se dice que la “planificación de dichos costes deben contemplar lógicamente el incremento de los salarios en el IPC y en un porcentaje adicional del 0,5%, basado en al aumento producido por deslizamientos y promociones de categorías, no previéndose variaciones sustanciales sobre las condiciones actuales pactadas dentro del Convenio en vigor que provoquen una mayor desviación de la ya analizada”, tampoco se menciona el*

*incremento del gasto que supone para la sociedad que las retribuciones de la gerencia se deban imputar a EMAHSA.*

*Por último, en la propia propuesta económica firmada por Aquagest Andalucía, S.A, se indica expresamente que “el licitador se compromete a transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de 10% (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua...”, no constando ninguna reserva o excepción respecto a las retribuciones de la citada gerencia.*

*Por ello, esta Intervención entiende que del examen de la Memoria presentada por Aquagest Andalucía, S.A., actualmente “Hidralia, ciclo integral de Aguas de Andalucía, S.A.” no hay ningún antecedente, dato o referencia a su importe que permita deducir que el coste de la citada gerencia haya sido tenido en cuenta por el licitador a la hora de determinar los gastos de explotación de la actividad, y por tanto que deba ser asumido por la sociedad de economía mixta Aguas de Huelva, salvo el porcentaje ya indicado del 10%.”*

*Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento incoado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de febrero de 2016 para la interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil “Aquagest Andalucía, S.A”, actualmente denominada “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A”, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (Expte. 67 bis/2010), al haber transcurrido más de tres meses desde que se acordó el inicio de la tramitación del expediente de interpretación del contrato sin que se haya dictado y notificado resolución expresa de conformidad con lo previsto en el art. 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.*

*SEGUNDO: Incoar un nuevo procedimiento para la interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil “Aquagest Andalucía, S.A”, actualmente denominada “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A”, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (Expte. 67 bis/2010), concretamente respecto de la prestación accesoria incluida en la propuesta económica que forma parte del contrato: “ transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de 10% (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos*

*impuestos y canon de inversiones. (Esta retribución estará comprendida entre el 1% y el 10% de la cifra de facturación en agua que se alcance en el año objeto del canon, una vez deducido el canon de inversiones e impuestos.)”, a efectos de determinar si en ella se encuentra incluida la retribución del Gerente.*

*TERCERO. Proponer como interpretación de la referida cláusula la de considerar que la retribución del gerente de la sociedad, debe ser asumida por el contratista, no debiendo recaer sobre la empresa de economía mixta, por tratarse de una obligación contractual asumida por el adjudicatario frente a la Administración contratante, todo ello de conformidad con los informes de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación conformado por el Secretario General y del Interventor transcritos en la parte expositiva de la presente resolución, tramites del anterior expediente que se conservan en el nuevo que ahora se incoa.*

*CUARTO.- Comunicar a la Entidad “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A” la presente resolución, pudiendo interponer los correspondientes recursos contra la declaración de caducidad y otorgarle un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que estime oportuno en relación con el procedimiento de interpretación incoado.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Desde PARTICIPA habíamos apostado desde el principio por el proceso de remunicipalización del agua, después vimos la posibilidad de poder recuperar ese sueldo, entendiendo que el sueldo del Gerente que pone la parte privada debería ponerlo la parte privada, como la gerencia que cobra por ello con el know how, y entendiendo que los plazos se le puede pasar a cualquiera y que esto sólo va a alargarlo, creemos que se tendría que haber estado un poco más atento a este tema porque podríamos recuperar, como ya hemos dicho en otros temas, los entorno a 4 millones de euros por esto que, a todas luces, no tiene ningún sentido el que paguemos el sueldo del Gerente cuando lo pone la parte privada.

Sólo un toque de atención.

Creemos que este tipo de cosas son primordiales para demostrar en qué sentido queremos ir y vamos a apoyar que retomemos otra vez el proceso.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: No quiero recordarle el debate de la empresa privada y pública otra vez, aquí tenemos otro ejemplo del comportamiento de una empresa privada con respecto al interés general, defiende única y exclusivamente sus intereses y utiliza las artimañas, vericuetos y demás cosas para salirse con la suya.

Nosotros vamos a apoyar la Propuesta con sus cuatro puntos, la vamos a votar a favor, además porque no nos queda otra, es decir ha caducado el expediente, no vamos a

hacer valoración ni juicios de intenciones acerca de la predisposición del Equipo de Gobierno a que se cumpliera, queremos creer que están tan interesados como cualquier otro miembro de la Corporación en que el expediente hubiera finalizado felizmente, máxime después de conocerse una sentencia favorable en un asunto exactamente igual que el que nos trae a este punto del Pleno y espero que no seamos nosotros los únicos que estamos irritados por la actitud del socio minoritario, el sentirnos, por decirlo claramente, tореados por HIDRALIA. Insisto, sin hacer juicios.

Sí nos gustaría que en la intervención del Presidente de Aguas de Huelva nos cuente las dificultades que se ha encontrado y las presiones que haya tenido que hacer para que se entregara la información requerida y la documentación que se estaba pidiendo, que no era otra que el certificado que acredita el coste de las retribuciones de los Gerentes de Aguas de Huelva en cada uno de los ejercicios de 2009 a 2015 y es que en el informe del Técnico de Contratación que acompaña la Propuesta así consta, que D<sup>a</sup> Begoña González dice que el retraso que motiva la caducidad es achacable a la demora de la empresa en facilitar la información requerida por la Intervención Municipal. Yo aquí no presupongo ni inocencia ni descuido ni nada, es una táctica así, tal cual, para retrasar. Se le pide la ampliación del plazo, primero, hasta el 18 de marzo, el 19 de abril lo pide Contratación y se recibe el 26 de mayo, estamos hablando del 18 de marzo hasta el 26 de mayo, de casi dos meses, en entregar una documentación que hablando con el Jefe de Recursos Humanos y expidiendo una certificación de cuáles han sido las retribuciones de los diferentes Gerentes de 2009 hasta 2015, se conoce exactamente. Es decir que era fácil que la Empresa lo hubiera aportado.

Esperamos que ahora se vuelva a iniciar el expediente, que seamos lo suficientemente estrictos y firmes en la defensa de los intereses del Ayuntamiento frente a una empresa que además de embolsarse los dos millones de euros de rigor que se embolsa todos los años, el 10% de la facturación bruta, tiene el mal estilo, desde mi punto de vista, de utilizar este tipo de artilugio y artimaña para retrasar algo que al final tendrá que ceder legalmente. Esperemos, por el propio sentido común y al tenor de los informes jurídicos de los que hemos hecho uso tanto en la Comisión que se creó para hacer un seguimiento a la Empresa Municipal de Aguas de Huelva como en este propio Pleno por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Me gustaría escuchar antes de la segunda intervención las explicaciones que nos va a dar con seguridad el Presidente de la Empresa Municipal.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros fuimos desde el principio muy constantes en el tema. Al Sr. Ramos se le pidió en el mes de julio aclaraciones, hubo una fecha. Aquí, como se suele decir, entre todos la mataran y nadie la mató.

Está claro una cosa, que lo que sí pedimos es que ya tiene que haber todos los papeles habidos y por haber, que hemos perdido siete meses o menos, porque esto se aprobó en Pleno de 24 de febrero, que por favor se pongan todos los medios para ver si en el próximo Pleno podemos traer la consulta, la aprobación definitiva sobre los temas que hay. Como ya tenemos todos los documentos, ya no cabe ningún tipo de rémora, es



mandarlo al Consultivo después de los cinco días y que nos contesten. Si no contesta Aguas de Huelva o no apela, pues sin la documentación se puede mandar al Consultivo.

Hemos perdido siete meses.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Avanzar el mismo voto que dimos la otra vez, a la apertura del procedimiento, el voto afirmativo para solicitar esa interpretación y en su base actuar. Es la misma posición que ya mantuvimos.

**D. Antonio Julián Ramos Villarán**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE: Básicamente tal y como viene en el informe, también lo ha comentado el compañero Juan Manuel Arazola, hemos tenido un problema con el expediente y con la remisión de esa información y además también hemos sido especialmente cuidadosos antes la rigurosidad del Consejo Consultivo en relación a los tres meses, temíamos que enviarlo fuera de esos tres meses podía significar una respuesta negativa y que eso significara que perdiéramos algo que creemos que tenemos bastantes fundamentos como para ganarlo. Es más, si me permiten, el Legislativo ha modificado para procesos al que nos referimos los tiempos de tres a seis meses, a partir del 2 de octubre serán seis meses, porque el propio Legislativo entendía que en tres meses situaciones como Plenos, Ayuntamientos e Instituciones podían tener problemas. Con lo cual reconociendo ese retraso que ha habido y esa descoordinación que ha podido haber, nos ponemos con ello y con los cinco días hábiles que le vamos a dar a HIDRALIA, en este caso Aguas de Huelva, se verán las alegaciones, si es que se presentan por parte de HIDRALIA, y si no se tirará se tirará hacia adelante el Consultivo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Saúl Fernández Beviá.

**PUNTO 29º. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALUMBRADOS ORNAMENTALES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES PARA LAS FIESTAS DE LA CIUDAD PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación suministro de los alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas de la Ciudad de Huelva durante los años 2017 y 2018 (Expte. 42/2016), con un presupuesto máximo de 1.403.360,38 euros más I.V.A. de 294.705,68, sumando un total de 1.698.066,06 euros y un valor estimado de 2.105.040,57 euros, para una duración de dos años y una posible prórroga de un año más, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:*

*1.- Presupuesto 2017: 849.033,03 euros.  
Valor estimado: 701.680,19 euros.  
I.V.A.: 147.352,84 euros.  
Total anual: 849.033,03 euros.*

*2.- Presupuesto 2018: 849.033,03 euros.  
Valor estimado: 701.680,19 euros.  
I.V.A.: 147.352,84 euros.  
Total anual: 849.033,03 euros.*

*3.- Presupuesto 2019: 849.033,03 euros.  
Valor estimado: 701.680,19 euros.  
I.V.A.: 147.352,84 euros.  
Total anual: 849.033,03 euros.*

*Dado que la duración del contrato es de dos años, prorrogable por otro más y su valor estimado es de 2.105.040,57 euros e IVA de 442.058,52 euros, corresponde a la Junta Gobierno Local la competencia para la contratación (por tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación y regulación armonizada), y al Pleno adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2017 y 2018, (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y art. 109 RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), si bien para el supuesto de prórroga deberá adoptarse en su momento el compromiso de gastos correspondiente para el ejercicio 2019, tramitándose el expediente al amparo del artículo 110.2 del TRLCSP de Contratos del Sector Público.*

*Visto el informe de intervención de fecha 21 de septiembre de 2016 en el que se concluye:*

*“Que para la tramitación e este expediente es necesario la adopción del compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida “700 338/219.00\_ Conservación Alumbrado Público Extraordinario” del presupuesto 2017 y 2018, la cantidad de 849.033,03€, respectivamente, con objeto de atender a los gastos derivados de la presente licitación. No obstante lo anterior, el importe del presente expediente es superior al gasto comprometido actualmente, y este Ayuntamiento ha aprobado un Plan de Ajuste y debe someterse al cumplimiento de la regla de gasto de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que deben adoptarse acuerdos adicionales de reducción de gastos en otras partidas del Presupuesto Municipal para poder cumplir lo dispuesto en el Plan de Ajuste y la regla de gasto.”*

*Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:*

*Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2017 y 2018 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para el año 2019:*

*-Expte. 42/2016, para la contratación del suministro de los alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiesta de la Ciudad de Huelva los años 2017 y 2018.*

*Presupuesto 2017: 849.033,03 euros.*

*Presupuesto 2018: 849.033,03 euros”.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y trece abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

**PUNTO 30º. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTO DEL CONTRATO DE ALQUILER DE CARPAS, CASETAS Y VARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL AÑO 2017.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“RESULTANDO que en el expediente de contratación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y varios para la celebración de actividades culturales del año 2017 (Expte. 41/2016) con un presupuesto máximo anual de 42.670,00 euros e I.V.A. por importe de 8.960,70 euros, resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato según informe de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:*

*- Expte. 41/2016 para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y varios para la celebración de actividades culturales del año 2017:*

*Presupuesto 2017: 42.670,00 euros e I.V.A por importe de 8.960,70 euros.*

*Visto el mencionado informe, en el que se indica que corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y varios para la celebración de actividades culturales del año 2017 y al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la competencia para la autorización y disposición del gasto, (Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, Bases de ejecución del Presupuesto en vigor y artículo 110.2 del TRLCSP de Contratos del Sector Público).*

*Visto el informe de Intervención de fecha 21 de septiembre de 2016 en el que se concluye:*

*“Que para la tramitación de este expediente es necesario la adopción del compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida “700 338/227.99.20\_Actividad Cultural y Festejos” del presupuesto 2017, la cantidad de 51.630,70€, respectivamente, con objeto de atender a los gastos derivados de la presente licitación. No obstante lo anterior, el importe del presente expediente es superior al gasto comprometido actualmente, y este Ayuntamiento ha aprobado un Plan de Ajuste y debe someterse al cumplimiento de la regla de gasto de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que deben adoptarse acuerdos adicionales de reducción de*

*gastos en otras partidas del Presupuesto Municipal para poder cumplir lo dispuesto en el Plan de Ajuste y la regla de gasto.”*

*Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2017 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato según la cuantía que a continuación se señala:*

*Expte. 41/2016 para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y varios para la celebración de actividades culturales del año 2017:*

*Presupuesto 2017: 42.670,00 euros e I.V.A por importe de 8.960,70 euros”.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y trece abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

**PUNTO 31. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS EN ALMACÉN, TALLER DE EQUIPOS DE AIRE Y TALLER MECÁNICO EN EL PARQUE DE BOMBEROS Y PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO ANTERIOR.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“Visto el expediente para la contratación del servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2016), conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Emilio J. Camacho Benítez, 1º del S.E.I.S. en fecha 5 de septiembre de 2016, con un presupuesto máximo anual de 140.496,00 euros e I.V.A. por importe de 29.504,00 euros, sumando un total de 170.000,00 euros y un valor*

*estimado por importe de 561.984,00 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años, resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato según informe de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:*

*1.- Presupuesto 2017: 170.000,00 euros.*  
*valor estimado: 140.496,00 euros.*  
*I.V.A. 29.504,00 euros.*  
*Total: 170.000,00 euros.*

*2.- Presupuesto 2018: 170.000,00 euros.*  
*valor estimado: 140.496,00 euros.*  
*I.V.A. 29.504,00 euros.*  
*Total: 170.000,00 euros.*

*3.- Presupuesto 2019: 170.000,00 euros.*  
*valor estimado: 140.496,00 euros.*  
*I.V.A. 29.504,00 euros.*  
*Total: 170.000,00 euros.*

*4.- Presupuesto 2020: 170.000,00 euros.*  
*valor estimado: 140.496,00 euros.*  
*I.V.A. 29.504,00 euros.*  
*Total: 170.000,00 euros.*

*Visto que el contrato en vigor del servicio en el almacén y taller de equipos de aire en el servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 48/2009), adjudicado a la Entidad Dragør Safety Hispania S.A.U. finaliza el próximo 24 de noviembre de 2016.*

*Dada cuenta que el nuevo contrato que se está tramitando entrará en vigor el día 1 de enero de 2017 o al día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo.*

*Visto el informe del 1º Jefe del S.E.I.S., D. Emilio J. Camacho Benítez, de fecha 2 de septiembre de 2016, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:*

*“En relación al informe de necesidad y pliego de condiciones técnicas que han de regir en la prestación integral de servicios en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Parque de Bomberos, y como quiera que el anterior contrato*

*expiará el día 24 de noviembre del presente año (48/2009), ruego que, al objeto de que no haya interrupción en la prestación de dichos servicios, se prorrogue forzosamente el anterior contrato hasta el día 31 de diciembre de 2016 o, en su caso, hasta el plazo máximo de 6 meses.”.*

*Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 7 de septiembre de 2016 en el que se concluye:*

*“PRIMERO: No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga forzosa con efectos de 25 de noviembre de 2016 y un máximo de seis meses, si bien sería necesario informe favorable de la Intervención municipal sobre la existencia de crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones que de la citada prórroga se deriva.*

*SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*

*Visto el informe de intervención en relación a la prórroga forzosa del servicio en el almacén y taller de equipos de aire en el servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 48/2009), de fecha 21 de septiembre de 2016 donde se concluye:*

*“Que el precio anual del contrato, asciende a 91.657,56€, y atendiendo a la duración máxima de la prórroga, el importe de la misma ascendería a 45.828,78€. Que a estos efectos constan documentos de Retención Créditos, por cuantía de 45.000€ y 828,78€, efectuadas con cargo a la partida “600.136/227.99.19\_Prestaciones Servicio Taller” del presupuesto 2016, cantidad coincidente con el importe correspondiente a la prórroga de este contrato para un periodo máximo de este informe.”*

*Visto el informe de intervención en relación al nuevo expediente 40/2016, de fecha 23 de septiembre de 2016 donde se concluye:*

*“Que para la tramitación de este expediente es necesario la adopción del compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida “600 136/227.99.19\_Prestaciones Servicio y Taller” del presupuesto 2017 y 2018, la cantidad de 170.000,00 euros respectivamente, con objeto de atender a los gastos derivados de la presente licitación. No obstante lo anterior, el importe del presente expediente es superior al gasto comprometido actualmente, y este Ayuntamiento ha aprobado un Plan de Ajuste y debe someterse al cumplimiento de la regla de gasto de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que deben adoptarse acuerdos adicionales de reducción de*

*gastos en otras partidas del Presupuesto Municipal para poder cumplir lo dispuesto en el Plan de Ajuste y la regla de gasto.”*

*Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2017 y 2018, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para los años 2019 y 2020 en los términos descritos a continuación:*

*Expte. 40/2016, para la contratación del servicio en almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*

*Presupuesto 2017: 170.000,00 euros.*

*Presupuesto 2018: 170.000,00 euros.*

*SEGUNDO.- Prorrogar forzosamente el contrato de servicio en el almacén y taller de equipos de aire en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 48/2009), del que la empresa Dragør Safety Hispania S.A.U. es adjudicataria, con efectos desde el 25 de noviembre de 2016 y hasta la formalización del nuevo contrato, por un plazo máximo de seis meses, con un importe de 45.828,78 euros”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Me gustaría que me aclararan, el contrato que hay actualmente son de 91.657,56 euros anuales y el próximo año destinamos 170.000. La justificación que me han dado esta mañana del informe del Teniente de Alcalde no me aclara y me gustaría si hay alguna aclaración para ese punto.

**D. Manuel Enrique Gaviño Pazo**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Como se le manifestó el incremento del contrato era para hacer frente al servicio de mantenimiento de almacén y de taller para el Parque de Bomberos en una Propuesta de ahorro. El Parque de Bomberos con la flota que tiene actualmente ha sufrido un incremento del servicio externalizado de talleres para mantener toda esa flota y con este contrato le damos un servicio interno ahorrándonos la partida externalizada y teniendo una persona en el propio Parque que lleve toda esa materia. Por eso el aumento.



Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y doce abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero.

### **PUNTO 32º.PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE CONSTRUCCIONES ILEGALES EN SANTA LUCÍA.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

#### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En el mes de julio del pasado año 2014, nuestro Grupo Municipal registró una Moción que se aprobó por unanimidad para que se llevase a cabo En la Barriada de Santa Lucia labores de vigilancia para evitar la construcción de infraviviendas ilegales. Como es lógico, el cumplimiento de dicha moción correspondía al Equipo de Gobierno del PP, que por aquel entonces gobernaba nuestra ciudad.*

*No obstante lo anterior, nada se ha hecho desde la aprobación de aquella moción, por lo que se ha continuado con la construcción de infraviviendas ilegales en el barrio a pesar de las denuncias que en muchos casos han formulado los vecinos y vecinas, así como el propio personal del Área de Rehabilitación, sin que desde el anterior ni el actual equipo de gobierno se haya hecho algo para impedirlo.*

*Es por ello que volvemos a trasladar la siguiente propuesta.*

#### *MOCIÓN*

*1º.- Que el Ayuntamiento de Huelva, realice de manera constante las labores de vigilancia de la Barriada Santa Lucia a fin de evitar que se construyan viviendas ilegales, que dificultarían el objetivo de transformación social del barrio.*

*2º.- Que el Ayuntamiento de Huelva, proceda al derribo de las viviendas construidas ilegalmente, o en proceso de construcción de las mismas, antes de que estas sean ocupadas”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción tiene un objetivo muy claro y es que el Ayuntamiento lleve a cabo las funciones que le corresponde para hacer posible, algún día, el terminar con la infravivienda en la Bda. de Santa Lucía. Ya en el año 2014 presentamos una Moción exactamente igual, se aprobó por unanimidad y el problema es que el Equipo de Gobierno del PP, que gobernaba entonces, no la llevó a cabo, de hecho hay numerosos vecinos que han denunciado que se estaban haciendo construcciones ilegales en el barrio y no se ha actuado por parte del Ayuntamiento para evitarlo e incluso los propios Técnicos del Área de Rehabilitación Concertada de Marismas del Odiel también han puesto en conocimiento en varias ocasiones el que se estaban llevando a cabo construcciones ilegales en el barrio y tampoco se ha hecho nada. Como este acuerdo es del 2014 y corresponde a la gestión del Equipo anterior, lo que queremos es que no pase lo mismo con el Equipo de Gobierno actual de manera que lo que venimos es a plantear que a partir de ahora se lleve a cabo una vigilancia del barrio, se atiendan las denuncias de los propios vecinos y del propio Área para evitar que se sigan construyendo viviendas ilegales en el barrio porque si no eso al final va a arruinar el objetivo de acabar con la infravivienda allí y el esfuerzo que se está haciendo del casa por casa por darle a los vecinos viviendas nuevas va a servir de muy poco. Ese es el objetivo de la Moción.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Ya se ha hablado en otros Plenos.

La vamos a apoyar.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Si ya es difícil que se cumplan las Mociones de este mandato, si encima es una del mandato anterior, ya lo llevamos claro.

En cualquier caso va a contar con nuestro apoyo y a ver si esto esta vez sirve de algo.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Vamos a apoyar la Moción y es verdad, que no se sigan haciendo cosas porque allí tiras una casa por un lado y te aparecen por la otra punta haciendo otra. Ahí la vigilancia, por la parte que le toca al Sr. Gaviño, pedimos que sea lo mejor posible.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Manifiestar el voto afirmativo, como todo lo que tiene que ver con este tema en relación a

las viviendas de Santa Lucía y a la demolición de las ilegales. A la espera de saber cómo va a ser compatible con el derribo de las que se quedan desocupadas con el motivo del traslado y esas nuevas que se han hecho o se estén haciendo, con la consecuente vigilancia.

El voto va a ser afirmativo.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Manifiestar el voto afirmativo a la Moción.

Aclarar que labores de vigilancia se suelen hacer de manera habitual, tanto por la Policía como por la propia Inspección del Servicio de Urbanismo, pero que es difícil controlar todo, pero por supuesto que lo estamos, lo seguiremos haciendo y por ello vamos a votar a favor de la Moción.

**D. Pedro Jiménez San José**: Somos conscientes de la dificultad que supone la vigilancia y en ese sentido no vamos a pedir que haya allí inspecciones a cada minuto para saber si se están construyendo viviendas o no, lo que no es aceptable de ninguna manera es que haya una denuncia y no se atiende. O sea, más que poner el acento en la vigilancia, sería poner el acento en el cumplimiento de las funciones que son propias, en el caso de que haya denuncias de que se están construyendo ilegalmente, porque desgraciadamente ha habido vecinos/as que han denunciado que se estaba construyendo ilegalmente, por ejemplo en algunos garajes, ha habido denuncias de los propios Técnicos del Área de Rehabilitación Concertada y sin embargo esas denuncias no han sido atendidas. Eso es lo que no tiene justificación, lo de la vigilancia sí porque no tenemos una plantilla, además nadie pide que se esté allí permanentemente, no es la forma de actuar pero sí que se atiendan las denuncias lógicamente.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Pasamos a la votación de una Propuesta que es verdad, respuesta y contundencia porque, como bien decía el Sr. Jiménez, no conseguimos absolutamente nada, generamos un doble problema porque frente a la intervención urbanística nueva vamos a reproducir lo que había y eso, desde luego, no beneficia ni ayuda en nada a la ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre construcciones ilegales en la Bda. de Santa Lucía de esta ciudad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

#### **CUARTA PARTE. URGENCIAS**

### **PUNTO 34°. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.**

No se formulan.

### **QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **PUNTO 35°. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE:**

- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE ROTURAS DE TUBERÍAS Y CANALIZACIONES DE AGUA EN LA ZONA DE C/SAN JOSÉ, PASEO DE LA INDEPENDENCIA Y SU ENTORNO.**
- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA APROBADA EN EL PLENO MUNICIPAL DE CONVOCATORIA DE UN CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS QUE SOLUCIONE DEFINITIVAMENTE LA PLAZA INTERIOR DEL BARRIO OBRERO UBICADA JUNTO A SU PASEO NORTE.**
- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE EL CIERRE INDEFINIDO, POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA PISCINA CUBIERTA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA.**
- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CICLISTAS, SEÑALIZACIÓN Y APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS EN HUELVA.**
- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE INICIO DE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE NATACIÓN ESCOLAR.**
- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA RELATIVA A LAS PARTIDAS PARA ACTUACIONES EN MARISMAS DEL ODIEL.**
- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA RELATIVA A LAS LICITACIONES DE LOS TRABAJADOS DE DEMOLICIÓN EN MARISMAS DEL ODIEL.**
- **PREGUNTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA APROBADA**

**EN EL PLENO MUNICIPAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONEXIÓN MARÍTIMA REGULAR CON EL PUERTO DE CÁDIZ.**

- **PREGUNTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE POSIBLE PROCESO DE REUBICACIÓN EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LOS USUARIOS DE LA PISCINA DE LA CIUDAD DEPORTIVA RECIENTEMENTE CLAUSURADA.**
- **PREGUNTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE CONTROL DE COSTES DE LA MAGNA.**

En primer lugar se producen los siguientes Ruegos:

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nuestro Ruego es que se ha estado hablando estos días de la formación de la Comisión de Seguimiento de las obras de la Estación y la conexión de las vías que se están haciendo para la futura red viaria hacia Sevilla. Esta Comisión se ha puesto en marcha y nuestro Grupo, ante la falta de información que tenemos sobre lo que se está haciendo y sobre cómo va a quedar, que es cero, tenemos cero información quitando a los Sres. del PP que tenían mucha información, nosotros la hemos pedido, hemos pedido hasta autorización a ADIF para visitar las obras y que nos la contaran, y si te quiero ver no te escucho, pedimos que algún miembro de la Oposición por lo menos que esté en esa Comisión para que nos podamos enterar de qué es lo que se está haciendo, porque yo realmente al día de hoy no sé ni lo que se va a hacer ni lo que se está haciendo. Ese es nuestro Ruego.

A continuación se proceden a contestar las Preguntas formuladas reglamentariamente, produciéndose las siguientes intervenciones:

1º. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP, en los siguientes términos:

*“Durante los últimos meses se han producido con excesiva asiduidad roturas de tuberías y canalizaciones de agua en la zona de la calle San José, Paseo de la Independencia y su entorno, con el consecuente perjuicio a los vecinos, que han visto afectados fundamentalmente sus garajes, y a los comerciantes, cuyos locales han sufrido destrozos. La última vez ocurrió el pasado lunes, 19 de septiembre.*

*Por ello, el Grupo Municipal Popular pregunta:*

*¿Qué medidas se han tomado desde el Ayuntamiento de Huelva para poner solución a este problema y para evitar y reparar el perjuicio a vecinos y comerciantes de la zona”.*

**D. Antonio Julián Ramos Villarán**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE: Me informan desde Aguas de Huelva que desde enero de 2015 hasta agosto de 2016 no se ha producido rotura de tuberías o canalizaciones ni en la c/San José ni en el Paseo Independencia, que sí la noche del 19 al 20 de septiembre lo que se produjo fue una avería en la reguladora de presión, la reguladora de presión al romperse hizo que hubiera cinco roturas que afectaron a varios usuarios, que fueron avisados, las obras se iniciaron a las 8 de la mañana y el suministro quedó restablecido a las 14 horas. La solución que se ha buscado, como sólo había una reguladora de presión, es que se va a poner tres reguladoras de presión para el caso de que si hubiera avería afectara a menos gente.

En relación a las indemnizaciones sólo al día de ayer, a las 12 de la mañana, sólo había habido una reclamación por daños materiales sufridos en un local comercial y, de todas maneras, todas las incidencias, como Vds. bien saben porque conocen el contrato con Aguas de Huelva, son atendidas por el personal y derivadas al seguro que tiene la Sociedad suscrito.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Que no se ha producido ninguna, creo que es evidente que sí.

**D. Antonio Julián Ramos Villarán**: No he dicho que no haya sufrido ninguna.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**: Simplemente decir que si se dan un paseo por Vázquez Limón todavía hay barro después de diez días en la calle.

**2º. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP, en los siguientes términos:**

*“El Pleno Municipal del pasado mes de junio aprobó por unanimidad de todos sus miembros una Moción presentada por el Grupo Popular en la que se acordó la convocatoria, por parte del Ayuntamiento y en el año del centenario del Barrio Reina Victoria, de un concurso público de ideas que permita dar una solución definitiva a la plaza interior ubicada junto a su Paseo Norte, con el liderazgo y coordinación del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, la participación de los vecinos del Barrio Obrero, y la supervisión de la Junta de Andalucía por la especial protección de la zona como Bien de Interés Cultural.*

*Dado que el mandato plenario es el de la convocatoria del citado concurso público de ideas en el transcurso de año 2016, que es el del centenario del Barrio obrero, y encontrándonos a finales del mes de septiembre, el Grupo Municipal Popular pregunta:*

*¿Qué gestiones se han realizado desde el Ayuntamiento de Huelva para posibilitar el cumplimiento de la moción y realizar la convocatoria del concurso de ideas dentro del año 2016?”.*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con este concurso de ideas está en tramitación lo que es la elaboración de este concurso y también hay que recordar que tenemos solicitada fuente de financiación europea para una actuación más integral en el Barrio Obrero.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Pedirle celeridad, Sr. Gómez, porque otra vez el acuerdo plenario decía que se hiciese el concurso de ideas en el año del centenario del Barrio Obrero como parte de ese festejo que tenemos que hacer todos de tener esa singularidad en la ciudad de Huelva y ya quedan tres meses para que pase el 2016.

Pedirle celeridad y que podamos ver cumplida la Moción tal y como se aprobó en el Pleno.

**3º.** Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP, en los siguientes términos:

*“El pasado martes, 20 de septiembre de 2016, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía anunció el cierre indefinido de la piscina cubierta de la Ciudad Deportiva de Huelva, argumentando la existencia de deficiencias estructurales en el vaso y problemas de estanqueidad, junto al “envejecimiento” de la cubierta, que podrían afectar a la seguridad de los usuarios.*

*El Grupo Municipal Popular ha denunciado en numerosas ocasiones el estado lamentable de las instalaciones de la Ciudad Deportiva y la falta de inversión de la Junta de Andalucía en la misma, especialmente tras la caída del falso techo del gimnasio y de parte de su muro perimetral. En concreto, este Grupo político presentó una Moción en el Pleno Municipal de mayo de 2016 para exigir a la Junta la rehabilitación integral y la ampliación de las instalaciones, algo que hasta el momento sólo encuentra falta de compromiso desde el Gobierno andaluz.*

*Son muchos onubenses los que utilizan a diario las instalaciones de la piscina ahora cerrada. Entendemos que debe realizarse un esfuerzo desde el Ayuntamiento, ante la desidia de la Junta de Andalucía, por reclamar de nuevo la reparación integral de la Ciudad Deportiva y por posibilitar, a los usuarios afectados, seguir disfrutando de instalaciones públicas, en este caso municipales y desde un principio básico de colaboración interadministrativa, para la realización de los deportes acuáticos que venían llevando a cabo.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pregunta:*

*¿Qué gestiones se han realizado desde el Ayuntamiento de Huelva con la Junta de Andalucía, para que se siga ofreciendo el servicio público deportivo a los usuarios de la piscina clausurada de la Ciudad Deportiva?”.*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** En relación con este lamentable suceso que ha habido del cierre provisional, lo que tenemos conocimiento desde el Ayuntamiento es de que se ha acordado el cierre provisional por parte de la entidad titular de la instalación que es la Junta de Andalucía, están realizando un estudio de las condiciones de esta instalación, están valorando las posibles soluciones técnicas y también se está trabajando tanto en la línea conjunta con el Ayuntamiento en buscar alternativas para los usuarios que se han quedado sin poder utilizar esta instalación.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Precisamente preguntamos por eso, estamos muy preocupados por el hecho de que los afectados, sabiendo que las instalaciones deportivas dan de sí numéricamente para la gente lo que dan de sí y que el cupo está casi listo, pero nos preocupa el hecho de que puedan seguir practicando su deporte y nosotros somos partidarios de que, si es posible, lo hagan en instalaciones municipales, los afectados, para poder seguir desarrollando sus deportes acuáticos. Eso es lo que le preguntamos, ¿qué se ha hecho? Y celeridad porque creo que lo merecen.

Si se hiciera lo que tanto hemos reclamado desde el PP sobre la Ciudad Deportiva esto no habría pasado.

Se lo he preguntado porque es la propia Junta la que ha dicho que está en conversaciones con el Ayuntamiento para eso. Por eso hemos presentado la Pregunta.

4º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's, en los siguientes términos:

*“Ante el anuncio publicado el día 21 de septiembre, de suspensión de la licitación de las obras de CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CICLISTAS, SEÑALIZACIÓN Y APARACAMIENTOS PARA BICICLETAS EN HUELVA, cuyas obras estaban dentro del Convenio Ayuntamiento/Junta de Andalucía, dado que el Ayuntamiento de Huelva forma parte de la Comisión sectorial que se constituyó para impulsar dicho proyecto, y dado que las obras estaban anunciadas para el segundo semestre de 2016,*

*EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS – C'S PREGUNTA:*

*¿Cómo va a afectar la suspensión del concurso a los plazos de ejecución de las obras anunciadas para el segundo semestre de 2016?”.*

**D. Manuel Enrique Gaviño Pazó,** Concejal del Grupo Municipal del PSOE: No ha habido una suspensión, ha habido una paralización por un error en un trámite administrativo que no conlleva más que un retraso en la licitación de máximo de dos



meses que no compromete el presupuesto ni la financiación en absoluto de la obra de los carriles bici y le informo del procedimiento administrativo. Como le decía sólo hay que retrasar la licitación en unos dos meses para la corrección administrativa de ese error en vía administrativa y que no compromete el procedimiento ni la estructura del diseño del carril bici para Huelva. No hay nada más.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Me sorprende enormemente que después de estar en licitación y a poco días de presentación de ofertas de las obras nos salga diciendo la Junta de Andalucía que hay un error en los presupuestos, eso en mi tierra se llama dar una patada para adelante porque no hay dinero y meterlo en el del año que viene, porque estás hablando de que van a salir para el año que viene.

Creo que el carril bici famoso ya llevamos muchos meses y años discutiéndolo en Huelva. Me parece que esta es la tercera vez que se ha parado, primero el Convenio que se iba a firmar estando IU en la Consejería y se paralizó porque cambiaron y ya se habrán olvidado de cuando estaba la Delegada, Sr. Concejal esto es una patada hacia adelante. Espero equivocarme.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente. No entiendo tampoco la demora en lo del carril, rogaros que entendamos que estamos en Preguntas, esto es Pregunta formulada, respuesta concreta, si acaso una apreciación, no convirtamos en debate las Preguntas. Eso tendría que ser objeto de Moción.

5º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA, en los siguientes términos:

*“La Campaña Municipal de Natación Escolar comienza a primeros de octubre y finaliza a mediados de junio. El curso escolar se divide en dos periodos cuatrimestrales, el 1er. turno va desde el 1 de octubre al 14 de febrero y el 2º turno del 17 de febrero al 20 de junio. Se interrumpe en los periodos de Vacaciones de Navidad y Semana Santa.*

*Las campañas municipales de natación, suponen una actuación municipal tremendamente importante, por los beneficios que aporta a la salud de nuestros niños y niñas la práctica deportiva. Sin embargo el pasado curso escolar 2015-2016, esta campaña municipal no se realizó sin que sepamos las razones de que no se llevara a cabo.*

*¿Tiene el Equipo de Gobierno previsto iniciar la campaña municipal de natación escolar el próximo 1 de Octubre de 2016?”.*

**D. Antonio Julián Ramos Villarán:** Vamos a retomar la campaña de natación escolar, lo que sí comunico desde aquí es que estamos en contacto con algunos centros educativos, porque normalmente se hacía en dos cuatrimestres como bien saben los

compañeros de IU, y probablemente hagamos en dos horarios los dos cuatrimestres a partir de enero.

6º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA, en los siguientes términos:

*“Constatada la falta de entrega de las viviendas de la urbanización de la Zona Central Serenata de Marismas del Odiel, a fin de aclarar cuales pudieran ser los obstáculos que están demorando la entrega de las viviendas a los vecinos que han resultado adjudicatarios y en relación con las responsabilidades y obligaciones económicas asumidas por el Ayuntamiento de Huelva, para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley del Parlamento Andaluz de 1 de febrero de 2006, para el realojo de los vecinos de la barriada Marismas del Odiel -obligaciones que fueron asumidas mediante Convenios de colaboración con EPSA (hoy AVRA), para cuyo cumplimiento fue aprobada por el Pleno municipal, el pasado mes de mayo, una modificación presupuestaria ascendente a 3,2 millones de euros- .*

*Por ello, formulamos la siguiente pregunta: ¿Cuál es el desglose de cantidades presupuestadas en las diferentes partidas que se han asumido (urbanización y viales, indemnizaciones por vuelo, derribos, etc...) y los posibles pagos realizados hasta la fecha con cargo a alguna de esas partidas?”.*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** En este caso, y de conformidad con el Reglamento, solicito que se le conteste en el Pleno siguiente porque todavía no tenemos todos los datos.

7º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA, en los siguientes términos:

*“Una vez que se produzca el traslado de los adjudicatarios a las nuevas viviendas construidas en la Zona central Serenata de Marismas del Odiel, el efecto inmediato es que 100 viviendas antiguas quedarán vacías. A fin de evitar su ocupación, debe producirse el inmediato derribo de las mismas, obligación que, por Acuerdo de diciembre de 2006, fue asumida por este Ayuntamiento, lo que resulta absolutamente necesario para así liberar completamente esta zona de antiguas edificaciones. Asimismo son imprescindibles labores de adecentamiento de los solares colindantes al derribo y la protección de los inmuebles adyacentes. Dada la presencia en las edificaciones a derribar de placas de fibrocemento, con presencia de amianto, es obligatorio el desmontaje manual de todas las placas para su posterior empaquetado y traslado a vertedero controlado. La empresa encargada de realizar la demolición, por tanto, deberá estar especializada. Por todo ello se hace necesario que se produzca un proceso de licitación que -necesariamente- ha de*

*ser previo a la entrega de las nuevas viviendas para garantizar el inmediato derribo, una vez realojados los adjudicatarios.*

*Por ello, formulamos la siguiente pregunta: ¿Qué previsiones ha realizado el equipo de gobierno sobre este proceso de licitación de los trabajos de demolición, plazos y condiciones previstas?”.*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Informarle que los trabajos de demolición relativos a la zona de c/Serenata de la zona de Rehabilitación Concertada se adjudicaron el 28 de abril de 2016, el contrato se firmó el 10 de mayo de 2016 y la empresa adjudicataria es CÍCLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.A.. Por tanto está adjudicada y está simplemente a la espera de que se produzca la entrega de las viviendas.

**8º.** Pregunta que formula el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

*“En el Pleno Municipal del pasado mes de enero, se aprobó por unanimidad la Moción de Mesa de la Ría de Huelva relativa al establecimiento de una conexión marítima regular con el puerto de Cádiz.*

*La parte dispositiva de dicha Moción establecía lo siguiente:*

*PRIMERO.- Para que el Alcalde de Huelva, en representación de este Ayuntamiento y de su ciudad, reactive y potencie el acuerdo de colaboración cultural, social y económico suscrito con Cádiz el 10 de enero de 1976.*

*SEGUNDO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva realice las gestiones institucionales y empresariales pertinentes para que se establezca una conexión marítima regular que enlace el Muelle de Levante con el Puerto de Cádiz.*

*TERCERO.- Que se realicen las gestiones pertinentes con el Ministerio competente en la materia para que el uso de dicho medio de transporte cuente con una bonificación económica para las poblaciones de ambas provincias.*

*Han transcurrido 8 meses desde la aprobación de la misma y no se observa que el Ayuntamiento haya dado paso alguno encaminado al cumplimiento de lo establecido en dichos puntos, es decir, ni en la reactivación del acuerdo de hermanamiento con la ciudad de Cádiz, ni en la mediación de esta Corporación con empresas e instituciones para que el proyecto de conexión marítima se haga realidad, ni tan siquiera, en la propuesta que le insta a averiguar qué subvenciones pudieran ser aplicadas a dicha travesía para los potenciales usuarios de la misma.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente*

**PREGUNTA:**

*¿Qué gestiones ha realizado o va a realizar el equipo de gobierno de cara a dar cumplimiento a los tres puntos aprobados en dicha Moción?”.*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** En este sentido manifestar que como imagino que ya sabrán porque hubo una nota de prensa de 28 de julio, la Autoridad Portuaria presentó un estudio realizado por la Consultora Price Waterhouse Cooper en el cual establece cuáles son las condiciones para la viabilidad de este establecimiento de este servicio y además por parte de la propia Autoridad Portuaria se remitió a todas las navieras interesadas.

Por tanto las gestiones que han realizado este Ayuntamiento ha sido colaborar en esta línea pero que realmente ya estamos a la espera de que alguna empresa esté interesada o que vea viable o que cumpla estos requisitos.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** La Pregunta se refería a todos los puntos de la Moción, creo que hay algunos que no ha contestado, por ejemplo no sabemos si se ha realizado las gestiones institucionales y empresariales pertinentes, tampoco sabemos si se ha hablado con el Ministerio competente para buscar una posible financiación para los usuarios ni siquiera tampoco si se va a promover ese acuerdo de hermanamiento o alguna medida para potenciar ese hermanamiento que en su día firmamos con Cádiz. No hay ningún problema en que me lo conteste el próximo Pleno, si no trae los deberes.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Lo último no lo he entendido.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Que si no lo trae hoy no hay problema en que me lo conteste en el próximo Pleno, pero al menos que lo conteste.

**9º.** Pregunta que formula el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

*“En los pasados días, se ha conocido la decisión de clausurar por problemas estructurales la piscina de la Ciudad Deportiva, la cual es propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, con lo que los cientos de usuarios de dicha instalación son susceptibles de ser reubicados en las instalaciones municipales.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente*

*PREGUNTA:*

*Si finalmente va a producirse la citada reubicación de usuarios en las instalaciones municipales, ¿Cómo piensa llevar a cabo ese proceso teniendo en cuenta la saturación que ya existía en dicho servicio únicamente con los usuarios propios?”.*

**D. Antonio Julián Ramos Villarán:** Responde no sólo a la Pregunta del compañero Rafael sino también a lo que comentaba el compañero Ángel Sánchez.

Desde el primer momento que supimos lo que estaba pasando con la piscina hemos tenido reuniones con tres Clubes que compiten y entrenaban allí y le hemos dado una propuesta para reubicarlos en la piscina del Diego Lobato y del Andrés Estrada. Es verdad que le hemos ofrecido las horas y las calles que podíamos ofrecerles, ellos están estudiando sus posibilidades y estamos viendo si existiría alguna otra posibilidad de reubicarlos, pero ya nos hemos puesto en contacto con tres colectivos que sabíamos que estaban afectados.

En cuanto a los usuarios de la piscina es un tema un poquito más complicado porque no sólo estamos hablando de sitio sino también del hecho del abono, de hecho no nos parece adecuado que en ciertas condiciones paguen, con lo cual esa segunda parte de los abonados que no pertenecen a ningún Club sí lo estamos estudiando y ahora mismo sí te puedo comentar eso, que estamos estudiándolo.

Ya se ha contactado con los Clubes y se les han ofrecido calles y horas.

**10º.** Pregunta que formula el Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

*“El pasado 19 de septiembre se celebró la procesión “Magna” y para ello el Alcalde de Huelva, Gabriel Cruz y el Presidente del Consejo de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa se reunieron el día 12 de septiembre para rubricar un convenio para la implicación del ayuntamiento en dicho acto religioso.*

*Con la intención de conocer la implicación real del Ayuntamiento en este acto preguntamos:*

*¿Cuánto ha destinado el Ayuntamiento al la Magna, de dinero de las arcas municipales y de las empresas municipales, contando la transferencia del convenio y los gastos extras que supuso el acto, y qué partida se da de baja para compensar?”.*

**Dª María Villadeamigo Segovia,** Teniente de Alcalde: Hemos pedido informes a las distintas Concejalías implicadas y próximamente le daremos respuesta a esta Pregunta.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas y veintiocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.